

4

AYUNTAMIENTO PLENO

03/07/1999 al 31/07/2000



DIPUTACION
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

1

N.º Registro de Entidades 01061092

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 3 DE JULIO DE 1.999.

SEÑORES ASISTENTES:

Sres. Concejales Electos:

Don Juan Manzano Valor
Don Antonio Tena Balsera
D^a Mónica López Cabezas
Don Juan M^a Hurtado Gómez
D^a Guillerma Hernández Carmona
Don Vicente R. Murillo Gómez
Don Julio Pérez Sánchez
Don J. Antonio Chacón Chacón
D^a Ana M^a Sánchez Murillo
Don Pascual Alfonso León Quirós
D^a Benita Cáceres Hidalgo
Don Agustín Sanabria Hidalgo
D^a M^a Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las trece horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria en cumplimiento de lo establecido en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y 37 del ROF y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, concurrieron los Sres. Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efecto de los Registros de intereses de los miembros de la Corporación.

CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales Electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, actuando de Secretario el de la Corporación e integrada por:

DON J. ANTONIO CHACÓN CHACÓN.
D^a MÓNICA LÓPEZ CABEZAS

Seguidamente, y tras la lectura por parte de Secretaría, de las disposiciones aplicables y comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales Electos, se presta juramento o promesa, por cada uno de dichos Concejales, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Doña M^a Josefa Tena Lorenzo lo hace "por imperativo legal", quedando legalmente constituida la nueva Corporación.

ELECCION DE ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

Seguidamente y tras la lectura, por parte del Secretario del Ayuntamiento, de la normativa aplicable (artículo 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio), se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Sres. Concejales que, encabezando sus respectivas listas, seguidamente se relacionan:

DON JUAN MANZANO VALOR: PSOE
 DON J. ANTONIO CHACON CHACON: PP
 D^a M^a JOSEFA TENA LORENZO: IU

Los Sres. Concejales, llamados por orden alfabético, van depositando su voto en una urna preparada al efecto.

Por la Mesa se efectúa el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

<u>CANDIDATO</u>	<u>VOTOS</u>
DON JUAN MANZANO VALOR.-	7
DON J. ANTONIO CHACON CHACON.-	5
D ^a M ^a JOSEFA TENA LORENZO.-	1
TOTAL VOTOS EMITIDOS.-	13
VOTOS VALIDOS.-	13
VOTOS NULOS.-	0
VOTOS EN BLANCO.-	0

Y habiendo obtenido la Mayoría Absoluta de votos de los Concejales, el candidato, DON JUAN MANZANO VALOR del PSOE, se le requiere para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión del cargo, previa promesa ante la Corporación en los términos previstos en el R.D. 707/79.

Incorporado a la Presidencia, Don Juan Manzano Valor, invita a los cabezas de lista por si desean realizar alguna manifestación.

Don Juan Antonio Chacón Chacón, del P.P., quiere agradecer especialmente el acto democrático que se ha realizado y felicitar a Don Juan Manzano Valor.

Doña M^a Josefa Tena Lorenzo, igualmente felicita al Sr. Alcalde.

Seguidamente el Sr. Alcalde desea hacer algunas reflexiones sobre la campaña que ha sido dura, pero especialmente respecto a IU, con los panfletos que aparecen y que han ido creciendo en insultos, calumnias y descalificaciones, comenzaron diciéndole altanero, luego villano y ahora dictador. Calumnian con la intención de dañar al Gobierno Local, y en dos puntos concretos se le ha facilitado documentación respecto a la sede del PSOE que se hablaba de un caso Filesa y los sondeos.

PLANTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOS)

El presente documento tiene por objeto describir el estado de conservación y las obras necesarias para el mantenimiento y mejora de la infraestructura de la Quintana de la Serena, en el término municipal de Badajoz.

El proyecto se divide en dos fases: la primera, de diagnóstico y estudio de las obras necesarias, y la segunda, de ejecución de las mismas.

El presupuesto total del proyecto asciende a 1.200.000 euros, IVA incluido.

El proyecto se ejecutará en el periodo comprendido entre el mes de mayo y el mes de octubre de 2024.

El proyecto se ejecutará en el periodo comprendido entre el mes de mayo y el mes de octubre de 2024.

El proyecto se ejecutará en el periodo comprendido entre el mes de mayo y el mes de octubre de 2024.

El proyecto se ejecutará en el periodo comprendido entre el mes de mayo y el mes de octubre de 2024.

El proyecto se ejecutará en el periodo comprendido entre el mes de mayo y el mes de octubre de 2024.

El proyecto se ejecutará en el periodo comprendido entre el mes de mayo y el mes de octubre de 2024.

El proyecto se ejecutará en el periodo comprendido entre el mes de mayo y el mes de octubre de 2024.

El proyecto se ejecutará en el periodo comprendido entre el mes de mayo y el mes de octubre de 2024.

El proyecto se ejecutará en el periodo comprendido entre el mes de mayo y el mes de octubre de 2024.



En cuanto a lo de Dictador, el Sr. Alcalde comenta las veces que han ido a verlo para el tema del Cerro Travieso el Sr. Cuevas y Juan M^º, ya tienen agua y luz etc., contradiciendo los informes del Sr. Arquitecto Técnico.

La primera y única calle que se le ha puesto nombre de una persona es Vicente Sánchez Cabezas. El Sr. Alcalde continúa diciendo, si el Sr. Cuevas recuerda lo que ocurrió con el Municipal y lo que tuvo que hacer, si se sabe lo que se ha hecho con Don Gregorio Algaba y a la Sra. Concejala le insta a que pregunte a su hermano Felix si se le ofreció la banda de música antes de que la cogiera un forastero ¿Esto es ser Dictador?.

El Sr. Alcalde comenta que espera que reflexionen y opten por el camino de trabajar por y para el pueblo, y si es así contará además con los 7 concejales del PSOE.

Si por el contrario quieren seguir con el papelito de marra se les va a ignorar.

Es pues de justicia, que si poseen los documentos que acreditan de dónde salió el dinero para la Sede y para qué se han hecho los sondeos, rectifiquen porque rectificar es de sabios.

El Sr. Alcalde para concluir manifiesta que vistos los resultados electorales, parece que el pueblo lo sigue apoyando y además con mayoría absoluta. Desea dar la enhorabuena a las mujeres que pasan de 1 a 5 Concejales y recordar que en la legislatura anterior el 99% de los puntos planteados se aprobaron por unanimidad, esto quiere decir que no se habrán hecho muchas burradas, ni hayan sido tan dictadores. Jamás se le ha retirado la palabra a ningún concejal y no sólo ha hablado el portavoz, sino todo el grupo cuando y como han querido.

En esta línea, concluye, piensa seguir si se tiene la mínima colaboración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cuarenta y ocho minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature or initials in blue ink]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 14 DE JULIO DE 1.999.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera

Dª Mónica López Cabezas

Don Juan Mª Hurtado Gómez

Dª Guillerma Hernández Carmona

Don Vicente R. Murillo Gómez

Don Julio Pérez Sánchez

Don J. Antonio Chacón Chacón

Don Pascual Alfonso León Quirós

Dª Benita Cáceres Hidalgo

Don Agustín Sanabria Hidalgo

Dª Mª Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintidós horas del día catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. Al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste Dª. Ana Maria Sánchez Murillo.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Visto el borrador del Acta de la Sesión Constitutiva del día 3 de julio de 1.999 y concedida la palabra a los Sres. Concejales para posibles rectificaciones, el Sr. Chacón, del Partido Popular, comenta que no aparece en el Acta la alusión que hizo el Sr. Alcalde a las becas obtenidas del Ayuntamiento por D. Manuel Mellado.

El Sr. Alcalde comenta que es cierto que hizo esa alusión para demostrar que a pesar de ser de I.U. accedió a las becas como todos los demás, todo ello a propósito de la acusación de Dictador que viene realizando I.U.

Tras breve debate y reconducido el asunto a sus verdaderos términos, es decir, la rectificación de errores en el borrador del Acta de la sesión anterior, se pasa a votación resultando aprobada con los votos a favor de todos los Sres. Concejales y del Sr. Alcalde.



N.º Registro de Entradas 0108702

AYUNTAMIENTO PLANO, EL DIA 14 DE JULIO DE 1999. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintidós horas del día cuatro de julio de mil novecientos noventa y nueve, concurrieron para la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manuel Yáñez, los Sres. Al margen relacionados al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asistió D. Ana María Sánchez Martín.

SEÑORES ASISTENTES:

- Sr. Presidente
- Don Juan Manuel Yáñez
- Sr. Concejales
- Don Antonio Tejero
- D. Manuel López
- Don Juan M. Huidobro
- D. Encarnación Hernández
- Don Vicente R. Magallo
- Don Juan José Sánchez
- Don J. Antonio Escobar
- Don Pascual Almona
- D. Beatriz Cáceres
- Don Agustín Sánchez
- D. M. Jesús Tejero

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle

Abierta la Sesión por el Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.

Y tras el puntaje del Acta de la Sesión Ordinaria del día 3 de julio de 1999 y comulgada la palabra a los Sres. Concejales para posibles rectificaciones, el Sr. Alcalde, del Partido Popular, comenta que no aparece en el Acta la sesión que tuvo el Sr. Alcalde a las doce horas del Ayuntamiento por D. Manuel Yáñez.

El Sr. Alcalde comenta que es cierto que hizo esa sesión para demostrar que a pesar de ser la I.U. acordó y las bases como bases los demás, todo ello a propósito de la actuación de D. Manuel Yáñez.

Tras breve debate y recomendar el asunto a sus respectivos turnos, se da lectura a la rectificación de errores en el borrador del Acta de la sesión anterior, se pasa a votación resolviendo aprobada con los votos a favor de todos los Sres. Concejales y del Sr. Alcalde.



ASUNTO II.- CONOCIMIENTO DE LA FORMACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.-

Vistos los escritos remitidos para las formaciones políticas y de conformidad con lo establecido en el art. 23 del R.O.F., se formarán los siguientes grupos políticos que han designado a los portavoces y suplentes que también se indican.

P.S.O.E:

Portavoz: D. Antonio Tena Balsera.
Suplente: D. Juan María Hurtado Gómez.

P.P.:

Portavoz: D. Juan Antonio Chacón Chacón.
Suplente: D. Pascual Alfonso León Quirós.

I.U.:

Portavoz: D^a. María Josefa Tena Lorenzo.

ASUNTO III.- DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES.-

Vista la propuesta del Sr. Alcalde, en la que aparece la celebración de sesión ordinaria cada dos meses, en turno de palabra el Sr. Chacón del Grupo Popular comenta que ha habido un cambio positivo respecto a la legislatura anterior, que enriquece el Sistema democrático, incluso el grupo popular traía la propuesta de que podrían ser mensuales.

Concluido el tema, la Corporación por unanimidad y de conformidad con lo establecido en el art. 46. 2 a de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril.

ACUERDA

Primero.- Que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y Noviembre, es decir, cada dos meses, cualquier día de la última semana de los meses citados.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, tan ampliamente como en derecho proceda, para fijar el horario en cada convocatoria, de acuerdo con las estaciones del año.



Nº Registro de Entidades 01007002

ASUNTO II.- CONDOMINIO DE LA FORMACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Visos los recursos presentados para las formaciones políticas y de contabilidad con lo establecido en el art. 23 del R.O.L., se formaron los siguientes grupos políticos que han designado a los portavoces y suplentes que también se indican.

P.S.O.E.

Portavoz: D. Antonio Tena Halcón.
Suplente: D. Juan María Halcón Gómez.

P.P.

Portavoz: D. Juan Antonio Chacón Chacón.
Suplente: D. Francisco Alamo León Gordo.

I.L.

Portavoz: D. María Jesús Tena Halcón.

ASUNTO III.- DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES.

Visa la propuesta del Sr. Alcalde, en la que se propone la celebración de sesión ordinaria cada dos meses, en tanto de palabra el Sr. Chacón del Grupo Popular comenta que ha habido un cambio positivo respecto a la legislación anterior, que empiece el sistema democrático, incluso el grupo popular, para la propuesta de que podrían ser mensuales.

Concluido el tema, la Corporación por unanimidad y de conformidad con lo establecido en el art. 40.2 de la Ley 7/82 de 1 de abril, Regulado de las Bases del Régimen Local en la redacción dada por la Ley 1/1999 de 21 de abril.

ACUERDO

Primero.- Que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, es decir, cada dos meses, concurriendo día de la última sesión de los meses citados.

Segundo.- Facilitar al Sr. Alcalde- Presidente o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, tan ampliamente como sea posible, para que el Pleno en cada convocatoria, de acuerdo con las sesiones del año.



ASUNTO IV.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Vista la propuesta de Alcaldía y de acuerdo con los escritos remitidos por los grupos, de conformidad con lo establecido en el art. 20.1. c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril y demás disposiciones concordantes, por unanimidad la Corporación

ACUERDA

1ª) La creación de las siguientes comisiones informativas permanentes, compuestas de cuatro miembros además del Sr. Alcalde que las presidirá.

- Especial de Cuentas, Hacienda y Personal.
- Obras Municipales, Urbanismo y Medio Ambiente.
- Cultura, Deportes y Juventud.
- Mujer y Asuntos Sociales.

2ª) Estas comisiones tendrán las funciones previstas para ellas y dentro de cada área y competencia las establecida en el citado art. 20.1 c) de la Ley 7/85, es decir, el seguimiento de la gestión del Alcalde, Comisión de gobierno y concejales que obstenten delegaciones. El régimen de sesiones ordinarias será con la misma periodicidad que el Pleno, convocándose en legal forma.

3ª) Vistos los escritos presentados por cada grupo, la Corporación se da por enterada de los componentes que integrarán cada comisión y que a continuación se relacionan.

Especial de Cuentas, Hacienda y Personal.

- D. Antonio Tena Balsera.
- D. Juan María Hurtado Gómez.
- D. Juan Antonio Chacón Chacón.
- Dª. Maria Josefa Tena Lorenzo.

Obras Municipales, Urbanismo y Medio Ambiente.

- D. Antonio Tena Balsera.
- D. Julio Pérez Sánchez..
- D. Agustin Sanabria Hidalgo.
- Dª. Maria Josefa Tena Lorenzo.

Cultura, Deportes y Juventud.

- Dª. Mónica López Cabezas.
- D. Vicente R. Murillo Gómez.
- D. Pascual Alfonso León Quirós.
- Dª. Maria Josefa Tena Lorenzo.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entradas 01081002

ASUNTO IV.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Vista la propuesta de Alcaldía y de acuerdo con los escritos remitidos por los señores de conformidad con lo establecido en el art. 201.1) de la Ley 7/82 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/99 de 21 de abril y demás disposiciones conexas, por unanimidad la Corporación

ACUERDA

1) La creación de las siguientes comisiones informativas permanentes, compuestas de cuatro miembros cada una, el Sr. Alcalde que las presida:

- Especial de Cuentas, Hacienda y Personal
- Obras Municipales, Urbanismo y Medio Ambiente
- Cultura, Deportes y Juventud
- Mujer y Asuntos Sociales

2) Estas comisiones tendrán las funciones previstas para ellas y dentro de cada área y competencia las establecidas en el artículo 201.1) de la Ley 7/82, es decir, el seguimiento de la gestión del Alcalde, Comisión de gobierno y consejos que operan delegados. El régimen de sesiones ordinarias será el que se determine por el Pleno, convocándose en legal forma.

3) Vista los escritos presentados por cada grupo, la Corporación se ha pronunciado en los siguientes términos que integran cada comisión y que a continuación se relacionan:

- Especial de Cuentas, Hacienda y Personal
- D. Antonio Juan Barral
- D. Juan María Hurtado Gómez
- D. Juan Antonio García García
- D. María Jesús Tena Lorenzo

- Obras Municipales, Urbanismo y Medio Ambiente
- D. Antonio Juan Barral
- D. Julio Pérez Sánchez
- D. Agustín Zamora Hidalgo
- D. María Jesús Tena Lorenzo

- Cultura, Deportes y Juventud
- D. Antonio López Gómez
- D. Vicente R. Martín López
- D. Pascual Alfonso León Gómez
- D. María Jesús Tena Lorenzo



Mujer y Asuntos Sociales.

- D.ª. Guillerma Hernandez Carmona.
- D.ª. Monica López Cabezas.
- D.ª. Benita Cáceres Hidalgo.
- D.ª. Maria Josefa Tena Lorenzo.

D.ª. Ana María Sánchez Murillo, será suplente del Grupo Popular en todas estas comisiones.

ASUNTO V.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Vista la propuesta del Grupo Socialista sobre designación de representantes en órganos colegiados, en turno de debate el Sr. D. Juan Antonio Chacón, portavoz del grupo popular, manifiesta que con la propuesta conocida empieza a ver funcionar el órgano ejecutivo y la apisonadora sin dar opción al resto de grupos. Pregunta al Sr. Alcalde si esta es la propuesta definitiva, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que sí.

El Sr. Chacón, manifiesta que debería de tenerse en cuenta que entre P.P. e I.U., alcanzan la mitad de los votos y debería de darse más participación a I.U. y al P.P., con ello desea dejar claro que no está de acuerdo con la propuesta.

D.ª. Maria Josefa Tena Lorenzo, en su turno de palabra piensa que cuanto más representación de I.U., mucho mejor.

D. Antonio Tena Balsera, portavoz del Grupo Socialista, comenta que el PSOE ha pasado del 48% de los votos en 1995 al 50,5%. Igualmente comenta que lleva 9 años en el Consejo por la Asociación de Padres y considera imprescindible que el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar sea del equipo de gobierno, y, evidentemente el representante en la Mancomunidad, como el resto de los pueblos ha de ser el Alcalde.

Terminado el debate con los votos en contra de los miembros del grupo popular presentan, es decir, D. Juan Antonio Chacón Chacón, D. Pascual Alfonso León Quirós, D.ª. Benita Cáceres Hidalgo y D. Agustín Sanabria Hidalgo, de I.U. D.ª. María Josefa Tena Lorenzo y con los votos a favor del resto de concejales socialistas y del Sr. Alcalde, la Corporación

ACUERDA

Designar a los siguientes señores representantes del Ayuntamiento en los órganos o entidades que se indican:

- Consejo Escolar: D.ª. Guillerma Hernandez Carmona.
- Mancomunidad de Municipios "La Serena": D. Juan Manzano Valor.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

M.º Registro de Estudios Demográficos

- Mayor y Asesor Socialista
- D. Guillermo Hernández Carreras
- D. Blanca López Cordero
- D. María Teresa Hidalgo
- D. María Jesús Fernández

D. Ana María Sánchez Martín, con sujeción del Grupo Popular en todas estas comisiones.

ASUNTO V.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Vista la propuesta del Grupo Socialista sobre designación de representantes en órganos colegiados, en tanto se debate el Sr. D. Juan Antonio García, portavoz del grupo popular, manifiesta que con la propuesta se comienza a ver funcionar el órgano ejecutivo y la aprobación no da opción al resto de grupos. Propone el Sr. Alcalde si esta es la propuesta definitiva, convocando al Sr. Alcalde-Presidente que el

El Sr. Ciudadano manifiesta que debería de intentarse en cuenta que entre P.P. e I.P. alcanza la mitad de los votos y debería de darse más participación a I.P. y al P.P. con ello desea dejar claro que no está de acuerdo con la propuesta.

D.ª María Jesús Fernández, en su turno de palabra piensa que cuanto más representación de I.P. mucho mejor.

D. Antonio Jesús Balseiro, portavoz del Grupo Socialista, comenta que el PSOE ha puesto del 48% de los votos en 1995 al 30,3%. Igualmente comenta que lleva y trae en el Consejo por la Asociación de Padres y conserjes inspeccionable que el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar sea del equipo de gobierno y evidentemente el representante en la Administración, como el resto de los partidos ha de ser el Alcalde.

Terminando el debate con los votos en contra de los miembros del grupo popular presenten, es decir, D. Juan Antonio García Cordero, D. Pascual Alfonso León Quinto, D.ª Blanca Cordero Hidalgo y D.ª María Jesús Fernández de I.P. D.ª María Jesús Fernández y con los votos a favor del resto de concejales socialistas y del Sr. Alcalde, la Corporación

ACUERDO

Designar a los siguientes señores representantes del Ayuntamiento en los órganos o entidades que se indican:

Consejo Escolar: D. Guillermo Hernández Carreras
Mancomunada de Municipios "La Serena": D. Juan Mariano Vázquez



[Handwritten signature]



ASUNTO VI.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, ASÍ COMO DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta de la resolución de Alcaldía de día 9 de julio de 1999 que literalmente dice así:

RESULTANDO.- Que la Comisión de Gobierno, a tenor de lo dispuesto en el art. 201.b de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones de desarrollo, ha de existir en municipios con población superior a 5.000 habitantes, siendo este el caso del municipio de Quintana de la Serena.

RESULTANDO.- Que en el art. 23.1 de la citada Ley 7/95 y normas de desarrollo, establece que la Comisión de Gobierno estará integrada por el Sr. Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos nombrados y separados libremente por aquel, dando cuenta al Pleno.

RESULTANDO.- Que los Tenientes de Alcalde sustituyen por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y revocados por éste de entre los miembros de la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el art. 23.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESULTANDO.- Que, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 a) y b) en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, a la comisión de Gobierno le corresponde la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

VISTO.- El informe de Secretaría-Intervención.

CONSIDERANDO.- Los ya mencionados art. 20.1, 21 y 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la redacción de la Ley 11/1999, de 21 de abril.

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes Sres. Concejales, integrantes de la Comisión de Gobierno:

Don Antonio Tena Balsera

Don Juan Mº Hurtado Gómez

Dª Guillerma Hernández Carmona

Don Vicente R. Murillo Gómez



ASUNTO VI.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, ASÍ COMO DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.

Por Secretaría Intervención se da cuenta de la resolución de Alcaldía de día 9 de Julio de 1999 que dicta lo siguiente:

RESOLUCIÓN - Que la Comisión de Gobierno, a tenor de lo dispuesto en el art. 20.º de la Ley 7/85, Regladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones de desarrollo, se le atribuya en sus atribuciones las funciones que corresponden al Alcalde en materia de nombramientos y separaciones de funcionarios públicos, dentro de su competencia.

RESOLUCIÓN - Que en el art. 23.º de la Ley 7/85 y normas de desarrollo, establece que la Comisión de Gobierno, en materia de nombramientos y separaciones de funcionarios públicos, no superior al nivel del mismo, legal de las mismas nombramientos y separaciones, dentro de su competencia.

RESOLUCIÓN - Que los Tenientes de Alcaldía sustituyan por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad al Alcalde, dentro de las atribuciones y competencias por este tenedor de la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el art. 23.º de la Ley 7/85, Regladora de las Bases del Régimen Local.

RESOLUCIÓN - Que de conformidad con lo establecido en el art. 23.º a) y b) en la redacción dada por la Ley 1/1998 de 21 de abril, a la Comisión de Gobierno la correspondiente atribución al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que al Alcalde y otros órganos municipales le delegar o se atribuyan las leyes.

VEYO - En forma de Sesión Ordinaria.

CONSIDERANDO - Las disposiciones del art. 20.º, 21.º y 23.º de la Ley 7/85, Regladora de las Bases del Régimen Local y la redacción de la Ley 1/1998 de 21 de abril.

RESULTADO

PRIMERO - Nombrar a los siguientes por Concejal, integrantes de la Comisión de Gobierno:

- Don Antonio Tena Bujarin
- Don Juan de Dios Gómez
- Don Guillermo Hernández Carreras
- Don Francisco de Asís Gómez



SEGUNDO.- Delegar las siguientes competencias en la Comisión de Gobierno:

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobada por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso los 1.000.000.000 pesetas, incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios, cuando sea competencia para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.
- La adquisición de bienes y derechos, cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni los 500.000.000 de pesetas, así como la enajenación del Patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía, indicados en los siguientes supuestos.
 - * La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.
 - * La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico artístico, cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.
- El otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno.
- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento General no expresamente atribuidas al Pleno, así como lo de los instrumentos de gestión urbanísticas y de los proyectos de urbanización.

TERCERO.- El régimen de estas delegaciones será el general, previsto en el ROF.

CUARTO.- El régimen de sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno será el establecido en el art. 112.2 del ROF y disposiciones concordantes, fijándose mediante Decreto del Sr. Alcalde el día y hora en que deba de celebrarse sesión ordinaria.



N.º Registro de Entradas 01287022

SEGUNDO - Dado por las siguientes competencias en la Comisión de Gobierno:

Apoyar la gestión de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobada por el Pleno, gestionar las bases de las plazas del personal y para los concursos de promoción de personal de plantilla y distribuir las contrataciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

Zarzarán las bases de contratación a su autoridad o por instrucción de los Organismos dependientes, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

Las contrataciones a corto plazo de toda índole cuando no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso los 1.000.000,00€ anuales, incluidas las de carácter plurianual, cuando se destinan no sea a ejecutar o complementar obras que el importe acumulado de todas las anualidades no supere ni el porcentaje indicado, según el artículo 4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial ni la cuantía indicada.

La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competencia para su contratación y ejecución y estén previstos en el Presupuesto.

La ejecución de obras y servicios cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni los 200.000,00€ de gastos, así como la contratación del Personal que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los apartados anteriores.

La de obras cuando el importe que así previera en el presupuesto.

La de obras cuando el importe que así previera en el presupuesto.

El otorgamiento de licencias salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno.

Las actuaciones de los organismos de planeamiento General en el ámbito de las competencias de las Diputaciones de Badajoz, así como de los organismos de gestión autonómica y de los proyectos de urbanización.

TERCERO - El régimen de esta disposición será el general previsto en el ROP.

CUARTO - El régimen de esta disposición será el general previsto en el ROP, establecido en el art. 11.2 del ROP y disposiciones complementarias, debiendo regirse el artículo del Sr. Alcalde el día y hora en que se da a conocer a todos los interesados.



QUINTO.- Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros designados para formar parte de la Comisión de Gobierno:

1º) Don Antonio Tena Balsera

2º) Don Juan Mª Hurtado Gómez.

SEXTO.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, a los interesados y se publicará en el BOP desde el día siguiente a la firma de la misma."

En turno de palabra el Sr. Juan Antonio Chacón Chacón para manifestar que pese a los pocos votos de diferencia que existen entre PP y PSOE, no se ha contado con el grupo popular para nada.

Por tanto, sigue el Sr. Chacón, y como quiera que ahora cuenta con un grupo homogéneo podrá hacer oposición y habrá que sacare boletines para informar a la población.

Dª. María Josefa Tena Lorenzo, desea que la gestión del equipo de gobierno sea transparente y que el pueblo esté informado.

D. Antonio Tena Balsera, portavoz del PSOE, comenta que los "papelito" de I.U. no hacen democracia, sino que es algo no tolerable por los insultos que contienen. Para I.U., continúa, todos son culpables mientras no se demuestre lo contrario.

Respecto a lo que decía uno de ellos que los militantes de PSOE no pagaban las cuotas, D. Antonio Tena comenta que sólo un pequeño porcentaje paga con retraso, y respecto a la financiación de la sede, no sabe qué clase de información puede tener. Lo cierto es que, concluye D. Antonio Tena, no poseen información alguna y cuando se saca en boletines a la calle la información ha de contrastarse, y demostrar que sea veraz.

Dª. María José Tena Lorenzo de I.U. comenta que les llega información fidedigna, y respecto a los documentos que se le entregó del banco, no se los cree.

El Sr. Alcalde comenta que si no se cree ya las cuentas y documentos del banco ¿Qué es lo que va a creer?, porque en los documentos que le facilitó se ve perfectamente de donde sale el dinero para pagar la sede del PSOE.

Por último el Sr. Chacón, portavoz del PP, se pregunta si es democracia subir al candidato "non nato" del PP a un mitin del PSOE y considera que el PSOE ha llevado a cabo una campaña sucia.

El Sr. Alcalde contesta que si ve mal lo del candidato "non nato" hay que decir que al PSOE les ocurrió lo mismo y que existió división en el partido. No obstante, continúa, el día de la investidura dijo que la campaña había sido dura pero que se había acabado y que era



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entradas 07021002

EXPOSICIÓN: Para la constitución de una Alcaldía en los casos de vacante, mancueta o sustitución, como Excmo. Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para formar parte de la Comisión de Gobierno.

- 1.º Don Juan M.º Hernández Gómez
- 2.º Don Juan M.º Hernández Gómez

EXPOSICIÓN: La esta Alcaldía se debe constituir en el momento de la vacante o mancueta, a las intervenciones y se pide para el BOP de la Serena a la Junta de la Serena.

En tanto se pide al Sr. Juan Antonio Chacón para manifestar que por los pocos votos de diferencia que existen entre PP y PSOE, no se ha consultado con el grupo popular para nada.

Por tanto, pide al Sr. Chacón, y como quien dice ahora cuenta con un grupo homogéneo podrá hacer oposición y hacer que sacara mejores para informar a la población.

D.ª María Jesús Tena Leizaola, desea que la gestión del equipo de gobierno sea transparente y que el pueblo esté informado.

D. Antonio Tena Leizaola, portavoz del PSOE, comenta que los "papeles" de IU, no hacen democracia, sino que se sigue en adelante por los intereses que comentan. Para IU, continúa, todos los culpables siempre se encuentran lo contrario.

Respecto a lo que dice uno de ellos que los militantes de PSOE no pagaban las cuotas, D. Antonio Tena comenta que sólo en partidos políticos paga con interés, y respecto a la financiación de la sede, no sabe qué clase de información puede estar. Lo cierto es que con D. Antonio Tena, no pueden informarse alguna y cuando se está en contacto a lo largo de la información ha de contrastar, y descubrir que sea veraz.

D.ª María José Tena Leizaola de IU, comenta que los datos informados falsamente, y respecto a los documentos que se le entregó del banco, no se los trae.

El Sr. Alcalde comenta que si no se trae ya las cuentas y documentos del banco (que es lo que va a ser), porque en los documentos que le facilitó se ve perfectamente de donde sale el dinero para pagar la sede del PSOE.

Por último el Sr. Chacón, portavoz del PP, se pregunta si se demuestran más al candidato "non nato" del PP a un millón del PSOE y considerase el PSOE ha llevado a cabo una campaña sucia.

El Sr. Alcalde comenta que el "non nato" del candidato "non nato", hay que decir que el PSOE ha ocurrido lo mismo y que existe división en el partido. No obstante, continúa, el día de la investidura dijo que la campaña había sido una pero que se había acabado y que era



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

hora de gobernar para Quintana, si el PP, quiere seguir la campaña, no tiene inconveniente, pero cree que lo que hay que hacer es gobernar para y por Quintana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Mariano Valor.

Sres. Concejales:

D. Antonio Tena Balsera

Dª Mónica López Cabrerá

D. Juan Mº Hurtado Gómez

Dª Guillerma Hernández Carrasosa

D. Vicente R. Marilín Gómez

D. Julio Pérez Sánchez

D. Pascual Alfonso Latorre Quirós

D. Agustín Sanabria Hidalgo

Dª Mª Josefa Tena Lorenzo

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintinueve de Julio de noventa y cinco, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Mariano Valor, Sr. Alcalde, se celebró una sesión extraordinaria de carácter informativo, en el orden del día siguiente: 1º. Informe del Sr. Secretario. 2º. Informe del Sr. Presidente. 3º. Informe del Sr. Alcalde. 4º. Informe del Sr. Concejale D. Juan Mariano Valor. 5º. Informe del Sr. Concejale D. Juan Mº Hurtado Gómez. 6º. Informe del Sr. Concejale D. Vicente R. Marilín Gómez. 7º. Informe del Sr. Concejale D. Julio Pérez Sánchez. 8º. Informe del Sr. Concejale D. Pascual Alfonso Latorre Quirós. 9º. Informe del Sr. Concejale D. Agustín Sanabria Hidalgo. 10º. Informe del Sr. Concejale Dª Mª Josefa Tena Lorenzo. 11º. Informe del Sr. Concejale D. Antonio Tena Balsera. 12º. Informe del Sr. Concejale Dª Mónica López Cabrerá. 13º. Informe del Sr. Concejale D. Juan Mº Hurtado Gómez. 14º. Informe del Sr. Concejale Dª Guillerma Hernández Carrasosa. 15º. Informe del Sr. Concejale D. Vicente R. Marilín Gómez. 16º. Informe del Sr. Concejale D. Julio Pérez Sánchez. 17º. Informe del Sr. Concejale D. Pascual Alfonso Latorre Quirós. 18º. Informe del Sr. Concejale D. Agustín Sanabria Hidalgo. 19º. Informe del Sr. Concejale Dª Mª Josefa Tena Lorenzo. 20º. Informe del Sr. Concejale D. Antonio Tena Balsera. 21º. Informe del Sr. Concejale Dª Mónica López Cabrerá. 22º. Informe del Sr. Concejale D. Juan Mº Hurtado Gómez. 23º. Informe del Sr. Concejale Dª Guillerma Hernández Carrasosa. 24º. Informe del Sr. Concejale D. Vicente R. Marilín Gómez. 25º. Informe del Sr. Concejale D. Julio Pérez Sánchez. 26º. Informe del Sr. Concejale D. Pascual Alfonso Latorre Quirós. 27º. Informe del Sr. Concejale D. Agustín Sanabria Hidalgo. 28º. Informe del Sr. Concejale Dª Mª Josefa Tena Lorenzo. 29º. Informe del Sr. Concejale D. Antonio Tena Balsera. 30º. Informe del Sr. Concejale Dª Mónica López Cabrerá. 31º. Informe del Sr. Concejale D. Juan Mº Hurtado Gómez. 32º. Informe del Sr. Concejale Dª Guillerma Hernández Carrasosa. 33º. Informe del Sr. Concejale D. Vicente R. Marilín Gómez. 34º. Informe del Sr. Concejale D. Julio Pérez Sánchez. 35º. Informe del Sr. Concejale D. Pascual Alfonso Latorre Quirós. 36º. Informe del Sr. Concejale D. Agustín Sanabria Hidalgo. 37º. Informe del Sr. Concejale Dª Mª Josefa Tena Lorenzo. 38º. Informe del Sr. Concejale D. Antonio Tena Balsera. 39º. Informe del Sr. Concejale Dª Mónica López Cabrerá. 40º. Informe del Sr. Concejale D. Juan Mº Hurtado Gómez. 41º. Informe del Sr. Concejale Dª Guillerma Hernández Carrasosa. 42º. Informe del Sr. Concejale D. Vicente R. Marilín Gómez. 43º. Informe del Sr. Concejale D. Julio Pérez Sánchez. 44º. Informe del Sr. Concejale D. Pascual Alfonso Latorre Quirós. 45º. Informe del Sr. Concejale D. Agustín Sanabria Hidalgo. 46º. Informe del Sr. Concejale Dª Mª Josefa Tena Lorenzo. 47º. Informe del Sr. Concejale D. Antonio Tena Balsera. 48º. Informe del Sr. Concejale Dª Mónica López Cabrerá. 49º. Informe del Sr. Concejale D. Juan Mº Hurtado Gómez. 50º. Informe del Sr. Concejale Dª Guillerma Hernández Carrasosa. 51º. Informe del Sr. Concejale D. Vicente R. Marilín Gómez. 52º. Informe del Sr. Concejale D. Julio Pérez Sánchez. 53º. Informe del Sr. Concejale D. Pascual Alfonso Latorre Quirós. 54º. Informe del Sr. Concejale D. Agustín Sanabria Hidalgo. 55º. Informe del Sr. Concejale Dª Mª Josefa Tena Lorenzo. 56º. Informe del Sr. Concejale D. Antonio Tena Balsera. 57º. Informe del Sr. Concejale Dª Mónica López Cabrerá. 58º. Informe del Sr. Concejale D. Juan Mº Hurtado Gómez. 59º. Informe del Sr. Concejale Dª Guillerma Hernández Carrasosa. 60º. Informe del Sr. Concejale D. Vicente R. Marilín Gómez. 61º. Informe del Sr. Concejale D. Julio Pérez Sánchez. 62º. Informe del Sr. Concejale D. Pascual Alfonso Latorre Quirós. 63º. Informe del Sr. Concejale D. Agustín Sanabria Hidalgo. 64º. Informe del Sr. Concejale Dª Mª Josefa Tena Lorenzo. 65º. Informe del Sr. Concejale D. Antonio Tena Balsera. 66º. Informe del Sr. Concejale Dª Mónica López Cabrerá. 67º. Informe del Sr. Concejale D. Juan Mº Hurtado Gómez. 68º. Informe del Sr. Concejale Dª Guillerma Hernández Carrasosa. 69º. Informe del Sr. Concejale D. Vicente R. Marilín Gómez. 70º. Informe del Sr. Concejale D. Julio Pérez Sánchez. 71º. Informe del Sr. Concejale D. Pascual Alfonso Latorre Quirós. 72º. Informe del Sr. Concejale D. Agustín Sanabria Hidalgo. 73º. Informe del Sr. Concejale Dª Mª Josefa Tena Lorenzo. 74º. Informe del Sr. Concejale D. Antonio Tena Balsera. 75º. Informe del Sr. Concejale Dª Mónica López Cabrerá. 76º. Informe del Sr. Concejale D. Juan Mº Hurtado Gómez. 77º. Informe del Sr. Concejale Dª Guillerma Hernández Carrasosa. 78º. Informe del Sr. Concejale D. Vicente R. Marilín Gómez. 79º. Informe del Sr. Concejale D. Julio Pérez Sánchez. 80º. Informe del Sr. Concejale D. Pascual Alfonso Latorre Quirós. 81º. Informe del Sr. Concejale D. Agustín Sanabria Hidalgo. 82º. Informe del Sr. Concejale Dª Mª Josefa Tena Lorenzo. 83º. Informe del Sr. Concejale D. Antonio Tena Balsera. 84º. Informe del Sr. Concejale Dª Mónica López Cabrerá. 85º. Informe del Sr. Concejale D. Juan Mº Hurtado Gómez. 86º. Informe del Sr. Concejale Dª Guillerma Hernández Carrasosa. 87º. Informe del Sr. Concejale D. Vicente R. Marilín Gómez. 88º. Informe del Sr. Concejale D. Julio Pérez Sánchez. 89º. Informe del Sr. Concejale D. Pascual Alfonso Latorre Quirós. 90º. Informe del Sr. Concejale D. Agustín Sanabria Hidalgo. 91º. Informe del Sr. Concejale Dª Mª Josefa Tena Lorenzo. 92º. Informe del Sr. Concejale D. Antonio Tena Balsera. 93º. Informe del Sr. Concejale Dª Mónica López Cabrerá. 94º. Informe del Sr. Concejale D. Juan Mº Hurtado Gómez. 95º. Informe del Sr. Concejale Dª Guillerma Hernández Carrasosa. 96º. Informe del Sr. Concejale D. Vicente R. Marilín Gómez. 97º. Informe del Sr. Concejale D. Julio Pérez Sánchez. 98º. Informe del Sr. Concejale D. Pascual Alfonso Latorre Quirós. 99º. Informe del Sr. Concejale D. Agustín Sanabria Hidalgo. 100º. Informe del Sr. Concejale Dª Mª Josefa Tena Lorenzo.

Antes de iniciar la sesión y aunque no está previsto, el Sr. Alcalde desea felicitar al Sr. Chacón, portavoz del Grupo Popular, la obtención nuevamente del campeonato de España de salto de altura de veintitantos.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se prosede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO 1.- ACTAS ANTERIORES.

Visto el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 14 de julio de 1.995 y acordada la palabra a los Sres. Concejales para posibles modificaciones.

Toma la palabra Dª María Josefa Tena Lorenzo para indicar que el Acta va perdiendo porque se han omitido cosas que se acordaron y que se incluya por el grupo mayoritario.

Por Secretario-huervención se informa que es evidente que falta cosas porque resulta imposible reflejarlo todo y que según la legislación, se recogerán las opiniones de los grupos.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena

para de proceder para Quintana de la Serena, si el Sr. Defensor según la consulta, no tiene inconveniente, pero cree que lo que hay que hacer es gobernar para y por Quintana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día en principio siguiente por la Presidencia se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente Acta. Cerrado.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 29 DE JULIO DE 1.999.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

D. Antonio Tena Balsera

D^a. Mónica López Cabezas

D. Juan M^a Hurtado Gómez

D^a. Guillerma Hernández Carmona

D. Vicente R. Murillo Gómez

D. Julio Pérez Sánchez

D. Pascual Alfonso León Quirós

D. Agustín Sanabria Hidalgo

D^a. M^a Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintidós horas del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. Al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste D. Juan Antonio Chacón Chacón y D^a. Benita Cáceres Hidalgo.

Antes de iniciar la sesión y aunque no esté presente, el Sr. Alcalde desea felicitar al Sr. Chacón, portavoz del Grupo Popular, la obtención nuevamente del campeonato de España de salto de altura de veteranos.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTAS ANTERIORES.-

Visto el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 14 de julio de 1.999 y concedida la palabra a los Sres. Concejales para posibles rectificaciones.

Toma la palabra D^a. María Josefa Tena Lorenzo para indicar que el Acta es partidista, porque se han omitido cosas que se comentaron y que se inclina por el grupo mayoritario

Por Secretaría-Intervención se informa que es evidente que faltan cosas porque resulta imposible reflejarlo todo y que según la legislación, se recogerán las opiniones de los grupos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

M.º Regidor de Economía y Hacienda

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE JULIO DE 1988.

En el día de Agosto de 1988, en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, reunió el Pleno Municipal para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, a las doce horas de la tarde, en el salón de sesiones, a celebrar en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con asistencia de los señores Regidores D. Juan Antonio García García y D. Esteban García Hidalgo.

SEÑORES AYUNTADOS

- D. Juan Antonio García García
- D. Esteban García Hidalgo
- D. Juan María García García
- D. Julián García García
- D. Juan María García García
- D. Julián García García
- D. Juan Antonio García García
- D. Esteban García Hidalgo
- D. Juan Antonio García García
- D. Esteban García Hidalgo

Antes de dar comienzo a la sesión, se procedió al nombramiento del Secretario Municipal, para el presente ejercicio, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, a las doce horas de la tarde, en el salón de sesiones, a celebrar en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con asistencia de los señores Regidores D. Juan Antonio García García y D. Esteban García Hidalgo.

ASISTENTE AL AYUNTAMIENTO

En virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, a las doce horas de la tarde, en el salón de sesiones, a celebrar en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con asistencia de los señores Regidores D. Juan Antonio García García y D. Esteban García Hidalgo, se procedió al nombramiento del Asistente al Ayuntamiento, para el presente ejercicio, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, a las doce horas de la tarde, en el salón de sesiones, a celebrar en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con asistencia de los señores Regidores D. Juan Antonio García García y D. Esteban García Hidalgo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

de manera sucinta y que si se desea que conste en acta algo concreto, no tiene más que solicitarlo.

El Sr. Alcalde comenta que el Secretario, suele eliminar cosas que dicen en debate que a veces no proceden, y que así debe de ser.

Mª Josefa Tena Lorenzo, indica y desea que conste en acta de la sesión anterior, que comentó que el PSOE, recogía votos en la puerta de los colegios electorales.

El Sr. Alcalde, desea que conste en acta que él también añadió que I.U. hacia lo mismo pero de forma más descarada.

Dª. María Josefa Tena manifiesta que esto no es cierto.

D. Pascual Alfonso León Quiros, del Grupo Popular, comenta que no se han recogido las palabras del Sr. Alcalde al final de la sesión anterior, cuando dijo que el P.P. había cambiado jamones por votos y que el portavoz del P.P., D. Juan Antonio Chacón Chacón le contestó que eso era completamente falso.

El Sr. Alcalde desea que conste en acta que además él añadió que repartieron bolsas de ropa el día de las elecciones, es más a "Meli", hija del Sr. Chacón, en una mesa electoral se le oyó decir a un elector después de que éste depositara su voto "pásate por mi casa que mi mama ya te tiene preparado eso".

Terminadas las intervenciones, se pasa a votación el acta de la sesión anterior, resultando aprobada por unanimidad con las modificaciones vistas.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde comenta que no hay nada que informar en esta sesión.

ASUNTO III.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA FINANCIACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.-

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio para financiación de la Escuela Municipal de Música, por un importe de 266.000 ptas.

Visto el dictamen favorable de la comisión competente, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad, el siguiente

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Las sesiones se celebran ordinariamente

de martes en martes y que si se hubiese que celebrar en otro día que el día de la sesión ordinaria, se celebrará en el día que se indique en el presente acuerdo.

Mº Dña. María Jesús Torres Martínez, alcaldesa, y Dña. María Jesús Torres Martínez, concejala, en nombre de la Junta de Gobierno Municipal, acuerda lo siguiente:

El Sr. Alcalde encarga a Dña. María Jesús Torres Martínez, concejala, que se encargue de la gestión de los asuntos que se le encomienden.

D. María Jesús Torres Martínez, por haber sido nombrada.

El Sr. Alcalde encarga a Dña. María Jesús Torres Martínez, concejala, que se encargue de la gestión de los asuntos que se le encomienden.

El Sr. Alcalde encarga a Dña. María Jesús Torres Martínez, concejala, que se encargue de la gestión de los asuntos que se le encomienden.

Terminada la sesión, se hace a las once y media de la noche, quedando todo en su debida forma.

ACUERDO DE INFORMACIÓN DEL P.º ALCALDE

El Sr. Alcalde encarga que se encargue de la gestión de los asuntos que se le encomienden.

ACUERDO DE COMPROMISO DE LA COMISIÓN DE FISCALÍA Y PATRIMONIO PARA FINANCIAR LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Por haberse aprobado en la sesión del día 15 de mayo de 2014, el acuerdo de financiación de la Escuela Municipal de Música por un importe de 200.000 euros.

Contra el presente acuerdo de la Comisión de Fianza Municipal, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en su nombre, se compromete a pagar el importe de 200.000 euros.

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

Primero.- Aprobar el convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Quintana de la Serena para subvencionar la Escuela Municipal de Música.

Segunda.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a quién legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para suscribir cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO IV.- CONVENIO CON EL INE PARA ELABORACIÓN DEL CENSO AGRARIO.-

Por Secretaría-Intervención, se da cuenta del convenio enviado por el INE para llevar a cabo la elaboración del Censo Agrario.

Se trata pues de facilitar locales, y otros medios materiales, preseleccionar al personal a contratar y colaborar con un funcionario en la recogida de datos.

Visto el dictamen de la comisión competente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

- 1.- Aprobar el convenio en todas sus cláusulas
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quién legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO V.- CERRAMIENTO DE SOLARES EN LA LOCALIDAD.-

El Sr. Alcalde comenta que aunque es un tema que está recogido en las Normas Urbanísticas, y que podría exigirse sin más, resulta conveniente que recaiga acuerdo de pleno a fin de exigir que todos los solares sin edificar, tienen que ser cerrados obligatoriamente por sus propietarios, ya que acaban siendo un verdadero basurero.

Visto el dictamen de la comisión informativa competente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

1. Exigir a los propietarios de los solares sin edificar, el cerramiento de los mismos.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Plaza de España s/n. 12100 Quintana de la Serena (Badajoz)

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 143 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 103 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, ha acordado lo siguiente:

1.- Facultades de Sr. Alcalde en materia de gestión económica y financiera del Ayuntamiento, en el ámbito de las competencias que le confiere el artículo 103 del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 143 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

1.- Facultades de Sr. Alcalde en materia de gestión económica y financiera del Ayuntamiento, en el ámbito de las competencias que le confiere el artículo 103 del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 143 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 103 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, ha acordado lo siguiente:

1.- Facultades de Sr. Alcalde en materia de gestión económica y financiera del Ayuntamiento, en el ámbito de las competencias que le confiere el artículo 103 del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

ACUERDO

1.- Facultades de Sr. Alcalde en materia de gestión económica y financiera del Ayuntamiento, en el ámbito de las competencias que le confiere el artículo 103 del Estatuto de Autonomía de Extremadura.





AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

2. Caso de que en el plazo prudencial que se fije al efecto no se cumpla, el Ayuntamiento lo realizará a costa de los propietarios.

ASUNTO VI.- CESIÓN LINEA MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE S. ISIDRO A IBERDROLA.

Por Secretaría-Intervención se informa sobre la conveniencia de ceder la línea de media tensión y centro de transformación de S. Isidro a Iberdrola y de esta forma, sería Iberdrola quien conserve y mantenga esta línea, tal y como se hace habitualmente.

Puesto de manifiesto el dictamen de la Comisión informativa competente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda dicha cesión.

ASUNTO VII.- MEDIDAS A ADOPTAR EN LAS CANTERAS UBICADAS EN CASCO URBANO PARA MINORAR EL IMPACTO AMBIENTAL.-

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del dictamen favorable de la comisión informativa competente, y se comenta la conveniencia de establecer una reglamentación y una serie de medidas de carácter obligatorio para las canteras que están instaladas en el caso urbano para que, sin interrumpir la producción, se doten de una serie de instrumentos y materiales que hagan compatible esta producción con el bienestar de los vecinos que viven junto a estas canteras, y de la población en general, tales como pantallas antirruído, sólo podrán utilizar un banquedor y un martillo, sacos que recojan el polvo, etc.

En turno de intervenciones M^a Josefa Tena Lorenzo de I.U., comenta que se debería hacer un Plan General para que se sepa como y por donde irán calles urbanizaciones,... etc.

El Sr. Alcalde contesta que ya está hecho y que todo esto está previsto en las Normas Subsidiarias y complementarias del planeamiento.

Visto y debatido el tema, la corporación por unanimidad

ACUERDA

Se obligue a las canteras ubicadas en el casco urbano, a adoptar cuantas medidas correctoras sean precisas, para minorar la evidente repercusión ambiental de la zona habitada junto a las canteras.

ASUNTO VIII.- SUSPENSIÓN DE LICENCIAS EN ZONA DE LA LAGUNA JUNTO A CANTERAS.-

Mi Señoría de Excmo. Ayuntamiento

1. Que de que en el plan presentado que se hizo al efecto de se cumplir el Ayuntamiento lo referente a cubrir a costa de los propietarios.

ARTÍCULO VI.- LEYÓN LITIA MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE LA ZONA A LA ZONA DE

Por Secretaría-Intervención se informa sobre la conveniencia de cubrir la línea de media tensión y centro de transformación de 2. líneas a tensión y de una forma, según los datos que se adjuntan y como se hace habitualmente.

Punto de referencia el dictamen de la Comisión Interventiva, comparendo al Ayuntamiento para que proceda a cubrir dicha línea.

ARTÍCULO VII.- MEDIDAS A ADOPTAR EN LAS CANTERAS LIBICANAS EN CASO DE EMERGENCIAS PARA EVITAR EL IMPACTO AMBIENTAL

Los datos presentados en el punto del informe, respecto de la comisión interventiva comparendo, y se solicita la conveniencia de establecer una regulación y una serie de medidas de control y vigilancia para las canteras que están instaladas en el caso de las zonas de explotación de las canteras, en donde de esta clase de instalaciones y actividades que pueden ocasionar impactos ambientales con el fin de evitar que se produzcan impactos ambientales y se produzcan impactos ambientales, como: ruido, polvo, etc.

En punto de referencia, el Sr. D. Juan José de L. L. comparendo que se debe tener un plan general para que se evite el ruido y que se evite el polvo.

El Sr. Alcalde comparendo que se debe tener un plan general para que se evite el ruido y que se evite el polvo.

Visto y deliberado el punto de referencia por unanimidad.

AGENDA

Se obliga a las empresas que se encuentran en el caso de tener actividades en las zonas de explotación de las canteras, para que se evite el ruido y que se evite el polvo.

ARTÍCULO VIII.- REGULACIÓN DE LA ZONA DE LA LAGUNA DE LA CANTERA





Visto el dictamen de la comisión informativa competente, se comenta que se va a iniciar una modificación de normas en zona de la Laguna, junto a las canteras, con lo que sería conveniente proceder a la suspensión de licencias hasta que entre en vigor esta modificación, ahora en fase de estudios previos, y se pueda ver cual va a ser el uso del suelo que se va a permitir.

En turno de palabra D. Pascual Alfonso León Quirós, portavoz del P.P., comenta que les gustaría se le facilitase un plano de la zona afectada.

El Sr. Alcalde contesta que afecta a dos canteras desde la última vivienda al polideportivo, y que las obras que estén con proyecto evidentemente poco se puede hacer.

Mª Josefa Tena Lorenzo, comenta que se podrían dejar esas viviendas en precario o algo similar para que no se amplíen y sólo puedan realizar obras de conservación.

El Sr. Alcalde contesta que cualquier pérdida de derecho, o de vivienda requiere expropiación y por tanto indemnización, lo lógico es que los canteros adquieran esas viviendas y esos terrenos y amplíen la cantera, esto sería una solución.

En consecuencia, y tras este debate, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

La suspensión de licencias urbanísticas en la zona de la laguna, junto a las canteras hasta tanto en cuanto no estén redactadas las correspondiente normas y se clasifique cual será el uso urbanístico de dicho suelo.

ASUNTO IX.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE SITUACIÓN Y NECESIDADES DE LOS COLEGIOS.-

Por parte del portavoz del Grupo Socialista de lectura íntegra de la moción que literalmente dice así:

“Se ha recibido escrito del Director del Colegio poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento que para el próximo curso es imprescindible acometer dos obras en los colegios para el buen funcionamiento del curso:

- 1º.- Arreglo tejado del colegio de la ermita, parte vieja.
- 2º.- Hacer dos aulas en el colegio de la Avenida de la Constitución.

El P.S.O.E. propone constituir un grupo representativo de los partidos políticos para solicitar urgentemente una visita a la Directora Provincial del MEC.

Visto el dictamen de la comisión informativa correspondiente, se acuerda que se le autorice para que realice las gestiones necesarias para la adquisición de los terrenos que se detallan en el presente informe, con el fin de proceder a la ejecución de las obras de saneamiento que se detallan en el presente informe, y se ponga en marcha el uso del suelo que se indica en el presente informe.

En tanto se pacta con el Sr. D. Manuel Alvarado, propietario del terreno que se detalla en el presente informe, para la realización de las obras de saneamiento que se detallan en el presente informe.

El Sr. Alvarado consiente que se realice a sus expensas la obra de saneamiento que se detalla en el presente informe, y que los gastos que originen esta obra sean asumidos por el Sr. Alvarado.

El Sr. Alvarado consiente que se realice a sus expensas la obra de saneamiento que se detalla en el presente informe, y que los gastos que originen esta obra sean asumidos por el Sr. Alvarado.

El Sr. Alvarado consiente que se realice a sus expensas la obra de saneamiento que se detalla en el presente informe, y que los gastos que originen esta obra sean asumidos por el Sr. Alvarado.

En consecuencia, y en virtud de lo anterior, se acuerda que se autorice al Sr. Alvarado para que realice las gestiones necesarias para la realización de las obras de saneamiento que se detallan en el presente informe.

ACUERDO

En consecuencia, se acuerda que se autorice al Sr. Alvarado para que realice las gestiones necesarias para la realización de las obras de saneamiento que se detallan en el presente informe, y que los gastos que originen esta obra sean asumidos por el Sr. Alvarado.

ANEXO I.- INFORME DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE SITUACIÓN Y NECESIDADES DE LOS TERRENOS.

Los terrenos que se detallan en el presente informe, se encuentran en la zona que se detalla en el presente informe, y que los gastos que originen esta obra sean asumidos por el Sr. Alvarado.

Los terrenos que se detallan en el presente informe, se encuentran en la zona que se detalla en el presente informe, y que los gastos que originen esta obra sean asumidos por el Sr. Alvarado.

Los terrenos que se detallan en el presente informe, se encuentran en la zona que se detalla en el presente informe, y que los gastos que originen esta obra sean asumidos por el Sr. Alvarado.

Los terrenos que se detallan en el presente informe, se encuentran en la zona que se detalla en el presente informe, y que los gastos que originen esta obra sean asumidos por el Sr. Alvarado.



Dentro del grupo se incluirá los representantes del colegio que estimen conveniente."

El Partido Popular a través de su portavoz, el Sr. León Quiros, comenta que está de acuerdo, pero que ya que se va a tener un encuentro con la Directora Provincial, se debe de aprovechar para tratar el tema del Instituto y averiguar por que tenemos los peores informes de la provincia en cuanto a la situación de los colegios.

El Sr. Alcalde con respecto a los informes aludidos manifiesta que es completamente falso que existan esos informes tan malos. Es falsa la información que la Directora Provincial dio a los periódicos.

D. Antonio Tena Balsera, portavoz del PSOE, comenta que la Directora Provincial sabe perfectamente cual es la situación de los colegios y prometió 12 o 14 aulas, hasta ahora no hay absolutamente nada, igualmente se le solicitó que recibiese a la plataforma pro-instituto en un plazo de tiempo no muy largo y no lo ha hecho.

Dª. Guillerma Hernandez Carmona, del grupo socialista, comenta que sin que deje de ser prioritario el tema del Instituto, es esencial primero arreglar el tema de las aulas y se tenían concedidas 12 y esto según la Directora estaba hecho, y la verdad es que no hay nada de nada.

El Sr. León Quirós del P.P., manifiesta por último que la comisión que vaya a la entrevista toquen todos los problemas existentes.

Tras el debate y en votación ordinaria, la corporación por unanimidad

ACUERDA

La creación de una comisión integrada por todos los grupos políticos que designarán a los representantes que estime conveniente, así como el director del colegio, solicitando una entrevista urgente con la Directora Provincial del MEC.

ASUNTO X.- DESIGNACIÓN DE TESORERO.-

Visto el dictamen de la comisión informativa competente y en turno de palabra la representante de I.U. Mª Josefa Tena Lorenzo, comenta que pese a que en comisión estuvo de acuerdo, lo cierto es que podría designar tesorero a un concejal de otro grupo.

Tras esta intervención, con el voto en contra de Dª. Maria Josefa Tena Lorenzo, de I.U., y a favor del resto de los miembros corporativos presentes, excepto el de D. Antonio Tena Balsera que se abstiene,



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se acuerda la creación de un grupo municipal de apoyo a las actividades deportivas y culturales de la localidad.

2.º Que se acuerda la creación de un grupo municipal de apoyo a las actividades deportivas y culturales de la localidad.

3.º Que se acuerda la creación de un grupo municipal de apoyo a las actividades deportivas y culturales de la localidad.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se acuerda la creación de un grupo municipal de apoyo a las actividades deportivas y culturales de la localidad.

2.º Que se acuerda la creación de un grupo municipal de apoyo a las actividades deportivas y culturales de la localidad.

3.º Que se acuerda la creación de un grupo municipal de apoyo a las actividades deportivas y culturales de la localidad.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se acuerda la creación de un grupo municipal de apoyo a las actividades deportivas y culturales de la localidad.

2.º Que se acuerda la creación de un grupo municipal de apoyo a las actividades deportivas y culturales de la localidad.

3.º Que se acuerda la creación de un grupo municipal de apoyo a las actividades deportivas y culturales de la localidad.

ACTIVIDAD

La actividad de este grupo municipal de apoyo a las actividades deportivas y culturales de la localidad, se realizará en el ámbito de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

ASPECTO X- ECONÓMICO Y FINANCIERO

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se acuerda la creación de un grupo municipal de apoyo a las actividades deportivas y culturales de la localidad.

2.º Que se acuerda la creación de un grupo municipal de apoyo a las actividades deportivas y culturales de la localidad.

3.º Que se acuerda la creación de un grupo municipal de apoyo a las actividades deportivas y culturales de la localidad.



ACUERDA

Designar para el cargo de Tesorero Municipal a D. Antonio Tena Balsera, concejal de este Ayuntamiento, en los términos previstos en el art. 92.4 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 2 del R.D. 1732/94.

ASUNTO XI.- SUBVENCIÓN A PARTIDOS POLITICOS.-

Puesto de manifiesto el dictamen de la comisión informativa competente, de conformidad con lo que se establece en el art. 73.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone se fije la cantidad de 25.000 ptas anuales para cada uno de los grupos políticos y 10.000 ptas por concejal y grupo cada mes.

La Corporación por unanimidad

ACUERDA

Primero.- Se asignará a cada grupo político la cantidad de 25.000 ptas /anuales, así como una cantidad de 10.000 ptas por concejal y mes.

Segundo.- Estas cantidades no podrán destinarse al pago de remuneraciones del personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Además los grupos políticos deberán cumplir respecto a la contabilidad lo que se establece en este art. 73 inciso final.

ASUNTO XII.- DEDICACIÓN EXCLUSVA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.-

Visto el dictamen propuesto de la comisión informativa competente, y suscitado el debate, Dª Maria Josefa Tena Lorenzo indica que no está en absoluto de acuerdo con el sueldo propuesto, si el sueldo medio de los trabajadores de Quintana de la Serena es de 125.000 ptas, no sabe por qué el Alcalde tiene que cobrar más.

El Sr.Pascual A. León, portavoz del P.P., comenta que está claro que el Sr. Alcalde deba de tener dedicación exclusiva, aunque piensa que la subida es desorbitada para Quintana, creo que debería seguir con el mismo sueldo de ahora y como mucho subir el IPC.

ACUERDO

Designar para el cargo de Tesorero Municipal a El Abogado Juan Barbera, con cargo de este Ayuntamiento, en los términos previstos en el art. 55.4 de la Ley 7/82 Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el R.D. 133/79.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

En virtud de haberse producido el dolo de la comisión investigadora, en el momento de la celebración de la sesión de la Comisión de Investigación, se acuerda que el Sr. D. Juan Barbera, con cargo de Tesorero Municipal, sea designado para el cargo de Tesorero Municipal, en los términos previstos en el art. 55.4 de la Ley 7/82 Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el R.D. 133/79.

La Comisión Investigadora

ACUERDO

En virtud de haberse producido el dolo de la comisión investigadora, en el momento de la celebración de la sesión de la Comisión de Investigación, se acuerda que el Sr. D. Juan Barbera, con cargo de Tesorero Municipal, sea designado para el cargo de Tesorero Municipal, en los términos previstos en el art. 55.4 de la Ley 7/82 Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el R.D. 133/79.

Segundo.- En virtud de haberse producido el dolo de la comisión investigadora, en el momento de la celebración de la sesión de la Comisión de Investigación, se acuerda que el Sr. D. Juan Barbera, con cargo de Tesorero Municipal, sea designado para el cargo de Tesorero Municipal, en los términos previstos en el art. 55.4 de la Ley 7/82 Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el R.D. 133/79.

Además, los grupos políticos deberán cumplir el presente acuerdo en la totalidad de sus miembros en este día 23 de mayo de 2011.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

En virtud de haberse producido el dolo de la comisión investigadora, en el momento de la celebración de la sesión de la Comisión de Investigación, se acuerda que el Sr. D. Juan Barbera, con cargo de Tesorero Municipal, sea designado para el cargo de Tesorero Municipal, en los términos previstos en el art. 55.4 de la Ley 7/82 Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el R.D. 133/79.

El Sr. D. Juan Barbera, con cargo de Tesorero Municipal, sea designado para el cargo de Tesorero Municipal, en los términos previstos en el art. 55.4 de la Ley 7/82 Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el R.D. 133/79.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

D. Antonio Tena, portavoz del grupo socialista, comenta que el Sr. Alcalde de Quintana es el peor pagado de toda la comarca, y que no se ha subido prácticamente nada desde hace 8 años, ya que además hubo congelación de sueldos y desea comentarle a I.U., que duda mucho que el salario medio sea 125.000 ptas.

Lo cierto es que, continua diciendo, al Alcalde se le paga por la dedicación completa, titulación, la responsabilidad...etc, y que podía haberse subido mucho más y en cambio piensa que ha sido generoso.

El Sr. Alcalde comenta al hilo de todo este debate que todos han podido leer en la prensa la subida de sueldo del Sr. Alcalde de Badajoz del P.P. que ha sido de 87.000 ptas mensuales, ha liberado a 5 concejales y tiene contratados a trece personas como puestos de confianza.

La concejala del partido popular de Villanueva, ex-alcaldesa también del P.P., gana 323.000 ptas, igual que el concejal de I.U. que también ha liberado el actual alcalde. Con todo ello, el Sr. Alcalde propone que su sueldo se quede como está ahora mas una subida del 2% como manifiesta el grupo popular.

El Sr. Tena Balsera portavoz del grupo socialista, manifiesta no estar de acuerdo con esta última propuesta del Sr. Alcalde.

Por Secretaría-Intervención se reconduce la votación, informando que se va a votar en primer lugar la propuesta de la comisión, en la que se incluye el sueldo de 250.00 ptas netas.

Así pues y en votación ordinaria con los votos en contra de D^a. María Josefa Tena Lorenzo, D. Pascual Alfonso León Quiros, D^a. Ana María Sánchez Murillo y D. Agustín Sanabria Hidalgo del grupo popular, la abstención del Sr. Alcalde D. Juan Manzano Valor y el voto a favor del resto de los miembros corporativos,

La corporación,

ACUERDA

Primero.- En base a lo establecido en el art. 75 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, se reconoce la dedicación exclusiva del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Segundo.- La cantidad fijada será de 250.000 ptas liquidas en catorce pagos. Es decir, de 329.000 ptas brutas/mes a las que se le aplicará los descuentos de IRPF Y S. Social que le correspondan.

ASUNTO XIII.- DEDICACIONES PARCIALES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)



M.º Expediente de Instrucción nº 1001/2010

D. Antonio José, Presidente del grupo socialista, solicita que el Sr. Alcalde de Quintana se el pase pago de todo lo correspondiente y que se le libere de responsabilidad por el importe de 27.000 euros que se le adeuda por el grupo socialista y que se libere de responsabilidad por el importe de 27.000 euros que se le adeuda por el grupo socialista.

Lo que se hace constar en el expediente de instrucción nº 1001/2010 para que se libere de responsabilidad al Sr. Antonio José por el importe de 27.000 euros que se le adeuda por el grupo socialista.

El Sr. Alcalde solicita al Sr. Presidente del grupo socialista que se libere de responsabilidad al Sr. Antonio José por el importe de 27.000 euros que se le adeuda por el grupo socialista.

La Comisión de Instrucción nº 1001/2010, en su sesión de fecha 17 de mayo de 2010, ha acordado librar de responsabilidad al Sr. Antonio José por el importe de 27.000 euros que se le adeuda por el grupo socialista.

El Sr. Presidente del grupo socialista, en su sesión de fecha 17 de mayo de 2010, ha acordado librar de responsabilidad al Sr. Antonio José por el importe de 27.000 euros que se le adeuda por el grupo socialista.

Por lo tanto, se acuerda librar de responsabilidad al Sr. Antonio José por el importe de 27.000 euros que se le adeuda por el grupo socialista.

En consecuencia, se acuerda librar de responsabilidad al Sr. Antonio José por el importe de 27.000 euros que se le adeuda por el grupo socialista.

ACTA

El Sr. Alcalde, en su sesión de fecha 17 de mayo de 2010, ha acordado librar de responsabilidad al Sr. Antonio José por el importe de 27.000 euros que se le adeuda por el grupo socialista.

La Comisión de Instrucción nº 1001/2010, en su sesión de fecha 17 de mayo de 2010, ha acordado librar de responsabilidad al Sr. Antonio José por el importe de 27.000 euros que se le adeuda por el grupo socialista.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

Puesto de manifiesto el dictamen de la comisión informativa competente, y concedida la palabra de los portavoces de los diferentes grupos, la portavoz de I.U. Mª Josefa Tena Lorenzo manifiesta no estar de acuerdo y pregunta ¿por qué precisamente son estas dos personas y no otras?, comenta que lo que parece es que hay que nombrarlas porque se les tiene que dar un sueldo y, por último manifiesta que podría designarse por sorteo.

D. Antonio Tena, del PSOE, le contesta preguntando si no se da cuenta que lo que propone, es decir por sorteo, es una barbaridad, y manifiesta que si se proponen a estas dos concejales es porque se necesitan y porque están preparadas tanto para los temas de juventud y cultura, Mónica López, como de asuntos sociales, Guillerma Hernandez.

El Sr. Alcalde concede la palabra a las dos concejales para que expliquen cuales van a ser sus funciones.

Dª. Guillerma Hernandez, toma la palabra y explica que se encargará de las relaciones entre el Ayuntamiento y las Asociaciones de mujeres, cooperativas textiles, residencias de ancianos, y próximamente el hogar y una dedicación especial con personas que reciben asistencia social.

Dª Mónica López, comenta que su función será parecida a la de Vicente R. Murillo, es decir, todo el tema de cultura, carnavales, velada, feria de agosto y semana cultural, así como cualquier tipo de actividad relacionada con la cultura.

El Sr. Pascual A. León, del partido popular, comenta que su grupo no esta en absoluto de acuerdo con la propuesta que se presenta ya que opinan que la cuestión laboral en el Ayuntamiento está sobredimensionada, y posiblemente le sobre tiempo. Por último, es cierto que se puede llegar a pensar que el hecho de entrar en una lista determinada se les de un puesto de trabajo, que debería tener acceso público.

D. Antonio Tena, repite lo que ya dijo anteriormente, es decir, que se les ha designado porque ambas están capacitadas y son necesarias.

El Sr. Alcalde, comenta que también sería conveniente que el partido popular informase sobre lo que tenían previsto hacer y a cuantos iban a liberar y a cuantos iban a colocar.

Por último, Dª Ana María Sánchez Murillo comenta que lo cierto es que parece que el acceso a un cargo político es una vía para conseguir un puesto de trabajo.

Tras este debate y con los votos en contra del concejal de izquierda unida, María Josefa Tena Lorenzo, y de los concejales presentes del partido popular, Pascual A. León, Ana María Sánchez y Agustin Sanabria Hidalgo, y a favor del resto de los miembros presentes, la Corporación



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

ACUERDA

1º) Reconocer la dedicación parcial en los términos previstos en el art. 75 de la Ley 7/85, según la redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril, a los siguientes concejales:

- D.ª Mónica López Cabezas.
- D.ª Guillerma Hernandez Carmona.

2º) El salario será de 80.820 ptas brutas /mes que se quedarán en 74.026 ptas aproximadamente líquidas.

ASUNTO XIV.- ASUNTOS URGENTES.-

- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN URGENTE DE ALCALDÍA DE FECHA 8 DE julio de 1999.

Admitida la urgencia con los votos favorables de todos los miembros presentes de la Corporación, y, por tanto, la mayoría requerida legalmente. Por Secretaría-Intervención se informa que se hizo necesaria una Resolución urgente de Alcaldía para solicitar subvención al MEC para el desarrollo de Programas de Garantía Social, de acuerdo con la Orden de 8 de junio de 1.999.

Enterado el Pleno, de la mencionada Resolución, la corporación por unanimidad,

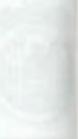
ACUERDA

1. Ratificarla en todos sus términos y por tanto aprobar el desarrollo del Programa caso de ser subvencionado.
2. Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para, en su caso, suscribir el oportuno convenio y seguir cuantos trámites sean necesarios.

- OFICINAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

D. Pascual A. León Quirós, por el partido popular desea introducir una moción urgente para su debate y aprobación, en su caso, por el Pleno que literalmente dice así:

"Como sabemos, el Presidente Ibarra ha declarado que se va a llevar a cabo una restructuración de la administración en Extremadura, en el sentido de dividir la región en



ACUERDO

1º) Resolviendo la delegación facultad en los términos previstos en el art. 25 de la Ley 1/83 según la redacción dada por la Ley 1/89 de 24 de abril a los siguientes conceptos:

- D.ª Mónica López Cordero
- D.ª Dolores Hernández Cordero

2º) El salario anual de (0,00€) por horas más que se devolvan en 14.00€ por el Ayuntamiento público

ASUNTO XIV- ASUNTOS DEBATES

REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE ALCALDIA DE 19/12

La Junta de Alcaldía de 19 de diciembre de 2012 acordó la revisión de la resolución de 19 de diciembre de 2012 por la que se aprobó la inversión de 20 millones de euros en el programa de formación de personal de la Junta de Alcaldía de Quintana de la Serena. En consecuencia, se acordó la revisión de la resolución de 19 de diciembre de 2012 por la que se aprobó la inversión de 20 millones de euros en el programa de formación de personal de la Junta de Alcaldía de Quintana de la Serena.

ACUERDO

1º) Resolviendo en orden de reserva y por tanto dentro del ámbito del programa de inversión de 20 millones de euros en el programa de formación de personal de la Junta de Alcaldía de Quintana de la Serena.

2º) Incluir en el programa de inversión de 20 millones de euros en el programa de formación de personal de la Junta de Alcaldía de Quintana de la Serena el programa de formación de personal de la Junta de Alcaldía de Quintana de la Serena.

OPINIÓN DE LA JUNTA DE ALCALDIA

La Junta de Alcaldía de Quintana de la Serena, en su sesión de 19 de diciembre de 2012, acordó la revisión de la resolución de 19 de diciembre de 2012 por la que se aprobó la inversión de 20 millones de euros en el programa de formación de personal de la Junta de Alcaldía de Quintana de la Serena.

Como resultado de la revisión de la resolución de 19 de diciembre de 2012 por la que se aprobó la inversión de 20 millones de euros en el programa de formación de personal de la Junta de Alcaldía de Quintana de la Serena, se acordó la revisión de la resolución de 19 de diciembre de 2012 por la que se aprobó la inversión de 20 millones de euros en el programa de formación de personal de la Junta de Alcaldía de Quintana de la Serena.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

diez áreas en cada una de las que habría una oficina que prestaría al ciudadano el mayor número de servicios posibles, haciendo que no nos tengamos que desplazar a Mérida para arreglar papeles.

En este sentido, el grupo del PP quiere proponer que Quintana sea el lugar en el que se instale esta oficina para la zona, y le pide a la Corporación que se trabaje a fondo, que eche el resto para conseguirlo y que vayamos en este sentido todos a una. Que haga o hagamos todas las gestiones posibles y cuanto antes mejor, se vaya a visitar a Rodríguez Ibarra para plantearle la cuestión.

Es una oportunidad por la que Quintana tiene que pelear al 100%, y vamos a empezar a ser alguien en Extremadura a nivel político, ya que lo somos a nivel económico y tenemos que conseguir este servicio para los ciudadanos y las ciudadanas de Quintana, A QUIENES NOS DEBEMOS TODOS."

El Sr. Alcalde comenta que este es el tema de la comarcalización y desde luego hasta ahora está sólo en estudio y va a necesitar el consenso de todos los grupos políticos y mientras este consenso no se produzca, no se va a llevar a cabo este proyecto.

Así pues y sometida a votación la urgencia del asunto planteado, con los votos en contra de los miembros del grupo socialista, es decir, D. Antonio Tena Balsera, D^a Mónica López Cabezas, D. Juan María Hurtado Gómez, D^a. Guillerma Hernández Carmona, D. Vicente R. Murillo Gómez y D. Julio Pérez Sánchez y del Sr. Alcalde y a favor del resto de los miembros corporativos, queda rechazada la urgencia del tema planteado.

ASUNTO XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Antes de iniciar este punto, el Sr. Alcalde comenta que en Pleno anterior hubo dos votaciones de cierta envergadura en donde la izquierda, es decir, I.U. y P.S.O.E. podían ir juntas y en cambio votó con el P.P.; hoy han sido 3 puntos y también han votado I.U. y P.P., parece claro la "pinza" que están llevando a cabo, así que, manifiesta el Sr. Alcalde, no espere mucho del P.S.O.E.

D^a M^a José Tena Lorenzo, de I.U., comenta al respecto que I.U. hace lo que cree que es justo y conveniente con independencia del grupo de donde parte la propuesta.

En turno de ruegos y preguntas la portavoz de I.U. desea realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- Desea se le facilite el sueldo de todos los empleados del Ayuntamiento y tipos de contrato.
- Tipos de préstamos y ayudas, y en qué condiciones se han dado.
- Balance de Cuentas del Ayuntamiento.
- Balance de Cuentas de la anterior legislatura.
- Total a cobrar por el Alcalde.
- Y por último pregunta ¿por qué se le rescindido el contrato a D^a. Angela Hidalgo?



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Plaza de España, 10. 06001 Quintana de la Serena (Badajoz)

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la misma Ley, publica el presente anuncio para dar a conocer a los interesados que se ha convocado a concurso para la adjudicación de un contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en Quintana de la Serena (Badajoz).

El presente concurso se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la misma Ley, para la adjudicación de un contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en Quintana de la Serena (Badajoz).

El presente concurso se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la misma Ley, para la adjudicación de un contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en Quintana de la Serena (Badajoz).

El presente concurso se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la misma Ley, para la adjudicación de un contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en Quintana de la Serena (Badajoz).

El presente concurso se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la misma Ley, para la adjudicación de un contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en Quintana de la Serena (Badajoz).

ANEXO I - Bases de Concurso

El presente concurso se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la misma Ley, para la adjudicación de un contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en Quintana de la Serena (Badajoz).

El presente concurso se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la misma Ley, para la adjudicación de un contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en Quintana de la Serena (Badajoz).

El presente concurso se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la misma Ley, para la adjudicación de un contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en Quintana de la Serena (Badajoz).

El presente concurso se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la misma Ley, para la adjudicación de un contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en Quintana de la Serena (Badajoz).

El presente concurso se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la misma Ley, para la adjudicación de un contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en Quintana de la Serena (Badajoz).

El presente concurso se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la misma Ley, para la adjudicación de un contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en Quintana de la Serena (Badajoz).



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

Indica que en su caso solicitará la realización de una Auditoria y, por último comenta que lo que dijo en la sesión anterior de la zona de Cerro Travieso no es cierto, y esto lo ha confirmado con varias personas.

El portavoz del PSOE, D. Antonio Tena Balsera dice que respecto al Cerro Travieso, existen normas urbanísticas y planos que es necesario respetar y que en aquella zona no se podía dejar asentar un núcleo, de todas formas y en contra de la opinión del Sr. Arquitecto técnico, el Ayuntamiento colaboró con la apertura y cierre de zanjas, se arregla el camino cada vez que vienen las máquinas de Mancomunidad, instaló el cableado del alumbrado público y un foco, y pagó el enganche a Tedesa.

Y ante de hacer aseveraciones tan rotundas, concluye Antonio Tena, infórmese y lea lo que necesite.

El Sr. Alcalde comenta que como es preceptivo, estas preguntas se contestarán en el próximo Pleno ordinario.

El Sr. Pascual A. León, portavoz del Grupo Popular, desea realizar los siguientes ruegos y preguntas:

En primer lugar ruega se mantenga el respecto en los Plenos y se use el lenguaje de manera respetuosa.

En este sentido D. Antonio Tena Balsera del PSOE solicita también que se elimine del acta todas aquellas expresiones que sean irrespetuosas por parte de cualquier concejal.

El Sr. Pascual A. León Quirós, respecto a las atribuciones de la Comisión de Gobierno, quiere declarar que al tener tantas, resta importancia al Pleno, que es el órgano más democrático, por estar representadas en él todas las opciones del pueblo, deben de tener muy en cuenta las opiniones de los no presentes en esa comisión de gobierno para añadir democracia a la toma de decisiones.

Igualmente desean proponer que se comiencen a arreglar las calles de Quintana porque los quintanenses se merecen pisar mejores suelos de los que nos tienen dados; comentan que llaman la atención por lo mal que están.

También quieren que se solucione el problema que supone las obras que requieren levantar el suelo, ya que tras las mismas, sobran adoquines, o bien hacen falta, produciéndose montículos o pequeños socavones en plena calle.

- Desean preguntar cómo se ha elegido el proyecto de emisora, cuántos proyectos se han presentado y cuándo salió el concurso.

- Solicita de la comisión de gobierno toda la documentación referente sobre la cuestión





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

Indica que en su caso, en virtud de la resolución de una Comisión y por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de la resolución de una Comisión y por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda lo siguiente:

Y una vez hechas las consideraciones anteriores, se acuerda lo siguiente:

El Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda lo siguiente:

El Sr. Teniente de Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda lo siguiente:

En primer lugar, se acuerda lo siguiente:

En segundo lugar, se acuerda lo siguiente:

El Sr. Teniente de Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda lo siguiente:

En tercer lugar, se acuerda lo siguiente:

También, se acuerda lo siguiente:

En cuarto lugar, se acuerda lo siguiente:

En quinto lugar, se acuerda lo siguiente:



- Pregunta por qué no ha salido a subasta la caseta municipal.

- El grupo popular está muy de acuerdo con todo tipo de iniciativas culturales como los conciertos de rock del viernes 22, pero desean saber por qué no se realizan en recintos adecuados como el cine "El Bosque" o bien a unas horas menos intempestivas que a las tres de la mañana, hora en que aproximadamente acabó el viernes pasado, ya que ha habido quejas de vecinos, recogidas de firmas y hasta algún informe médico de las consecuencias que ha tenido las molestias a esas horas y en las calle sin ser feria y velada.

- Estamos hablando, continua diciendo, de un tipo de contaminación que no se ve pero existe y que se llama contaminación acústica, a altas horas y en la calle.

- Existen pivotes metálicos, restos de papeleras, sobre todo en Plaza de Hernán Cortes y C/ Abajo, que suponen un peligro para los niños principalmente, que llevan tiempo y no se quitan. Es necesario hacer algo.

- Igualmente desean llamar la atención sobre la falta casi total de papeleras en Quintana, para que la gente no tire cosas al suelo, lo primero que tiene que haber son papeleras.

- Con respecto a este tema y el anterior, considerar que quizás el pleno no sea el lugar más adecuado para plantearlo, pero todo lo que se haga por mejorar Quintana es positivo.

- D. Pascual A. León, termina indicando que tenían también el tema de las oficinas de la Junta de Extremadura, presentada en moción urgente y que no ha prosperado pero que se debe tener en cuenta.

Concluido este turno, por Secretaría-Intervención, se informa que en el tema de sueldos de funcionarios, y resto de personal, tipos de contratos y demás datos, habrá que compatibilizar el derecho a la información de todos los concejales, con el derecho a la intimidad de las personas.

El Sr. Alcalde comenta también que estos ruegos y preguntas también se contestarán en el siguiente Pleno Ordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y diez minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



Acta de la Sesión Ordinaria de 14 de Mayo de 2014

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en su sesión ordinaria de 14 de Mayo de 2014, ha acordado lo siguiente:

El grupo popular está muy de acuerdo con todo lo que se ha tratado en esta sesión, especialmente con lo que se ha acordado en relación con el Plan de Actuación de Fomento Rural, ya que se trata de un instrumento de desarrollo que va a permitir mejorar la situación de los agricultores y ganaderos de Quintana de la Serena, así como de las zonas rurales de la comarca.

En relación con el punto 1.º de la orden del día, se acuerda aprobar el Plan de Actuación de Fomento Rural, en su totalidad, y se acuerda que se ponga en marcha de inmediato.

En relación con el punto 2.º de la orden del día, se acuerda aprobar el Plan de Actuación de Fomento Rural, en su totalidad, y se acuerda que se ponga en marcha de inmediato.

En relación con el punto 3.º de la orden del día, se acuerda aprobar el Plan de Actuación de Fomento Rural, en su totalidad, y se acuerda que se ponga en marcha de inmediato.

En relación con el punto 4.º de la orden del día, se acuerda aprobar el Plan de Actuación de Fomento Rural, en su totalidad, y se acuerda que se ponga en marcha de inmediato.

En relación con el punto 5.º de la orden del día, se acuerda aprobar el Plan de Actuación de Fomento Rural, en su totalidad, y se acuerda que se ponga en marcha de inmediato.

En relación con el punto 6.º de la orden del día, se acuerda aprobar el Plan de Actuación de Fomento Rural, en su totalidad, y se acuerda que se ponga en marcha de inmediato.

En relación con el punto 7.º de la orden del día, se acuerda aprobar el Plan de Actuación de Fomento Rural, en su totalidad, y se acuerda que se ponga en marcha de inmediato.

En relación con el punto 8.º de la orden del día, se acuerda aprobar el Plan de Actuación de Fomento Rural, en su totalidad, y se acuerda que se ponga en marcha de inmediato.

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera

D^a Mónica López Cabezas

Don Juan M^a Hurtado Gómez

D^a Guillerma Hernández Carmona

Don Vicente R. Murillo Gómez

Don Julio Pérez Sánchez

Don J. Antonio Chacón Chacón

D^a Ana María Sánchez Murillo

Don Pascual Alfonso León Quirós

D^a Benita Cáceres Hidalgo

Don Agustín Sanabria Hidalgo

D^a M^a Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintidós horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. Al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Visto el borrador del Acta de la Sesión ordinaria del día 29 de julio de 1.999, se concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún error material que corregir.

No obstante por Secretaría-Intervención se comenta que no viene recogido en acta la solicitud del Partido Popular para que se le informe sobre sueldo y contratos de todo el personal del Ayuntamiento, si bien ya se ha enviado escrito para ponerlo a su disposición el Ayuntamiento.

Doña Ana M^a Sánchez Murillo, del Partido Popular indica que no aparece en el listado de asistentes, si bien figura su intervención en el propio Acta.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 1988

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sr. Presidente

Don Juan Manuel Vela

Sr. Concejales

Don Antonio José Muñoz

D. Manuel José López

Don Juan de Dios Muñoz

D. Valentín Hernández

Don Vicente Muñoz

Don Juan María Muñoz

D. Antonio José Muñoz

D. Antonio José Muñoz

D. Manuel José López

Don Antonio José Muñoz

D. Manuel José López

En la sesión de fecha 20 de febrero de 1988 celebrada en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las 18 horas, se celebró la sesión ordinaria del pleno municipal para tratar el asunto de la ordenación del territorio municipal y de la declaración de zonas de interés municipal.

Actuó la sesión por el Presidente de la Comisión Municipal de Ordenación del Territorio Municipal Sr. Juan Manuel Vela.

En la sesión de fecha 20 de febrero de 1988 se acordó por unanimidad la declaración de zonas de interés municipal.

El presente acta se elabora en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

En la sesión de fecha 20 de febrero de 1988 se acordó por unanimidad la declaración de zonas de interés municipal.



Don Juan Antonio Chacón, Portavoz del Grupo Popular indica que en el borrador del Acta del día 29 de julio, se rectificó por parte de Pascual Alfonso León Quirós, el acta del día 14 de julio, en el sentido de que no había aparecido en este acta las alusiones que el Sr. Alcalde había dicho, referente a que el P.P. había cambiado jamones por votos. El Sr. Alcalde contestó haciendo referencia a que también dijo que "Meli", hija del Sr. Chacón, había comentado después de depositar el voto un elector "pásate por mi casa que mi mama ya te tiene preparado eso". El Sr. Chacón desea que conste en acta que en aquella sesión no se dijo nada de esto, además de no ser cierto en cualquier caso.

Terminada las intervenciones, se pasa a votación el acta de la sesión del 29 de julio, resultando aprobada por unanimidad con la incorporación de las modificaciones vistas.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde comenta que no tiene nada que informar

ASUNTO III.- FIESTAS LOCALES PARA EL 2.000

Se da cuenta del escrito del 7/9/99, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, para que se determinen los dos días festivos que designan los municipios, no pudiendo ser más de dos ni podrán coincidir en domingo y festivos.

Visto el dictamen de la Comisión, por parte de Doña M^a José Tena Lorenzo se indica que ya dijo en esta Comisión Informativa, le gustaría que se designara el día que sea tradicional, independientemente de que sea viernes, sábado o lunes.

La Corporación por unanimidad acuerda la designación de los siguientes días:

- Día 24 de febrero.- "Jueves de Compadre"
- Día 14 de julio.- "La Velada"

ASUNTO IV.- MEMORIA Y PROYECTO DE EMISORA MUNICIPAL.

Se da cuenta de la memoria y proyecto para la instalación de la Emisora Municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente y en turno de palabra, el Sr. Don Juan A. Chacón comenta que le gustaría conocer que personas se dedicarían a ello, qué proyecto cultural se va a llevar a cabo, cual va a ser la financiación, etc.

El Sr. Alcalde comenta que el tema de la emisora municipal es algo que se lleva persiguiendo desde hace ya tiempo. Se inició en su día pero como no estaba claro la forma en que se iba a llevar quedó en suspenso.



W:\Región de Badajoz\2010-2011

El Sr. Juan Antonio Llorca, Director del Grupo Folclórico de Quintana de la Serena, solicita que se le permita el uso del local municipal para la realización de actividades culturales y deportivas durante el mes de mayo de 2010. El Sr. Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Régimen Interior, acuerda otorgar el uso del local municipal para la realización de las actividades solicitadas por el Sr. Director del Grupo Folclórico de Quintana de la Serena.

En consecuencia, se acuerda otorgar el uso del local municipal para la realización de las actividades solicitadas por el Sr. Director del Grupo Folclórico de Quintana de la Serena.

ARTÍCULO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa que se ha acordado otorgar el uso del local municipal para la realización de las actividades solicitadas por el Sr. Director del Grupo Folclórico de Quintana de la Serena.

ARTÍCULO III.- FOLCLORES Y DANZAS PARA EL 2010

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Régimen Interior, se acuerda otorgar el uso del local municipal para la realización de las actividades solicitadas por el Sr. Director del Grupo Folclórico de Quintana de la Serena.

En consecuencia, se acuerda otorgar el uso del local municipal para la realización de las actividades solicitadas por el Sr. Director del Grupo Folclórico de Quintana de la Serena.

La Comisión de Cultura y Turismo de Quintana de la Serena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Régimen Interior, acuerda otorgar el uso del local municipal para la realización de las actividades solicitadas por el Sr. Director del Grupo Folclórico de Quintana de la Serena.

En consecuencia, se acuerda otorgar el uso del local municipal para la realización de las actividades solicitadas por el Sr. Director del Grupo Folclórico de Quintana de la Serena.

En consecuencia, se acuerda otorgar el uso del local municipal para la realización de las actividades solicitadas por el Sr. Director del Grupo Folclórico de Quintana de la Serena.

ARTÍCULO IV.- MEMORIA Y PROYECTO DE OBRA MUNICIPAL

En consecuencia, se acuerda otorgar el uso del local municipal para la realización de las actividades solicitadas por el Sr. Director del Grupo Folclórico de Quintana de la Serena.

En consecuencia, se acuerda otorgar el uso del local municipal para la realización de las actividades solicitadas por el Sr. Director del Grupo Folclórico de Quintana de la Serena.

En consecuencia, se acuerda otorgar el uso del local municipal para la realización de las actividades solicitadas por el Sr. Director del Grupo Folclórico de Quintana de la Serena.



Como ya ha contestado a una de las preguntas del Grupo Popular, había dos proyectos, uno de Villanueva y otro de Higuera.

Este de Higuera fue presentado por DON JAVIER CÁNDIDO LÓPEZ y le pareció bastante bueno, porque este señor tiene larga experiencia con Radio Nacional y por restructuración de plantilla se quedó en la calle. No obstante, el proyecto con la programación prevista está a disposición de todos los grupos para su examen.

Tras votación, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

1.- Aprobar la memoria y el proyecto de Emisora Municipal.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para que ultime cuántos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO V.- CAMBIO DE UBICACIÓN DEL MERCADILLO SEMANAL AL PARQUE NUEVO.

Visto el dictamen de la Comisión competente, el Sr. Alcalde comenta que el Grupo Socialista siempre ha sido reticente a cambiar la ubicación del mercadillo, entre otras cosas porque está claro que si se cambia, la Plaza de Abastos quedará muerta. Lo cierto es -continúa-, que la Plaza de Abastos se encuentra en muy mal estado, a pesar de las obras que en ella se han realizado. Invertir más en el edificio por 6 puestos, no parece muy conveniente. Lo cierto es que la actual ubicación del mercadillo no puede mantenerse por mucho más tiempo, debido entre otras cosas al problema de tráfico que se origina cada vez que hay mercadillo.

Se tiene pues la intención de hablar con los titulares de los puestos y ver que solución se adoptó. En principio -comenta el Sr. Alcalde-, no se va a poner fecha para el traslado del mercadillo, aunque se hará en el 2000, lo más pronto posible.

Don Juan Antonio Chacón del Partido Popular, solicita que no se olvide a nadie y que se cuente con todos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa competente, la Corporación por unanimidad acuerda la aprobación del nuevo emplazamiento del mercadillo semanal.

ASUNTO VI.- ACLARACIÓN ACUERDO DE PLENO DE 30/10/98, SOBRE CESIÓN USO DE SUELO A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA ACONDICIONAMIENTO ESCOMBRERAS.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, por Secretaría-Intervención se informa que con fecha 30/10/98, se adoptó acuerdo de cesión del uso y disfrute de los



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Plaza de España s/n, 06001 Quintana de la Serena, Badajoz

Contra yo el secretario/a con los sellos y firmas del Grupo Político, Juntas de Gobierno y de Villanueva y otros de la Junta.

En el mes de mayo del presente año por D. JAVIER CÁDIZO LÓPEZ y en virtud de haberse presentado para este cargo de acuerdo con el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, se ha procedido a la convocatoria de elecciones para este cargo de acuerdo con el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento.

Para constancia se expone lo siguiente:

ACUERDO

1.- Que en la sesión de día 20 de mayo del presente año se acordó:

2.- Que el Sr. Alcalde y el resto del Ayuntamiento se comprometen a cumplir con el cargo que a continuación se indica para el periodo de un año a contar desde el día de la firma de este acuerdo.

ASUNTO 2.- CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL MERCADILLO SITUADO EN PARQUE ALVAY

En el momento de la constitución de la Comisión de Organización de la Junta Municipal, se acordó que el Grupo Político de la Junta Municipal de Quintana de la Serena se comprometía a cambiar la dedicación del mercadillo situado en el parque de la Alameda de Badajoz para el día 20 de mayo del presente año. En virtud de lo acordado en la sesión de día 20 de mayo del presente año, se ha procedido a la convocatoria de elecciones para este cargo de acuerdo con el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento.

Se hace constar la intención de cambiar la dedicación del mercadillo situado en el parque de la Alameda de Badajoz para el día 20 de mayo del presente año, en virtud de lo acordado en la sesión de día 20 de mayo del presente año.

Don Juan Antonio Gómez del Realdo, secretario/a de la Junta Municipal, declara que ha cumplido a todo y que se hace constar lo mismo.

Y con el dictamen favorable de la Comisión Municipal de Organización, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena se comprometa a cumplir con el cargo que a continuación se indica para el periodo de un año a contar desde el día de la firma de este acuerdo.

ASUNTO 3.- ACTUACIÓN ACERCA DE SI O NO SE DEBE REALIZAR EL PAGO DE SUFID A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARA ACONSEJAR ALGUNOS ASPECTOS ESCOLARES.

En el momento de la constitución de la Comisión Municipal de Organización de la Junta Municipal, se acordó que el Grupo Político de la Junta Municipal de Quintana de la Serena se comprometía a pagar el sueldo de los miembros de la Comisión de Economía y Finanzas para el día 20 de mayo del presente año.



terrenos, propiedad de este Ayuntamiento, necesarios para la adecuación de las escombreras a la Consejería de Economía y Hacienda.

Se trata ahora únicamente de aclarar que la cesión del uso y disfrute sólo significa la plena disponibilidad por parte de la Junta de Extremadura para la realización de las obras previstas y no una cesión gratuita a la Consejería del uso del suelo en los términos que se establecen en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto el tema la Corporación por unanimidad

ACUERDA:

Aclarar el acuerdo de Pleno del día 30/10/98, en el sentido de lo que se trata y significa es poner a disposición de la Junta de Extremadura estos terrenos para que pueda realizar las obras previstas.

ASUNTO VII.- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA, SOBRE INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO, SERVICIO 112.

Se pone de manifiesto el convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ayuntamiento de Quintana, sobre integración de los servicios de urgencias, emergencias y seguridad dependientes del Ayuntamiento, servicio 112.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Competente la Corporación por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

1º) Se aprueba el Convenio en todas y cada una sus cláusulas, comprometiéndose a su exacto cumplimiento.

2º) Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para su firma y la realización de cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO VIII.- ACUERDO CON DON FRANCISCO TENA SANCHEZ, PARA CONSTRUCCIÓN DE PRESA DE CONTENCIÓN ARROYO DEL TÍO PEPE.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, en turno de debate DON JUAN ANTONIO CHACÓN, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que para ser congruente con lo que se venía diciendo en la legislatura anterior, el tema es fundamental y ahora lo que hay que pedir es celeridad. Comenta, que el Sr. Alcalde fribolizaba en la Campaña Electoral, en



El presente documento tiene por objeto dar a conocer a los ciudadanos de Quintana de la Serena los procedimientos de contratación de obras de reparación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de las viviendas y locales comerciales del municipio.

Para más información consulte en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

ACUERDO

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo que se trae y sigue, ha acordado por unanimidad de su Junta de Gobierno Local, la siguiente resolución:

ASUNTO VII.- FURTIVO MARXO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA EL SERVICIO DE REVISIONES, EMENDACIONES Y REPARACION DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO.

De conformidad con el artículo 170.1 de la Ley Orgánica de Régimen Local, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a propuesta de su Junta de Gobierno Local, acuerda celebrar un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Extremadura para el suministro de energía eléctrica en el municipio de Quintana de la Serena.

Para más información consulte en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

ACUERDO

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo que se trae y sigue, ha acordado por unanimidad de su Junta de Gobierno Local, la siguiente resolución:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a propuesta de su Junta de Gobierno Local, acuerda celebrar un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Extremadura para el suministro de energía eléctrica en el municipio de Quintana de la Serena.

ASUNTO VIII.- ACUERDO CON DON FRANCISCO ESPA SANCHEZ PARA LA REPARACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE QUINTANA DE LA SERENA.

De conformidad con el artículo 170.1 de la Ley Orgánica de Régimen Local, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a propuesta de su Junta de Gobierno Local, acuerda celebrar un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Extremadura para el suministro de energía eléctrica en el municipio de Quintana de la Serena.



el sentido de que el Sr. Chacón únicamente preguntaba por el Arroyo, y lo cierto es que está todo por hacer, opinando el Sr. Chacón que el tema es muy serio.

El Sr. Alcalde contesta que todos han frivolidado durante la campaña, y todos han "metido la pata". El Ayuntamiento, continúa el Sr. Alcalde, ha tenido toda la celeridad dentro de sus medios, que era poner a disposición de la Confederación los terrenos previstos y esto ha costado 60 millones de pesetas. Antes tenía buenas relaciones con Don Gonzalo Soubrier, pero con el cambio de Gobierno, el tema ha dejado de estar en sus manos. Se ha escrito a todos los organismos implicados. Parece que el tema está en la firma de un convenio, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Extremadura, para financiar la reparación de diferentes "puntos negos" de Extremadura entre los que se encuentra el Arroyo.

Por parte de Secretaría-Intervención se informa que en cumplimiento del acuerdo de Pleno de 30/09/98, DON FRANCISCO TENA SANCHEZ, se ve afectado en 86.038 m2.

Según el citado acuerdo, Don Francisco Tena Sánchez cede o autoriza al Ayuntamiento a la construcción de la presa indemizándole por el deterioro y perjuicio causado, con los 44.144 m2 de la finca permutada a los Sres. Gómez-Coronado, así como con solares de Crta. de Circunvalación, de 22,5 m de fachada, de 900 m2 de superficie, propiedad del Ayuntamiento, de la finca que resulte de la agrupación de las nº 13.156, 13.157, 13.158, 13.159 y 13.160, con una superficie total de 2.067 m2, al sitio conocido como Fuentesanta inventariados como patrimoniales.

El Sr. Don Francisco Tena Sánchez, renuncia a solicitar indemnización alguna, pero no existe traslado del dominio de la finca. Por otro lado, las limitaciones temporales del usufructo y del derecho de superficie son incompatibles con el carácter de perpetuidad de la presa que se pretende construir.

Así pues la figura jurídica que parece más acorde y que mejor se adapta a lo que la Corporación ha resuelto, sería la constitución de una servidumbre voluntaria de carácter continuo, que permita la construcción de la presa y las inundaciones de terreno que puedan producirse.

La Corporación por unanimidad adoptó la siguiente Resolución:

1º) Acordar con Don Francisco Tena Sánchez, que sobre la finca de su propiedad, se constituya servidumbre voluntaria de carácter continuo, que permita la construcción de la presa de regulación del Arroyo del Tío Pepe y las inundaciones que puedan ocasionarse en aquella finca.

2º) En compensación por los perjuicios que se ocasionen con la construcción de la presa y las futuras inundaciones, el Ayuntamiento transmite como indemnización total los siguientes bienes



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

El presente es un documento informativo

El presente documento informativo tiene por objeto dar a conocer a los vecinos de Quintana de la Serena los trabajos que se están realizando en el municipio de Quintana de la Serena, en el marco de la ejecución del Plan de Actuaciones de Infraestructuras de Carreteras y Ferrocarril.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de la ejecución del Plan de Actuaciones de Infraestructuras de Carreteras y Ferrocarril, ha iniciado los trabajos de estudio y diseño de las obras de mejora de la infraestructura viaria y ferroviaria del municipio. Los trabajos consisten en la ejecución de obras de mejora de la infraestructura viaria y ferroviaria del municipio, en el marco de la ejecución del Plan de Actuaciones de Infraestructuras de Carreteras y Ferrocarril.

Los trabajos de estudio y diseño de las obras de mejora de la infraestructura viaria y ferroviaria del municipio, en el marco de la ejecución del Plan de Actuaciones de Infraestructuras de Carreteras y Ferrocarril, se están realizando en el municipio de Quintana de la Serena.

Los trabajos de estudio y diseño de las obras de mejora de la infraestructura viaria y ferroviaria del municipio, en el marco de la ejecución del Plan de Actuaciones de Infraestructuras de Carreteras y Ferrocarril, se están realizando en el municipio de Quintana de la Serena. Los trabajos consisten en la ejecución de obras de mejora de la infraestructura viaria y ferroviaria del municipio, en el marco de la ejecución del Plan de Actuaciones de Infraestructuras de Carreteras y Ferrocarril.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de la ejecución del Plan de Actuaciones de Infraestructuras de Carreteras y Ferrocarril, ha iniciado los trabajos de estudio y diseño de las obras de mejora de la infraestructura viaria y ferroviaria del municipio. Los trabajos consisten en la ejecución de obras de mejora de la infraestructura viaria y ferroviaria del municipio, en el marco de la ejecución del Plan de Actuaciones de Infraestructuras de Carreteras y Ferrocarril.

Los trabajos de estudio y diseño de las obras de mejora de la infraestructura viaria y ferroviaria del municipio, en el marco de la ejecución del Plan de Actuaciones de Infraestructuras de Carreteras y Ferrocarril, se están realizando en el municipio de Quintana de la Serena. Los trabajos consisten en la ejecución de obras de mejora de la infraestructura viaria y ferroviaria del municipio, en el marco de la ejecución del Plan de Actuaciones de Infraestructuras de Carreteras y Ferrocarril.

1. Actuaciones de Infraestructuras de Carreteras y Ferrocarril

1.1. Actuaciones de Infraestructuras de Carreteras y Ferrocarril. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de la ejecución del Plan de Actuaciones de Infraestructuras de Carreteras y Ferrocarril, ha iniciado los trabajos de estudio y diseño de las obras de mejora de la infraestructura viaria y ferroviaria del municipio. Los trabajos consisten en la ejecución de obras de mejora de la infraestructura viaria y ferroviaria del municipio, en el marco de la ejecución del Plan de Actuaciones de Infraestructuras de Carreteras y Ferrocarril.

1.2. Actuaciones de Infraestructuras de Carreteras y Ferrocarril. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de la ejecución del Plan de Actuaciones de Infraestructuras de Carreteras y Ferrocarril, ha iniciado los trabajos de estudio y diseño de las obras de mejora de la infraestructura viaria y ferroviaria del municipio. Los trabajos consisten en la ejecución de obras de mejora de la infraestructura viaria y ferroviaria del municipio, en el marco de la ejecución del Plan de Actuaciones de Infraestructuras de Carreteras y Ferrocarril.



44.140 m2 que se especifican en el plano adjunto y que se expropiaron a los Sres. Jerez Gómez-Coronado.

Solar de 22,5 m de fachada y 40 m de fondo, es decir 900 m2, que se segregará de la finca que resulte de la agrupación de las fincas nº 13.157, 13.158, 13.159 y 13.160, que hacen un total de 200 m2.

Todos ellos tienen el carácter de patrimonial e incluidos en el Inventario en este concepto.

3º) Se aprueba la agrupación vista y las segregaciones posteriores.

4º) Con la entrega de los solares descritos, el propietario de la finca objeto de la servidumbre queda completa y absolutamente resarcido de cuantos daños y perjuicios que se ocasionen y que sean consecuencia directa o indirecta de la construcción y existencia de la presa de regulación que se pretende realizar, incluida la pérdida de cosecha o cualquier tipo de daños que ocasionen las aguas.

5º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para que ultime cuántos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO IX.- EXIGIR LICENCIA APERTURA A CANTERAS UBICADAS EN CASCO URBANO, CON DENUNCIAS DE VECINOS.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, el Sr. Alcalde comenta que como ya se ha explicado en la Comisión en su día se inició expediente para llevar a cabo la legalización de estas canteras de la Laguna, concediéndose también plazo de 30 días para que solicitasen licencia de apertura, presentando toda la documentación incluido los correspondientes proyectos en el que se deberían incluir las medidas correctoras que se precisen.

El Sr. Alcalde comenta que se realizó un último intento y se llegó a un acuerdo con los Sres. Gómez Rocha y Gómez Cáceres comprometiéndose a poner árboles, pantallas, utilizar un solo banquero, no utilizar barreros, salvo los martes y avisando con anterioridad con presencia de la Guardia Civil y un facultativo de minas, no utilizar la lanza térmica, etc... Después no han hecho nada de aquello y las denuncias están en el expediente, por utilización de la lanza térmica y los barrenos, incumpliendo las condiciones especiales de la Dirección General de Minas del 27 de enero de 1997.

Por todo ello finaliza el Sr. Alcalde, se va a exigir la licencia de apertura a las canteras de las empresas Gómez-Cáceres y Gómez-Rocha ubicadas en C/ Laguna.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Acta de la Sesión Ordinaria de 14 de Mayo de 2014

44. Se acuerda que se acuerde la compra de 100 metros cuadrados de terreno que se repartirán a los vecinos de Quintana de la Serena.

45. Se acuerda que se acuerde la compra de 100 metros cuadrados de terreno que se repartirán a los vecinos de Quintana de la Serena.

46. Se acuerda que se acuerde la compra de 100 metros cuadrados de terreno que se repartirán a los vecinos de Quintana de la Serena.

7.1. Se acuerda la adquisición de terrenos para la construcción de viviendas.

47. Con la intención de dar solución definitiva al problema de vivienda que existe en Quintana de la Serena, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de sus órganos de gobierno, ha iniciado un proceso de adquisición de terrenos para la construcción de viviendas. En este sentido, se acuerda que se acuerde la compra de 100 metros cuadrados de terreno que se repartirán a los vecinos de Quintana de la Serena.

48. Se acuerda que se acuerde la compra de 100 metros cuadrados de terreno que se repartirán a los vecinos de Quintana de la Serena.

7.2. Se acuerda la adquisición de terrenos para la construcción de viviendas.

49. Con la intención de dar solución definitiva al problema de vivienda que existe en Quintana de la Serena, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de sus órganos de gobierno, ha iniciado un proceso de adquisición de terrenos para la construcción de viviendas. En este sentido, se acuerda que se acuerde la compra de 100 metros cuadrados de terreno que se repartirán a los vecinos de Quintana de la Serena.

50. Se acuerda que se acuerde la compra de 100 metros cuadrados de terreno que se repartirán a los vecinos de Quintana de la Serena.

51. Se acuerda que se acuerde la compra de 100 metros cuadrados de terreno que se repartirán a los vecinos de Quintana de la Serena.

52. Se acuerda que se acuerde la compra de 100 metros cuadrados de terreno que se repartirán a los vecinos de Quintana de la Serena.



Doña Mª José Tena Lorenzo, de I.U., comenta que esta licencia debería solicitarse a todas las canteras.

Don Juan Antonio Chacón, Portavoz del Grupo Popular, comenta que tiene entendido que estas empresas tienen la preceptiva autorización para los barrenos. Lo cierto es que – continúa el Sr. Chacón- esta zona está calificada como zona minera y antes no existían viviendas, ahora la zona se ha ido urbanizando, existe un colegio público, se construyen viviendas de Protección Oficial, los vecinos se quejan ahora con razón, aunque también es cierto que de esas canteras viven 50 ó 60 familias.

Don Antonio Tena Balsera comenta que el no tiene 50 años aún y en Quintana siempre ha existido convivencia entre familias y la industria de las canteras y recuerda que desde entonces la Crta. Castuera estaba contruida, habría que ver si los vecinos de otras zonas de Quintana podrían soportar cortafuegos, explosiones, etc.

Por último el Sr. Tena Balsera, comenta que como ya se ha expuesto, el Director General de Minas fijó una serie de condiciones y lo cierto es que, por ejemplo las voladuras se han llevado a cabo sin Guardia Civil, sin facultativo y lo que no hay es interés de las empresas por solucionar el problema. Quiere dejar muy claro que el Ayuntamiento no desea cerrar esas canteras, únicamente que se exploten de forma más racional porque ahora existen medios técnicos para poder hacerlo. Acaba preguntándose si existiera la desgracia de que hubiera daños personales o materiales ¿Quiénes serían los responsables? ¿Únicamente las empresas? ¿O también el Ayuntamiento?.

Terminada la intervención, el Sr. Portavoz del PSOE, toma la palabra el Sr. Chacón del P.P. para indicar que el Sr. Alcalde tiene que llevarse bien con todos y lo cierto es que se lleva mal con estas con estas empresas. En la sesión de la legislatura anterior en la que se discutió este tema, ya dijo que se insistiera y se tratara de mediar y convencer y cree que si existiera buenas relaciones el asunto se suavizaría.

Mª José Tena Lorenzo, de I.U., manifiesta su opinión de que la verdad es que si se solicita licencia de apertura las canteras se cerrarán porque nunca se concederá licencia de apertura en esa zona.

El Portavoz del PSOE, DON ANTONIO TENA, Comenta que el Alcalde no tiene la culpa de las voladuras, ni de las irresponsabilidades de otros, lo que se trata es que las canteras de la Laguna se exploten de forma racional.

El Sr. Alcalde comenta que él se había criado en aquella zona y en el camino de Castuera ha habido viviendas desde siempre, han convivido casas y canteras, aunque éstas eran explotaciones familiares que se explotaban a base de puntero y mazo. Por otro lado, si se hizo un colegio y 50 viviendas de promoción pública es porque es perfectamente legal hacerlo, según las Normas Subsidiarias. Ambas partes, empresas y vecinos pueden tener razón, pero lo



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Acta de la Sesión Ordinaria de 14 de Mayo de 2014

En la tarde de hoy, día 14 de mayo de 2014, se celebró la sesión ordinaria de gobierno municipal...

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, preside la sesión y declara abierta la sesión a las 19:00 horas...

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, informa de la recepción de la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana...

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, informa de la recepción de la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana...

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, informa de la recepción de la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana...

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, informa de la recepción de la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana...

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, informa de la recepción de la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana...

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, informa de la recepción de la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana...



que se busca es que se exploten, como se ha dicho, racionalmente, poniendo pantallas de insonorización por ejemplo, pero no haciendo las cosas sin avisar a nadie.

En cuanto a la relación que tiene con ellos, lo cierto es que se ha llevado bien, pero ya le avisaron de que acabaría llevándose mal con ambos. El domingo del barrenazo, continua el Alcalde, estuvo personalmente en la cantera y aquello no eran maneras de hablar ni de razonar. El ultimatum se da, tienen un mes para ver que postura toman.

D. Juan Antonio Chacon Chacon indica que su grupo se va a abstener porque no acaba de ver absolutamente claro el asunto, por otro lado se ofrece para ir a hablar con quien sea necesario para ver si se puede solucionar de otra forma.

Así pues, con el voto en contra de M^a José Tena Lorenzo de I.U., la abstención de los miembros del Grupo Popular y el voto a favor de todos los miembros del Grupo Socialista incluido el del Sr. Alcalde, la Corporación

ACUERDA

Instar a las Empresas Gómez-Cáceres y Gómez Rocha, para que en el improrrogable plazo de 30 días, soliciten licencia de apertura. Presentando el correspondiente proyecto.

ASUNTO X.- ASUNTOS URGENTES.-

No se plantean.

ASUNTO XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Antes de iniciarse el turno, el Sr. Alcalde quiere manifestar que hay otro grupo, I.U., que hace ruegos y preguntas. Se le ha entregado documentos e información suficiente que demostraban la inexistencia de lo que llamó "caso Filesa en Quintana"; niegan que se actuó en Cerro Travieso existiendo facturas y documentación que demuestran que sí se actuó, por ello el PSOE cree que como para I.U. no vale nada de esto, no va a seguir dando explicaciones.

Abierto ya el turno toma la palabra D^a. M^a José Tena Lorenzo, indicando que esas referencias habían desaparecido del boletín y realiza a continuación los siguientes ruegos:

- Desea información sobre las funciones que desarrolla D^a. Guillerma Hernandez Carmona. *Recibido - C. Tena 30*

- No se ha contestado a la pregunta realizada en el Pleno anterior sobre el despido de D^a Angela Hidalgo Quintana.

- ¿Por qué no se limpian los contenedores de basura?, como por ejemplo el que está junto a la puerta de la catequesis de los niños, opinando que quizás debería de trasladarse a otro lugar. *W-Lorenzo*

que se haya de dar en ejecución, como se ha dicho, correspondiendo a los señores concejales de este Ayuntamiento el estudio y dictamen que se ha de dar en el asunto a que se refiere.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros, y que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2015, en el importe de 1.200.000,00 euros.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2016, en el importe de 1.200.000,00 euros, y que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2017, en el importe de 1.200.000,00 euros.

En consecuencia, se acuerda la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros, y que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2015, en el importe de 1.200.000,00 euros.

ACORDA

que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros, y que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2015, en el importe de 1.200.000,00 euros.

ALCALDE: JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA

10 de mayo de 2014

ACORDA

que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros, y que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2015, en el importe de 1.200.000,00 euros.

En consecuencia, se acuerda la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros, y que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2015, en el importe de 1.200.000,00 euros.

En consecuencia, se acuerda la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros, y que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2015, en el importe de 1.200.000,00 euros.

En consecuencia, se acuerda la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros, y que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2015, en el importe de 1.200.000,00 euros.

En consecuencia, se acuerda la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros, y que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2015, en el importe de 1.200.000,00 euros.



-Si el presupuesto de la entidad es de 300 y pico de millones y los gastos de personal unos 40 millones. ¿Por qué no se emplea en arreglar las calles?.

- Ruega, asimismo, se ponga un semáforo en el Cruce de la Carretera del Valle de la Serena y la Carretera de Zalamea ya que es un punto bastante conflictivo de tráfico.

- Por último, pregunta si se pueden redistribuir las cabinas telefónicas ya que algunas están muy distantes.

DON JUAN ANTONIO CHACÓN CHACÓN, del P.P., comenta que dada la importancia de esta sección deberían contestarse las preguntas de todos los grupos, incluido I.U. en la misma sesión. Después de esta intervención el Sr. Chacón desea realizar los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Respecto al Monolito "Quintana Ciudad del Granito", ubicado en la Crta. Don Benito, tiene un foco que deslumbra bastante y que podría colocarse de tal forma que no molestara.

Contestando el Sr. Alcalde en el sentido de que ya se había desviado.

- Solicita el Sr. Chacón se explique y se de a conocer el desarrollo de la entrevista que hubo entre la Directora Provincial del M.E.C. y representantes de este Ayuntamiento y se reconozca la existencia de los informes negativos, que fueron comentados en el último Pleno, sobre el estado de conservación de los colegios.

El Sr. Alcalde comenta que estas preguntas y las que se hagan después se contestarán en el próximo Pleno ordinario, las que se hagan con antelación de 24 horas y por escrito se contestarán el Pleno ordinario correspondiente, tal y como el ROF regula.

En relación con el tema que se estaba discutiendo DON ANTONIO TENA BALSERA, del PSOE, desea hacer constar que el Director del Colegio anualmente manda a la Delegación las necesidades de los centros. El Ayuntamiento a de realizar el mantenimiento y la misma Directora Provincial comentó que no se le ocurriera al Ayuntamiento entrar en construir nada y, concluye preguntándose ¿Qué es lo que ha construido el M.E.C. en todos estos años?. Así que los informes negativos sólo fueron esos.

DOÑA ANA Mº SANCHEZ MURILLO, del P.P., manifiesta que todo esto prueba la existencia de necesidades en los Centros y que hace 6 años que no se ha invertido ni un duro para el mantenimiento.

DON ANTONIO TENA BALSERA, contesta que eso son una relación de necesidades del colegio, no informes negativos y respecto a inversiones, el Ayuntamiento ha gastado más de 600.000 pesetas en arreglar los servicios en el Colegio de la Carretera.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Director del Colegio ha solicitado dos aulas y arreglar el tejado del Colegio de la Ermita, esto son inversiones, no mantenimiento. Todas las



117

de la programación de la ciudad de Badajoz y para de mejorar y los gastos de personal
de los edificios, para que no se agoten los recursos de la ciudad.
- En primer lugar, se debe mejorar el servicio de la limpieza y la recogida de los basuras.
- En segundo lugar, se debe mejorar el servicio de recogida de basuras y la limpieza de las
calles y plazas.
- En tercer lugar, se debe mejorar el servicio de mantenimiento de las obras de
reparación de las calles y plazas.

DON JUAN ANTONIO CEBALLOS FERRON, de P.º, a quien se le ha
designado para que represente al Ayuntamiento de Guitana de la Serena en el
Ayuntamiento de Badajoz, para que participe en el estudio de las obras de
reparación de las calles y plazas.

En virtud de lo que se dispone en el artículo 147 del Reglamento de
la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda que el Sr. Juan Antonio
Ceballos Ferron, de P.º, sea designado para que represente al Ayuntamiento de
Guitana de la Serena en el Ayuntamiento de Badajoz.

CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUITANA DE LA SERENA

En virtud de lo que se dispone en el artículo 147 del Reglamento de
la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda que el Sr. Juan Antonio
Ceballos Ferron, de P.º, sea designado para que represente al Ayuntamiento de
Guitana de la Serena en el Ayuntamiento de Badajoz.

El Sr. Alcalde encarga que se haga presente a los señores concejales
de la Diputación Provincial de Badajoz, para que se acuerde que el Sr. Juan
Antonio Ceballos Ferron, de P.º, sea designado para que represente al Ayuntamiento
de Guitana de la Serena en el Ayuntamiento de Badajoz.

En virtud de lo que se dispone en el artículo 147 del Reglamento de
la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda que el Sr. Juan Antonio
Ceballos Ferron, de P.º, sea designado para que represente al Ayuntamiento de
Guitana de la Serena en el Ayuntamiento de Badajoz.

DON JUAN ANTONIO CEBALLOS FERRON, de P.º, a quien se le ha
designado para que represente al Ayuntamiento de Guitana de la Serena en el
Ayuntamiento de Badajoz, para que participe en el estudio de las obras de
reparación de las calles y plazas.

DON ANTONIO CEBALLOS FERRON, de P.º, a quien se le ha
designado para que represente al Ayuntamiento de Guitana de la Serena en el
Ayuntamiento de Badajoz, para que participe en el estudio de las obras de
reparación de las calles y plazas.

En virtud de lo que se dispone en el artículo 147 del Reglamento de
la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda que el Sr. Juan Antonio
Ceballos Ferron, de P.º, sea designado para que represente al Ayuntamiento de
Guitana de la Serena en el Ayuntamiento de Badajoz.



inversiones que el Ayuntamiento ha realizado en los centros las ha llevado a cabo sin que la Dirección Provincial se haya dado cuenta. Cuando se escolarizaron los niños de 3 años, los laboratorios se adaptaron para aulas y no se informó al Ministerio porque si se hubiera hecho no lo habrían autorizado. El colegio se va a pintar, así que, concluye, lo sustancial se hace.

DOÑA Mª JOSE TENA LORENZO, de I.U. para finalizar este tema indica que una de las quejas era que las persianas estaban muy mal.

Continuando con el turno de ruegos y preguntas, DON JUAN ANTONIO CHACÓN sigue formulando las siguientes.

- ¿Por qué se ha paralizado la plataforma Pro-Instituto que se acordó hace más de un mes?

- En la Crta. Castuera ¿Por qué se ha asfaltado con hormigón en el pueblo del granito?. Comenta que esto le parece una aberración y pregunta si va a seguir haciéndose.

- En la escombrera pública todo el mundo lleva allí los escombros, pero hay quienes no lo hacen.

- Pregunta sobre la empresa que ha instalado la antena del silo y si Quintana va a obtener algún beneficio con ello.

- Igualmente desea se informe sobre los criterios que se han seguido para contratar al personal del curso de Administrativo Comercial.

- Por último desea se le informe sobre el personal que está prestando servicios en la Casa de la Cultura y cuáles son sus funciones.

- Mª JOSÉ TENA LORENZO, de I.U. solicita información sobre las nuevas contrataciones realizadas de julio en adelante y las renovaciones de contrato producidas desde entonces.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

Investigación que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena en los últimos años ha llevado a cabo en que la
Investigación Provincial de Badajoz. Cuando se encuentran los datos de la zona, las
laborables se adaptan por el tipo y no se adaptan al terreno porque se le adaptan hasta
no se habrán movido. El trabajo se va a hacer en que, cuando, lo necesario se hace.

DOÑA ANA JOSE TERESA LARRENZO de EU para felicitar por una vez más
las cosas que las personas están muy así.

Comunicación con el grupo de trabajo y personas DON JUAN ANTONIO CHACÓN
para tramitar las acciones.

Por que se ha publicado la información por Internet que se acaba hace más de un
año.

En la Cruz. Comenta que se ha estado con personas en el pueblo de la zona.
Comenta que esta la parte que se está haciendo y se va a seguir tramitando.

En la reunión se habló con el mundo de la zona de la zona, pero las cosas no
se hacen.

Se pregunta sobre la respuesta que se está haciendo la zona de la zona y se comenta que se
está haciendo con ella.

Se comenta sobre la información que se está haciendo que se está haciendo para tramitar el
proceso del caso de Administración Comarcal.

Por último decir que se está haciendo el proceso que está tramitando porque se le
está de la zona y se va a hacer.

ME JOSE TERESA LARRENZO de EU para felicitar por una vez más
comunicación con el grupo de trabajo y personas DON JUAN ANTONIO CHACÓN para
tramitar las acciones.

Y no habiendo más cosas que hacer, según las cosas que se van a hacer y que se
está en principio tramitando, por lo que se está haciendo de la zona de la zona se está
la parte que se está.



5

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1.999.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera

Don Juan Mª Hurtado Gómez

Dª Guillerma Hernández Carmona

Don Vicente R. Murillo Gómez

Don Julio Pérez Sánchez

Don J. Antonio Chacón Chacón

Dª Ana María Sánchez Murillo

Don Pascual Alfonso León Quirós

Dª Benita Cáceres Hidalgo

Don Agustín Sanabria Hidalgo

Dª Mª Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. Al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste la Sra. Concejala, Doña Mónica López Cabezas.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Visto el borrador del Acta de la Sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1.999 y al no tomar la palabra ninguno de los Sres. Concejales resulta aprobada por unanimidad.

ASUNTO II.- RATIFICACION RESOLUCIÓN URGENTE ALCALDÍA RELATIVA AL PLAN TRIENAL 2.000-2.0002.

Visto el dictamen de la Comisión informativa competente, en turno de debate DON JUAN ANTONIO CHACON, portavoz del Grupo Popular, pregunta si se pondrán adoquines en las calles y si se va a atender especialmente a la estética.

El Sr. Alcalde contesta que entre las condiciones del concurso que en su día se convoque figurará el hecho de exigir a la empresa adjudicataria experiencia en la colocación de

W. Legales de Badajoz 010000

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1990.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, concurriendo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Sánchez Martín, los Sres. Alcaldes, en sus respectivos domicilios, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento para que se hubiese sido convocados de forma legal. No asistiendo el Sr. Concejal, Doña Blanca López...

- SEÑORES ASISTENTES:**
- Sr. Presidente
 - Don Juan Sánchez Martín
 - Sr. Concejal
 - Don Antonio Tomás Iglesias
 - Don Juan M.º Huelmo Gómez
 - Sr. Concejal Sr. Juan Carlos Cordero
 - Don Vicente R. Martín Gómez
 - Don Julio Pérez Sánchez
 - Don J. Antonio Cordero Cordero
 - Don Juan Sánchez Martín
 - Don Pascual Antonio León Gómez
 - Sr. Concejal Sr. Juan Carlos Cordero
 - Don Agustín Sánchez Hidalgo
 - Sr. Concejal Sr. Juan Carlos Cordero
- Sr. Secretario:**
Don José Francisco Valle Zamorano

Alzados la sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día...

ASUNTO I. ACTA ANTERIOR.

Se lee el contenido del acta de la sesión ordinaria del día 10 de septiembre de 1990 y se acuerda la ratificación de los Sres. Concejales concurriendo por unanimidad.

ASUNTO II. RATIFICACION RESOLUCION FRENTE ALCALDIA RELATIVA AL PLAN TRIENAL 2002-0002

Se lee el contenido de la Comisión de Planificación y se acuerda la ratificación de la Resolución de la Comisión de Planificación, por unanimidad, en sus calces y en su contenido.

El Sr. Alcalde declara que entre los miembros del Consejo que en su día se convocaron figura el Sr. Concejal Sr. Juan Carlos Cordero en la convocatoria de...



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

estos adoquines.

Por Secretaria-Intervención se da cuenta de la propuesta de inversiones de obras y equipamiento para el bienio 2000-2002.

Se da cuenta igualmente de la Resolución urgente de Alcaldía de 14/10/99.

Vista la propuesta y la Resolución urgente citada, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.- Ratificación íntegra de la resolución urgente de Alcaldía del 14/10/99 que literalmente dice así:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 K) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones de desarrollo.

Vista La circular recibida de la Diputación de Badajoz, recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamiento para el trienio 2000-2002.

Vista Igualmente la urgencia en aprobar la propuesta ya que la fecha límite es el 15 de octubre, no siendo posible convocar Pleno

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de inversiones, que en el documento adjunto (Mod. 99/3) se especifican, para el período 2.000-2.002.

SEGUNDO.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, para su correspondiente ratificación.”

2.- Se aprueba por tanto la propuesta de inversiones de infraestructura y equipamiento local para el trienio 2000-2002 que es el siguiente:

- PAVIMENTACIÓN DE CALZADA Y ACERADOS, C/ COSTANILLA, 1ª FASE, CON UN PRESUPUESTO DE 21.533.000 PESETAS.
- PAVIMENTACIÓN DE CALZADA Y ACERADOS, C/ CACERIA, CON UN PRESUPUESTO DE 21.533.000 PESETAS.
- PAVIMENTACIÓN DE CALZADA Y ACERADOS, C/ COSTANILLA, 2ª FASE, CON UN PRESUPUESTO DE 21.534.000 PESETAS.

ASUNTO III.- PLANER 99- APROBACIÓN OBRA Nº 22/99/PJ “LINEA A.T., C.T., RED B.T.”

Visto el Dictámen de la Comisión informativa competente, en turno de palabra DON AGUSTIN SANABRIA HIDALGO, del P.P., comenta que le gustaría que la línea hubiera ido subterránea, desde el P.Km 4 hasta el Albergue.

El Sr. Alcalde comenta que salía excesivamente caro, además de que el proyecto ya está hecho.



en su virtud

Por tanto, se acuerda aprobar la propuesta de inversión de obras y equipamiento para el trienio 2000-2002.

Se da cuenta igualmente de la resolución urgente de Alcaldía de 14/03/02.

Y una vez leída la propuesta y la Resolución urgente citada, la Corporación, por unanimidad,

decide

1.- Ratificar la propuesta de la inversión urgente de Alcaldía del 14/03/02 que se describe a continuación:

La conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 b) de la Ley 3057, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones de desarrollo. Y una vez leída la propuesta de la Diputación de Badajoz, acordada una propuesta de inversión en obras y equipamiento para el trienio 2000-2002. Y una vez igualmente leída la propuesta ya que la fecha límite es el 10 de octubre, no siendo posible convocar Pleno

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de inversión, que en el documento adjunto (Anexo B.1) se especifica para el periodo 2000-2002. SEGUNDO.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre para su correspondiente ratificación.

- 2.- Se aprueba por tanto la propuesta de inversión de inversión de infraestructura y equipamiento local para el trienio 2000-2002 que es el siguiente:
- PAVIMENTACIÓN DE CALZADA Y ACERADOS, C/ COSTANILLA, FASE CON UN PRESUPUESTO DE 21.335.000 PÉSETAS.
- PAVIMENTACIÓN DE CALZADA Y ACERADOS, C/ CACERÍA, CON UN PRESUPUESTO DE 21.335.000 PÉSETAS.
- PAVIMENTACIÓN DE CALZADA Y ACERADOS, C/ COSTANILLA, FASE CON UN PRESUPUESTO DE 21.335.000 PÉSETAS.

ANEXO III.- PLANER 99.- APROBACIÓN OBRA Nº 1299/91 LINEA A.T. C.T. REP. B.T.

1.º No el Dictamen de la Comisión Informativa competente en punto de palabra DON AGUSTÍN SANABRIA HIDALGO, del B.P., cuando que la fecha de la firma de la presente es el día 20 de mayo de 2002.

El Sr. Alcalde declara que esta resolución es de carácter urgente y que el presente es el día 20 de mayo de 2002.



Visto el expediente de la obra nº 22/99/PJ, correspondiente al Planer/99, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

1º) Aceptar la aportación municipal de la obra nº 22/99/PJ, denominada "Línea A.T., C.T. y red B.T.", cuya financiación y Presupuesto ascienden a los siguientes importes:

Aportación Junta de Extremadura.....	2.000.000 pesetas
Aportación Diputación.....	2.000.000 pesetas
Aportación Municipal.....	<u>1.000.000 pesetas</u>
TOTAL PRESUPUESTO	5.000.000 pesetas

2º) Se acuerda se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que. Finalmente, se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C de las descritas, para realizar el ingreso correspondiente y, en consecuencia, el Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al O.A.R. a detraer de todos los pagos que realice el Ayuntamiento los importes de la aportación municipal de esta obra, según las certificaciones que se vayan aprobando y sin más requisitos que la comunicación al O.A.R. por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

ASUNTO IV.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA "INVESTIGACION SOBRE GRANITOS Y ROCAS SIMILARES".

Se pone de manifiesto el Convenio de Colaboración entre la profesora Doña Mª Jesús Liso Rubio (Departamento de Biología y producción de los vegetales de la Universidad de Extremadura) y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena para "Investigación sobre granitos y Rocas Similares".

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa competente, así como el citado convenio y cada una de sus cláusulas, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma del citado convenio, así como la realización de cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

147. Registro de Entradas 07/03/2012

Visto el expediente de la obra n.º 12/2011, correspondiente al Plan de
Corrección por unidades

MEMORIA

1) Aprobación del expediente municipal de la obra n.º 12/2011, denominada "Plan A.T.
C.T. y red B.T.", cuya financiación y presupuesto constan a los siguientes importes:

Aprobación Plan de financiación	1.000.000 pesetas
Aprobación Diputación	1.000.000 pesetas
Aprobación municipal	1.000.000 pesetas
TOTAL PRESUPUESTO	3.000.000 pesetas

2) Se acuerda en adelante por la propia Corporación y en consecuencia la
Corporación municipal, abdicar el cumplimiento de todas las obligaciones que le correspondan
y que finalmente, se acuerda según el presupuesto de la obra.

La Corporación municipal, para por el artículo 4.º de la Ley Orgánica, para tener el ingreso
correspondiente y en consecuencia, el Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al O.A.J. a
firmar de todos los actos que resulten del cumplimiento de las obligaciones de la aprobación
municipal de esta obra, según las condiciones que se venen aprobando y en sus respectivos
que la comunidad del O.A.J. por la Diputación, siendo esta en posesión de otras
autoridades de esta clase que se venen aprobando.

ACUERDO IV.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA INVESTIGACION SOBRE GRANITOS Y ROCAS SEMI ÁREAS.

Se pone de manifiesto el Convenio de colaboración entre la profesora Dña M.ª Jesús
Liso Rubio (Investigadora de Biología y Geología) de la Universidad de la Extremadura
Extremadura y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena para "Investigación sobre granitos
y Rocas Semisilíceas".

Visto el expediente favorable a la Comisión Informadora competente, en el día
convenga y cada una de sus cláusulas, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.- Aprobación del convenio en todas sus cláusulas.

2.- Facultar al Sr. Alcalde a quien legalmente le corresponda autorizar en el día que para la
firma del estado oportuno, así como la realización de cualquier trámite que proceda para llevar
a cabo el presente convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se acuerda dar fe y levantar acta, en el día
del presente señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. Lo cual se certifica
la presente para constancia.



6

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.999.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera

D^a Mónica López Cabezas

Don Juan M^a Hurtado Gómez

D^a Guillerma Hernández Carmona

Don Vicente R. Murillo Gómez

Don Julio Pérez Sánchez

Don J. Antonio Chacón Chacón

D^a Ana Maria Sánchez Murillo

Don Pascual Alfonso León Quirós

D^a Benita Cáceres Hidalgo

Don Agustín Sanabria Hidalgo

D^a M^a Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. Al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Visto el borrador del Acta de la Sesión extraordinaria del día 12 de noviembre de 1.999 y preguntando a los Sres. Concejales por si tienen algún error material que corregir, no se producen rectificaciones, resultando aprobada por unanimidad en la forma en que está redactada.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde comenta que no tiene nada que informar

ASUNTO III.- ACUERDO CON LOS SRES. REYES CALERO BLAZQUEZ, DON JUAN DE DIOS CALERO BARQUERO Y DOÑA MATILDE BARQUERO DE LA CRUZ, PARA



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Plaza de España, 10. 06100 Quintana de la Serena (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 1999.

PRESENTE ASISTENTES:

- El Presidente:
Don Juan Mariano Vitor
- El Concejal:
Don Antonio Toral Bujosa
D. Manuel López Vitor
Don Juan M. Huelgas Gómez
D. Guillermo Fernández Comesaña
Don Vicente R. Martín-Gómez
Don Félix Pérez Sánchez
Don J. Antonio Castro Chacón
D. Ana María Sánchez Martín
Don Pascual Alonso León García
D. Juan Carlos Hidalgo
Don Agustín Sánchez Hidalgo
D. Sr. José Toral Vitor

En el salón de Actas del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las diez horas y treinta minutos del día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Juan Mariano Vitor, los señores que se relacionan al efecto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que había sido convocada de forma legal.

El Secretario:

Don José Francisco Valle Santos

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procedió al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.

Y visto el contenido del Acta de la Sesión extraordinaria del día 12 de noviembre de 1999 y preguntado a los Sres. Concejales por si existe algún error material que corregir, no se produciendo incidencias, resultando aprobada por unanimidad en la forma en que está redactada.

ASUNTO II.- INFORMACION DE ALCALDE.

El Sr. Alcalde comunicó que no tiene nada que informar.

ASUNTO III.- ACUERDO CON LOS SEÑORES REYES CALERO BLAZQUEZ, DON JUAN DE DIOS CALERO BARQUERO Y DOÑA MATILDE BARQUERO DE LA CRUZ, PARA





CONSTRUCCIÓN PRESA ARROYO DEL TÍO PEPE.

Visto el expediente tramitado al efecto por parte de Secretaría-Intervención, se informa que en cumplimiento del acuerdo de Pleno de 30/09/98, los Sres. Reyes Calero Blazquez, Don Juan de Dios Calero Barquero y Doña Matilde Barquero de la Cruz, se ven afectados por la construcción de la Presa del Arroyo del Tío Pepe, en 24.738 m² de la finca denominada "La Reyerta" del término de Quintana, inscrita en el T. 818, L. 95, F. 42, finca nº 8.362.

Según el citado acuerdo, los Sres. Reyes Calero Blazquez, Don Juan de Dios Calero Barquero y Doña Matilde Barquero de la Cruz ceden o autorizan al Ayuntamiento a la construcción de la Presa, como a la inundación de sus tierras, recibiendo en concepto de indemnización, la cantidad de 1.700.000 pesetas los Sres. Juan de Dios Calero Barquero y Doña Matilde Barquero de la Cruz por sus participaciones indivisas, y Don Reyes Calero Blazquez el solar de 7,5 metros de fachada y 40 metros de fondo, es decir 300 m² propiedad del Ayuntamiento, a segregarse de la finca resultante de la agrupación de las nº 13.156, 13.157, 13.158, 13.159 y 13.160, al sitio conocido como Fuentesanta, inventariado como patrimoniales.

los Sres. Juan de Dios Calero Barquero y Doña Matilde Barquero de la Cruz y Don Reyes Calero Blazquez, renuncian a solicitar más indemnización, pero no existe traslado del dominio de la finca. Por otro lado, las limitaciones temporales del usufructo y del derecho de superficie son incompatibles con el carácter de perpetuidad de la presa que se pretende construir.

Así pues la figura jurídica que parece que mejor se adapta a lo que la Corporación ha resuelto, sería la constitución de una servidumbre voluntaria de carácter continuo, que permita la construcción de la presa y las inundaciones de terreno que puedan producirse.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, toma la palabra Don Juan Antonio Chacón, Portavoz del Grupo Popular, comenta que su grupo está de acuerdo con la aprobación del punto, pero solicita también más celeridad en el tema de construcción de la presa, deberían de existir contactos personales y más agresividad en esta exigencia de que se realice la obra.

El Sr. Alcalde contesta que en este tema la Junta de Extremadura no tiene las competencias transferidas. El partido que está gobernando en el país es el Partido Popular, así que está dispuesto a ir a Madrid o a donde haga falta con el portavoz del Grupo Popular, para ver si se obtiene algo más.

La Corporación por unanimidad adopta la siguiente Resolución:

1º) Acordar con los Sres. Reyes Calero Blazquez, Don Juan de Dios Calero Barquero y Doña Matilde Barquero de la Cruz, que sobre la finca de su propiedad "La Reyerta", T. 818, L. 95, F. 42, finca nº 8.362, se constituya servidumbre voluntaria de carácter continuo, que

CONSTRUCCIÓN BARRA ARROYO DEL TIO PERE

Visto el expediente tramitado al efecto por parte de Secretaría Municipal, se informa que en cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto 1000/2005, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos del Agua de la C.A. de Extremadura, se ha procedido a la construcción de la presa del Arroyo del Tío Pere, en 24.538 m² de la zona denominada "La Regener", del término de Quintana de la Serena, inscrita en el I. N. I. E. nº 43, folio nº 8.152.

Según se puede apreciar por los datos que se han aportado, Don Juan de Dios Castro Barquero y Doña Matilde Barquero de la Cruz, con domicilio en Quintana de la Serena, han solicitado la inscripción de su finca, inscrita en el I. N. I. E. nº 43, folio nº 8.152, en el Registro de la Propiedad. La finca tiene una superficie de 24.538 m² y está inscrita en el I. N. I. E. nº 43, folio nº 8.152. La finca tiene una superficie de 24.538 m² y está inscrita en el I. N. I. E. nº 43, folio nº 8.152. La finca tiene una superficie de 24.538 m² y está inscrita en el I. N. I. E. nº 43, folio nº 8.152.

Los señores Juan de Dios Castro Barquero y Doña Matilde Barquero de la Cruz y Don Juan de Dios Castro Barquero, en su calidad de propietarios, han solicitado la inscripción de su finca en el Registro de la Propiedad. La finca tiene una superficie de 24.538 m² y está inscrita en el I. N. I. E. nº 43, folio nº 8.152.

Así pues, la figura jurídica que aparece en el expediente es la de finca inscrita en el Registro de la Propiedad. La finca tiene una superficie de 24.538 m² y está inscrita en el I. N. I. E. nº 43, folio nº 8.152.

Visto el expediente de la Comisión Municipal de Urbanismo, se informa que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en su calidad de titular de la finca, ha solicitado la inscripción de su finca en el Registro de la Propiedad. La finca tiene una superficie de 24.538 m² y está inscrita en el I. N. I. E. nº 43, folio nº 8.152.

El Sr. Alcalde informa que en esta fecha se han de tramitar los expedientes de inscripción de fincas en el Registro de la Propiedad. La finca tiene una superficie de 24.538 m² y está inscrita en el I. N. I. E. nº 43, folio nº 8.152.

La Corporación por unanimidad adopta la siguiente resolución:

1) Acordar con los señores Juan de Dios Castro Barquero y Doña Matilde Barquero de la Cruz, que solicitan la inscripción de su finca en el Registro de la Propiedad, la inscripción de su finca en el Registro de la Propiedad. La finca tiene una superficie de 24.538 m² y está inscrita en el I. N. I. E. nº 43, folio nº 8.152.



permita la construcción de la presa de regulación del Arroyo del Tío Pepe y las inundaciones que puedan ocasionarse en la citada finca.

2º) En compensación por los perjuicios que se ocasione con la construcción de la presa y las futuras inundaciones, el Ayuntamiento indemnizará de la siguiente forma:

A Don Juan de Dios Calero Barquero y a Doña Matilde Barquero de la Cruz, se le indemnizará con 1.700.000 pesetas, por el 50% indiviso que les corresponde de la finca.

A Don Reyes Calero Blazquez, se le indemnizará con un solar de 7,5 metros de fachada y 40 metros de fondo, es decir con 300 m², propiedad del Ayuntamiento a segregarse de la finca resultante de la agrupación de las nº 13.156, 13.157, 13.158, 13.159 y 13.160; por el 50% indiviso restante de su finca.

3º) Se aprueban las correspondientes segregaciones.

4º) Con las indemnizaciones vistas, los propietarios de la finca, objeto de servidumbre, quedan completa y absolutamente resarcidos de cuantos daños y perjuicios se ocasionen y que sean consecuencia directa o indirecta de la construcción y existencia de la presa de regulación que se pretende realizar, incluida la pérdida de cosechas o cualquier tipo de daño que ocasionen las aguas.

5º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para que ultime cuántos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO IV.- SOLICITUD AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO.

Por parte del Sr. Secretario-Interventor se informa, que se va a solicitar una subvención, para construir un Consultorio Médico en zona de la Rinconada, a la Consejería de Sanidad.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa competente, toma la palabra Don Juan Antonio Chacón, comenta que el grupo popular llevaba en el Programa la idea de dotar a la localidad de un Consultorio Médico en condiciones, con ascensores y en sitio céntrico, pudiéndose aprovechar el actual pero preparándolo y adecuándolo.

El Sr. Alcalde comenta que el actual edificio tiene 200 ó 300 m², pero en dos plantas, y que está previsto el hueco para el ascensor, pero también es cierto que no todas las personas, sobre todo las personas mayores, quieren meterse en un ascensor, además de que el edificio tiene mucha humedad.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE, comenta que el lugar propuesto está mejor que el actual, aunque este esté más céntrico.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º 19.000 de 19 de mayo de 2010

permite la construcción de la zona de regulación del Arroyo del Tío Pepe y las instalaciones que pueden ocasionarse en la citada línea.

2) En compensación por las pérdidas que se ocasionen con la construcción de la zona y las futuras instalaciones, el Ayuntamiento indemnizará de la siguiente forma:

A Don Juan de Dios Castro Barreiro y a Doña María Barreiro de la Cruz - en la indemnización con 1.000.000 pesetas por el 50% restante por las superficies de la línea.

A Don Javier Castro Barreiro, en indemnización con un total de 7,7 metros de fachada y 40 metros de fondo, es decir con 308 m², proporcional del Ayuntamiento a seguir de la línea restante de la agrupación de las n.ºs 125, 127, 131, 133 y 135, por el 50% más el resto restante de su línea.

3) Se abonarán las correspondientes seguridades.

4) Con las indemnizaciones antes los propietarios de la línea, obras de servidumbre, quedan completa y absolutamente exentos de cualquier daño y perjuicio de cualquier y que sean consecuencia directa o indirecta de la construcción y existencia de la zona de regulación que se pretende realizar, incluso la pérdida de cualquier tipo de daño que ocasionen las aguas.

5) Facilitar al Sr. Alcalde a quien legalmente le corresponda emitir en el caso que que otras causas técnicas sean posibles para llevar a cabo el proyecto.

ARTÍCULO IV. SOLICITUD AL EXCMO. SR. CONSEJO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA REGIÓN DE EXTREMURA

Por parte del Sr. Secretario-Interventor se solicita que se vea a solicitar una autorización para construir en el Hospital de San Juan de la Virgen de la Concepción de Badajoz.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Asesora de Asistencia Social, que se remite a Don Juan Antonio Esteban, con el fin de que se informe sobre el proyecto de obra de obra a la localidad de San Juan de la Virgen de la Concepción, con sujeción a las condiciones que se establezcan en el convenio de colaboración que se suscriba con el Ayuntamiento de Badajoz.

El Sr. Alcalde solicita que se realice el estudio de factibilidad de la obra, para lo que se solicita que se permita el acceso para el estudio, pero también se pide que se permita el acceso a toda la parcela que se pretende construir, para poder hacer el estudio de factibilidad de la obra.

Don Antonio Ferrer, Interventor de la Diputación, solicita que se le permita acceder a la parcela que se pretende construir, para poder hacer el estudio de factibilidad de la obra.





Don Juan Antonio Chacón, del P.P., acaba comentando que su grupo está conforme, pero que el consultorio debería de estar en lugar más céntrico y que debería adecuarse el local que ahora posee el Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

1º) Aprobar el proyecto elaborado por Don Manuel Sánchez Ramos

2º) Se solicita expresamente a la Consejería de Sanidad el 100% del proyecto.

3º) Este Ayuntamiento se compromete expresamente a aportar la diferencia entre la subvención concedida y el gasto real de la obra, aunque aquella sea inferior a la que se solicite, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

4º) La Corporación se compromete expresamente a destinar el consultorio a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

5º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para que ultime cuántos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO V.- CLAUSURA PROVISIONAL DE CANTERAS EN ZONA DE LA LAGUNA, EXPLOTADA POR HNOS. GÓMEZ CÁCERES, C.B. Y GOMEZ ROCHA, S.L.

Por Secretaría-Intervención se informa que, tal y como se acordó en la sesión de 30 de septiembre de 1999, a las citadas canteras se les concedió un plazo de 30 días, a fin de que solicitaran la correspondiente licencia de apertura, de la que carecen, presentando proyecto, debidamente redactado por técnico competente.

Como quiera que ha transcurrido suficientemente y con amplitud el plazo concedido sin que conste que se haya solicitado la licencia, con su proyecto o se haya siquiera iniciado la adecuación de las explotaciones.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, toma la palabra Doña M^a Josefa Tena Lorenzo, de I.U., para indicar que piensa que deberían de solicitarse licencia de apertura a TODAS las canteras, no obstante anuncia su intención de abstenerse en este punto.

Don Juan Antonio Chacón Chacón, manifiesta que en las diversas ocasiones que se ha planteado al Pleno este tema, desde su origen su grupo comprende el malestar y el sufrimiento de los vecinos que viven cerca de estas canteras, piensa que el problema está en la enemistad manifiesta que existe entre los empresarios y el Sr. Alcalde, que son dos empresarios legendarios en Quintana y que teme que este paso sea la base para cerrar más canteras; considera, por último, que este cierre es una aberración, porque ambas empresas mantienen a numerosas familias y que gran parte de culpa la tiene el hecho de haberse autorizado la construcción en la zona de viviendas, un colegio, polideportivo, etc.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

10.º Sesión de Pleno Ordinaria

Don Juan Antonio Gascón, del P.P., acaba comentando que su grupo está conforme con que el Ayuntamiento debiera de estar en lugar más céntrico y que debería situarse el local que ahora posee el Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad acuerda:

- 1º) Aprobar el proyecto elaborado por Don Manuel Sánchez Ramos
- 2º) Se solicita expresamente a la Corporación de Badajoz el 100% del proyecto
- 3º) Este Ayuntamiento se compromete expresamente a aportar la dotación para el estudio de factibilidad y el estudio de la obra, cuando oportuno se inicien a la que se solicite compromisos iguales al resto de los grupos por honorarios técnicos y de infraestructuras necesarias
- 4º) La Corporación se compromete expresamente a destinar el consorcio a fines similares por un periodo no inferior a 30 años
- 5º) Facilitar al Sr. Alcalde o a quien le sustituya la sede o locales en el cargo que se requieran para tener un buen fin este acuerdo

ACUERDO Y CLASIFICACIÓN PROVISIONAL DE CANTERAS EN ZONA DE LA LAGUNA EXPLOTADA POR BIODI GÓMEZ CÁDIZ, S.L. Y GÓMEZ MOCHA, S.L.

Por acordarse intervención de urbanismo que tal y como se acordó en la sesión de 30 de noviembre de 1999, a las citadas canteras se les concedió un plazo de 30 días a las 12 de la mañana para que presentaran los correspondientes planos de explotación, de la que se acordó el siguiente procedimiento:

Como queda por las actuaciones anteriormente y con arreglo al plazo establecido en que como que se haya solicitado la licencia, con su proyecto o se haya solicitado la autorización de las explotaciones.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, toda la sesión de 30 de noviembre de 1999, se le dio traslado a las citadas canteras para que dentro de los plazos de 30 días a las 12 de la mañana presentaran los correspondientes planos de explotación de las canteras en la zona de la Laguna.

Don Juan Antonio Gascón, del P.P., manifiesta que en las diversas ocasiones que se ha planteado el tema esta sesión desde el origen se grupo conformado el Ayuntamiento y el Ayuntamiento de los señores que viven cerca de estas canteras, porque que el problema está en la cantidad de canteras que están entre los explotadores y el Sr. Alcalde, que son las explotaciones de canteras y que tanto que que para ser la base para crear una cantera, considero, por tanto, que esta sesión se está realizando porque antes que nada, primero a las canteras de la zona de la Laguna y que para que se pueda hacer el estudio de factibilidad autorizado la construcción en la zona de explotación un estudio, por lo tanto, etc.



El Sr. Alcalde contesta que el Sr. Chacón ha dicho que conoce el sufrimiento de los vecinos y en cambio dice también que lo que se pretende hacer es una aberración, no parece muy coherente esto.

Indica el Sr. Alcalde que desde que él está gobernando el Ayuntamiento, en la zona lo único que se ha hecho ha sido el polideportivo y nunca se ha quejado de ruidos, ni molestias, después no se ha concedido licencias de obras en la zona.

Concluye aclarando que es una clausura provisional. Cuando se establezcan las pertinentes medidas correctoras y cuando se llegue a un acuerdo entre vecinos, empresarios y Ayuntamiento, las canteras seguirán funcionando.

Don Antonio Tena Balsera, portavoz del PSOE, comenta que, como ha quedado claro el Ayuntamiento no tiene intención alguna de cerrar canteras, sino que éstas se exploten racionalmente. No entiende la postura de IU, ni tampoco la del P.P. que ahora dice que es una aberración cerrar provisionalmente las canteras. La pregunta es si el P.P. ha hablado con los afectados. Comenta también que el 15 de octubre, tuvo una mala experiencia cuando el cortafuegos estuvo colocado toda una tarde y el teléfono no paraba de sonar con gente protestando y de dos zonas del pueblo vinieron vecinos a quejarse en grupo. Concluye que ya es hora de "coger el toro por los cuernos" y se consiga que esas canteras realicen la explotación de forma racional.

Don Juan Antonio Chacón, portavoz del P.P., comenta que en anteriores ocasiones no ha existido una propuesta formal de cierre de canteras como las de hoy. Un Alcalde, continua diciendo, tiene la obligación de dialogar y debe insistir. En este tema no se ha insistido, no ha habido conversaciones. Comenta que, en su día, se ofreció para hacer de mediador, pero cuando fue a hablar, ese empresario tenía sobre la mesa una demanda judicial y estaba convencido de que detrás de esta demanda estaba el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta que lleva ocho años dialogando y la última vez fue hace unos días con el Arquitecto Técnico y, por otra parte la demanda judicial la han puesto los vecinos afectados, no el Ayuntamiento.

Don Juan Antonio Chacón, del P.P., comenta que en esta sesión, entre el público está uno de los empresarios afectados, además de algunos vecinos, propone se aproveche la ocasión y que al final diga cual es su opinión.

El Sr. Alcalde comenta que no es el momento en esta sesión, entre otras cosas porque falta otro empresario y no están todos los vecinos. No obstante se les emplaza para el día y hora que quieran ellos y se mantenga una reunión con los dos empresarios, una representación de los vecinos y los portavoces de los grupos.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

W:\Informe de incidencias

El Sr. Alcalde comenta que el Sr. Claudio ha dicho que cuando el Ayuntamiento de los vecinos y en cambio dice cambio que lo que se pretende hacer es una revisión, no parece muy coherentemente esto.

Indica el Sr. Alcalde que desde que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena se unió que se ha hecho de todo el trabajo y ahora se ha quedado de nada, ni molestias después no se ha conseguido licencia de obras en la zona.

Comuniza además que es una licencia provisional. Cuando se empujaron las licencias provisionales y cuando se llegó a un acuerdo entre vecinos, empresarios y Ayuntamiento, las licencias se están licitando.

Don Antonio José Franco, portavoz del P.S., comenta que como ha quedado claro el Ayuntamiento no tiene intención alguna de hacer cambios sino que está se explorando. No obstante la postura de U.P. es tan clara que el Sr. Franco dice que en las licencias provisionales las licencias. La postura es el P.S. ha hablado con los alcaldes. También que el 12 de octubre tuvo una mala experiencia cuando el concejal estuvo colocado toda una tarde y el alcalde no paraba de reír con gente protestada y de dos horas del pueblo vienen vecinos a quejarse en grupo. Comuniza que ya se hizo de "coger el pelo por los cuernos" y se empezó que con cambios reduce la explotación de todas las zonas.

Don Juan Antonio Claudio, portavoz del P.S., comenta que en anteriores ocasiones no se cambió una propuesta formal de entre de cambios como las de U.P. Alcalde, cuando debería, tiene la obligación de dialogar y debe explicar. En este caso no se ha incluido, no ha habido conversaciones. Comenta que en su día se estuvo para hacer de mediador, pero cuando fue a hablar, sus propuestas para volver la mesa una semana pasada y cuando se entendió de que desde la zona de U.P. Alcalde.

El Sr. Alcalde comenta que lleva ocho años dialogando y le llama vez las tres veces más con el Ayuntamiento. Tanto y por una parte la demanda judicial le han puesto los vecinos electores no el Ayuntamiento.

Don Juan Antonio Claudio, del P.S., comenta que en este sentido, cuando se piden más una de las empresas electoras, además de algunas revisiones, porque se revierte la ocasión y que el Sr. Franco está en su opinión.

El Sr. Alcalde comenta que se es el momento en que se está con los vecinos, pero porque esta una empresa y no están todos los vecinos. No obstante se los quejaron que el día y que quejaron ellos y se mantenga una reunión con los dos empresarios, sus representantes de los vecinos y las parámetros de los grupos.



Doña Mª José Tena Lorenzo, de I.U., por último manifiesta su intención de abstenerse porque aunque reconoce que los que habitan esa zona padecen ruidos y molestias, el problema ha surgido porque se ha dejado construir.

Concluido el debate, con la abstención de Doña Mª José Tena Lorenzo, de I.U., los votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Popular, Don Juan Antonio Chacón Chacón, Dª Ana María Sánchez Murillo, Don Pascual Alfonso León Quirós, Dª Benita Cáceres Hidalgo y Don Agustín Sanabria Hidalgo y el voto a favor de los Concejales del Grupo Socialista, incluido el Sr. Alcalde, la Corporación adoptó la siguiente Resolución:

Antecedentes

Como consecuencia de numerosas denuncias formuladas por vecinos de la localidad afectados por las canteras ubicadas en C/ Laguna, el Ayuntamiento inicia actuaciones para que se implanten las medidas correctoras que resulten necesarias para evitar las molestias ocasionadas por ruidos, vibraciones, explosiones, polvo, etc. que originan la normal explotación de dichas canteras.

Todo ello con vistas a evitar, además de estas molestias, los posibles peligros que pudieran derivarse de la utilización de explosivos.

2º) Las citadas canteras carecen de licencia de apertura y se encuentran ubicadas en casco urbano.

3º) Tras varios requerimientos siguen sin establecerse medidas correctoras.

4º) Por acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 1999, se concede 30 días de plazo a los propietarios de las citadas canteras, para que soliciten licencia de apertura y el correspondiente proyecto sin que hasta ahora lo hayan realizado, ni tampoco se produzcan ningún tipo de alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Se han cumplido todos y cada uno de los trámites previstos en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (R.D. 2414/1961, de 30 de noviembre), incluido el trámite de audiencia.

Segundo.- Que la actividad puede considerarse como clandestina, por carecer de licencia, además de molesta y peligrosa.

RESUELVE

1.- Declarar la actividad de explotación de canteras, que llevan a cabo las empresas Hnos. Gómez Cáceres, C.B. y Gómez Rocha, S.L., en la zona de la Laguna, actividades clandestinas, no amparadas por licencia.

El Regreso de los...

Doña M. José María Latorre, de I.U., por último presidente en ejercicio de este ayuntamiento...

Concluido el debate, con la abstención de Doña M. José María Latorre, de I.U., los votos en contra de los Srtes. Concejalas del Grupo Popular, Don Juan Antonio Casado...

ANEXOS

Como consecuencia de numerosas demandas formuladas por vecinos de la localidad...

Todo ello con vistas a evitar, además de estas medidas, los posibles peligros que...

3º) Las medidas consisten en la creación de zonas de exclusión y en...

3º) Las medidas consisten en la creación de zonas de exclusión y en...

4º) Por acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 1988, se acordó 30 días de plazo...

FUNDAMENTO DE DERECHO

Primer - Se han cumplido todos y cada uno de los requisitos previstos en el Reglamento...

Segundo - Que la actividad tiene carácter de explotación de explotación...

RESUMEN

1 - Destacar la actividad de explotación de explotación de explotación...



2.- Decretar la clausura provisional de ambas explotaciones, habida cuenta de que la peligrosidad por explosivos, molestias por ruidos o polvo, de las mencionadas actividades, lo hacen incompatible con la existencia de viviendas habitadas muy próximas, al estar igualmente ubicadas en el casco urbano.

3.- Esta clausura provisional se mantendrá, hasta que se arbitren cuantas medidas correctoras sean necesarias para evitar la peligrosidad, las molestias que origina la explotación de ambas canteras. Estas medidas se contemplarán en el oportuno proyecto que deberá acompañar a la solicitud de licencia de apertura, que seguirá el procedimiento establecido en el art. 29 y Sgtes. Del Reglamento de Actividades y deberá cumplir disposiciones concordantes en materia de ruidos, explosivos, medio ambiente etc.

4.- Esta clausura provisional se llevará a efecto en el plazo de 10 días, desde la recepción por los interesados de la presente resolución, en este plazo podrán nuevamente formular cuantas alegaciones consideren necesarias en defensa de sus derechos.

Transcurrido este plazo, por resolución de Alcaldía se les notificará el día y hora en que se procederá a efectuar la clausura de la cantera, concediéndoles el tiempo estrictamente necesario para desplazar la máquina y demás útiles y herramientas fueran de la explotación.

ASUNTO VI.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LAS PENSIONES Y SITUACIÓN DE LOS PENSIONISTAS.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Sr. Tena Balsera, Portavoz del Grupo Socialista da lectura íntegra de la moción que literalmente dice así:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Quintana de la Serena al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Bases del Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales presenta para su debate en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Quintana de la Serena la siguiente MOCION:

“Los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos, y carecen de otro tipo de rentas, se hallan en condiciones muy precarias de subsistencia. La atención a los mismos es una exigencia ineludible de los poderes públicos.

En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, que para 1.999 han visto incrementada la cuantía de la pensión que reciben en el porcentaje correspondiente al incremento del I.P.C., previsión ampliamente desbordada y reconocida por el Gobierno de la Nación.

El Gobierno de la nación decidió llevar a cabo una reforma del I.R.P.F., que supondrá una reducción de más de 700.000 millones en la recaudación por este impuesto; beneficiando, entre otros, a los perceptores de rentas y pensiones más altas, ya que las deducciones

1 - Dentro de la cláusula provisional de ambas explotaciones, deberá constar de que la explotación por explotación, mediante por riego o por otro, de las explotaciones explotadas, lo hacen compatibles con la explotación de viviendas habitadas muy próximas, al estar igualmente afectadas en el caso de riego.

2 - Las cláusulas provisionales se mantendrán hasta que se realicen cuantas medidas correctoras sean necesarias para evitar la contaminación, las molestias que origine la explotación de ambas explotaciones. Estas medidas se contemplarán en el oportuno proyecto que deberá acompañar a la solicitud de licencia de apertura, que seguirá el procedimiento establecido en el art. 13 y 2º del Reglamento de Aguas de Badajoz y deberá cumplir disposiciones concordantes con materia de riego, explotación, medio ambiente etc.

3 - Las cláusulas provisionales se levantará a efecto en el plazo de 10 días desde la recepción por las autoridades de la presente resolución, en este plazo podrá sustruarse formular cuantas alegaciones consideren necesarias en defensa de sus derechos.

Tratándose este caso, por resolución de Alcaldía se los notificará en día y hora en que se proceda a elevar la cláusula de la cláusula, condecorándose el tiempo convenientemente necesario para elevar la solicitud y demás datos y documentos que sean de la explotación.

ASUNTO VI - MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LAS PENSIONES Y SITUACIÓN DE LOS PENSIONISTAS.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Sr. Teniente Alcalde del Grupo Socialista de lectura pública de la sesión que trataremos hoy en sesión.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Quintana de la Serena al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Bases del Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales) presenta para su debate en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Quintana de la Serena la siguiente MOCIÓN:

Las pensiones del Sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles inferior y cercano de que han de tener, se hallan en condiciones muy precarias de existencia. La situación a los mismos es una vergüenza para el pueblo de Quintana de la Serena.

En la medida de lo posible se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez en condiciones muy precarias, que por 1993 han visto incrementada la cuantía de la pensión que reciben en el porcentaje correspondiente al incremento del I.R.C., previsto ampliamente desbordada y rebajada por el Gobierno de la Nación.

El Gobierno de la Nación debería llevar a cabo una reforma del I.R.C., que supondría una reducción de más de 100.000 millones en la recaudación por este impuesto, beneficiando a los contribuyentes de renta y pensiones más altas, ya que las deducciones



impositivas les repercuten en un aumento medio de alrededor de 6.000 pesetas mensuales, situación que de ningún modo beneficia a las pensiones mínimas, pues no es posible aplicar los beneficios fiscales del I.R.P.F. a sus tramos de rentas.

En el tan aireado discurso del Gobierno de la Nación de lo **"bien que va España"**, las cuentas públicas están tan saneadas como para **"regalar"** más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas.

Muy poco ha tardado el Ministro de Trabajo, Sr. Pimentel, en buscar la forma de resarcir a la Organización Empresarial, anunciando la posible rebaja de 0,5 puntos en las cuotas de la Seguridad Social, es decir, alrededor de 100.000 millones menos de recaudación para la Seguridad Social.

Con estos antecedentes, a los que podrán añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar como no se están repartiendo los resultados de ciclo económico con criterios de justicia social, a pesar de felicitarnos por los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y los Sindicatos para la subida de las pensiones en el año 2.000; este Grupo Municipal considera que existen agravios comparativos que permiten decir con rotundidad que el Gobierno de la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social los repartos de la bonanza del ciclo económico; por todo ello es evidente que el Gobierno de la Nación tiene una deuda acumulada con los perceptores de pensiones mínimas y no contributivas y que dicha deuda deben ser satisfecha durante 1.999.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.
- 4.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2.000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.
- 5.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1.999 una subida adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1999. Esta revalorización será financiada por la Fiscalidad General,

propuestas las incorporó en un aumento medio de alrededor de 6.500 pesetas mensuales, situación que de ningún modo benefició a las pensiones mínimas, pues no se pagó según los baremos fijados del I.R.S. para estos tipos de rentas.

En el tan conocido discurso del Gobierno de la Nación de lo "bien que va España", las cuentas públicas están tan sanas como para "regalar" más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas.

Más que de trabajo el Ministro de Trabajo, Sr. Páramo, en junio de 2010 se comprometió a la Organización Intergubernamental, auspiciada por la Unión Europea, de la Seguridad Social, en decir, alrededor de 100.000 millones menos de recaudación para la Seguridad Social.

Con estos antecedentes, a los que podría añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar como no se está cumpliendo los objetivos de ciclo económico con criterios de justicia social, a pesar de los intentos por las cuentas saneadas entre el Gobierno y los sindicatos para la subida de las pensiones en el año 2.009, este Grupo Municipal considera que existen graves cuestiones que parecen decir con rotundidad que el Gobierno de la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social los recursos de la política del ciclo económico, por todo ello es evidente que el Gobierno de la Nación tiene una deuda acumulada con los proyectos de pensiones mínimas y no contributivas y que dicha deuda deberá ser saldada durante 2010.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Quintana de la Serena propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que tramite el siguiente acuerdo por parte de la Comisión de Pensiones de Contributivas y no contributivas:
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al máximo cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones mínimas y que negociando dicho fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del BACILO DE TORREDO.
- 4.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en las Presupuestas Generales del año 2.009, resten la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.
- 5.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todas las que paguen pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 2010 una subida salarial más de 28.000 pesetas, cantidad que será saldada en una paga extraordinaria, que se vote en el mes de diciembre de 1997, para revertirlas en los beneficiarios por la Ley Social General.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.

6.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 ptas.) del año 1.999.

7.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Excmo. Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo.”

Doña Mª José Tena Lorenzo, manifiesta su intención de abstenerse porque estima que la subida ha de ser mayor que la que se solicita.

Don Juan Antonio Chacón, Portavoz del Grupo Popular en su turno de palabra y en contestación a la moción del grupo socialista desea manifestar lo siguiente:

“El grupo Popular rechaza la Moción presentada por el Partido Socialista, relativa al sistema público de pensiones, por las siguientes razones:

Los últimos años del Gobierno del Partido Popular han representado un gran avance en el camino de hacer más solidaria a la sociedad española, poniéndose en marcha un amplio abanico de políticas que han permitido lograr cotas de bienestar social no alcanzadas en los últimos 20 años de período democrático. Políticas sociales que se han dirigido fundamentalmente a la creación de empleo y la consolidación del Sistema de Pensiones.

Nunca como ahora nuestros mayores han disfrutado de la seguridad que aporta una política de protección social firme que ha conseguido que por primera vez en la historia de nuestro país los pensionistas españoles tengan garantizado por Ley la revalorización automática de sus pensiones y el mantenimiento del poder adquisitivo de las mismas.

Si antes del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones dependía de la voluntad política del Gobierno, ahora la situación económica de los mayores depende de la Ley, y esta Ley, aprobada en julio de 1997, ha introducido importantes mejoras para los pensionistas:

- Un sistema de revalorización que ha permitido que en los tres últimos años consecutivos las pensiones se hayan incrementado, por primera vez, por encima del IPC, con lo que los pensionistas no solo han mantenido, sino incrementado su poder adquisitivo.
- Un mejor tratamiento de la jubilación anticipada.
- Una reducción del mínimo de años de cotización a 15 años.

mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 20.034 millones de pesetas.

6 - El Pleno de este Ayuntamiento para el Gobierno de la Nación a que en el punto del acuerdo suscrito con los sindicatos se refiere la revisión correspondiente que permita cubrir el déficit de la entidad por el 2.000 (cinco mil) millones en cuenta de inversión (28.000 pes.) del año 1.997.

7 - El Pleno de este Ayuntamiento para el Excmo. Sr. Alcalde a que se refiere el punto del acuerdo suscrito con los sindicatos de la Nación y del Estado a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo.

Dña. M.ª José Toim L. Orosco, manifiesta su intención de abandonar porque quiere que la entidad no se vea afectada por la que se solicita.

Dn. Juan Antonio Chacón, portavoz del Grupo Popular en su turno de palabra, en contestación a la moción del grupo socialista desea manifestar lo siguiente:

El Grupo Popular rechaza la Moción presentada por el Partido socialista, relativa al sistema público de pensiones, por las siguientes razones:

Los últimos años del Gobierno del Partido Popular han representado un gran avance en el camino de hacer más equitativa a la sociedad española, promoviendo en muchos aspectos el desarrollo de políticas que han permitido lograr cosas de gran importancia social en los últimos 20 años de período democrático. Políticas sociales que se han dirigido fundamentalmente a la creación de empleo y la consolidación del Sistema de Pensiones.

Puntos como estos cursos mejores han permitido de la seguridad que aporta una política de protección social firme que ha conseguido que por primera vez en la historia de nuestro país los pensionistas españoles tengan garantizado por Ley la actualización automática de sus pensiones y el mantenimiento del poder adquisitivo de las mismas.

Si bien el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones depende de la voluntad política del Gobierno, sobre la situación económica de los mayores depende de la Ley y esta Ley, aprobada en julio de 1997, ha introducido importantes mejoras para los pensionistas.

En materia de revisiones por el parámetro que en los tres últimos años consecutivos las pensiones se han incrementado por primera vez por encima del IPC, con lo que las pensiones no sólo han mantenido, sino incrementado su poder adquisitivo.

El mejor tratamiento de la revisión automática.

Una revisión del sistema de años de cotización a 15 años.



Por otra parte, el Gobierno del Partido Popular ha aprobado también la mejora de la cuantía de las pensiones de viudedad:

- Se ha rebajado de 22 a 15 años el período de cotización exigido para tener derecho a la pensión de viudedad, cuando el causante no se encontrara de alta.
- Para los beneficiarios menores de 60 años con cargas familiares, se equiparara a los comprendidos entre 60 y 64 años.
- Y se han aprobado medidas que posibilitan conservar la pensión de viudedad al contraer nuevo matrimonio.

También tenemos que destacar el reciente acuerdo alcanzado entre el Gobierno y los Sindicatos, que va a suponer un incremento en las pensiones mínimas contributivas y no contributivas que beneficiará a 3.000.000.000 de pensiones y que será aplicable a partir de 1 de enero del 2.000.

Este acuerdo va a suponer un incremento en las pensiones situado entre las 1.650 y 7.255 pesetas, mensuales, así como la equiparación mínima, para mayores de 65 años con cónyuge a cargo, al salario mínimo interprofesional, que en un próximo año se situará en 70.650 pesetas. Este hecho ha sido celebrado y calificado por los sindicatos como un "hito histórico".

Se ha incrementado, igualmente la dotación para el conjunto de políticas sociales dedicadas a mejorar las condiciones de vida de los mayores, que se han plasmado, entre otros muchos aspectos, en un importante aumento en las dotaciones para el plan gerontológico y de las subvenciones para programas sociales.

Y ha sido el actual gobierno del Partido Popular el que ha conseguido sanear y equilibrar el sistema de Seguridad Social, lográndose la viabilidad de un sistema que estaba condenado a la quiebra. Y este equilibrio financiero es la verdadera garantía de futuro de nuestras pensiones.

En síntesis, mostramos nuestro más firme rechazo a la demagógica Moción que se ha presentado, porque:

- Nunca hasta ahora, los mayores han tenido garantizadas por Ley sus pensiones el Mantenimiento del Poder Adquisitivo de las mismas.
- Nunca como hasta ahora las pensiones han experimentado incrementos tan significativos como los producidos en los cuatro últimos años.
- Nunca como hasta ahora se han incrementado todas las dotaciones para políticas sociales dedicadas a mejorar las condiciones de vida de los mayores.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entradas: 01861023

Por una parte el Gobierno del Partido Popular ha acordado también la compra de 100 hectáreas de las fincas de la localidad.

De las hectáreas de 11 a 12 años el periodo de concesión exigido para cada hectárea a la persona de viabilidad, cuando el cultivo no se encuentre de alta...

Para las hectáreas menores de 60 años con cultivos también se aplicará a las hectáreas entre 60 y 64 años.

Y se han aprobado también que existan contratos de arrendamiento de la finca de la localidad al contrato nuevo arrendamiento.

También se acordó que durante el presente periodo se mantenga entre el Gobierno y los agricultores que va a reportar un beneficio en las fincas de arrendamiento con un contrato que se deposita a 1.000.000 de pesetas y que sea de 10 años para el 1 de enero del 2002.

Este acuerdo va a reportar un beneficio en las fincas de arrendamiento entre las 1.000 y 1.250 hectáreas, mientras que para la explotación agrícola para hectáreas de 60 años con cultivo a cargo, el sistema de arrendamiento que se va a aplicar será de 10 años en 10.000 pesetas. Este hecho se va a celebrar y evaluar por los agricultores como un "buen negocio".

De las hectáreas, finalmente se durante por el conjunto de fincas de arrendamiento a reportar las condiciones de vida de los agricultores que se han formado, entre otros muchos aspectos, en un importante momento en las hectáreas para el plan tecnológico y de las inversiones para programas locales.

Y ha sido el actual Gobierno del Partido Popular el que ha conseguido crear y mejorar el sistema de explotación de las hectáreas de arrendamiento de un sistema que cuando comienza a funcionar. Y que equilibra también es la verdadera garantía de futuro de nuestra fincas.

En estos momentos nuestro más firme objetivo es la derogación de la ley que se ha presentado porque...

Muchas hectáreas de arrendamiento han tenido garantías por Ley, las fincas de arrendamiento del Poder Agrario de las fincas.

Muchas hectáreas sirven las fincas de arrendamiento incrementando las hectáreas como los productos en los cinco últimos años.

Muchas hectáreas de arrendamiento todas las hectáreas para poder mejorar también mejorar las condiciones de vida de los agricultores.



- Nunca hasta ahora se había conseguido sanear y equilibrar el sistema de Seguridad Social que con el anterior gobierno socialista estaba condenado a la quiebra.

A falta de ninguna justificación, lo que nos está pidiendo el grupo se enmarca, exclusivamente, en esta debilidad de liderazgo del Partido Socialista a nivel nacional, que necesita el bastón de los Gobiernos regionales, de sus Diputaciones y de sus Ayuntamientos para poder hacer medianamente una oposición al Gobierno de Jose Mª Aznar, y eso es lo que nos traen hoy a debate.

Por lo tanto, reiteramos el voto en contra y el más absoluto rechazo a la moción presentada.

Terminada la intervención del Grupo Popular, el Sr. Alcalde pregunta ¿Qué es el Pacto de Toledo? Y quien estaba gobernando cuando se aprobó.

El Sr. Tena Balsera, Portavoz del Grupo Socialista estima que en la moción no hay demagogia alguna. Los pensionistas nunca se quedaron sin cobrar y los socialistas elevaron las pensiones mínimas de 34.000 a 54.000 pesetas.

Terminado el debate, con la abstención de Mª José Tena Lorenzo, de I.U., los votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Popular, Don Juan Antonio Chacón Chacón, Dª Ana Maria Sánchez Murillo, Don Pascual Alfonso León Quirós, Dª Benita Cáceres Hidalgo y Don Agustín Sanabria Hidalgo y el voto a favor de la totalidad del Grupo Socialista, la Corporación acuerda aprobar la moción presentada.

ASUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE EXTREMADURA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2.000.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Sr. Tena Balsera, Portavoz del Grupo Socialista da lectura íntegra de la moción que literalmente dice así:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Quintana de la Serena al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Bases del Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales presenta para su debate en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Quintana de la Serena la siguiente MOCION:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación ha presentado en las Cortes Generales el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 que, por su alcance, objetivos y recursos financieros, es fundamental, como en años anteriores para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura. Esta importancia es especialmente relevante en lo que se

... para hacer saber se había conseguido antes y opulencia el sistema de seguridad social que con el anterior gobierno existía estaba condenado a la quiebra.

A falta de ninguna justificación, lo que nos está haciendo el grupo se comete, exclusivamente en esta debilidad de liderazgo del Partido Socialista a nivel nacional, que muestra el punto de los candidatos regionales, de sus Diputados y de sus Ayuntamientos para poder hacer medianoamente una oposición al Gobierno de José B. Aznar, y eso es lo que nosotros hoy a debatir.

Por lo tanto, reiteramos el voto en contra y el más absoluto rechazo a la moción presentada.

Terminada la intervención del Grupo Popular, el Sr. Alcalde pregunta ¿qué es el Punto de Tabled? y quien usó ese gobierno cuando se aprobó.

El Sr. Luis Balseiro, portavoz del Grupo Socialista explica que en la moción no hay denegación alguna. Los presupuestos nunca se quitan en contra y los socialistas elevamos los presupuestos mínimos de 54.000 a 51.000 pesetas.

Terminada el debate, con la abstención de M. José Cruz Lorenzo, de IU, los votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Popular, Don Juan Antonio Chacón Chacón, D. Ana María Sánchez Méndez, Don Pascual Alonso León Ojeda, D. Benito Casares Hildalgo y Don Agustín Sánchez Hildalgo y el voto a favor de la totalidad del Grupo Socialista. La Corporación decide aprobar la moción presentada.

ASISTENTE VII - MOTIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE EXTREMADURA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2.000

Visto el dictamen de la Comisión Reductiva compuesto, el Sr. Luis Balseiro, portavoz del Grupo Socialista de lectura magna de la moción que inicialmente dice así:

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Quintana de la Serena al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Bases del Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales) presenta para su debate en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Quintana de la Serena la siguiente MOTIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Serena ha presentado en las Cortes Generales el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 que, por su alcance negativo y recortes financieros es fundamentalmente, como en años anteriores para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura. Esta importante es especialmente relevante en lo que se





refiere a la reducción de las diferencias de Extremadura respecto a otras Comunidades Autónomas, así como a su convergencia real con las restantes regiones de la Unión Europea.

La Asamblea de Extremadura se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, sobre cuestiones que siendo de interés general para Extremadura, dependen exclusivamente de la Ley de Presupuesto Generales del Estado de cada año, tales como la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía, la regla de evolución de la PIE (Participación de los Ingresos del Estado) para nuestra Comunidad Autónoma, a los efectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado; la cuantía y distribución del FCI; las inversiones públicas del Estado en Extremadura, especialmente las infraestructuras, así como la cuantía y distribución del Fondo de Nivelación. En todos esos pronunciamientos, la posición de esta Cámara ha sido siempre ampliamente mayoritaria en la defensa del interés general de Extremadura, por encima de las legítimas diferencias entre los grupos parlamentarios. Esa firmeza ha sido coincidente en una idea global: **nada justifica que el Gobierno de la Nación discrimine a Extremadura en la decisiva aportación de los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la Comunidad Autónoma necesita para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico que sus condiciones requieren.**

Por todo ello en pleno respeto a la capacidad legislativa de las Cortes Generales y a la independencia de sus miembros, siendo necesario para el interés general de Extremadura que sus representantes sean oídos, este Excmo. Ayuntamiento debe debatir, y en su caso reclamar, aquellas medidas imprescindibles para el progreso de los extremeños.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Quintana de la Serena presenta la siguiente

MOCIÓN

1.- Rechazar el Proyecto de Presupuesto Generales del Estado para al periodo 2.000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.- El Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por los Provincias de Badajoz y Cáceres, y, los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el periodo de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000 las enmiendas que a continuación se relacionan:

FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Variación que experimenta los ingresos Tributarios del Estado (ITAE).	8.421,6 millones
Deuda Histórica en Extremadura	5.000,0 “
Aumento de la dotación del F.C.I.	642,0 “
TOTAL:	14.063,6 millones

refiere a la redacción de los diferentes presupuestos respecto a otras Comunidades Autónomas, así como a su convergencia con los restantes ayuntamientos de la Unión Europea.

La Asamblea de Economistas se ha pronunciado en varias ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, sobre cuestiones que afectan de manera general para los ayuntamientos dependientes económicamente de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, tales como la Distribución Adicional pagada del Estado de Autonomías, la falta de evolución de la PIR (Participación de los Ayuntamientos del Estado) para nuevas Comunidades Autónomas, y los efectos de su producción en la fijación de los precios del Estado, la gestión y distribución del FPI, las inversiones públicas del Estado en el desarrollo, especialmente las infraestructuras, como la gestión y distribución del Fondo de Inversión, la gestión de los recursos económicos, la posición de esta Cámara en los recursos económicos municipales en la defensa del interés general de los ayuntamientos, por medio de las distintas iniciativas como los grupos parlamentarios, las comisiones de trabajo, etc. En este sentido, cabe señalar que el Gobierno de la Nación, tras haberse comprometido a la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado, los ingresos por la Comunidad Autónoma necesitan para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico que sus condiciones requieren.

Por todo ello es preciso respetar a la capacidad legislativa de las Cortes Generales y a la independencia de sus miembros, siendo necesario para el mismo general de los ayuntamientos que sus representantes sean ordenados con Pleno Ayuntamiento, debate, y en su caso, referéndum, así como medidas necesarias para el progreso de los ayuntamientos.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario socialista del Ayuntamiento de Quintana de la Serena presenta la siguiente:

PROPUESTA

- 1.- Modificar el Proyecto de Presupuesto General del Estado para el periodo 2020-2021 en los correspondientes presupuestos dotados a la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 2.- El Pleno de esta Ayuntamiento para a los Señores y Señoras Diputados de las Provincias de Huelva y Cádiz, y los Señores y Señoras Diputadas y Diputadas a presentar durante el periodo de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2020 las propuestas que a continuación se detallan.

FINANCIACIÓN AUTÓNOMICA

Yuntales que expone los ingresos	
Trámites de Pago (TPE)	5.411,0 millones
Deuda Histórica en Extremadura	3.000,0
Aumento de la dotación del FPI	822,9
TOTAL:	14.062,5 millones





SANIDAD

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura	2.000,0 millones
Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Centros de Salud de Extremadura	<u>1.000,0</u> “
TOTAL:	3.000,0 millones

INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

Incrementar las partidas previstas para:	
Corredores Ferroviarios Norte-Sur y Este-Oeste	7.500,0 millones
Línea Sevilla-Mérida	<u>1.500,0</u> “
Línea Huelva-Zafra	<u>1.000,0</u> “
TOTAL:	10.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

Incrementar las previsiones previstas para:	
Autovía de la Plata (tramos desde León a Sevilla)	30.000,0 millones
Autovías y actuaciones en carreteras en Extremadura	<u>6.000,0</u> “
TOTAL:	36.000,0 millones

INFRAESTRUCTURA EN RECURSOS HIDRÁULICOS

Incrementar las partidas previstas para:	
Depuración y saneamiento en las Cuencas del Tajo y del Guadiana en Extremadura	<u>8.000,0 millones</u>
TOTAL:	8.000,0 millones

EDUCACION

Incrementar las partidas destinadas a la Aplicación de la LOGSE en Extremadura:	
Enseñanzas Artísticas, Inversiones de reposición e inversión nueva	223,0 millones

ZARZADÁ

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Farmacia

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Centros de Salud de Farmacia

TOTAL

2.000,0 millones

1.000,0 "

3.000,0 millones

INVESTIMENTAS DEL TRANSPORTE PERIFERARIO

Incrementar las partidas previstas para

Centros Estaciones Norte-Sur y San-García

Línea Sevilla-Mérida

Línea Mérida-Cádiz

TOTAL

7.500,0 millones

1.500,0 "

1.000,0 "

10.000,0 millones

INVESTIMENTAS DE CARRETERAS

Incrementar las provisiones previstas para

Autovías de la I+D+D (tramos desde I+D+D a Sevilla)

Autovías y actuaciones en carreteras en el territorio

TOTAL

30.000,0 millones

5.000,0 "

35.000,0 millones

INVESTIMENTAS EN RECURSOS HUMANOS

Incrementar las partidas previstas para

Depuración y saneamiento en las Cuencas del Tago y del Guadalquivir en Extremadura

TOTAL

8.000,0 millones

8.000,0 millones

EDUCACION

Incrementar las partidas destinadas a la

Agencia de la LAGEB en Extremadura

Proyectos de inversión en

edificación e inversión móvil

222,0 millones

Secundaria, FP y EE.OO.de idiomas, inversiones de reposición e inversión nueva	5.270,0	“
Infantil y Primaria, Inversiones de reposición e Inversión nueva	1.381,0	“
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	155,0	“
TOTAL:	7.029,0	millones

Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de Sucesiones y Donaciones y, en su caso, de las Transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de noviembre de 1997.”

Acabada la lectura el Sr. Tena Balsera, comenta que habría que detraer las cantidades de educación al haberse llegado a un acuerdo con las transferencias.

En turno de palabra, Doña Mª José Tena Lorenzo, de I.U., comenta que no sabe por qué se pide ahora un incremento en los Presupuestos, si las transferencias de Educación ya las tiene la Junta de Extremadura.

Don Antonio Tena Balsera, del Grupo Socialista, contesta que ya ha dicho que de las cantidades que ha citado, hay que detraer las relativas a la educación.

El Portavoz del Grupo Popular, Don Juan Antonio Chacón Chacón, en contestación a la moción vista manifiesta:

El Grupo Popular rechaza la Moción presentada por el Partido Socialista, relativa a los Presupuestos Generales del Estado, por las siguientes razones:

En primer lugar, por razones formales derivadas de la propia Constitución Española, relativas a que las enmiendas se tienen que hacer poniendo no solamente las cantidades que se pretenden incrementar, sino también de donde se pretenden detraer el gasto. Es decir, habrá que saber a qué y a quién quiere el PSOE quitar los 80.000 millones que recoge en su moción. Evidentemente eso no se dice en la Moción y no se dice porque no sabemos si quieren quitarlo de las pensiones, de la asistencia sanitaria o de la educación, y tampoco si se quitan de inversiones en Andalucía o Castilla la Mancha por ejemplo, y en este último caso, nos gustaría

Secundaria FP y I.E.O.O de idiomas, inversiones de inversión a inversión nueva	2.270,0
Infantil y Primaria, inversiones de inversión a inversión nueva	1.381,0
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	1.250,0
TOTAL:	7.020,0 millones

Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para dedicar recursos del IRPF las ganancias patrimoniales que se produzcan con ocasión de las ventas realizadas para la adquisición, construcción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para dedicar recursos de los presupuestos de Ingresos y Gastos y, en su caso, de los Tránsitos, las ventas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los beneficiarios por la tasa de Badajoz de los días 5 y 6 de noviembre de 1997.

Aprobada la lectura el Sr. Don Rafael, comenta que habrá que instar las Cortes de la Extremadura al haberse llegado a un acuerdo con las transacciones.

En tanto de haber, Don Sr. José Juan Linares, de la U.º, comenta que no sabe por qué se pide ahora un momento en los presupuestos, si las transacciones de educación ya las tiene la Junta de Extremadura.

Don Antonio José Barba, del Grupo Socialista, comenta que se ha dicho que de las comisiones que se citan, hay que destacar las relativas a la educación.

El portavoz del Grupo Popular, Don Juan Antonio Chacón García, en representación a la mayoría vota negativa.

El Grupo Popular vota la moción presentada por el Partido Socialista, relativa a los Presupuestos Generales del Estado, por las siguientes razones:

En primer lugar, por razones técnicas derivadas de la propia Constitución Española, relativa a que las comunidades no tienen que hacer peticiones no voluntarias que se presenten incoherentes, sino también de donde se producen dentro el gasto. Es decir, habrá que saber a qué y a cuánto equivale el PGE para los 50.000 millones que se van a invertir. Evidentemente eso no se dice en la moción y no se dice porque no sabemos si se van a invertir de las personas, de la asistencia sanitaria o de la educación, y tampoco si se van a invertir en Andalucía o Castilla la Mancha por ejemplo, y en este último caso, nos gustaría

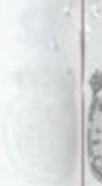


saber que justificación o explicación les iba a dar a los compañeros socialistas de esas comunidades, o a los de cualquier otra a la que se detraiga ese gasto, y a falta de ninguna justificación, puestos a pedir cualquier cosa, por qué no pedir 160.000 en lugar de 80.000 millones.

Si este Ayuntamiento aprueba la Moción que hoy se nos presenta, el Grupo Popular pide que conste en Acta la solicitud de que en los próximos presupuestos de nuestra comunidad se admitan enmiendas de nuestro grupo en las que simplemente digamos donde queremos que se gaste el dinero, pero sin tomarnos el más mínimo esfuerzo en decir en dónde vamos a reducir los presupuestos.

En segundo lugar, porque en materia económica y presupuestaria, el Gobierno de José M^a Aznar no puede recibir lecciones del Partido Socialista y para muestra, basten los siguientes argumentos:

- En materia de déficit público, en el año 1995 (último año de gobierno socialista), estábamos a en el 7,1% de déficit en términos de PIB; en el año 1999 estamos en el 1,8% y para el 2.000 se prevé un déficit del 0,8%.
- En Seguridad Social, cuando finalizó el gobierno socialista existía prácticamente una quiebra en la misma (500.000 millones de pesetas de déficit de la Seguridad Social, más 100.000 millones de pesetas en pólizas bancarias); en el Presupuesto del año 2.000, hay 90.000 millones de pesetas de superávit de la Seguridad Social. Evidentemente es un avance considerable. Serán ustedes quienes tendrán que explicar a los ciudadanos por qué votan en contra de unos presupuestos que logran el superávit de la Seguridad Social e incluso un fondo de reserva de 60.000 millones de dicho sistema de Seguridad Social.
- En cuanto a pensiones, en este presupuesto se prevé el incremento del gasto social y de las pensiones mínimas, como ha quedado perfectamente claro en todos los debates públicos y en las últimas resoluciones o proposiciones que se han aprobado y también está en las partidas consideradas en los Presupuestos del año 2.000.
- En materia de inflación, estaban ustedes, los socialistas, por encima del 6% en el 95 y ahora estamos en el 2%.
- Si nos fijamos en el empleo, este es el ejemplo típico de lo que son promesas de un Gobierno que no se cumplen y lo que son promesas de un Gobierno que se cumplen. En esta legislatura se van a crear 1.400.000 puestos de trabajo y resulta que ustedes no piden que esta política económica que está apoyada en estos presupuestos, la votemos en contra. Verdaderamente son ustedes los que tienen que explicar esto.
- Y así podríamos seguir tratando de la deuda pública, de la necesidad de financiación, pero debemos hablar también de Extremadura, porque en definitiva



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

M.º Expediente de Indulgencia 018/1992

haber que justificaron o explicaron los los a dar a los compañeros socios de las comunidades, o a los de cualquier otra a la que se debiera dar parte y a falta de ninguna justificación, presento a pedir cualquier cosa, por que no pedia 100.000 en lugar de 20.000 millones.

En este Ayuntamiento respecto a la deuda que hoy se nos presenta, el Grupo Popular pide que conste en Acta la solicitud de que en los próximos presupuestos de nuestra comunidad se admitan como deuda de nuestro grupo en los que simplemente digamos donde queremos que se gaste el dinero, pero sin nombrar el más mínimo concepto en decir en donde vamos a reducir los presupuestos.

En segundo lugar, porque en materia económica y presupuestaria el Gobierno de Juan M.º Aznar no puede recibir los votos del Partido Socialista y para mostrar, desde los siguientes argumentos:

• En materia de déficit público, en el año 1992 (datos del Gobierno socialista), el déficit en el PIB, en el año 1992, es de 7,1% y en el año 1993, es de 7,8% y para el 2000 se prevé un déficit del 8,2%.

• La Seguridad Social cuando llegó el gobierno socialista tenía prácticamente una quita en la cuota (200.000 millones de pesetas de déficit de la Seguridad Social, más 100.000 millones de pesetas en pérdidas parciales) en el presupuesto del año 2000, los 300.000 millones de pesetas de déficit de la Seguridad Social. Evidentemente es un error considerar Social cuando existen tantas que explicar a los ciudadanos por que están en contra de estos presupuestos que lo que el déficit de la Seguridad Social a través de fondos de reserva de 20.000 millones de dicho sistema de Seguridad Social.

• En cuanto a pensiones, en este presupuesto se prevé el aumento del gasto social y de las pensiones mínimas, como ha quedado perfectamente claro en todos los debates anteriores y en las últimas resoluciones y proposiciones que se han aprobado y también está en las cuentas consolidadas en los Presupuestos del año 2000.

• En materia de inflación, estamos viendo, los socialistas, por ejemplo del 0,7% en el 92 y ahora estamos en el 2%.

• Si nos fijamos en el estudio, sobre el grupo técnico de lo que son procesos de un Gobierno que no se cumplen y lo que son procesos de un Gobierno que se cumplen. En este estudio se ven a lo largo de 1.400.000 personas de trabajo y vemos que cuando se pide que una familia económica que está sujeta en parte presupuestaria le vamos en contra. Evidentemente son cosas que quejamos que esperar más.

• Y así podemos seguir viendo, cuando de la deuda pública de 2.000 millones de pesetas, para empezar haber también de los presupuestos, porque en algunas



ustedes lo que están planteando es que votemos en contra de los presupuestos porque resulta que tiene partidas insuficientes para Extremadura, es decir, que rechazemos los Presupuestos del Estado porque no les convencen, pero son ustedes los que van a tener que explicar, por qué quieren que rechazemos unos Presupuestos que tienen 18.000 millones de pesetas en esos Presupuestos para la Autovía de la Plata, es decir, ustedes piden que se rechacen las consignaciones presupuestarias para el Presupuesto del 2.000, incluidos en estos presupuestos, entre otras cosas 18.000 millones de pesetas para la autovía. Y tendrán que explicar también, sobre todo a los ciudadanos de Badajoz, los 5.000 millones de pesetas de Hidroguadiana que va a servir para el abastecimiento de agua de Badajoz. También tendrán que explicar pues los 7.000 millones de pesetas que van incluidos en los Presupuestos en materia de obras hidráulicas y, en definitiva, nos están pidiendo ustedes, que rechazemos unos presupuestos para la comunidad Autónoma de Extremadura que resulta que tienen el mayor incremento después de la Rioja, si regionalizamos el gasto, en materia de inversiones de toda España, porque resulta que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 suponen haber pasado en Extremadura a 44.847 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 75,1% sobre los Presupuestos del 99.

- En materia de gasto real, en materia de Sanidad, el INSALUD en Extremadura, en el cuatrienio 1993-1.996, es decir, gobernando el señor González, invirtió 4.427,7 millones de pesetas. En el último cuatrienio y previsión del 2.000, están previstos invertir 11.933 millones de pesetas que suponen un incremento del 169%

En el gasto real en Extremadura resulta que en el año 95 teníamos un gasto, per cápita de 85.000 pesetas por habitante, y en el año 98, presupuesto liquidado, el presupuesto liquidado, no la previsión del 2.000, 105.000 millones de pesetas, con un incremento del 22%.

A falta de ninguna justificación, lo que nos está pidiendo el grupo socialista se enmarca, exclusivamente, en esta debilidad de liderazgo del Partido Socialista a nivel nacional, que necesita el bastón de los Gobiernos regionales, de sus Diputaciones y de sus Ayuntamientos para poder hacer medianamente una oposición al Gobierno de José M^a Aznar, y eso es lo que nos traen hoy a debate.

Por lo tanto reiteramos el voto en contra y el más absoluto rechazo a la moción presentada

Seguidamente el Portavoz del Grupo Socialista comenta que no se trata de quitar nada a nadie y en la contestación del P.P. se menciona a Andalucía y Castilla la Mancha, pero hay otras regiones. Si se presentan estas enmiendas es porque se desea que en la consignación para la Vía de la Plata, sea de 32.000 millones, en lugar de 18.000, es decir se desea que se empiece y se acabe.

El Sr. Alcalde comenta también que lo que no va a pedir el PSOE nunca es que se saque el dinero con recortes sociales, ni en Sanidad, ni en Pensiones. Cuando el PSOE gobernaba en minoría en Extremadura, el P.P., sacó dinero para sus Ayuntamientos y de esta

... que están pidiendo el que votemos en contra de los presupuestos porque saben que tiene partidas importantes para Extremadura, es decir, que los presupuestos del Estado porque no los convienen, pero son estas los que van a tener que cobrar, por que cuando que los presupuestos para el presupuesto que tienen 18.000 millones de pesetas en sus presupuestos para la Junta de la Plata, es decir, cuando piden que se refieran las competencias presupuestarias para el presupuesto del 2.000, incluidos en este presupuesto, como otros cosas 18.000 millones de pesetas para la Junta. Y también que extienda también, sobre todo a las competencias de Extremadura, los 2.000 millones de pesetas de Hidrocarburos que va a tener para el abastecimiento de agua de Badajoz. También también que extienda para los 7.000 millones de pesetas que van incluidos en los presupuestos en materia de obras hidráulicas y, en definitiva, los otros pedimos antes que nosotros para la comunidad autónoma de Extremadura que también que tiene el mayor incremento después de la Rioja, si regionalmente el gasto, en materia de inversiones de toda España, porque resulta que los presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 suponen haber pasado de 44.847 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 25,1% sobre los presupuestos del 99.

En materia de gasto real, en materia de Estado, el INE-LID en Extremadura, en el cuatrimestre 1998-I-99, es decir, correspondiente al primer cuatrimestre, hemos invertido 11.923 millones de pesetas, que supone un incremento del 10%.

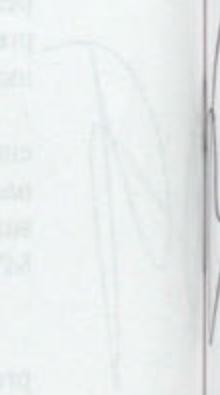
En el gasto real en Extremadura resulta que en el año 92 tenemos un gasto por parte de 22.000 pesetas por habitante y en el año 98 tenemos 30.000, el presupuesto aprobado, en la parte de los 2.000, los 200 millones de pesetas, con un incremento del 25%.

A falta de ninguna intención, lo que nos está pidiendo el grupo socialista es un mayor compromiso en esta medida de la Junta Socialista a nivel nacional, que respecto al Estado de las Comunidades Regionales, de los Presupuestos y de los Ayuntamientos que cada uno de ellos, mediamente nos oponemos al Gobierno de los Ayuntamientos y que nos vamos a ocupar.

Por lo tanto tenemos el voto en contra y el más absoluto rechazo a la medida propuesta.

Seguimos el Partido de la Oposición Socialista común que no se trata de votar nada a parte y en la contención del P.P. se manifiesta y también la intención por parte de las regiones. Si se presentan estas entidades en forma de líneas que no se convierten para la Vía de la Plata, sea de 15.000 millones, en lugar de 18.000, es decir, sea de 15 millones y se acabe.

El Sr. Alcalde comenta también que lo que se va a pedir el PSOE, nunca es que se pague el dinero con cuentas sociales, se me refieren, en el Presupuesto General del INE, gobierno en materia de Extremadura, el P.P., pero cómo para los Ayuntamientos y de esta





forma apoyaron los Presupuestos de Extremadura. Se podría sacar dinero por ejemplo para eliminar el sistema de ambulancias para ir a diálisis y volver a pagar taxis evitando molestias y sufrimientos a los enfermos.

Tras este debate y con la abstención de M^a José Tena Lorenzo, de I.U., los votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Popular, Don Juan Antonio Chacón Chacón, D^a. Ana María Sánchez Murillo, Don Pascual Alfonso León Quirós, D^a Benita Cáceres Hidalgo y Don Agustín Sanabria Hidalgo y el voto a favor de los Concejales del Grupo Socialista, la Corporación acuerda aprobar la moción presentada.

ASUNTO X.- ASUNTOS URGENTES.-

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN URGENTE DE ALCALDÍA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1999, APROBANDO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INEM-CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO Y ESTE AYUNTAMIENTO.

Aceptada la urgencia por los votos a favor de todos los miembros corporativos presentes, incluido el Sr. Alcalde y, por tanto, la mayoría legalmente requerida, se da lectura íntegra de la citada resolución que literalmente dice:

“En base a las atribuciones que me confiere el art. 21.1.1., de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

1º) Aprobar el proyecto denominado “Convenio de Colaboración entre la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo y la Consejería de Presidencia y Trabajo”, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

2º) Aprobar el gasto con cargo a la partida 322 141 del vigente Presupuesto de la Entidad de este Ayuntamiento.

3º) Dar cuenta al Pleno de la Corporación del contenido de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre”.

El Sr. Chacón, Portavoz del Grupo Popular comenta que los puestos de trabajo se conceden a dedo, siendo esto un fiasco y una injusticia, y este es el comentario general.

El Sr. Alcalde contesta que tanto este como la anterior oferta, se ha llevado a cabo mediante Oferta Genérica al INEM, y este Organismo es el que ha efectuado la selección. Comenta el Sr. Alcalde que es muy fácil preguntar en el INEM, SI HA SIDO ASÍ Y COMO SE HA HECHO.

Visto el tema la Corporación por unanimidad acuerda ratificar la resolución íntegramente.

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz

Después de haber examinado el expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y de haber oído al interesado, se acuerda:

1.º Aprobar el presente expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y de haber oído al interesado, se acuerda:

ARTÍCULO 1.º - ASUNTOS URGENTES

RESOLUCIÓN DE RESOLUCIÓN URGENTE DE ALCALDÍA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1999, APROBANDO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL I.M.M. CONSERVIA DE RESERVA Y TRABAJO Y ESTE AYUNTAMIENTO

Acordada la propuesta por las señoras y señores de todos los señores concurridos en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda aprobar el presente expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local.

En base a las resoluciones que se contienen en el artículo 103.1 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN

1.º Aprobar el presente expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y de haber oído al interesado, se acuerda:

2.º Aprobar el presente expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y de haber oído al interesado, se acuerda:

3.º Dar cuenta al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz de la presente Resolución en la forma que se indica.

El Sr. Alcalde, Portavoz del Grupo Popular, contera con las señoras y señores de todos los señores concurridos en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local.

La Sr. Alcaldesa contera con tanto como la señoras y señores de todos los señores concurridos en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local.

SE HA HECHO

En la villa de Quintana de la Serena, a los _____ de _____ de _____, el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local.

DECLARACION INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES.

Presentada la declaración por el Sr. Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del Grupo Socialista, se acepta la urgencia con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación y, por tanto, la mayoría legalmente requerida.

Posteriormente se pasa a votación ordinaria que es aprobada por unanimidad aceptándose la siguiente Declaración:

“El Ayuntamiento de Quintana, por unanimidad de todos los grupos políticos, manifiesta su más enérgica repulsa ante los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres, y quiere expresar su solidaridad tanto a las víctimas de este tipo de violencia como a sus familiares.

El Ayuntamiento de Quintana reitera su compromiso para erradicar la violencia doméstica,- en coordinación con el resto de Administraciones Públicas, las fuerzas de Seguridad del Estado, y la Policía Municipal-, y anima a todas aquellas personas y especialmente a todas las mujeres, que están atravesando situaciones de violencia en el hogar, a que denuncien este delito que atenta contra los derechos fundamentales de la persona.

Reconociendo que la Violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos y su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los gobiernos.

Reiteramos el compromiso de llevar a cabo las medidas recogidas en la Plataforma de Acción de Pekín, y **nos comprometemos a:**

- Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conductas sociales y culturales de mujeres y hombres, y eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de otro tipo basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.
- Facilitar a las mujeres víctimas de la violencia el acceso a los sistemas judiciales y según lo previsto en las leyes, a contribuir a buscar soluciones justas y eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto, e informarles acerca de su derecho a obtener compensación a través de estos mecanismos.
- Establecer centros de acogida y servicios de apoyo, dotados de los recursos necesarios para atender a las niñas y mujeres víctimas de la violencia y prestarles servicios

N.º Registro de Entradas: 0104702

DECLARACION INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES

Presentada la declaración por el Sr. Don Antonio Tené Balmes, Portavoz del Grupo Socialista, se acepta la propuesta con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación y, por tanto, la corporación legítimamente representada.

Posteriormente se hace a votación ordinaria que es aprobada por unanimidad aceptándose la siguiente Declaración:

El Ayuntamiento de Quintana, por unanimidad de todos los grupos políticos manifiesta su más cordial repulsa ante los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres y que afectan su integridad tanto a las víctimas de este tipo de violencia como a sus familias.

El Ayuntamiento de Quintana quiere su compromiso para erradicar la violencia doméstica en coordinación con el resto de Administraciones Públicas, las fuerzas de seguridad del Estado y la Policía Municipal, y todas a todas aquellas personas y especialmente a todas las mujeres, que están sufriendo situaciones de violencia en el hogar, a que denuncien ante dicho que seora contra los delitos taxativamente de la ley.

Reconociendo que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y armonizada el ámbito de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos y su promoción y protección es responsabilidad primordial de todas las gobiernos.

Revisando el compromiso de llevar a cabo las medidas recogidas en la Plataforma de Acción de León y sus complementos a:

Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza para modificar los modelos de conductas sociales y culturales de mujeres y hombres, y eliminar los prejuicios y prácticas discriminatorias y de otro tipo basadas en la idea de superioridad o superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.

Facilitar a las mujeres víctimas de la violencia el acceso a los sistemas judiciales y según lo previsto en la ley, a asistencia y apoyo psicológico, legal y económico para obtener datos y pruebas de que han sido objeto e información acerca de su derecho a obtener compensación a través de estos sistemas.

Establecer centros de acogida y servicios de apoyo, dotados de los recursos necesarios para atender a las niñas y mujeres víctimas de la violencia y prestar servicios



médicos, psicológicos y de asesoramiento así como asistencia letrada gratuita o de bajo costo cuando sea necesario, además de la orientación necesaria para ayudarles a encontrar medios de subsistencia.

- Apoyar las iniciativas de las organizaciones de mujeres y no gubernamentales encaminadas a despertar la conciencia sobre el problema de la violencia contra las mujeres, para contribuir con ello a su erradicación.

- Difundir la información sobre la asistencia de que disponen las mujeres y las familias que son víctima de la violencia.

- Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las instituciones intermedias, como los centros de información a la mujer, los centros de atención primaria de salud, de planificación familiar, los centros para familias emigrantes y otros similares en materia de información y educación relativa a los malos tratos.

Asimismo desde el Ayuntamiento de Quintana de la Serena se invita a toda la ciudadanía a ejercer la participación activa en cuantas manifestaciones y concentraciones públicas se realicen para mostrar el rechazo a la violencia que sufren las mujeres.”

Don Juan Antonio Chacón, del Grupo Popular, indica que este tema se evitaría si se reformara el Código Penal vigente.

ASUNTO XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Doña Mª José Tena Lorenzo, de IU, manifiesta que presentó un escrito en el Ayuntamiento con antelación suficiente, con una serie de preguntas para que el Sr. Alcalde las contestase en esta sesión.

El Sr. Alcalde manifiesta que como IU no se ha retractado públicamente de las falsas y graves acusaciones realizadas en relación con la sede del PSOE, su sueldo etc., no contestará a I.U. hasta que no se retracte de estas acusaciones.

Mª José Tena Lorenzo indica que su grupo se retractará cuando se demuestre que no ha salido dinero del Ayuntamiento para financiar la sede.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del Grupo Socialista pregunta a I.U., si tiene constancia de que ha salido dinero del Ayuntamiento para pagar la sede.

El Sr. Chacón, del Grupo Popular, desea realizar las siguientes ruegos y preguntas:

1.- Aquí, en el Pleno, no se suscitó nunca el cierre de la plaza de abastos, rumor que circula por el pueblo. Sólo se trató el cambio del mercadillo. Pero si detrás de este cambio subyace el cierre de la plaza de abastos, nosotros mostramos nuestra disconformidad,

El Sr. Diputado Sr. Esteban Prieto

...psicológicos y de comportamiento así como acciones técnicas para el desarrollo de estos programas cuando sea necesario, además de la colaboración necesaria para evaluar y controlar medidas de...

- Ayudar las actividades de las organizaciones de mujeres y no gubernamentales...

- Difundir la información sobre la situación de que disponen las mujeres y las familias que son víctimas de la violencia...

- Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las instituciones intermedias, como los centros de información a la mujer, los centros de atención jurídica de carácter de planificación familiar, los centros para familias emigrantes y otros servicios en materia de información y educación relativos a los malos tratos.

Asimismo, desde el Ayuntamiento de Quintana de la Serena se invita a todas las ciudadanas a ejercer la participación activa en cursos, conferencias y actividades políticas en relación con el trabajo a la violencia que actúan las mujeres.

Don Juan Antonio García, del Grupo Popular, indica que con esta sesión se va a reanudar el debate del Código Penal vigente.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

El Sr. Diputado Sr. Esteban Prieto, de IU, pregunta que proceso se está llevando a cabo en relación con las solicitudes de ingreso en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena para el Sr. Esteban Prieto.

El Sr. Alcalde responde que como IU no se ha registrado ninguna solicitud de ingreso y que en consecuencia no se ha iniciado el proceso de ingreso en el Ayuntamiento.

El Sr. Diputado Sr. Esteban Prieto pregunta que se va a hacer en relación con el debate del Código Penal vigente.

Don Antonio Tomás Belmonte, portavoz del Grupo Popular, pregunta a IU, si tiene constancia de que ha sido el Sr. Esteban Prieto el que ha presentado la solicitud.

El Sr. Alcalde responde que no tiene constancia de que ha sido el Sr. Esteban Prieto el que ha presentado la solicitud.



aprovechando la ocasión para hacerle el ruego, Sr. Alcalde, consistente en que LA PLAZA DE ABASTOS SE POTENCIE, SE LIMPIE, SE HAGAN LAS OBRAS DE ADECENTAMIENTO suficientes como para poder ofertar, mediante puestos, de un número más amplio de productos típicos en esta clase de mercados.

- El Sr. Alcalde contesta que nunca se ha votado en Pleno el cierre de la Plaza de Abastos, sino el traslado del mercadillo semanal, esto está absolutamente claro.

2.- QUE SE RADIE EN DIRECTO LOS PLENOS MUNICIPALES, al menos cuando haya MOCIONES de los grupos y asuntos que pueden ser, por controvertido interesantes para los ciudadanos. Y ASI, en directo, el pueblo tendría opción en la dinámica democrática de su municipio.

- El Sr. Alcalde contesta que cuando se estudió el tema de la radio se comentó por el Grupo Popular que convendría que no se politizara, por ello piensa que no sería conveniente radiar los Plenos.

3.- PLATAFORMA INSTITUTO.- A los dos meses de nuestra pregunta anterior el Alcalde nos dice que no habrá PLATAFORMA pro instituto PUES PARECE QUE TIENE LA PROMESA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA que cuando "tuviera las transferencias", tendríamos INSTITUTO. HAY QUE CONGRATULARSE Y ojalá que así sea y no encontremos obstáculos en este asunto desde el mismo CASTUERA.

Cuando unas elecciones no se ganan, y nosotros no ganamos, no podemos ejecutar y aprobar proyectos pero Vd. nos dice "OTROS SE DEDICAN A PROMETER AULAS EN PRE-CAMPAÑA Y LUEGO NO APARECEN".

Sr. Alcalde LA DIRECTORA PROVINCIAL concedió 12 UNIDADES PARA QUINTANA (antesala del instituto, como ha ocurrido en distintos pueblos) y Vd. se negó rotundamente a ellas y Vd. SÍ ES LA JERARQUÍA COMPETENTE EN ESTE ASUNTO Y nosotros NO.

- El Sr. Alcalde contesta que no habrá plataforma para el Instituto y se tiene la promesa del Presidente de la Junta para construir el Instituto.

4.- PARA COMPLETAR LAS 24 horas de servicios, rogamos se estudie la posibilidad de ampliar la plantilla de los municipales.

- El Sr. Alcalde contesta que se está estudiando.

5.- Aunque este gasto SEA SOLO SIMBÓLICO es muy desagradable tener que escuchar por la radio del pueblo, llamadas particulares que se producen desde los teléfonos oficiales del Ayuntamiento o desde la guardería, rogándole que se guarden las formas y se eviten gastos de este tipo.

proponiendo la creación para la zona de la plaza de...
ABASTOS SE POTRICH SE LIMPIE SE HAGAN LAS OBRAS DE
ALDEBARRANES para poder obtener, mediante pozos, de un modo
con el apoyo de profesores técnicos en esta clase de trabajos.

- El Sr. Alcalde contesta que nunca se ha votado en favor de la plaza de
Abastos, sino el traslado del mercado al actual, con este abastecimiento claro.

1.- QUE SE RADIE EN DIRECTO EN DIFERENTES MUNICIPIOS, al menos
estado haya MICHONES de los campos y terrenos que pueden ser, por el momento
intercambiar para los ciudadanos Y así, en último, el pueblo técnico según en la historia
destrucción de su municipio.

- El Sr. Alcalde contesta que cuando se habló de la zona de la plaza se comentó por el
Grupo Popular que convenía que no se prohibiera, por ello parece que no sería conveniente
realizar los planes.

1.- PLATAFORMA INSTITUTO - A los dos meses de nuestra propuesta solicitar al
Alcalde que nos deje en la PLATAFORMA que tenemos PUEBLO PARQUE QUE TIENE
LA PROMESA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA que cuando "llegara la financiación"
entonces INSTITUTO HAY QUE CONGRATULARSE Y que que sea y no
económicos obstáculos en este punto desde el mismo CASTUÑA.

Cuando una elección no se gana y tampoco se gana, no podemos ejecutar y
nuestro programa para el 2018 nos dice "OTROS SE DEDICAN A PROMETER ALAS EN
PRE-CAMPAÑA Y CUANDO NO APARECEN".

Se Alcalde LA DIRECTORA PROVINCIAL a través de UNIDADES PARA
QUINTANA (anexo del informe) como se comentó en dichos puntos y ya se hizo
reunión en la y ya se LA HERALDIA COMPETENTE EN ESTE ASUNTO Y
nosotros no.

- El Sr. Alcalde contesta que no había información para el momento y se tiene la propuesta
del Presidente de la Junta para convocar el informe.

4.- PARA COMPLETAR LAS OBRAS de reparación se cuenta la posibilidad
de solicitar la planta de los municipios.

- El Sr. Alcalde contesta que en este momento

2.- Aunque esta zona SEA SOLO SINDICADO es muy desagradable tener que
esperar por la zona del pueblo, tenemos particular que se produce desde los terrenos
oficiales del Ayuntamiento o desde la Guardia, rogamos que se puedan las obras y se
realizar pronto de este tipo.



- El Sr. Alcalde comenta que se va a investigar.

6.- DIMOS NUESTRO CONSENTIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LA EMISORA LOCAL, pero hicimos constar que esta emisora tuviera información y proyecto imparcial: a juzgar por lo que ya se está escuchando, van apareciendo claros destellos distintos a la objetividad, que esperamos se corrijan.

- El Sr. Alcalde contesta que ya en su día dijo que la emisora está abierta a todos.

7.- REUNION DEL EURO EN LA CASA DE LA CULTURA: con citación, al parecer, al mundo del comercio menos a Doña María del Carmen de la Cruz que no ha recibido la invitación.

9.- LAS TORRES DE LOS CAMPANARIOS SON SIMBOLOS EN LOS PUEBLOS y desde esta perspectiva, rogamos encargue un estudio encaminado a dotar a este campanario de una iluminación que ensalce más su estética.

10.- Se puede ser agnóstico, ateo, protestante, católico, etc. y queda perfecto en un Estado como el nuestro en el que hay LIBERTAD DE CULTO. PERO MIENTRAS NO SE DEMUESTRE LO CONTRARIO una gran mayoría de ciudadanos de Quintana está acogida a la opción católica, y en este sentido y haciéndonos eco de muchísima gente que asiste al cementerio, sobre todo al uno de noviembre, rogamos se hagan una evaluación de costes y proyecto para la construcción de una modesta capilla dentro del mencionado cementerio.

11.- LA CAPILLA DEL CEMENTERIO VIEJO: intentar la posibilidad de rehabilitarla, algunos árboles, puerta de cierre o traslado al otro cementerio.

- El Sr. Alcalde manifiesta que o bien se cede por la iglesia al Ayuntamiento o se establece un Convenio de Colaboración.

12.- EL CAMINO DE CEMENTERIO VIEJO, hacia arriba, a la izquierda, tiene una red de piedras en perfecto estado actual. Pero la máquina que ha arreglado el camino la ha dejado descarnada y no tardará en que esta pared empiece a caerse con el consiguiente perjuicio, sin necesidad, para el dueño y también para el propio camino público.

13.- TRAVESÍA RAMON Y CAJAL.- El asfalto, impresentable y al final sin asfaltar la parte derecha y recién asfaltada la parte izquierda como haciendo distinciones entre unos ciudadanos y otros.

Rogamos quede adecuada toda esta calle.

14.- Y en esta zona hemos notado que a algún vecino se le ha dotado del enganche de agua y a otro ni se le ha preguntado, teniendo entendido que el desagüe que se ha hecho por esa zona es solo de agua sucia y casi con el mismo costo se podía haber metido también la LIMPIA.

- El Sr. Alcalde comenta que se va a investigar.

6.- DIBOS NUESTRO COMPROMISO PARA LA INSTALACION DE LA ZONAS LOCAL, para indicar como que esta zona para instalación y proyecto municipal a juzgar por lo que ya se está haciendo, van quedando otras zonas de zonas a la ordenación, que esperamos se corrijan.

- El Sr. Alcalde comenta que ya en su día dijo que la ordenación era abierta a todas.

7.- REUNION DEL BURD EN LA CASA DE LA CULTURA, con carácter de reunión, al mando del concejal Sr. D. Juan del Carmen de la Cruz que no ha participado en la reunión.

8.- LAS TORRES DE LOS CAMPANARIOS SON SIMBOLOS EN LOS FUERDOS y desde esta perspectiva, algunas mejoras un cambio de ordenación a dar a este campo de una ordenación que sea más sencilla.

10.- Se puede ser gestor, pero, tratamos, caído, etc. y queda pendiente en un Estado como el nuestro es el que hay libertad de elección, pero mientras no se demuestre lo contrario, las zonas de elección de Quintana de la Serena, que tiene la opción de elegir y en este sentido y en relación con la ordenación que tiene el concejal, sobre todo el que se va a hacer, se va a hacer una evaluación de orden y proyecto para la construcción de una modesta capilla dentro del territorio comarcal.

11.- LA CAPILLA DEL CEMENTERIO VIEJO, desde la perspectiva de ordenación, algunas mejoras de orden y trabajo al otro concejal.

- El Sr. Alcalde comenta que a bien se está por la Iglesia al Ayuntamiento o se caído en Consejo de Colección.

12.- EL CAMBIO DE CEMENTERIO VIEJO, desde orden y la ordenación, desde una red de pedras en perfecto estado actual. Para la ordenación que ha cambiado el campo se ha dejado descubierto y no se está en que una parte se está a cargo de la ordenación, no necesidad, para el dueño y también para el propio campo público.

13.- LAVATORIO BARRIO Y CALA - El Sr. Alcalde, imprescindible y el final de ordenación para de orden y desde ordenación la parte referente como hicieron durante este año, ordenación y otros.

Respecto a los cambios que se están haciendo en esta calle.

14.- Y en esta zona hemos estado que a algún punto se le ha dado el espacio de zona y a otra se le ha preguntado, teniendo en cuenta que el espacio que se le ha dado es una zona de agua y con el mismo caso se podía tener también la

LIMPA



El Alcalde en cuanto a los enganches de agua, piensa que ya están todos y que si lo desean pueden enganchar de la general que llega hasta allí.

15.- Por último el Sr. Chacón ruega que si es posible se ponga remedio a la poca estabilidad de los contenedores de basura, algunos acaban en el medio de la calle.

El Sr. Alcalde comenta que es porque no se les ponen los frenos.

Doña Benita Cáceres Hidalgo, comenta que en Villanueva y Don Benito ha visto que se fijan con unos hierros que delimitan el lugar de los contenedores, pero que son poco estéticos.

Doña Mª Josefa Tena Lorenzo, de I.U., comenta que debería de reconsiderarse la postura de cerrar la Plaza de Abastos.

- El Sr. Alcalde contesta que ¿Cuándo se ha acordado cerrar la Plaza de Abastos?, lo único que se ha acordado es trasladar el mercadillo.

Mª José Tena Lorenzo indica que es una mala postura no contestar los Ruegos y Preguntas de su grupo, I.U., porque vulnera los derechos de las personas a las que representa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

El Alcalde en cuanto a los empujes de agua, tiene que ver cómo es y que si lo
deben poner en marcha de la general que hay para allí

12.- Por último el Sr. Ceballos pregunta que si es posible se ponga también a la boca
estabilidad de los conductores de aguas, algunos acaban en el medio de la calle

El Sr. Alcalde comenta que es posible en los puntos los fijos

Dña. Beatriz Cáceres Hidalgo, comenta que en Villanueva y Don Benito ha visto que se
hacen con unos factores que reducen el ruido de los conductores, pero que son poco estéticos

Dña. M.ª Jesús Tena Lorenzo, de IU, comenta que debería de reconsiderarse la
posibilidad de entrar la Plaza de Armas

El Sr. Alcalde comenta que, cuando se ha acordado entrar la Plaza de Armas, lo
único que se ha acordado es trabajar el mobiliario

M.ª José Tena Lorenzo indica que es una mala postura no contactar los vecinos y
preguntar de su grupo, IU, porque cuando los vecinos de las parroquias a las que pertenecen
y no habiendo más razones que tratar, cuando se venidos horas del día en principio
atendido por la Presidencia, se levanó la sesión. De todo lo cual se acordó la presente acta.
L.º Alcalde



7

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2.000.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera

Don Juan M^º Hurtado Gómez

D^ª Guillerma Hernández Carmona

Don Julio Pérez Sánchez

Don J. Antonio Chacón Chacón

D^ª Ana Maria Sánchez Murillo

Don Pascual Alfonso León Quirós

Don Agustín Sanabria Hidalgo

D^ª M^ª Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero del dos mil, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asistieron D^ª Mónica López Cabezas, Don Vicente R. Murillo Gómez Y D^ª Benita Cáceres Hidalgo. Se hace constar que D^ª Ana Maria Sánchez Murillo se incorpora a la presente sesión debatiéndose el punto 8.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Puesto de manifiesto el borrador del Acta de la Sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1.999. Toma la palabra M^º José Tena Lorenzo para comentar que en el Acta no se recoge el comentario que hizo en la Moción del PSOE, sobre la situación de Extremadura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, en el sentido de que no era lógico que se pidiera ahora aumento de presupuestos en educación y se firmaran las transferencias.

También quiere manifestar que I.U. no ha hecho acusaciones sobre el sueldo del Alcalde.

Visto el tema, la Corporación, con el voto afirmativo de todos los miembros presentes, incluido el Sr. Alcalde, resulta aprobado por unanimidad con las modificaciones vistas.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2000.

En la sesión de fecha 31 de Enero del 2000, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, reunió en pleno a las 10:00 horas y tuvo lugar el siguiente orden de agenda y con el siguiente contenido:

- ORDEN DEL DIA**
- 1.ª) Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 - 2.ª) Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 - 3.ª) Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 - 4.ª) Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 - 5.ª) Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 - 6.ª) Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 - 7.ª) Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 - 8.ª) Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 - 9.ª) Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 - 10.ª) Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

Abierta la Sesión por el Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día.

ASISTENTES - ACTA ANTERIOR -

Primer día de asistencia al domicilio del Sr. D. Juan José López...

También asiste el Sr. D. Juan José López...

Visto el texto de la propuesta...





AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde comenta que no tiene nada que informar

ASUNTO III.- APROBACION DE LA OBRA 151 DEL PLAN GENERAL, ANUALIDAD 2000 DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN DE CALZADA Y ACERADOS EN C/ COSTANILLA".

Visto el expediente de la obra 151/2000, del Plan General denominada "Pavimentación de Calzada y Acerados en C/ Costanilla".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, La Corporación por unanimidad,

ACUERDA

Primero.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Obra 151/2000, del Plan General denominada "Pavimentación de Calzada y Acerados en C/ Costanilla".

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal.....	10.766.500 Pts.
- Aportación Diputación....	6.459.900 "
- Aportación Municipal.....	4.306.600 "
PRESUPUESTO:	21.533.000 Pts.

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

ASUNTO IV.- APROBACION DE LA OBRA 152 DEL PLAN GENERAL, ANUALIDAD 2001 DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN DE CALZADA Y ACERADOS EN C/ CACERIA".

Visto el expediente de la obra 152/2001, del Plan General denominada "Pavimentación de Calzada y Acerados en C/ Cacería".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, La Corporación por unanimidad,

ACUERDA

Primero.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

ASUNTO II.- REFORMACIÓN DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde cuenta por su parte con los datos que indica:

ASUNTO III.- APROBACION DE LA OBRA III DEL PLAN GENERAL ANUALIDAD 2009 DENOMINADA PAVIMENTACION DE CALZADA Y ACERADOS EN LA CALZADA "COSTANILLA"

Visto el expediente de la obra III del Plan General Anualidad Pavimentación de Calzada y Acerados en la Calzada "COSTANILLA"

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO

Primero.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Una inversión del Plan General Anualidad Pavimentación de Calzada y Acerados en la Calzada "COSTANILLA"

Presupuesto y liquidación	
- Aprobación Final	12.125.000,00 €
- Aprobación Ejecución	8.400.000,00 €
- Aprobación Final	4.725.000,00 €
TOTAL	25.250.000,00 €

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz la cesión de la parcela de la zona urbanizada para la ejecución de esta obra.

ASUNTO IV.- APROBACION DE LA OBRA III DEL PLAN GENERAL ANUALIDAD 2009 DENOMINADA PAVIMENTACION DE CALZADA Y ACERADOS EN LA CALZADA "CACEJAS"

Visto el expediente de la obra III del Plan General Anualidad Pavimentación de Calzada y Acerados en la Calzada "CACEJAS"

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO

Primero.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

Obra 152/2001, del Plan General denominada "Pavimentación de Calzada y Acerados en C/ Cacería".

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal.....	10.766.500 Pts.
- Aportación Diputación....	6.459.900 "
- Aportación Municipal.....	<u>4.306.600 "</u>
PRESUPUESTO:	21.533.000 Pts.

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

ASUNTO V.- APROBACION DE LA OBRA 153 DEL PLAN GENERAL, ANUALIDAD 2002 DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN DE CALZADA Y ACERADOS EN C/ COSTANILLA".

Visto el expediente de la obra 153/2002, del Plan General denominada "Pavimentación de Calzada y Acerados en C/ Costanilla".

Don Juan Antonio Chacón comenta que se realicen las obras con estética.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, La Corporación por unanimidad,

ACUERDA

Primero.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Obra 153/2002, del Plan General denominada "Pavimentación de Calzada y Acerados en C/ Costanilla".

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal.....	10.767.000 Pts.
- Aportación Diputación....	6.460.200 "
- Aportación Municipal.....	<u>4.306.800 "</u>
PRESUPUESTO:	21.534.000 Pts.

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

ASUNTO VI.- DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL DE INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA MACHACADORA DE GRANITO, EN DEHESA BOYAL, DE ARIDOS QUINTANA S.L.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Plaza de España, 10 - 06001 Quintana de la Serena (Badajoz)

Consejo de Administración Municipal - Ayuntamiento de Quintana de la Serena

Presupuesto Municipal	21.233.000 €
Presupuesto Diputación	4.300.000 €
Presupuesto Regional	6.110.000 €
Presupuesto Estatal	10.790.000 €

Informe - Informe de Gestión de la Junta de la Serena de la época 2010-2011

ASUNTO V - APROBACION DE LA CITA DE LA CERIA DEL PLAN GENERAL ORDENADOR DE LA CIUDAD DE QUINTANA DE LA SERENA

Visto el expediente de la materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz

Don Juan Antonio Gilaberto - Alcalde - que se acuerda en el pleno municipal de la Diputación de Badajoz

ACUERDO

Primero - Aprobar definitivamente el expediente de la materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz

Segundo - Solicitar de la Diputación de Badajoz la colaboración para la realización de la obra de la época 2010-2011

Presupuesto Municipal	21.233.000 €
Presupuesto Diputación	4.300.000 €
Presupuesto Regional	6.110.000 €
Presupuesto Estatal	10.790.000 €

Informe - Informe de Gestión de la Junta de la Serena de la época 2010-2011

ASUNTO VI - DECLARACION DE TITULARIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL DE LA CERIA DE LA CIUDAD DE QUINTANA DE LA SERENA



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

Se da cuenta del Proyecto de la instalación de una planta de trituración y clasificación de áridos, presentado por Aridos Quintana, S.L., siendo necesario para la obtención de licencia, la previa declaración de utilidad pública e interés social, a los efectos previstos en el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y demás disposiciones concordantes.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, toma la palabra Doña Mª José Tena Lorenzo, para comunicar que desea ver el proyecto y que debería de haberse traído al Pleno.

Por Secretaría-Intervención se indica que el citado proyecto es voluminoso, no obstante si desea verlo se le facilitará.

El Sr. Alcalde manifiesta que como ya ha repetido en varias ocasiones, los Sres. Concejales tienen el derecho de ver toda la documentación que va a Pleno, sólo tienen que pasarse por Secretaría.

Una vez que termina Doña Mª José Tena Lorenzo de ver el Proyecto Técnico elaborado por Aridos Quintana.

La Corporación por unanimidad,

ACUERDA

Visto.- El proyecto y memoria valorada aportada.

Visto.- Los informes del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y de Secretaría-Intervención.

Antecedentes

1º) Que la instalación de una planta de este tipo de industrias que va a utilizar los escombros de las canteras, tiene un evidente interés, ya que las escombreras constituyen el problema más grave que tiene el municipio y la utilización de estos escombros como materia prima va a reducir en gran medida las escombreras, surgidas de la explotación de las canteras.

Igualmente es evidente que este tipo de industria ha de ubicarse junto a las propias escombreras, en la Dehesa Boyal, lo que evita que la población cifre los inconvenientes por polvos y ruidos inherentes a la propia explotación.

2º) Que es de interés público también está claro, porque creará varios puestos de trabajo, tanto directos como indirectos.

Fundamentos de derecho

Primera.- De acuerdo con lo establecido en los art. 2.4.02 y Sgtes. de las Normas Subsidiarias, ya citado art. 44.2, del RGU y demás disposiciones concordantes.

En la sesión del Pleno de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, celebrada el día 12 de mayo de 2010, se aprobó el presente convenio de colaboración por el que se establece la colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz para la realización de actividades de promoción turística y cultural en el ámbito de la zona de Quintana de la Serena y Badajoz.

En virtud de lo establecido en el artículo 171 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Bases de Régimen Local, se aprueba el presente convenio de colaboración.

Por lo tanto, se acuerda la aprobación del presente convenio de colaboración, en los términos que se expresan a continuación.

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. Juan José López, y el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan José López, acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración en los términos que se expresan a continuación.

Las partes que suscriben el presente convenio de colaboración son:

1. Ayuntamiento de Quintana de la Serena

ACUERDO

1.º - El presente convenio de colaboración se celebra en los términos que se expresan a continuación.

2.º - Las partes que suscriben el presente convenio de colaboración se comprometen a colaborar en las actividades de promoción turística y cultural que se establezcan en el presente convenio.

Artículo 1.º

1.º) Que la finalidad de este convenio de colaboración es la de promover y desarrollar las actividades de promoción turística y cultural que se establezcan en el presente convenio, en el ámbito de la zona de Quintana de la Serena y Badajoz, y en el ámbito de la zona de Quintana de la Serena y Badajoz.

2.º) Que el presente convenio de colaboración se celebra en los términos que se expresan a continuación, en el ámbito de la zona de Quintana de la Serena y Badajoz, y en el ámbito de la zona de Quintana de la Serena y Badajoz.

3.º) Que el presente convenio de colaboración se celebra en los términos que se expresan a continuación, en el ámbito de la zona de Quintana de la Serena y Badajoz, y en el ámbito de la zona de Quintana de la Serena y Badajoz.

Artículo 2.º

1.º) Que el presente convenio de colaboración se celebra en los términos que se expresan a continuación, en el ámbito de la zona de Quintana de la Serena y Badajoz, y en el ámbito de la zona de Quintana de la Serena y Badajoz.



Resuelve

1º) Informar favorablemente la declaración de utilidad pública e interés social solicitada por Aridos Quintana S.L., para construcción de planta de trituración y clasificación de áridos en Quintana de la Serena.

2º) Se remitirá el expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura y a la Dirección General de Medio Ambiente a los efectos previstos en la normativa aplicable.

ASUNTO VII.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD DESDE MEDIOS DE DIFUSIÓN DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Se pone de manifiesto el borrador de la Ordenanza Reguladora de la Tasa del Servicio de Publicidad desde Medios de difusión de Titularidad Municipal.

Visto el borrador de la Ordenanza y el dictamen favorable de la Comisión informativa competente la Corporación por unanimidad acordó la adopción del siguiente

ACUERDO

1º) Aprobar provisionalmente el establecimiento de la ordenanza Reguladora del Servicio de Publicidad desde medios de difusión de titularidad municipal.

2º) Se expondrá al público por plazo de 30 días, en el BOP, a efectos de reclamación.

3º) Transcurrido dicho plazo, el acuerdo será definitivo, entrando en vigor en el momento en que se publique el texto íntegro de las citadas ordenanzas.

ASUNTO VIII.- MOCION DE I.U. SOBRE CREACIÓN DE EMPRESA PUBLICA DE GRANITO.

Por parte de Mª José Tena Lorenzo, de I.U., se da lectura íntegra de la moción que literalmente dice:

“Mª José Tena Lorenzo, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida comprometido por Extremadura, mediante la presente y de conformidad con lo previsto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1086, de 28 de noviembre, presenta el siguiente asunto al objeto de que sea incluido en el Orden del Pleno del 31 de Enero del 2.000 previo dictamen de la comisión correspondiente.

Dado que la riqueza natural más importante de Quintana está en las canteras de granito y viendo que son pocos los beneficios que el Ayuntamiento de nuestro pueblo aporta a éste

Ítem 1º

1º) Informar favorablemente la dotación de un puesto de trabajo a nivel de auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

2º) Se acuerda el expediente a la Comisión de Estudios de Personal y a la Comisión General de Medios Anuales a los efectos previstos en la normativa aplicable.

ASUNTO VII.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LA CIUDAD DE QUINTANA DE LA SERENA

1º) Se acuerda el expediente a la Comisión de Estudios de Personal y a la Comisión General de Medios Anuales a los efectos previstos en la normativa aplicable.

2º) Se acuerda el expediente a la Comisión de Estudios de Personal y a la Comisión General de Medios Anuales a los efectos previstos en la normativa aplicable.

ACUERDO

1º) Se acuerda el expediente a la Comisión de Estudios de Personal y a la Comisión General de Medios Anuales a los efectos previstos en la normativa aplicable.

2º) Se acuerda el expediente a la Comisión de Estudios de Personal y a la Comisión General de Medios Anuales a los efectos previstos en la normativa aplicable.

3º) Transcurrido dicho plazo de acuerdo con lo establecido en el artículo 17º de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, se acuerda el expediente a la Comisión de Estudios de Personal y a la Comisión General de Medios Anuales a los efectos previstos en la normativa aplicable.

ASUNTO VIII.- MODIFICACIÓN DE LA SUBSCRIPCIÓN DE EMPRESA PÚBLICA DE QUINTANA DE LA SERENA

1º) Se acuerda el expediente a la Comisión de Estudios de Personal y a la Comisión General de Medios Anuales a los efectos previstos en la normativa aplicable.

2º) Se acuerda el expediente a la Comisión de Estudios de Personal y a la Comisión General de Medios Anuales a los efectos previstos en la normativa aplicable.

3º) Se acuerda el expediente a la Comisión de Estudios de Personal y a la Comisión General de Medios Anuales a los efectos previstos en la normativa aplicable.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

último por este concepto, proponemos la creación de una empresa pública del granito que sea propiedad de nuestro Ayuntamiento.

Esta empresa estaría dedicada, en principio, a la elaboración de adoquines y bordillos, así como losas que se destinarían a preparar todas las calles del pueblo (todas irían adoquinadas de forma que debería ponerse ya como norma que las calles nuevas que se abrán tendrán que adoquinarse). Los adoquines y bordillos podrían hacerse aprovechando los escombros de otras canteras del pueblo (evitando un mayor impacto ambiental).

Después de conseguido este objetivo se trabajaría para otros pueblos teniendo nuestros propios ingresos y con miras a una mayor competitividad y expansión.

En esta empresa se formaría además a jóvenes (llevaría un taller de formación) que quieran dedicarse al trabajo en la cantera para que cuando pasen a una empresa privada no se les tenga que hacer un contrato en prácticas o se les entre como aprendiz sin contrato con todo lo que esto conlleva -fundamentalmente un sueldo reducido, sin cobertura de la Seguridad Social y bajo condiciones de sobreexplotación-.

También podría emplearse a personal que esté cobrando algún tipo de subsidio que no llegue al salario mínimo.

Los trabajadores de esta empresa trabajarían un máximo de 35 horas semanales y tendrían derecho a vacaciones (un mes por año de trabajo) pagadas y a pagas extras, no trabajando en días festivos bajo ningún concepto y con un sueldo buenamente razonable y justo."

Concedida la palabra a Don Juan Antonio Chacón Chacón, del P.P., manifiesta lo siguiente:

"Una empresa pública del granito, o de cualquier cosa estaría abocada al fracaso. Han sido muy pocas las que han arribado. Por nuestra misma condición humana, el trabajador y gerente de una empresa pública, hace dejación de sus funciones y tradicionalmente los altos ejecutivos de las mismas, quizá por su escasa convicción pública, las hicieron fracasar en absolutamente TODO EL MUNDO LABORAL.

NOS HUBIERA GUSTADO QUE LA HISTORIA HUBIESE SIDO de otra manera y ahora mismo poder comentar lo contrario pero, lamentablemente, las comprobaciones -hechos reales- y contrastes de países donde ha primado lo público sobre lo privado, han fracasado de forma contundente, razón demás para acogerse a la opción que, hasta el momento en la historia que hemos conocido, ha demostrado ser MENOS MALA pues, al funcionar infinitivamente mejor que la pública, resulta que la empresa privada tiene, entre otras consecuencias, más derivaciones sociales puesto que la pública es ruinoso en los sistema de producción.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171.1 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1/1984, de 15 de marzo, de Medidas de Reforma de la Administración Local, publica el presente anuncio para dar a conocer los datos relativos a la convocatoria de licitación para la adjudicación de obras de reparación y mantenimiento de las obras de saneamiento de Quintana de la Serena.

Las obras de saneamiento consisten en la ejecución de los trabajos de reparación y mantenimiento de las obras de saneamiento de Quintana de la Serena, que se detallan en el pliego de condiciones que acompaña a este anuncio, y en el presupuesto de precios unitarios que forma parte integrante de este anuncio. El pliego de condiciones y el presupuesto de precios unitarios se encuentran depositados en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en la oficina de Urbanismo, para que los interesados puedan consultarlos y solicitarlos.

Después de haberse publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de España, en el número 101.117, de 21 de febrero de 1984, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el número 101.117, de 21 de febrero de 1984, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el número 101.117, de 21 de febrero de 1984, se abre a las 10 horas de la mañana del día 23 de febrero de 1984, en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, la oficina de recepción de ofertas.

En esta oficina se entregará a los interesados el pliego de condiciones y el presupuesto de precios unitarios que forman parte integrante de este anuncio, así como el presupuesto de precios unitarios que se acompaña a este anuncio. El pliego de condiciones y el presupuesto de precios unitarios se encuentran depositados en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en la oficina de Urbanismo, para que los interesados puedan consultarlos y solicitarlos.

También podrá solicitarse a personal que este oficio algún tipo de información que no aparece en el presente anuncio.

Los interesados en esta licitación deberán presentar en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en la oficina de recepción de ofertas, un presupuesto de precios unitarios que se acompaña a este anuncio, y un presupuesto de precios unitarios que se acompaña a este anuncio.

Concedida la palabra a Don Juan Manuel García Cano, del P.S. Badajoz, en el número 101.117, de 21 de febrero de 1984.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171.1 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1/1984, de 15 de marzo, de Medidas de Reforma de la Administración Local, publica el presente anuncio para dar a conocer los datos relativos a la convocatoria de licitación para la adjudicación de obras de reparación y mantenimiento de las obras de saneamiento de Quintana de la Serena.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171.1 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1/1984, de 15 de marzo, de Medidas de Reforma de la Administración Local, publica el presente anuncio para dar a conocer los datos relativos a la convocatoria de licitación para la adjudicación de obras de reparación y mantenimiento de las obras de saneamiento de Quintana de la Serena.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

LA REPUBLICA POPULAR CHINA, por ejemplo, con un P.I.B. enorme, creo que del diez al doce por ciento anual, mantiene su cobertura política basada en el comunismo pero en el orden económico HA DADO UN VUELCO TOTAL AL SISTEMA, acogándose drásticamente a la ECONOMIA LIBRE DE MERCADO, para entendernos mejor, EMPRESA PRIVADA.

Por ejemplo, el servicio de agua de este Ayuntamiento (no entro en si se hubiera o no logrado alguna negociación más ventajosa), funciona mucho mejor desde que se privatizó.”

Mª José Tena Lorenzo, por IU, contesta que en las empresas privadas están los trabajadores muy explotados, y que respecto al Servicio de Aguas no ve que exista diferencia ahora o cuando lo llevaba el Ayuntamiento.

Don Juan Antonio Chacón, comenta respecto a lo manifestado por Doña Mª José Tena Lorenzo, que los trabajadores que están explotados en la empresa privada, que existen sindicatos, hay derecho a la huelga, etc.

Se hace constar que en este momento se incorpora al debate Doña Ana Mª Sánchez Murillo.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE, comenta que su grupo sí cree en la empresa pública, manifiesta que en el Ayuntamiento hay trabajando 3 ó 4 trabajadores que fabrican, en granito, material para las calles y algunos de estos trabajos son verdaderas obras de arte. Se elaboran adoquines y losas, pero también considera que sería negativo hacer competencia a las empresas privadas.

Por último, indica que no comprende de la moción, el párrafo que habla de que “son pocos los beneficios que el Ayuntamiento aporta a este último por este concepto”, ni tampoco el último párrafo en cuanto a vacaciones, horarios, no trabajar en festivos, pagas extras etc. ya que parece que esto es evidente, como cualquier trabajador del Ayuntamiento.

Mª José Tena indica que se quiere referir a que los beneficios de las canteras del Ayuntamiento son muy pocos

El Sr. Alcalde comenta que cuando en el año 91 fue elegido Alcalde, intentó que, sin variar los contratos se subieran los precios del arrendamiento a 5 y a 10 pesetas y se consiguió a 3 y a 7 pesetas.

Tras este debate, con los votos en contra de los 5 miembros del PSOE presentes, los 4 del P.P. presentes que también votan en contra y un voto a favor de IU; queda rechazada la moción.

ASUNTO IX.- MOCION DE I.U., SOBRE SITUACIÓN DE LA SANIDAD PUBLICA EN EXTREMADURA.

Mª José Tena Lorenzo, de IU, da lectura íntegra de la moción que literalmente dice así:

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º 1.º de 19 de Mayo de 2010

LA REPUBLICA POPULAR CHINA, por su parte, con su P.L.E. declara que el día de hoy por el presente se declara que se ha producido el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1.362/2007, de 11 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2003, de 15 de Noviembre, de acceso a la información pública.

Por tanto, se declara que se ha producido el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1.362/2007, de 11 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2003, de 15 de Noviembre, de acceso a la información pública.

En consecuencia, se declara que se ha producido el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1.362/2007, de 11 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2003, de 15 de Noviembre, de acceso a la información pública.

En consecuencia, se declara que se ha producido el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1.362/2007, de 11 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2003, de 15 de Noviembre, de acceso a la información pública.

En consecuencia, se declara que se ha producido el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1.362/2007, de 11 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2003, de 15 de Noviembre, de acceso a la información pública.

En consecuencia, se declara que se ha producido el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1.362/2007, de 11 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2003, de 15 de Noviembre, de acceso a la información pública.

En consecuencia, se declara que se ha producido el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1.362/2007, de 11 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2003, de 15 de Noviembre, de acceso a la información pública.

En consecuencia, se declara que se ha producido el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1.362/2007, de 11 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2003, de 15 de Noviembre, de acceso a la información pública.

En consecuencia, se declara que se ha producido el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1.362/2007, de 11 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2003, de 15 de Noviembre, de acceso a la información pública.

En consecuencia, se declara que se ha producido el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1.362/2007, de 11 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2003, de 15 de Noviembre, de acceso a la información pública.

En consecuencia, se declara que se ha producido el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1.362/2007, de 11 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2003, de 15 de Noviembre, de acceso a la información pública.

En consecuencia, se declara que se ha producido el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1.362/2007, de 11 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2003, de 15 de Noviembre, de acceso a la información pública.



“Al amparo de la legislación vigente, en materia de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/(86), el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA propone al Pleno del Ayuntamiento, a celebrar el día 31-01-2000, la siguiente

MOCION

En los últimos tiempos vienen produciéndose noticias alarmantes respecto a un derecho humano básico, como es el derecho a la salud. Así en la provincia de Cáceres el “Grupo Recoletos” ha iniciado sus actividades para conseguir la privatización de parte de la asistencia sanitaria. Al mismo tiempo un gran hospital privado (JM Pascual Pascual, S.A.) tiene prevista su apertura próximamente en Zafra.

Al mismo tiempo que ocurren estas novedades, podemos constatar que en los últimos años la red hospitalaria pública en Extremadura permanece estancada. De hecho, la masificación en los servicios hospitalarios cada día es más inquietante, las listas de espera para consultas o intervenciones quirúrgicas siguen siendo una norma.

Extremadura es una Comunidad Autónoma pobre, de las más pobres, con Gobierno Autónomo de signo contrario al Gobierno Central, sin competencias transferidas en materia de sanidad, perteneciente, por tanto, al territorio INSALUD. Tenemos menos camas por habitante que la mayoría de las demás comunidades autónomas. Tenemos una población envejecida, unas distancias enormes y unos servicios públicos sanitarios francamente insuficientes.

Por otra parte, nuestra Constitución recoge, en su Artículo 43, que : “Se reconoce el derecho a la salud. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medios preventivos y de las prestaciones y servicios necesarios. La Ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.”

Asimismo, el propio Estatuto de nuestra Comunidad Autónoma recoge, en su Disposición Adicional Segunda, que tenemos unas circunstancias socioeconómicas distintas al resto del Estado, de donde se deriva la necesidad del pago de la “Deuda Histórica”.

Por todo lo anterior y ante las amenazas que se ciernen sobre la Sanidad Pública y, en definitiva, el derecho a la salud de los extremeños, en los momentos actuales es preciso que las administraciones públicas cumplan con sus obligaciones. La Administración Estatal y, por ello el INSALUD, dedicando más fondos a Extremadura. La Administración Autonómica ejerciendo su responsabilidad de Ordenación Sanitaria. Ambas deben fomentar la ampliación y suficiencia de los hospitales públicos ya existentes y crear aquellos nuevos que sean necesarios.

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

- Instar, tanto a la Junta de Extremadura como al Gobierno de España a que resuelvan de forma prioritaria y urgente la situación de dos de las áreas sanitarias extremeñas con

Al respecto de la resolución adoptada en materia de Régimen Local y Régimen de
Organización Económica y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O. 288/12)
la Junta de Gobierno de ECONOMIA LOCAL de la Diputación Provincial de Badajoz
de 21-01-2012, se acuerda:

MODOS

En los últimos tiempos hemos presenciado algunos hechos que nos han llevado
a pensar que en el ámbito de la salud, así como en el ámbito de la cultura,
existen algunas carencias que debemos tener en cuenta para poder mejorar
la atención que se presta a los ciudadanos. Al mismo tiempo se ha producido un
aumento de la actividad económica y social en el municipio, lo que conlleva
un aumento de la demanda de servicios.

Al mismo tiempo que existen estas carencias, debemos tener en cuenta que en los últimos
años se ha producido un crecimiento de las actividades económicas en el municipio,
lo que conlleva un aumento de la actividad económica y social en el municipio,
lo que conlleva un aumento de la demanda de servicios.

Entendemos que una Comisión de Estudios de las Necesidades del Ayuntamiento
de Quintana de la Serena, en colaboración con las entidades locales de
su entorno, debería ser creada para estudiar las necesidades del municipio
y proponer las medidas necesarias para su satisfacción. Por tanto, se propone
la creación de una Comisión de Estudios de las Necesidades del Ayuntamiento
de Quintana de la Serena.

Por otra parte, resulta conveniente tener en cuenta que en el ámbito de la cultura,
existen algunas carencias que debemos tener en cuenta para poder mejorar
la atención que se presta a los ciudadanos. Al mismo tiempo se ha producido un
aumento de la actividad económica y social en el municipio, lo que conlleva
un aumento de la demanda de servicios.

Asimismo, se propone la creación de una Comisión de Estudios de las Necesidades
del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en colaboración con las entidades
locales de su entorno, para estudiar las necesidades del municipio y proponer
las medidas necesarias para su satisfacción.

Por todo lo expuesto y en consecuencia, se propone que se cree una Comisión de
Estudios de las Necesidades del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en
colaboración con las entidades locales de su entorno, para estudiar las
necesidades del municipio y proponer las medidas necesarias para su
satisfacción.

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación que apruebe este acuerdo.

En todo lo anterior, se propone que se cree una Comisión de Estudios de las Necesidades
del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en colaboración con las entidades
locales de su entorno, para estudiar las necesidades del municipio y proponer
las medidas necesarias para su satisfacción.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

mayores problemas (Llerena-Zafra y Mérida). Así, sería necesario asegurar la ampliación en recursos y medios del Complejo Hospitalario Llerena-Zafra y la creación de un nuevo hospital público en la zona de Barros.

- Exigir a las Autoridades Sanitarias competentes, que la Atención Sanitaria Integral (Primaria y Especializada) sea prestada en HOSPITALES Y CENTROS PUBLICOS y que de ninguna manera pueda ser cedida o concertada con empresas privadas, cuyo único fin es el ánimo de lucro y no el prestar un servicio público.

- Instar a la Asamblea y a la Junta de Extremadura a que comience a dar los pasos necesarios para la creación del Servicio Extremeño de Salud, para la recepción próxima de las Competencias Sanitarias.”

Don Juan Antonio Chacón, del P.P., contesta lo siguiente:

“ARGUMENTACION POLÍTICA SANITARIA

SANEAMIENTO

1.- En 1996 recibimos un Insalud en Extremadura en “quiebra del sistema”, con un déficit rondando los 2.500 millones de Pts. En la actualidad y gracias al gobierno del PP nos encontramos un Insalud saneado.

LISTA DE ESPERA

2.- En 1996 las listas de espera quirúrgica en Extremadura obligaban a un paciente a esperar 310 días. En la actualidad, la demora media es de 60 días.

INVERSIONES

3.- En el cuatrienio 93/96 el gobierno socialista invirtió en Extremadura 4.460 millones. El gobierno del PP ha invertido en Extremadura en la actual legislatura 96/99, 12.589 millones de pesetas y para el año 2.000 hay preparada una partida presupuestaria de inversiones en Extremadura de 4.000 millones de pts.

GASTO REAL POR HABITANTE

En 1.996 el gasto por habitante/año era de 85.000 pesetas. En la legislatura de gobierno del Partido Popular se ha producido un incremento del 20% a favor de cada habitante, empleando el estado 116.000 pts/habitante/año.

061 URGENCIAS Y EMERGENCIAS

4.- El Gobierno a través del Insalud ha puesto en marcha el 061, por un importe de inversión de 1.840 millones de pesetas.

...nuestro programa (Luzes y Sombra) del cual se han realizado ya...

...En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

...En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

PROPUESTA DE ORDEN DEL P.M. SOBRE...

PROPUESTA DE ORDEN...

1.- En el año 1996...

PROPUESTA DE ORDEN...

2.- En el año 1996...

PROPUESTA DE ORDEN...

3.- En el artículo 107º...

PROPUESTA DE ORDEN...

4.- En el artículo 107º...

PROPUESTA DE ORDEN...

5.- El Gobierno...



RED INFORMATICA

5.- En 1996 el gobierno socialista destinó 1.450 millones. Sólo en 1.999 el gobierno del PP ha dedicado en adecuar la Red Informática 10.141 millones de Pts. A lo largo de toda la legislatura 93/96 el gobierno socialista invirtió 5.449 millones y en la legislatura actual 97/2.000 el gobierno del PP ha invertido 33.860 millones de Pts. (SEIS VECES MAS).

ATENCIÓN PRIMARIA

6.- Se han ejecutado obras y creado unidades de atención en: Los Santos de Maimona, Orellana la Vieja, Centro de Salud de San Roque en Badajoz, traslado del Centro de Salud Anexo II de Badajoz al Hospital Provincial de San Sebastián, Puebla de la Calzada, Retamal, la Zarza, Villanueva de la Sierra, Cilleros, Valverde del Fresno, Arroyo de la Luz, Miajadas, Herrera del Duque, Villanueva de la Serena, Trujillo. Se ha creado la figura del pediatra de área para dar cobertura a 9 zonas básicas de salud de la provincia de Cáceres y se han abierto 4 unidades de Fisioterapia en los equipos de Atención Primaria de Hoyos, Moraleja, Serradilla y Mohedas de Granadilla, en Cáceres. Se ha creado el Servicio de Cirugía Menor en 3 equipos de Atención Primaria de Cáceres.

A mediados del año 2.000 se cerrará el mapa sanitario de Centros de Salud de la Región.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

7.- Se han elaborado y aprobado los planes estratégicos de los 8 Hospitales de la región.

Traslado del Centro de Especialidades del Hospital de Mérida al nuevo edificio anexo.

Reforma de la 4ª planta y de la planta de pediatría (Hospitalización y Neonatos) del Hospital Don Benito Villanueva.

Construcción del nuevo servicio de Urgencias, Laboratorio General, Talleres y Oficinas del Servicio de Mantenimiento del Hospital San Pedro de Alcántara, de Cáceres y remodelación complea de las plantas 7ª y 8ª del mismo Hospital.

Reforma del Servicio de Radiología "Luis de Toro" y del Centro de Especialidades del Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia. Construcción de la 1ª fase del nuevo archivo de historias clínicas, helipuerto y reforma de las cubiertas, del mismo Hospital.

Creación de la Unidad de Fertilización homóloga y del Servicio de ORL del Hospital de Coria.

Lavandería centralizada del Complejo Hospitalario Infanta Cristina, de Badajoz.

RESUMEN

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 103 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y en el marco de la Ley 1/2007 de Bases de Régimen Local, ha acordado...

OBJETIVOS

El presente convenio tiene por objeto regular la prestación de servicios de atención primaria en el ámbito de la Atención Primaria de Salud de Quintana de la Serena, garantizando la continuidad de la atención y la coordinación entre los diferentes niveles asistenciales...

El convenio se suscribirá por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Hospital de Quintana de la Serena...

ARTÍCULO PRIMERO

1.- El presente convenio tiene por objeto regular la prestación de servicios de atención primaria en el ámbito de la Atención Primaria de Salud de Quintana de la Serena...

2.- El presente convenio tiene por objeto regular la prestación de servicios de atención primaria en el ámbito de la Atención Primaria de Salud de Quintana de la Serena...

3.- El presente convenio tiene por objeto regular la prestación de servicios de atención primaria en el ámbito de la Atención Primaria de Salud de Quintana de la Serena...

4.- El presente convenio tiene por objeto regular la prestación de servicios de atención primaria en el ámbito de la Atención Primaria de Salud de Quintana de la Serena...



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

Conclusión de los planes de renovación tecnológica de los Hospitales Infanta Cristina, Mérida, Plasencia y Coria y Planes de catástrofes del Complejo Hospitalario de Cáceres y Coria.

Creación de las Unidades de Vitrectomía de los complejos hospitalarios de Cáceres y Badajoz.

Creación de la consulta de anorexia en el Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres.

Apertura de la Unidad de Transplantes de Médula Osea en el Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres y a lo largo del año 2.000 en el Infanta Cristina de Badajoz.

IMPLANTACION DE PROGRAMAS SOCIO-SANITARIOS

8.- Planes de Atención Integral a la Mujer sobre Prevención de Cáncer de Utero, Mama, Anticonceptivo y prevención del embarazo.

Cirugía mayor ambulatoria.

Planes de cuidados paliativos a domicilio.

PROFESIONALES DE REFUERZO

9.- Aumentan sus retribuciones en un 40% en 1999, hasta llegar al 100% en el 2.001.

Dotación de 7.000 millones para los profesionales de Enfermería de Atención Especializada y los grupos C-C y E.

DESCENTRALIZACIÓN Y APERTURA DE LAS LISTAS DE TRABAJO

10.- Durante el año 2.000 se abrirán las listas de contratación y se descentralizarán por áreas sanitarias.

EL ARGUMENTARIO DE POLITICA SANITARIA SE HA CONSEGUIDO GRACIAS A LA BUENA GESTION ECONOMICA Y NORMATIVA DEL GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR Y AL ESFUERZO DE TODOS LOS PROFESIONALES DE LA SANIDAD.”

Con los datos expuestos, concluye parece elocuente que su grupo no va a estar de acuerdo.

Mº José Tena Lorenzo, de IU, comenta que no entra a valorar la gestión realizada por el P.P. con respecto al PSOE y considera que lo que está haciendo el PP es dar el primer paso para privatizar la sanidad.

Comisión de las Juntas de... los Honorable...
Materia: Finanzas y Cuentas y Planes de...
Cuenta:

Comisión de las Juntas de...
Materia: ...
Cuenta:

Comisión de las Juntas de...
Materia: ...
Cuenta:

INICIATIVA LEGISLATIVA LOCAL

8 - Vices de...
Materia: ...
Cuenta:

Grupos mayoritarios

Elaboración de... a través de...

PROYECTO DE LEY

9 - ...
Materia: ...
Cuenta:

INICIATIVA LEGISLATIVA LOCAL

10 - ...
Materia: ...
Cuenta:

EL ARQUIDUQUE DE...
GRACIAS A LA BIENA...
DEL PARTIDO...
LA SANIDAD.

Con los datos...
Materia: ...
Cuenta:

El Sr. D. Juan...
Materia: ...
Cuenta:



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

Don Antonio Tena Balsera, en turno de palabra, manifiesta que su grupo defenderá siempre a la Sanidad Pública, pero está claro que durante la etapa socialista se mejoraron los hospitales, la Junta de Extremadura ha establecido el servicio de helicópteros por ejemplo.

En cuanto a las listas de esperas los datos indican que no sólo no se han reducido sino que en algunas especialidades han aumentado. Por otro lado está el tema de las ambulancias colectivas que tanto daño hacen a los enfermos.

Termina diciendo, Don Antonio Tena, que aceptará y apoyará la moción si se incluye en ella la solicitud de que se imponga una habitación por enfermo.

El Sr. Alcalde, respecto a la lista de espera, comenta que hace ya meses, se le dio cita únicamente para ver una radiografía para el 21 de febrero, y eso era sólo para verla.

Respecto a la cantidad asignada a Cataluña de 189.000 pesetas habitante y año y Extremadura 96.000 pesetas, lo lógico es que estas cantidades se igualen. El que va al Hospital se da cuenta de que no hay toallas, ni jabón, ni pijamas y, como ya se ha dicho la situación de los enfermos de diálisis que han de acudir en ambulancia colectiva es penosa.

Don Juan Antonio Chacón, manifiesta que es la primera vez que ha oído que falte jabón, toallas, etc. en el hospital, piensa que es un disparate.

Visto el tema, en votación ordinaria y con los votos a favor de IU y de los cinco miembros del PSOE, entre los que se incluyen el Sr. Alcalde y los votos en contra de los cinco miembros presentes del P.P. queda aprobada la Moción presentada por IU, a la que se le añade la solicitud de una habitación por enfermo, en los centros y hospitales públicos.

ASUNTO X.- MOCION DE IU., REQUIRIENDO INFORMACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD.

Por parte de M^a José Tena Lorenzo, de IU, da lectura íntegra de la moción que literalmente dice:

“Dña. M^a Josefa Tena Lorenzo Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Compromiso por Extremadura, de conformidad con cuanto determina el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1968 del 28 de noviembre, presenta el siguiente asunto al objeto de que sea debatido en el presente pleno de la Corporación.

La Mancomunidad de Municipio de la Serena, a la cual pertenece y participa de los servicios mancomunados este Ayuntamiento de Quintana como entidad pública, recogida en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se debe su actuación en unos principios de democracia y transparencia para con sus ciudadanos y administrados y dado que una mayoría de ellos no sabe la composición ni sus entramados, ni los servicios que presta, porque siempre

107. Registro de Intervención 01/19-123

Don Antonio Tena Lázaro, en virtud de haber manifestado que se trata de un...
siempre a la Generalitat, pero con el fin de que se pueda la...
comunicar lo tanto de esta manera se comunico al... de Badajoz...

En cuanto a las obras de saneamiento de las zonas que se han...
que en algunas oportunidades han sido... Por otro lado, en el...
relativas que tanto han dado a los...
Tena Lázaro, Don Antonio Tena, que... y... se...
en esta se... de que se... por...

El Sr. Alcalde... a la... que... se...
comunicar por... para el 21 de... y...

Respecto a la... de 100.000... y...
Extremadura de... en que... el...
en la... de que se... y... de...
los... de... de... en...

Don Juan Antonio... de la... que...
de... en el... que...

Visto el... en... y... de...
del PSOE... de... de... de...
entre... de... y... de...
entre... de... y... de...
de... de... y...

Por parte de... de... de...
...

Por... de... de...
...

Por parte de... de... de...
...



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

se ha tenido a dicha Mancomunidad como algo lejano (será porque todo radica en Castuera) e inaccesible para la mayoría, pero muy al alcance de unos cuantos privilegiados.

Para que la Democracia, transparencia, igualdad de oportunidades y control a la acción del Gobierno de dicha Mancomunidad sea más efectivo, Izquierda Unida hace la siguiente proposición al Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Quintana para que acuerde dirigirse al Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Serena y en el plazo más breve de tiempo nos remitan:

1º- Relación con nombre y apellidos de cargos directivos y/o políticos, así como su remuneración.

2º- Relación con nombre, apellidos y pueblo donde pertenecen los trabajadores fijos y eventuales de la Mancomunidad.

3º- Relación de Vehículos y maquinarias de la Mancomunidad, así como adquisiciones en este año 1.999.

4º- Monto total del estado de ingresos y gastos del presupuesto de la Mancomunidad del ejercicio 1.999.

5º- Relación de pueblos que pertenecen a la Mancomunidad.

6º- Modificar los Estatutos de la Mancomunidad en el sentido de hacerlos más democráticos y participativos.

Sr. Alcalde, Sres. Concejales, el voto afirmativo a esta propuesta, conllevaría una puesta a punto en lo que se refiere a democratizar, hacer más transparente, eficaz y algo al alcance de todos, de un ente público como es la Mancomunidad.”

En turno de palabra, Don Juan Antonio Chacón Chacón, del P.P., indicando que su grupo está de acuerdo y que debe de informarse al ciudadano.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE, comenta que había que distinguir en la moción lo solicitado en los puntos del 1 al 5 y en el punto 6.

Los puntos del 1 al 5 han de solicitarse a la propia Mancomunidad, que es el ente que tiene esa información.

En cuanto al 6º punto, en el que se solicita se modifiquen los Estatutos, piensa que estos no se pueden modificar por los Plenos del Ayuntamiento, sino que tienen un proceso propio, unos representantes de los Ayuntamientos, una Asamblea, opinando que la moción debería de dirigirse a la propia Mancomunidad.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

Mª José Tena Lorenzo, de IU, indica que la intención es saber por qué el 80% de los trabajadores de Mancomunidad son familiares de Alcaldes y estos puestos que salen no son conocidos públicamente.

El Sr. Alcalde comenta que hubo una propuesta del PSOE de modificar los Estatutos, en el sentido por ejemplo que en la Asamblea General estuvieren todos los Concejales de los pueblos que pertenecen a la Mancomunidad. Se iban a formar unas Mesas de trabajo, pero el tema quedó paralizado. De todas formas existe la idea de modificarlos.

Tras este debate se pasa a votación, votando en contra los 5 miembros del PSOE entre los que se incluye el Sr. Alcalde y a favor los cuatro miembros del PP presente y la representante de IU, resultando empate. Repetida la votación y como quiera que persiste el empate, resulta rechazada en los términos del art. 100.2 del ROF, decidiendo el voto de calidad del Presidente.

ASUNTO XI.- ASUNTOS URGENTES.

A) CESION DE USO EN PRECARIO DE SOLAR UBICADO EN POLIGONO EL EJIDO, PARCELA A, A DIPUTACION PARA PARQUE DE MAQUINARIA.

Admitida la urgencia por unanimidad y, por tanto la mayoría requerida legalmente, el Sr. Alcalde-Presidente comenta que la Diputación ha solicitado al Ayuntamiento la cesión de un terreno donde ubicar la maquinaria que preste los servicios en la zona.

Se cedería únicamente el uso y disfrute sin que implique traslado de derecho de propiedad de ningún tipo. Una vez que no se necesitase que estuviera hecho, naves cerramientos etc., quedaría en beneficio de la finca, teniendo además que al estar la maquinaria en Quintana, estaría también más a mano para lo que se necesite.

La Corporación por unanimidad, visto el tema

ACUERDA

1) Ceder a la Excm. Diputación Provincial, parque de maquinaria, el solar de 470 m2, ubicado en el polígono industrial "El Ejido", parcela señalada como "H", en el plano que obra en el expediente.

2) La cesión se establece en precario, quedando en beneficio del solar y, por tanto, del Ayuntamiento las construcciones e instalaciones que allí se construyan.

B) COMPROMISO DE AFECTACION DE RECURSOS A PERCIBIR POR EL ESTADO CONFORME AL R. DECRETO -LEY 24/97, DE 12-12-97.

Aceptada la urgencia por unanimidad y, por tanto, la mayoría legalmente requerida, y en votación ordinaria, la Corporación por unanimidad

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

El presente es un documento de carácter informativo.

El Sr. Alcalde, Sr. Alcalde y a tenor de lo que se ha acordado en el Pleno de fecha 14 de mayo de 2014, se acuerda que se proceda a la modificación de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Actividad Económica y Social de la Ciudad de Quintana de la Serena, en el sentido que se indica a continuación.

En consecuencia, se propone a la Comisión de Fomento de la Actividad Económica y Social de la Ciudad de Quintana de la Serena, que se proceda a la modificación de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Actividad Económica y Social de la Ciudad de Quintana de la Serena, en el sentido que se indica a continuación.

Tras haberse debatido y votado en el Pleno de fecha 14 de mayo de 2014, se acuerda que se proceda a la modificación de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Actividad Económica y Social de la Ciudad de Quintana de la Serena, en el sentido que se indica a continuación.

ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTOS DE HECHO

A) CESIÓN DE USO EN PRECARIO DE SOLAR UBICADO EN POLÍGONO BI ENDO PARCELA A DIPUTACION PARA PARQUE DE MANTENIMIENTO

Además de las razones por las que se fundamenta el presente acuerdo, se fundamenta en el hecho de que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a tenor de lo que se ha acordado en el Pleno de fecha 14 de mayo de 2014, se acuerda que se proceda a la modificación de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Actividad Económica y Social de la Ciudad de Quintana de la Serena, en el sentido que se indica a continuación.

Se declara inconstitucional el artículo 1.º de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Actividad Económica y Social de la Ciudad de Quintana de la Serena, en el sentido que se indica a continuación.

La Corporación por unanimidad, vota a favor.

ACUERDO

1) Conste a la Base de Datos Municipal, el número de expediente 470/14, en el que se ha acordado la modificación de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Actividad Económica y Social de la Ciudad de Quintana de la Serena, en el sentido que se indica a continuación.

2) La Comisión de Fomento de la Actividad Económica y Social de la Ciudad de Quintana de la Serena, se acuerda que se proceda a la modificación de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Actividad Económica y Social de la Ciudad de Quintana de la Serena, en el sentido que se indica a continuación.

B) COMPROMISO DE AFECTACION DE RECURSOS A FRENTE POR EL ESTADO CONFORME AL R. DECRETO-LEY 12/12-ET

Se declara inconstitucional el artículo 1.º de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Actividad Económica y Social de la Ciudad de Quintana de la Serena, en el sentido que se indica a continuación.



ACUERDA

1) Afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado, por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica y Urbana y por el Impuestos sobre Actividades Económicas, para el ejercicio de 1997, conforme al R. Decreto-Ley 24/97, en el que se dictan las medidas urgentes para reparar daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2) Que este acuerdo sea remitido para unir al expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

ASUNTO XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a los Sres Concejales que deseen formular algún ruego o pregunta.

Toma la palabra M^a José Tena Lorenzo de IU, para rogar que le aclare cuanto y cuando se dan las Becas.

También pregunta por qué no se hacen públicos los puestos de trabajo y cuáles es la función de Doña Guillerma Hernández Carmona, Concejala de este Ayuntamiento.

Realiza igualmente todas las preguntas que efectuó para el Pleno anterior y que no fueron contestadas, que son las siguientes:

1. - ¿Quién controla el vertido de subproductos producidos por discos y pulidores en las escombreras de la Dehesa?.
2. - ¿Por qué tiran escombros canteras privadas a las escombreras del Ayuntamiento?.
3. - Restaurar la capilla del "cementerio viejo" ya que consideramos que tiene cierto valor histórico.
4. - Proponer a la Diputación que se arregle la carretera Valle- Quintana.
5. - ¿Por qué no se informa a los grupos políticos de las puestos de trabajo ofertados por el Ayuntamiento?
6. - Gestionar con los organismos pertenecientes la instalación de una depuradora de aguas.
7. - Regulación del tráfico mediante semáforos en lugares claves.

ACUERDO

1) Aprobación definitiva del presupuesto de gastos por vía de...

2) Que este acuerdo sea tenido por tal y se registre en el expediente...

ARTÍCULO XI.- RUBROS Y RUBRICAS

Por el Sr. Alcalde se acordó la prima a los tres Concejales que...

Tanto la señora Dña. María Teresa López de la Haza como...

También se acuerda que en el presente presupuesto se incluya...

Realiza igualmente todos los gastos que correspondan para el...

Queda autorizada al Sr. Alcalde para que realice los gastos...

Por lo que se acuerda que se registre en el expediente...

Resolución de la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la...

Por lo que se acuerda que se registre en el expediente...

Conceder a los señores D. Juan José Rodríguez y D. Juan...

Resolución del Sr. Alcalde de Quintana de la Serena...



8. - ¿Por qué tiene que pagarse para abrir y cerrar nichos cuando hay un enterrador contratado por el Ayuntamiento que cobra un buen sueldo?
9. - Presentar facturas de lo que el Ayuntamiento ha gastado en el Cerro Travieso.
10. - Lista de los ciudadanos de Quintana que tienen solicitadas Ayudas al estudio al Ayuntamiento y Lista de a quienes se le han concedido.
11. - Sueldo anual del Alcalde por comisiones.
12. - ¿Por qué se están arrojando escombros en las tierras situadas frente al cementerio cuando las tales tierras deberían dejarse, por ejemplo para hacer naves industriales?
13. - Que el Sr. Antonio Tena Balsera de nombres y apellidos de los militantes de I.U. que, según él, llevaron a votar en coche a ciudadanos de Quintana en las pasadas elecciones municipales del 13 de Junio tal y como se comprometió en pleno.

Respecto a la última pregunta, el Sr. Don Antonio Tena Balsera, del PSOE, contesta que sobre el tema de Cerro Travieso, preguntó a IU los nombres y apellidos de las personas que negaban que el Ayuntamiento hubiera realizado obras en Cerro Travieso, y con otro tema surgido con el PP, referente a las elecciones, que si se lo pedía (el P.P) les daría nombres y apellidos.

Por parte de Don Juan Antonio Chacón, se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

1. - Votamos sí a la creación de la EMISORA MUNICIPAL pero esta postura favorable estaba condicionada a que esta EMISORA tuviera un desarrollo informativo posterior, pleno de objetividad e imparcialidad en su información. Hemos sabido que se ha superado el primer hecho negativo de dar informaciones de determinada prensa, soslayando el asunto con ampliación de otros medios, como debe ser. Queda, no obstante, un hecho grave y es que LOS INFORMATIVOS SON EXCLUSIVAMENTE DE LA CADENA SER. Se le debe dar entrada también a ONDA CERO, CADENA COPE, RADIO NACIONAL, etc y, solo entonces, se vislumbraría y escucharíamos UNA INFORMACIÓN OBJETIVA E IMPARCIAL.
2. -EL NUEVO DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION, D. Antonio Ventura, decía el otro día que pensaba crear CUARENTA INSTITUTOS, sin dar la ubicación correspondiente de cada uno de ellos. Este señor es de Campanario y Campanario tiene instituto, también lo tiene Zalamea y los tiene Castuera. NO LO TIENE QUINTANA. ¿Está Quintana en el pensamiento del nuevo Director General? Si por cualquier circunstancia no estuviera en su mente ¿para cuándo las manifestaciones?



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

3. – LA COMISION DE GOBIERNO, es decir el GOBIERNO EJECUTIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO HA CONCEDIDO BECAS, ¿con qué criterios? Y ante los evidentes signos externos ¿por qué les conceden a determinadas familias becas sobrándole el dinero para otros menesteres menos precisos?
4. – EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, tenemos entendido que desde su inauguración hace años, tiene graves deficiencias en su techumbre. Cuando llueve tiene goteras y al mojarse el suelo resulta muy peligroso hacer deporte, rogándole Sr. Alcalde, intente solucionar esa deficiencia que afecta al mismo edificio y a la seguridad de los deportistas.
5. – EL CAMPO DE FUTBOL ESTA ABANDONADO.- Nos consta que está infrautilizado. Al forastero veterano que participa en competición le damos un bochornoso espectáculo con unos vestuarios impresentables, teniéndose que duchar en sus respectivos pueblos, una vez terminado el partido. Al respecto, hemos de decir que EXISTIA PROMESA DEL SR. ALCALDE, en sentido absolutamente contrario en relación a la supervivencia del CLUB DEPORTIVO QUINTANA en lo que afecta a la conservación de ESTA INSTALACION MUNICIPAL.
6. –¿ Nos puede describir el fallo o los fallos que han tenido los municipales para que el Sr. Alcalde y la Comisión de Gobierno, les haya descontado diez mil pesetas? TODOS COMETEMOS FALLOS Y NEGLIGENCIAS.- Cuando se ha inaugurado, por ejemplo el INSTITUTO DE ZALAMEA DE LA SERENA (más de quinientos millones de inversión pública), ¿no se le ha pasado por la cabeza al Sr. Alcalde descontarse algo de su nómina, por haberlo conseguido para Quintana?
7. – ROGAMOS AL SR. ALCALDE consiga, que la CRUZ ROJA DE QUINTANA DE LA SERENA, sea efectivamente independiente, como esta en los anales de su creación, allá por el año 1870 en GINEBRA y que, su ambulancia, “repose” solo a la expectativa de atender cualquier desgracia que se presente y no dar los espectáculos que ha dado en las anteriores elecciones, en las que interventores o apoderados de su partido, cambiaban su “indumentaria” por la de la CRUZ ROJA y conducir la ambulancia haciendo traslados de enfermos afines al partido para depositar el voto en los colegios.
8. – Los representantes de la Administración que financia la Junta, es decir todos, casi siempre son los mismos, los teóricamente afines ¿qué posibilidades democráticas, qué disposiciones democráticas tiene usted Sr. Alcalde para que en estas próximas elecciones, puedan entrar otros ciudadanos que tienen el mismo derecho que el que tienen los de siempre?
9. – Cual es el horario de los empleados y funcionarios del Ayuntamiento?... Pues bien, sus funciones, a lo largo de esa jornada laboral, en modo alguno se justifica, ni desde la óptica

1.- LA COMISION DE GOBIERNO, en base a GOBIERNO ELECTIVO DE BATH AYUNTAMIENTO DE CONCEJOS DECA, con sus atribuciones Y con los poderes que le confiere el presente Decreto, acuerda a favor de la concesión de un premio de honor a favor de los señores...

2.- EL PODERATIVO MUNICIPAL, en base a los poderes que le confiere el presente Decreto, acuerda a favor de la concesión de un premio de honor a favor de los señores...

3.- EL CASO DE FURTO EN LA ALDEA DE... No consta que sea elictivo. Al respecto, se acuerda que durante el tiempo que dure el proceso de investigación, se acuerda que durante el tiempo que dure el proceso de investigación...

4.- Por haberse cumplido el fin a que se destinó el presente Decreto, se acuerda que durante el tiempo que dure el proceso de investigación, se acuerda que durante el tiempo que dure el proceso de investigación...

5.- RODAMOS AL SR. ALCALDE conde de la CRUZ ROJA DE QUINTANA DE LA SERENA, con el fin de que se acuerde que durante el tiempo que dure el proceso de investigación, se acuerda que durante el tiempo que dure el proceso de investigación...

6.- Los señores de la Administración que han sido nombrados en virtud de este Decreto, se acuerda que durante el tiempo que dure el proceso de investigación, se acuerda que durante el tiempo que dure el proceso de investigación...

7.- Con el fin de que se acuerde que durante el tiempo que dure el proceso de investigación, se acuerda que durante el tiempo que dure el proceso de investigación...



legal, ni justa, ni ética, para que se proyecten de forma partidista con "movimientos" de ayuda al partido gobernante, semanas antes de la campaña electoral y durante la campaña electoral.- Repito, en su jornada de trabajo. Por supuesto que fuera de ella pueden hacer lo que ellos deseen.

10. - Podar mal los árboles, se realiza de forma muy deficiente.

Contestación del Sr. Alcalde

1.- En este tema hubo que optar por una emisora y se optó por la SER.

2.- El martes sabrá si es el 1º, el 2º ó el 3º en contruirse.

3.- Contesta el Sr. Alcalde que en este año se ha cometido un error, pensando que no iban a presentarse tantas solicitudes y éstas se han elevado a 4.500.000 pesetas y se atenderán a todas. No obstante, como ha dicho en algunas otras ocasiones, si algún Concejal sabe de alguno que habiéndolo solicitado no se haya concedido, que lo exponga.

4.- El Sr. Alcalde comenta que cuando se construyó se creo un problema con la cubierta, la Junta de Extremadura realizó algunas obras que mejoraron el problema y volvió a estropearse, por lo que la empresa constructora JOCA vendrá y lo arreglará.

5.- Respecto al campo de fútbol, comenta el Sr. Alcalde que es la primera noticia que tiene y que el Presidente no le ha comentado nada. Siempre ha dicho que todo lo que necesiten lo tendrá.

6.- El Sr. Alcalde contesta que entre otras cosas vio que una obra grande se estaba construyendo sin licencia y esa es una de sus funciones.

7.- Respecto a la Cruz Roja, el Ayuntamiento sólo tiene concedido una subvención de 600.000 pesetas, los miembros son voluntarios y los servicios de la ambulancia es para todos, para quien los necesite. Quiere resaltar que no hay voluntarios del P.P, ni de IU.

El Sr. Chacón contesta que eso demuestra que la Cruz Roja no es independiente, sino del PSOE.

8.- En cuanto a los Representantes de la Administración, se procura elegir a quienes no tienen trabajo y que sepan hacerlo, no obstante si IU o el PP, conocen a alguien que pudiera llevar a cabo ese trabajo que se lo diga al Secretario.

9.- El Sr. Alcalde contesta que el horario es de 8 a 3 de la tarde y que a veces algunos trabajadores les piden permiso para ir a por los niños, o llevarlos al médico.

Por otra parte, siempre se procura que no haya captación de votos o depositar propaganda en horario de trabajo.



legal, el resto de las partidas que se proyectan en el presupuesto de esta partida son "previsiones" de...

10.- En el punto 10 del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento...

Consejo de Administración

1.- En el punto 10 del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento...

2.- El punto 10 del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento...

3.- Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Serena (EMSA) que en el punto 10 del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento...

4.- El Sr. Alcalde comenta que cuando se comenzó a trabajar en este problema con la...

5.- Responde el Sr. Alcalde comentando que el Sr. Alcalde dice en la primera sesión que...

6.- El Sr. Alcalde comenta que en el punto 10 del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento...

7.- Responde el Sr. Alcalde comentando que en el punto 10 del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento...

8.- El Sr. Alcalde comenta que en el punto 10 del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento...

9.- El Sr. Alcalde comenta que en el punto 10 del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento...

10.- El Sr. Alcalde comenta que en el punto 10 del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento...

11.- En este punto se acuerda que se siga trabajando en la mejora de los servicios...



10.- En cuanto a la poda de los árboles, comenta que se hacen bien y que se están cambiando.

Mª José Tena Lorenzo, de IU, pregunta por las Becas de trabajo que se aprobaron en Comisión de Gobierno del 23/12/99, para que curso son y como se van a conceder.

Contesta el Sr. Alcalde que en los próximos meses se pondrá en marcha ese acuerdo.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE, toma la palabra para rogar a la Corporación que observe las piedras que muestra, de 1,5 y 1,8 Kg. aproximadamente, y que son parte de las que han caído en la C/ Laguna y en el Parque, como consecuencia de un barreno que explotó en una de las canteras de las que han sido objeto de debate últimamente.

Quiere quedar muy claro que el PSOE no desea que se cierren, sino que se exploten de forma racional y sin peligro.

No comprende la postura de IU que se abstuvo, ni la negativa del PP, y pregunta si esto es igual si pasara en la Dehesa Boyal, a varios kms. de las viviendas.

El PP contestó que aquello era una aberración y se pregunta el Sr. Tena Balsera si aquello era una aberración, lo de las piedras es una irresponsabilidad. Se pregunta también si ocurriera alguna desgracia de quien sería la responsabilidad y si las explotaciones estuvieran en otra zona, lo consentirían los vecinos. Termina comentando que hace 40 años, no caían estas piedras.

Mª José Tena Lorenzo, de I.U., manifiesta que sólo pedía que las medidas correctoras se exijan a todas las canteras.

Juan Antonio Chacón, del P.P., comenta que lo que ha dicho Antonio Tena lleva razón, no está de acuerdo con que caigan piedras, sino con el diálogo y se pongan sistemas antirruído, árboles y está todo controlado.

Don Antonio Tena comenta al respecto del diálogo que se han vulnerado precintos, se ha menospreciado al Sr. Alcalde, a la Corporación y se ha dicho muchas veces que estaban abiertos al diálogo.

Don Juan Antonio Chacón Chacón, comenta que intentó mediar, pero que el empresario le decía que había una denuncia del Juzgado sobre la Mesa y que estaba convencido de que había sido una incitación del Alcalde.

El Sr. Alcalde comenta que las canteras se iban a clausurar el día 3 de enero, pero que Celestino Parejo llamó para que no se cerraran porque iban a dialogar, al día siguiente cayeron las piedras, de modo que tuvo que suspender la reunión.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

14.º Sesión de Gobierno Local

14.- En cuanto a la parte de los trabajos, comenta que se hacen bien y que se están cumpliendo.

El Sr. José María Latorre, de la Comisión de Gobierno Local, comenta que se están cumpliendo los trabajos que se le han encomendado y que se están cumpliendo los trabajos que se le han encomendado.

Comenta a la Alcaldía que en los próximos meses se prevé un mayor crecimiento.

Los señores José María Latorre, Jefe de Área, comenta que se están cumpliendo los trabajos que se le han encomendado y que se están cumpliendo los trabajos que se le han encomendado. Y que se están cumpliendo los trabajos que se le han encomendado y que se están cumpliendo los trabajos que se le han encomendado.

Comenta que en el futuro se prevé un mayor crecimiento y un mayor desarrollo.

No comenta la parte de la Alcaldía que se le ha encomendado y que se están cumpliendo los trabajos que se le han encomendado.

El Sr. Latorre comenta que se están cumpliendo los trabajos que se le han encomendado y que se están cumpliendo los trabajos que se le han encomendado. Y que se están cumpliendo los trabajos que se le han encomendado y que se están cumpliendo los trabajos que se le han encomendado.

El Sr. José María Latorre, de la Alcaldía, comenta que se están cumpliendo los trabajos que se le han encomendado y que se están cumpliendo los trabajos que se le han encomendado.

Comenta que se están cumpliendo los trabajos que se le han encomendado y que se están cumpliendo los trabajos que se le han encomendado.

Los señores José María Latorre, Jefe de Área, comenta que se están cumpliendo los trabajos que se le han encomendado y que se están cumpliendo los trabajos que se le han encomendado.

Los señores José María Latorre, Jefe de Área, comenta que se están cumpliendo los trabajos que se le han encomendado y que se están cumpliendo los trabajos que se le han encomendado.

El Sr. Latorre comenta que se están cumpliendo los trabajos que se le han encomendado y que se están cumpliendo los trabajos que se le han encomendado.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

Hoy, ha accedido a reunirse para dialogar, a pesar de que los precintos están rotos. Concluye diciendo que hay temas que ni son del PSOE, ni de I.U., ni del PP, sino de todos y todos tienen que apoyar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

Vicepresidentes

- 1.º Antonio José Pereira
- 2.º María López Calvo
- 3.º Juan M.º Hernández Gómez
- 4.º Guillermo Hernández Carmona
- 5.º Juan Antonio Castro Chacón
- 6.º Pedro Pablo López García
- 7.º Agustín Hernández Hidalgo
- 8.º María Carmen Urbago
- 9.º M.º Jesús María López

Secretario

- 1.º José Francisco Valle Pereira

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

El Registro de Edictos 04001002

Una vez acordada a tenor de lo que se dispone en el artículo 104 de la Ley 7/1987, de 14 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 7/1987, de 14 de junio, de Bases de Régimen Local, se publica el presente anuncio para dar a conocer a los interesados el procedimiento que se sigue para la adjudicación de los trabajos que se describen a continuación:

1. Objeto del contrato: Se trata de la ejecución de los trabajos de construcción de una obra de urbanización en el barrio de San Juan de los Ríos, en el término municipal de Quintana de la Serena, provincia de Badajoz. El presupuesto máximo de adjudicación es de 1.500.000,00 euros (mil quinientos mil euros) IVA incluido.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2000.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

D. Antonio Tena Balsera

Dª. Mónica López Cabezas

D. Juan Mª Hurtado Gómez

Dª. Guillerma Hernández Carmona

D. Juan Antonio Chacón Chacón

D. Pascual Alfonso León Quirós

D. Agustín Sanabria Hidalgo

Dª. Benita Caceres Hidalgo

Dª. Mª Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día catorce de febrero de dos mil, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. Al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste D. Vicente R. Murillo Gómez y D. Julio Pérez Sánchez.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

PRIMERO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSTRUCCIÓN HOGAR CLUB DE ANCIANOS- PISOS TUTELADOS. 4ª FASE.-

Por Secretaria-intervención se da cuenta del contenido de la Orden de 3 de enero de 2000 por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para financiación a Entidades Públicas y Privadas, sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores.

Se da cuenta igualmente de la necesidad de solicitar la subvención de 16.000.000 ptas para concluir el Hogar Club de Ancianos como Pisos Tutelados.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa competente, la Corporación Pleno adopta el siguiente

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2000

En el día 14 de febrero de 2000, a las 19:00 horas, se celebró en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, sesión extraordinaria de Pleno, convocada por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García-López, para tratar el siguiente orden del día:

SEÑORES ASISTENTES

- D. Juan Antonio García-López, Alcalde-Presidente
- D. Juan Antonio García-López, 1º Teniente de Alcalde
- D. Juan Antonio García-López, 2º Teniente de Alcalde
- D. Juan Antonio García-López, 3º Teniente de Alcalde
- D. Juan Antonio García-López, 4º Teniente de Alcalde
- D. Juan Antonio García-López, 5º Teniente de Alcalde
- D. Juan Antonio García-López, 6º Teniente de Alcalde
- D. Juan Antonio García-López, 7º Teniente de Alcalde
- D. Juan Antonio García-López, 8º Teniente de Alcalde
- D. Juan Antonio García-López, 9º Teniente de Alcalde
- D. Juan Antonio García-López, 10º Teniente de Alcalde

SEÑOR SECRETARIO

- D. Juan Antonio García-López

Se acuerda que el Sr. Alcalde-Presidente, en nombre del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, presente en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, el siguiente expediente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA SUBVENCIÓN DE LOS GASTOS DE VIAJE DE LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Régimen Local, tiene el honor de exponer a la consideración de V. Excmo. Pleno el siguiente expediente de subvención de los gastos de viaje de los concejales del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para el ejercicio de 2000.



ACUERDO

- 1.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social la cantidad de 16.000.000 ptas para concluir el Hogar club de Ancianos como Pisos Tutelados.
- 2.- La Corporación se compromete expresamente a llevar acabo el proyecto y a respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.
- 3.- Se hace constar la Plena disponibilidad de los terrenos sobre los que se está construyendo.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE EQUIPAMIENTO HOGAR CLUB DE ANCIANOS- PISOS TUTELADOS.-

Por Secretaría-Intervención se informa a la Corporación Pleno de que es más que probable que la construcción del Hogar Club de Ancianos- Pisos Tutelados se termine en los próximos meses, siendo necesario y a continuación proceder a su equipamiento y solicitar para ello una subvención a la Consejería de Bienestar Social por importe de 12.715.920 ptas.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa competente, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1.- Solicitar la cantidad de 12.715.920 ptas para equipamiento del Hogar Club de Ancianos, con Pisos Tutelados.
- 2.- Aprobar la memoria elaborada al efecto.
- 3.- Compromiso expreso de esta Corporación de no variar el destino de la Subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

TERCERO.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION EMDIANTE CONCURSO DE LA OBRA Y PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO Y ZONA DE ACAMPADA CONTROLADA" EN LA FINCA EL NARANJAL, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

ACTUADO

- 1 - Solicitar de la Comisión de Hacienda Social la cantidad de 12.000.000 para pagar...
- 2 - La Comisión se compromete a proporcionar a la Comisión de Hacienda...
- 3 - Se hace constar la falta de disponibilidad de los recursos sobre los que se está...

SEGUNDO.- SOLICITUD DE CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE...

Por contrato-intersección se informa a la Corporación Plena de que en este caso...

Para el desarrollo favorable de la comisión intersectorial correspondiente, el Ayuntamiento...

ACTUADO

- 1 - Solicitar la cantidad de 12.000.000 para pagar equipamiento del Hogar Club de...
- 2 - Agendar la memoria justificativa al informe...
- 3 - El presupuesto exigido de esta Corporación se no viene al destino de la Subvención...

TERCERO.- PLENO DE COMISIONES PARA LA CONTRATACIÓN EMPRESARIAL...



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

Por Secretaria-Intervención se da cuenta del ante-proyecto de la obra denominada "Acondicionamiento y zona de acampada controlada en finca "El Naranjal", por un importe de 20.000.000 ptas.

El objeto del concurso constituido tanto la elaboración del proyecto, como la ejecución de las obras con un tipo de licitación de 20.000.000 ptas.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa competente, el Sr. Agustín Sanabria Hidalgo del Partido Popular, pregunta qué se va a construir.

El Sr. Alcalde comenta que por ahora se pondrán los árboles, y se construirá la piscina y el bar, y después se instalarán las plataformas para las tiendas, auto-carabanas, etc.

La Corporación Pleno acuerda la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Económicas y Administrativas para la adjudicación mediante concurso ordinario y abierto, del proyecto técnico y obra de "Acondicionamiento y zona de acampada controlada en finca El Naranjal", propiedad de este Ayuntamiento.

Segunda.- Se publicarán estos pliegos en el B.O.P. a efectos de reclamaciones.

Tercera.- Se convocará simultáneamente el preceptivo concurso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte y una horas del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del presupuesto de la obra denominada "Acabado de obra de saneamiento y construcción de alcantarillas en la zona de urbanización de Quintana de la Serena", por un importe de 20.000.000 €.

El objeto del presente expediente es la ejecución del proyecto, como se describe en el pliego de condiciones de la obra de 20.000.000 €.

Visto el expediente de la Comisión Interventora competente, el Sr. Alcalde-Presidente Municipal y el Sr. Interventor Municipal, se acuerda lo siguiente:

El Sr. Alcalde-Presidente Municipal se compromete a pagar el importe de la obra y a dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de la misma, en el momento que se acuerde la adjudicación de la obra.

La Comisión Plena acuerda la adjudicación de la obra.

ACUERDO

Tratado - Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Quintana de la Serena para el ejercicio 2014, en el que se han incluido los gastos de saneamiento y construcción de alcantarillas en la zona de urbanización de Quintana de la Serena, por un importe de 20.000.000 €.

Segunda - Se publicará este pliego en el B.O.P. a efectos de información.

Tercera - Se convocará a licitación pública el presente expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente expediente, en la forma que se indica en el presente texto.

Quintana de la Serena, a 15 de mayo de 2013.





AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2.000

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera
D^a Mónica López Cabezas
Don Juan M^a Hurtado Gómez
D^a Guillerma Hernández Carmona
Don J. Antonio Chacón Chacón
D^a Ana María Sánchez Murillo
Don Pascual Alfonso León Quirós
D^a Benita Cáceres Hidalgo
Don Agustín Sanabria Hidalgo
D^a M^a Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día catorce de febrero del dos mil, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten los Sres. Concejales, Don Vicente R Murillo Gomez y Don Julio Pérez Sánchez.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose el siguiente Asunto:

UNICO.- SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES- ELECCIONES A CORTES GENERALES 2.000.

Se procede al desarrollo del sorteo, para la designación de los miembros de las mesas electorales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio del Régimen Electoral General, para las Elecciones a Cortes Generales 2.000:

DISTRITO UNICO.- SECCION PRIMERA MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D. M ISABEL CHACON ORTIZ
1.º VOCAL: D. PRIMITIVO BARQUERO SANCHEZ
2.º VOCAL: D. GUILLERMA BENITEZ ROMERO

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. MATIAS DAVILA BLAZQUEZ

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

137. Regiones de Extremadura (1987)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2000

En el día de hoy de la sesión de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se celebró la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, convocada por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Antonio Valor, para el día 14 de febrero de 2000, con el objeto de tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

- SEÑORES ASISTENTES**
- Pr. Presidente**
Don Juan Antonio Valor
 - Sen. Concejales:**
Don Antonio José Balboa
D. Abelardo López Castro
Don Juan M. Martín Gómez
D. Guillermo Hernández Carreras
Don Antonio García Casco
D. Ana María Sánchez Martín
Don Pedro Alvarado López
D. Ramón Gómez Estévez
Don Agustín Sánchez Hidalgo
D. Sr. Juan José López
 - Pr. Secretario:**
Don José Francisco Valle Sáez

Al ser la sesión por la mañana, se procedió al desarrollo del Orden del Día, en el siguiente orden:

ORDEN DE TRÁMITE DE LAS SESIONES MUNICIPALES

Se procede al desarrollo del orden que se relaciona a continuación de los miembros de la Junta de Gobierno, a raíz de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/82, de 19 de mayo del Régimen Electoral General, para las Elecciones a Cortes Generales.

DISTITO UNIQD - REGION PRIMERA MESA A

TITULARES	DE SUPLENTE
PRESIDENTE D. M. ISABEL CHACÓN ORTIZ	D. MARÍA DAVALA BLAZQUEZ
1.º VOCAL D. PRIMITIVO BARRERO SÁNCHEZ	
2.º VOCAL D. GUILLEMMA BENTEZ RÓMERO	



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

DE PRESIDENTE: D. ISABEL DAVILA DAVILA
DE 1.º VOCAL: D. LORENZO BRAVO FERNANDEZ
DE 1.º VOCAL: D. DIEGO CACERES HIDALGO
DE 2.º VOCAL: D. ISABEL M CALERO SANCHEZ
DE 2.º VOCAL: D. ESTEFANIA DE LA CRUZ HERNANDEZ

TITULARES

DISTRITO UNICO.- SECCION PRIMERA MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: D. ISABEL DE TENA ROCHA
1.º VOCAL: D. DIEGO PUERTO CABANILLAS
2.º VOCAL: D. PEDRO MURILLO RODRIGUEZ

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. M BELEN MURILLO QUINTANA
DE PRESIDENTE: D. ISABEL POZO SANCHEZ
DE 1.º VOCAL: D. ROSA M MELLADO SANCHEZ
DE 1.º VOCAL: D. M ANGELES MURILLO DAVILA
DE 2.º VOCAL: D. CLEMENTE POZO FERNANDEZ
DE 2.º VOCAL: D. M EUGENIA MALAVE USTREL

TITULARES

DISTRITO UNICO.- SECCION SEGUNDA MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D. CANDIDO GARCIA FORTUNA
1.º VOCAL: D. JUAN FORTUNA LORENZO
2.º VOCAL: D. INES GUISADO MURILLO

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. M PIEDAD FUENTES CARRILLO
DE PRESIDENTE: D. JOSEFA FORTUNA LORENZO
DE 1.º VOCAL: D. ANGEL BENITEZ CUADRADO
DE 1.º VOCAL: D. JUAN CAPITAN GALÁN



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

M.º Registro de Entidades Locales

DE PRESIDENTE	D. ISABEL DAVILA DAVILA
DE 1.º VOCAL	D. LORENZO BRAVO FERNANDEZ
DE 1.º VOCAL	D. DIEGO CACERES HIDALGO
DE 2.º VOCAL	D. ISABEL M. CALERO SANCHEZ
DE 2.º VOCAL	D. ESTEFANIA DE LA CRUZ HERNANDEZ

DISTRITO CINCO - SECCION PRIMERA MESA B

TITULARES	
PRESIDENTE	D. ISABEL DE TENA ROCHA
1.º VOCAL	D. DIEGO PUERTO CABANILLAS
2.º VOCAL	D. PEDRO MURILLO RODRIGUEZ

SUPLENTE	
DE PRESIDENTE	D. M. BELLEN MURILLO QUINTANA
DE PRESIDENTE	D. ISABEL POZO SANCHEZ
DE 1.º VOCAL	D. ROSA M. MELLADO SANCHEZ
DE 1.º VOCAL	D. M. ANGELES MURILLO DAVILA
DE 2.º VOCAL	D. CLEMENTE POZO FERNANDEZ
DE 2.º VOCAL	D. M. EUGENIA MALAVE USTREL

DISTRITO CINCO - SECCION SEGUNDA MESA A

TITULARES	
PRESIDENTE	D. CANDIDO GARCIA FORTUNA
1.º VOCAL	D. JUAN FORTUNA LORENZO
2.º VOCAL	D. IES. GUINDO MURILLO

SUPLENTE	
DE PRESIDENTE	D. M. FIEDAD FUERTES CARILLO
DE PRESIDENTE	D. JOSEFA FORTUNA LORENZO
DE 1.º VOCAL	D. ANGEL BRINTEZ CUADRADO
DE 1.º VOCAL	D. JUAN CAPITAN CALAN



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

DE 2.º VOCAL: D. RAFAELA GOMEZ BARQUERO

DE 2.º VOCAL: D. GASPAR GARCIA FERREIRA

TITULARES

PRESIDENTE **DISTRITO UNICO.- SECCION SEGUNDA MESA B**

1.º VOCAL

TITULARES

PRESIDENTE: D. JULIANA MURILLO MARTIN

1.º VOCAL: D. JUAN LAMBEA FERNANDEZ

2.º VOCAL: D. M ANGELES VERA MUÑOZ

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. M EUGENIA ORTIZ DIAZ

DE PRESIDENTE: D. FRANCISCO JAVIER TENA SANCHEZ

DE 1.º VOCAL: D. MANUEL NUÑEZ GARCIA

DE 1.º VOCAL: D. MARGARITA MARTIN DAVILA

DE 2.º VOCAL: D. INES M MARTIN RODRIGUEZ

DE 2.º VOCAL: D. INES M SANCHEZ MURILLO.

TITULARES

PRESIDENTE **DISTRITO UNICO.- SECCION TERCERA MESA A**

1.º VOCAL

TITULARES

PRESIDENTE: D. INES GARCIA BARQUERO

1.º VOCAL: D. JUAN ANGUAS SANCHEZ

2.º VOCAL: D. M GERTRUDIS BALSERA QUINTANA

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. GABRIELA CABALLERO HIDALGO

DE PRESIDENTE: D. VICENTE GARCIA GOMEZ-CORONADO

DE 1.º VOCAL: D. ANTONIA BARQUERO SANCHEZ

DE 1.º VOCAL: D. ENCARNACION GUERRERO GUIADO

DE 2.º VOCAL: D. MERCEDES HIDALGO CARMONA

DE 2.º VOCAL: D. JUAN GOMEZ ROMERO



DE 2ª VOCAL D. RAFAELA GÓMEZ BARQUERO
DE 3ª VOCAL D. BARBARA GARCIA FERRERA

DISTRITO ÚNICO - SECCIÓN SEGUNDA NEBA B

TITULARES

PRESIDENTE D. JULIANA MURILLO MARTIN
1ª VOCAL D. JUAN LAMBEA FERNANDEZ
2ª VOCAL D. M. ANGELÉS VERA MUÑOZ

SUPLENTE

DE PRESIDENTE D. MELBA OJEDA OJEDA
DE PRESIDENTE D. FRANCISCO JAVIER TAMA SANCHEZ
DE 1ª VOCAL D. MANUEL MUÑOZ GARCIA
DE 2ª VOCAL D. MARGARITA MARTIN DAVILA
DE 3ª VOCAL D. INES M. MARTIN RODRIGUEZ
DE 4ª VOCAL D. INES M. SANCHEZ MURILLO

DISTRITO ÚNICO - SECCIÓN TERCERA NEBA A

TITULARES

PRESIDENTE D. INÉS GARCIA BARQUERO
1ª VOCAL D. JUAN ANGUAS SANCHEZ
2ª VOCAL D. M. GERTRUDIS BALBARA QUINTANA

SUPLENTE

DE PRESIDENTE D. GABRIELA CABALLERO HIDALGO
DE PRESIDENTE D. VICENTE GARCIA GÓMEZ-DORONADO
DE 1ª VOCAL D. ANTONIA BARGERO SANCHEZ
DE 2ª VOCAL D. ENCARNACION GUERRERO GILBADO
DE 3ª VOCAL D. MERCEDES HIDALGO CARMONA
DE 4ª VOCAL D. JUAN GÓMEZ ROMERO



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

TITULARES DISTRITO UNICO.- SECCION TERCERA MESA B

PRESIDENTE: D. JUAN ANTONIO SAN PELLICANO

TITULARES

PRESIDENTE: D. M^a ANGELES MACÍAS BABUGLIA

1.º VOCAL: D. MIGUEL ANGEL YUSTE GOMEZ

2.º VOCAL: D. ANTONIA MUÑOZ BENITEZ

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. FRANCISCO NIETO BARQUERO

DE PRESIDENTE: D. DAVID GERARDO RODRIGUEZ YAÑEZ

DE 1.º VOCAL: D. INES M MARTIN DELGADO

DE 1.º VOCAL: D. M TERESA LADERO TREJO

DE 2.º VOCAL: D. BEATRIZ LEON SÁNCHEZ

DE 2.º VOCAL: D. ANTONIO SORIANO RODRIGUEZ

DISTRITO UNICO.- SECCION CUARTA MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D. JUAN PEDRO BARQUERO QUINTANA

1.º VOCAL: D. ANTONIA FERNANDEZ BENITEZ

2.º VOCAL: D. JOSE M GALLARDO FERNANDEZ

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. MODESTA BENITEZ BARQUERO

DE PRESIDENTE: D. M CARMEN DE LA CRUZ MARTIN

DE 1.º VOCAL: D. M MERCEDES GARCIA MURILLO

DE 1.º VOCAL: D. VENTURA GARCIA GARCIA

DE 2.º VOCAL: D. M MILAGROS GARCIA SOBRINO

DE 2.º VOCAL: D. EUGENIO GOMEZ DIAZ

DISTRITO UNICO.- SECCION CUARTA MESA B

DISTRITO ÚNICO - SECCIÓN TERCERA MESA B

<u>TITULARES</u>	
D. M ^º ANGELES MACIAS BABUELA	PRESIDENTE
D. MIGUEL ANGEL YUSTE GOMEZ	1.º VOCAL
D. ANTONIA MUÑOZ BENTEZ	2.º VOCAL
<u>SUPLENTE</u>	
D. FRANCISCO RIEGO BARQUERO	DE PRESIDENTE
D. DAVID GERARDO RODRIGUEZ YAREZ	DE PRESIDENTE
D. IES M MARTIN OJGAO	DE 1.º VOCAL
D. M TERESA LADERO TREJO	DE 1.º VOCAL
D. BEATRIZ LEON SANCHEZ	DE 2.º VOCAL
D. ANTONIO BORRERO RODRIGUEZ	DE 2.º VOCAL

DISTRITO ÚNICO - SECCIÓN CUARTA MESA A

<u>TITULARES</u>	
D. JUAN PEDRO BARQUERO QUINTANA	PRESIDENTE
D. ANTONIA FERNANDEZ BENTEZ	1.º VOCAL
D. JOSE M GALLARDO FERNANDEZ	2.º VOCAL
<u>SUPLENTE</u>	
D. MARGARITA BENTEZ BARQUERO	DE PRESIDENTE
D. M CARMELO DE LA CRUZ MARTIN	DE PRESIDENTE
D. M MERCEDES GARCIA MILRTO	DE 1.º VOCAL
D. VENTURA GARCIA GARCIA	DE 1.º VOCAL
D. M MARGARITA GARCIA BORRERO	DE 2.º VOCAL
D. EUGENIO GOMEZ DIAZ	DE 2.º VOCAL

DISTRITO ÚNICO - SECCIÓN CUARTA MESA B



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

TITULARES

PRESIDENTE: D. JUAN ANTONIO SANCHEZ LOZANO
1.º VOCAL: D. JOSE BALTASAR LAMBEA BERMEJO
2.º VOCAL: D. DIEGO ANTONIO LEON HURTADO

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. REYES TENA HIDALGO
DE PRESIDENTE: D. M ANGELES MURILLO POZO
DE 1.º VOCAL: D. ANTONIO MARTIN CACERES
DE 1.º VOCAL: D. ESPERANZA MOTA MIMBRERO
DE 2.º VOCAL: D. JOAQUIN MURILLO PALOMO
DE 2.º VOCAL: D. ANTONIA NOGALES ALGABA

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Plaza de España, 10 - 12100 Badajoz

TITULARES

- PRESIDENTE: D. JUAN ANTONIO SANCHEZ LOZANO
- 1.º VOCAL: D. JOSE BALTAZAR LAMBEA BERMELQ
- 2.º VOCAL: D. DIEGO ANTONIO LEON HURTADO

SUPLENTE

- DE PRESIDENTE: D. REYES JENA HIDALGO
- DE PRESIDENTE: D. M. ANGELES MURILLO POZO
- DE 1.º VOCAL: D. ANTONIO MARTIN GARCERES
- DE 2.º VOCAL: D. ESPERANZA MOTA MINIBREDO
- DE 3.º VOCAL: D. JOAQUIN MURILLO PALOMO
- DE 4.º VOCAL: D. ANTONIA HOGALDE ALABA

Y en su virtud, para que conste, se acordó, en sesión de fecha y en el día de la firma de este acta, por la Presidencia, se levante el acta de todo lo cual se extiende la presente. ACTA CERTIFICADA



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2000.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera

D^a Mónica López Cabezas

Don Juan M^a Hurtado Gómez

D^a Guillerma Hernández Carmona

Don Julio Pérez Sánchez

Don J. Antonio Chacón Chacón

D^a Ana María Sánchez Murillo

Don Pascual Alfonso León Quiros

D^a Benita Cáceres Hidalgo

D^a M^a Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de febrero de dos mil, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten, Don Agustín Sanabria Hidalgo y Don Vicente R. Murillo Gómez.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA CON QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79, es sometida a votación la urgencia con que ha sido convocada la sesión, resultando aceptada con los votos a favor de todos los miembros presentes y, por tanto la mayoría legalmente requerida.

ASUNTO II.- CONDENA ATENTADO DE DON FERNANDO BUESA Y DE SU ESCOLTA, DON JORGE DÍEZ.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente:

Hemos convocado este pleno extraordinario desde el dolor y la indignación que ha causado el terrible asesinato de DON FERNANDO BUESA Y DE SU ESCOLTA, DON JORGE DÍEZ y queremos manifestar nuestra más enérgica condena y repulsa por este atentado.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

El presente es el texto original

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2008

SEÑORES ASESORES

- 1. Sr. Presidente
- Don Juan Manuel Vitor
- 2. Sr. Asesor
- Don Antonio José Ballester
- 3. Sr. Asesor
- Don Manuel López Cárdenas
- 4. Sr. Asesor
- Don Juan M. Jiménez López
- 5. Sr. Asesor
- Don Guillermo Hernández Cárdenas
- 6. Sr. Asesor
- Don Juan López Sánchez
- 7. Sr. Asesor
- Don J. Antonio Gascón López
- 8. Sr. Asesor
- Don Juan Manuel Sánchez Martín
- 9. Sr. Asesor
- Don Pascual Alfonso León Quiñones
- 10. Sr. Asesor
- Don Carlos Carrero Hidalgo
- 11. Sr. Asesor
- Don M. Jesús Las Cuevas
- 12. Sr. Asesor
- Don José Francisco Valls Sánchez

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las once horas y cincuenta y cinco minutos del día once de febrero de dos mil ocho, el presidente del Ayuntamiento, Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manuel Vitor, convocó al mayor número de señores asesores, en primer lugar, para celebrar la presente sesión extraordinaria y urgente, y en segundo lugar para que se acordara el contenido de la presente sesión.

Asistió la sesión, por el Presidente, Sr. Alcalde, el Sr. Don Juan Manuel Vitor, Sr. Don Juan Manuel Sánchez Martín, Sr. Don Pascual Alfonso León Quiñones, Sr. Don Carlos Carrero Hidalgo, Sr. Don M. Jesús Las Cuevas, Sr. Don José Francisco Valls Sánchez, Sr. Don Guillermo Hernández Cárdenas, Sr. Don Juan López Sánchez, Sr. Don Juan Manuel López Cárdenas, Sr. Don Antonio Gascón López, Sr. Don Juan M. Jiménez López, Sr. Don Manuel Sánchez Martín, Sr. Don Juan Ballester y Sr. Don Juan Manuel Vitor.

Abierta la sesión por el Presidente, Sr. Alcalde, se procedió al desarrollo del Orden del Día tras haberse leído y aprobado el acta de la sesión anterior.

ORDEN DEL DÍA
PRIMERA.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA CON QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de la Ley Orgánica 2/1987, de 15 de febrero, de esta Comunidad Autónoma de Extremadura, se acordó la ratificación de la urgencia con que ha sido convocada la sesión, resultando aprobada con los votos a favor de todos los miembros presentes y, por tanto, la sesión legalmente convocada.

SEGUNDA.- ATENCIÓN A LA CONSULTA DE DON FERNANDO BUESA Y DE SU ESCOLTA DON JORGE DÍAZ

Tras la lectura de Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente:

Habiendo convenido este pleno extraordinario sobre el dolor y la preocupación que ha causado el fallecimiento de DON FERNANDO BUESA Y DE SU ESCOLTA DON JORGE DÍAZ y diversos miembros locales más congresados y repulados por este ayuntamiento.



Para todos los vecinos del municipio este nuevo crimen, absurdo e injustificable, ha puesto de relieve, desgraciadamente una vez más, el desprecio absoluto que los asesinos tienen por la vida y la soberanía popular. Ante la extrema gravedad de este hecho, sugiero una concentración de los ciudadanos durante diez minutos.

Concedida la palabra a M^a José Tena Lorenzo, de IU, comenta que está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Alcalde, que se tomen medidas pero que habría que ver si en el País Vasco quieren la independencia que se les conceda

Don Juan Antonio Chacón, Portavoz del PP, comenta que su grupo está plenamente identificado con lo expuesto por el Sr. Alcalde y en el estado democrático en que vivimos, sólo cabe expresar la rabia más dolorosa por el asesinato de estas dos personas, que se han dedicado en cuerpo y alma a la democracia.

En estos momentos, las fuerzas políticas deben de estar unidas y expresar su solidaridad. En democracia, continúa, debe imperar la ley y lamenta este doble asesinato.

Antonio Tena, Portavoz del PSOE, manifiesta que el grupo socialista ratifica el documento que ha leído el Sr. Alcalde y además añade que los demócratas, sin distinción de siglas, tienen que tener una lucha continua y una postura firme ante el terrorismo, ninguna ideología por muy noble que sea, puede justificarse con la pérdida de vidas humanas.

M^a José Tena, de IU, comenta que no podemos ser tan fundamentalistas.

El Sr. Antonio Tena, aclara que discrepa absolutamente de lo expuesto por la Portavoz de IU, expresa que ha vivido por espacios cortos en el País Vasco y piensa que aquello es la dictadura más grande de Europa. Si quieren independencia para ello están las urnas, no las pistolas y que lo dicho por M^a José Tena le sabe a intento de justificación.

El Sr. Alcalde comenta que después de este Pleno habrá 10 minutos de concentración en repulsa de estos asesinatos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.

Para todos los vecinos del municipio este nuevo cambio debería ser
irreversible, lo que se quiere de todos, desafortunadamente una vez más, el desprecio
absoluto que los señores tienen por la vida y la soberanía popular. Ante la
extrema gravedad de este hecho, rogamos una convocatoria de los ciudadanos
dentro de diez minutos.

Concedida la palabra a M. José Luis Lorenzo, de IU, comenta que esta no
será una ley que se expone por el Sr. Alcalde, que se tiene que ir para que
dentro que sea en el País Vasco dentro la independencia que se les concede.

Don Juan Antonio González Portales del PP, comenta que en su opinión
el documento identificado con la exposición que el Sr. Alcalde y en el estado
deberían en que vivimos, solo cabe esperar la tal vez más dolorosa por el
tratamiento de estas dos personas, que se han dedicado en cuerpo y alma a la
democracia.

En estos momentos, las fuerzas políticas deben de estar unidas y expresar
su solidaridad. En democracia, cuando debe imponer la ley y cumplir este deber
es necesario.

Antonio Juan Portales del PSOE, manifiesta que el tema socialista
dentro el documento que ha leído el Sr. Alcalde y debería saber que los
demócratas, en cuestión de siglos, tienen que tener una ley común y una
ley que tiene que el territorio, ninguna ideología por muy noble que sea, puede
manifiesta con la pérdida de vidas humanas.

M. José Luis, de IU, comenta que no podemos ser tan fundamentalistas.

El Sr. Antonio Toral, quien que después abundantemente de lo expuesto por
la Portales de IU, expone que se vive por expone como en el País Vasco y
piensa que cuando es la discusión más grande de la época. Si cuando
independencia para ellos están las cosas, no las piden y que lo dice por M. José
Torales se sabe a través de las noticias.

El Sr. Alcalde comenta que después de este plano habrá 10 minutos de
convocatoria en relación de estas personas.

Y por último más señores que tienen, según las doce horas del día al
principio señalado, por la presidencia, se harán lo mismo de todo lo cual se
extiende la presente ACTA CERTIFICADO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2000.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera

D^a Mónica López Cabezas

Don Juan M^a Hurtado Gómez

D^a Guillerma Hernández Carmona

Don Vicente R. Murillo Gómez

Don Julio Pérez Sánchez

Don J. Antonio Chacón Chacón

D^a Ana Maria Sánchez Murillo

Don Pascual Alfonso León Quirós

D^a Benita Cáceres Hidalgo

Don Agustín Sanabria Hidalgo

D^a M^a Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta de marzo del dos mil, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde felicita al P.P., por la victoria conseguida en las pasadas elecciones.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Puesto de manifiesto los borradores de las Actas de la Sesiones ordinaria del día 31 de enero, extraordinaria del día 14 de febrero y extraordinaria y urgente del 23 de febrero, por Secretaría se da cuenta de la omisión en la relación de concejales asistentes del acta de 14 de febrero, de Doña Ana M^a Sánchez Murillo, con la modificación vista, resultan aprobados por unanimidad.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

- Se da cuenta de la resolución de 23 de marzo de 2000, aprobando la liquidación del Presupuesto de 1999.

El Sr. Alcaldede comenta que ha tenido una conversación con la empresa que tienen los



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Pleno ordinario de 20 de marzo de 2000

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2000

En la sesión de 20 de marzo de 2000, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, reunió a las veintinueve personas que componen el Pleno, para celebrar la sesión ordinaria de gobierno municipal. El Pleno se abrió a las diez y cinco minutos de la mañana, con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. A continuación se procedió a la aprobación del orden del día, que es el siguiente:

- SEÑORES ASISTENTES:**
- Señor Alcalde
 - Don Juan Manuel Vaino
 - Señor Concejales:
 - Don Antonio Torres Ballester
 - Don Manuel López Cordero
 - Don Juan Manuel Cordero
 - Don Gabriel Fernández Cordero
 - Don Vicente R. Muñoz Gómez
 - Don Julio Pérez Sánchez
 - Don Antonio Cordero Cordero
 - Don Antonio Sánchez Sánchez
 - Don Manuel Álvarez López
 - Don María Cordero Hidalgo
 - Don Agustín Sánchez Hidalgo
 - Don Manuel Torres Lasso
- Se Secretarías:**
- Don José Manuel Pérez Sánchez

Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde leída el Pleno, por la lectura comprendida en los puntos siguientes:

Además de la sesión por la Presidencia, se procedió al desarrollo del Orden del Día. Los resultados son los siguientes:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR

Tras de leer el acta de la sesión anterior, el Sr. Alcalde leída el Pleno, por la lectura comprendida en los puntos siguientes y aprobada por unanimidad, se procedió a la aprobación del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO II.- PROMOCIÓN DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde leída el Pleno, por la lectura comprendida en los puntos siguientes y aprobada por unanimidad, se procedió a la aprobación del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde leída el Pleno, por la lectura comprendida en los puntos siguientes y aprobada por unanimidad, se procedió a la aprobación del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.



supermercados "El árbol", para darle utilidad a la plaza de Abastos, quiere comentarlo al Pleno, en cualquier caso hay que buscar alguna solución y si se llega a un buen acuerdo con la empresa, podría ser el resultado adecuado para el edificio.

ASUNTO III.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2000.

Se pone de manifiesto las cifras de los presupuestos para el año 2000, nivelado en ingresos y gastos.

En turno de debate M^a José Tena Lorenzo, de I.U, manifiesta su intención de abstenerse porque no los ve claro.

Don Juan Antonio Chacón, del P.P., comenta que su partido va a votar negativamente a los presupuestos porque su grupo lo que realizaría sería una enmienda a la totalidad, pregunta por la deuda del Ayuntamiento, ya que ha observado que se contempla una previsión para deuda pública de 1.100.000 pesetas mensuales.

Por Secretaría-Intervención se informa que la deuda del Ayuntamiento asciende a unos 62 millones, en préstamos a 12 años, préstamos que en su día fueron objeto de una refinanciación. Por otro lado se contempla una partida de 8.200.000 pesetas de amortización de estos préstamos.

El Sr. Chacón comenta que es también excesivo el gasto de teléfono.

El Sr. Alcalde contesta que existen 18 líneas, no obstante ya se ha llamado la atención a dos de estos teléfonos que tenían un gasto que podría considerarse excesivo.

El Sr. Chacón, manifiesta que hay una partida de 31 millones de promoción de empleo, que le parece fantástico, pero ya se habló en su día de que en Quintana prácticamente había pleno empleo.

El Sr. Alcalde contesta que esa partida, además es una previsión para las contrataciones del Fondo Social Europeo.

Don Juan Antonio Chacón, comenta que también hay una partida de 5.000.000 para Becas, en este sentido la verdad, continúa diciendo, es que a veces se les concede a quienes no lo necesitan. Se debería dar más a quienes si lo necesitan, pero no a quienes tienen dinero suficiente.

El Sr. Alcalde contesta que esto es verdad, que hay familias que no tienen nómina y no necesitan becas, esto ya se reconoció en un pleno anterior.

El Sr. Alcalde contestó que en el punto de partida de la obra se encuentra el terreno que pertenece al Ayuntamiento de Quintana de la Serena, por tanto, no se trata de un terreno municipal, sino de un terreno de dominio público, por lo que no se puede declarar de dominio municipal.

ACORDO III.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2000

Se pone de manifiesto las cifras de los presupuestos para el año 2000, divididos en ingresos y gastos.

En suma se debe al Sr. José Luis Linares, de I.U., también en concepto de abono por parte de la entidad.

Don Juan Antonio Chacón, del P. S., comenta que el punto 12 a votar negativamente a los presupuestos porque se trata de que se realicen obras que corresponden a la entidad, pero que la deuda del Ayuntamiento, ya que ha observado que se contempla una inversión para deuda pública de 1.000.000 pesetas.

Los señores Linares y Chacón se refieren con la deuda del Ayuntamiento existente a unos 60 millones, en préstamo a 12 años, préstamos que en su día fueron objeto de una autorización. Por otro lado se contempla una partida de 8.300.000 pesetas de autorización de estos préstamos.

El Sr. Linares comenta que en el punto 12 se trata de un gasto de inversión.

El Sr. Alcalde comenta que según el Sr. Linares, no obstante ya se ha firmado la gestión de los de otros terrenos que están en gestión por parte de la entidad municipal.

El Sr. Linares comenta que hay una partida de 31 millones de presupuesto de gastos, pero que se trata de un gasto que en Quintana precisamente había que haberlo incluido.

El Sr. Alcalde comenta que esa partida además es una inversión para las construcciones del Fondo Social Europeo.

Don Juan Antonio Chacón, comenta que también hay una partida de 2.000.000 para gastos, en este sentido se trata de gastos de inversión, ya que se trata de obras que se van a realizar en este momento, pero que se trata de un gasto que se va a realizar en el futuro.

El Sr. Alcalde comenta que esa es una partida que hay que incluirla que no tiene inversión y no se trata de un gasto de inversión.



Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE comenta que es cierto que Quintana de la Serena, tiene una enorme riqueza. Pero el pleno empleo fundamentalmente es de hombres y no podemos olvidar a las mujeres.

En cuanto a las Becas lo cierto es que hay quienes no tienen otro tipo de ayuda y hay estudiantes que antes tenían becas y se les ha suprimido por parte del Ministerio.

Don Juan Antonio Chacón, del P.P., quiere precisar que está a favor de las Becas, únicamente comenta que hay familias que no las necesitan y que puede comprobarse la situación económica con otros signos exteriores de riqueza y está de acuerdo en potenciar el empleo femenino.

Por otro lado comenta también que entre unas partidas y otras se van más de 20 millones, para festejos, actividades culturales y deportivas etc. y la verdad que le gustaría ver más realidades y muchas más actividades deportivas y culturales, para lo que se ve, parece mucho dinero.

Por último pregunta por la partida de 5 millones destinada a la casa de la charca de Zalamea.

El Sr. Alcalde contesta que sirve para terminar la rehabilitación de una vivienda de unos 80 m2 y una nave de otros 80 m2, aproximadamente, que se destinará a Albergue.

Don Juan Antonio Chacón, del P.P., comenta en conclusión que 451.180.000 pesetas, según las realidades que se ven, son un exceso y que lo mismo se puede hacer con 80 ó 90 millones menos.

El Sr. Alcalde comenta que todas las partidas se utilizan.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE, comenta que se le ha dado la posibilidad, tanto a IU, como al PP, de haber modificado los Presupuestos y de presentar propuestas, pero ni en la pasada legislatura ni en esta han hecho caso., en cualquier caso ve difícil que con 90 millones menos se haga lo mismo.

Mª José Tena Lorenzo comenta que no ve claro los presupuestos que se presentan.

Tras el debate visto, la Corporación con los votos a favor de los siete miembros del PSOE presentes, entre los que se incluye el Sr. Alcalde, la abstención de IU y los votos en contra de los cinco miembros del PP.

ACUERDA

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2000 y las Bases de Ejecución que lo desarrollan y que a nivel de capítulos ofrece el siguiente

RESUMEN

Don Antonio Juan Haba, portavoz del PSOE comenta que es cierto que Quintana de la Serena tiene una gran riqueza. Pero el plan es que fundamentalmente se dedique a las actividades agrícolas y ganaderas.

En cuanto a las Bases lo cierto es que hay cosas no tanto que sean de ayuda y hay cosas que más bien sean de ayuda y se las va a suministrar por parte del Ministerio.

Don Juan Antonio Clavero, del P.S., quiere precisar que está a favor de las Bases, pero quiere comentar que hay familias que no las necesitan y que puede haber una situación económica que otros tipos de actividades de turismo y está de acuerdo en poner el apoyo financiero.

Por otro lado comenta también que entre esas partidas y otras se van más de 20 millones para mejorar actividades agrícolas y ganaderas y la verdad que la gestión de esas actividades y también esas actividades agrícolas y ganaderas, pero lo que se va a hacer también.

Por último pregunta por la partida de 2 millones destinada a la zona de la zona de Salinas.

El Sr. Alcalde comenta que tiene para tratar la rehabilitación de una vivienda de más de 100 y más de 200 m², aproximadamente, que se destina a Albergue.

Don Juan Antonio Clavero, del P.S., comenta en conclusión que 151 153 000 pesetas para las actividades que se van a hacer y que lo cierto es que puede haber más de 20 millones más.

El Sr. Alcalde comenta que estas las partidas se van a hacer.

Don Antonio Juan Haba, portavoz del PSOE, comenta que se le ha dado la posibilidad, tanto a IU, como al PP, de hacer modificaciones en el presupuesto y de presentar propuestas, pero en el momento legislativo en el que se está creando, en cualquier caso, en el momento que se va a hacer se va a hacer.

El Sr. José Luis Moreno comenta que se va a dar las propuestas que se presenten.

En el debate vino la Corporación con los votos a favor de los siete miembros del PSOE, presentando entre los que se incluye al Sr. Alcalde, la abstención de IU y los votos en contra de los cinco miembros del PP.

ACUERDO

1) Aprobación del presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990 y las Bases de Ejecución que lo desarrollan y que a nivel de capitales ofrece el siguiente:

RESUMEN



ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL	180.800.000
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	85.403.000
3.- GASTOS FINANCIEROS	5.125.000
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.250.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES	151.350.000
9.- PASIVOS FINANCIEROS	8.200.000

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 451.128.000

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	65.500.000
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000.000
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	32.228.000
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178.400.000
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	10.900.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	35.000.000
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	117.000.000
8.- PASIVOS FINANCIEROS	100.000

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 451.128.000

2º) Se aprueba la plantilla del personal.

3º) Exposición pública por plazo de 15 días en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y disposiciones concordantes

4º) Del presupuesto definitivamente aprobado se enviará copia a la Junta de Extremadura y Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ASUNTO IV CESION A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE 9.290 M2 DE TERRENO, PARA CONSTRUCCION DE INSTITUTO DE E. S.

Se informa de la necesidad de ceder a la Junta de Extremadura 9.290 m2 de terreno, para la construcción del Instituto.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1- GASTOS DE PERSONAL	180.000.000
2- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	87.400.000
3- GASTOS FINANCIEROS	2.100.000
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.250.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
5- INVERSIONES	121.300.000
6- PASIVOS FINANCIEROS	2.200.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 421.128.000	

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1- IMPUESTOS DIRECTOS	67.300.000
2- IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000.000
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	12.228.000
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178.400.000
5- INGRESOS PATRIMONIALES	10.900.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6- ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	22.000.000
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	117.000.000
8- PASIVOS FINANCIEROS	100.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 421.128.000	

2º) Se aprueba la plantilla del personal.

3º) Exponer pública por plazo de 15 días en el BOE y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efecto de adjudicación, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre y disposiciones conexas.

4º) Del presupuesto definitivamente aprobado se entrega copia a la Junta de Extremadura y Ministerio de Economía y Hacienda en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ASUNTO IV. CION A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE 2.900 M€ DE TERCIOS PARA CONSTRUCCION DE INSTITUTO DE E. S.

Se informa de la necesidad de cubrir a la Junta de Extremadura 2.900 M€ de terceros para la construcción del Instituto.



En turno de palabra Doña M^a José Tena Lorenzo, de IU, manifiesta su conformidad, aunque le hubiera gustado que el terreno hubiera estado en otro sitio.

Don Juan Antonio Chacón, Portavoz del PP, comenta que es una buena noticia, no obstante en cuanto al emplazamiento se podría haber aprovechado la ocasión para crecer por la zona de la carretera de Don Benito.

Visto y debatido el tema, la Corporación por unanimidad y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

1º) Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura el siguiente terreno, propiedad de este Ayuntamiento:

- Parcela de terreno al sitio denominado Dehesa Vendida, conocido también por el Ejido Anserero, con una extensión superficial de 9.290 m², que linda al frente, dirección sur, por donde tiene su entrada, con Crta. de Castuera; por el Este o derecha, con finca del Ayuntamiento de Quintana de la Serena y otros; y por el fondo o norte; Don Pedro Tejado Martín, Don Juan Luis Valor Bravo y otros.

2º) Estos terrenos se destinarán a la próxima construcción del I.E.S., de Quintana de la Serena.

Vistos.- Lo previsto en el art. 109.02 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como lo establecido en los art. 47.3.1), respecto a la necesidad de mayoría absoluta en el acuerdo de cesión.

ACUERDA

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura 9.290 m² de terreno, propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en Ejido o Dehesa Vendida, para la construcción del I.E.S. de Quintana de la Serena.

SEGUNDO.- Este acuerdo se expondrá a información pública por plazo de 15 días y se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para realizar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la firma de la correspondiente escritura pública.

ASUNTO V.- MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES DEL MUNICIPIO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, se informa sobre la propuesta de revisar las ordenanzas fiscales.

En virtud de haberse leído en la sesión de fecha 24 de mayo de 2003, celebrada en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, el expediente de contratación de los trabajos de...

Don Juan Antonio Cordero, Interventor del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, declara que en su informe de fecha 24 de mayo de 2003, ha expresado su conformidad con el contenido del expediente de contratación de los trabajos de...

Y en virtud de haberse leído en la sesión de fecha 24 de mayo de 2003, celebrada en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, el expediente de contratación de los trabajos de...

ANEXOS

1º) Orden de contratación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...

2º) Orden de contratación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...

3º) Orden de contratación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...

4º) Orden de contratación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...

ACTAS

PRIMERO - Orden de contratación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...

SEGUNDO - Este expediente de contratación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...

TERCERO - Se acuerda en esta sesión de fecha 24 de mayo de 2003, celebrada en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, el expediente de contratación de los trabajos de...

CUARTO - Se acuerda en esta sesión de fecha 24 de mayo de 2003, celebrada en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, el expediente de contratación de los trabajos de...

QUINTO - Se acuerda en esta sesión de fecha 24 de mayo de 2003, celebrada en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, el expediente de contratación de los trabajos de...



Por Secretaría-Intervención se va dando lectura de la citada propuesta.

la Corporación con los votos a favor de los siete miembros del PSOE presentes, el voto también a favor de M^a José Tena Lorenzo, de IU y en contra de los cinco miembros del Partido Popular y, por tanto, la mayoría absoluta legalmente requerida

ACUERDA

1º) Aprobar provisionalmente la modificación de los siguientes tributos en los términos que se citan

IMPUESTOS

a) Ordenanza fiscal nº I.- 1ª Reguladora del I.B.I. Se modifica el artículo 3.1 que queda redactado como sigue

“El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,70%”.

TASAS

TASA Nº 1.- TASA REGULADORA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN HOGARES Y RESIDENCIAS DE ANCIANOS, GUARDERÍAS INFANTILES, ALBERGUES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE NATURALEZA ANÁLOGA.

CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria de la tasa correspondiente a esta ordenanza es la siguiente:

ALBERGUE MUNICIPAL.

1.- Cuota única..... 700 ptas/persona/día .

Las personas poseedoras del carnet joven, tendrán un descuento del 25%.

TASA Nº 2.- TASA REGULADORA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS, BALNEARIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria de la tasa correspondiente a esta ordenanza es la siguiente:

1. Utilización de la piscina:

Por tanto, la Comisión de Urbanismo se ve desde ahora de la citada propuesta...
La Comisión con los votos a favor de los seis miembros del PSOE presentados, el voto...
también a favor de M. José Teresa Gómez de Iz y en contra de los otros miembros del Partido...
Popular y por tanto, la mayoría absoluta legalmente requerida.

ACUERDO

1º) Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes tributas en los términos...
que se indican.

IMPUESTOS

En Ordenanza fiscal nº 1 - El Reglamento del IBI se modifica el artículo 3.1 que...
queda redactado como sigue:
El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles rústicos y los límites de...
anualidad efectiva, queda fijada en el 0,70%.

TASAS

TASA Nº 1.- TASA REGULADORA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR...
ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN BOGARAS Y RESIDENCIAS DE ANCIANOS,
GUARDERIAS INFANTILES, ALBERGUES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE...
NATURALEZA ANALOGA.

CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria de la tasa correspondiente a esta ordenanza es la siguiente:

AL SERVICIO MUNICIPAL

1.- Cuota única - 100 por persona adulta.
Las personas menores de edad pagarán, según su situación de edad.

TASA Nº 2.- TASA REGULADORA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE...
CASAS DE BAÑO, PISCINAS, PISCINAS BALNEARES E INSTALACIONES...
DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANALOGOS.

CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria de la tasa correspondiente a esta ordenanza es la siguiente:

1.- Utilización de la piscina



a) Cuotas diarias:

- mayores de 16 años.....300 pts.
- menores de 16 años.....150 pts.

b) Cuotas de abonos de 30 baños:

- mayores de 16 años.....5.000 pts.
- menores de 16 años.....1.500 pts.

Los niños menores de 4 años no devengarán cuota de clase alguna.

2. Utilización de pistas polideportivas

y pabellón polideportivo..... 0 pts

TASA N.º 4.- TASA REGULADORA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

La cuota tributaria de la tasa correspondiente a esta ordenanza es la siguiente:

1.- Por concesión de licencia:

- a) Locales sujetos al Reglamento de Actividades Clasificadas..25.000 pts.
- b) Locales sujetos al Reglamento de Espectáculos.....20.000 pts.
- c) Locales sujetos a ambos Reglamentos.....30.000 pts.
- d) Locales con expediente de información vecinal.....15.000 pts
- e) Locales sin expediente de información vecinal.....10.000 pts.

2.- Por cambios de titularidad, reapertura y apertura para locales de temporada, se devengará el 50 por 100 de las cuotas tributarias anteriormente establecidas.

TASA N.º 5.- TASA REGULADORA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA.

La cuota tributaria de la tasa correspondiente a esta ordenanza es la siguiente:

1.- Por concesión de licencias de obras:

- c) Tarifa mínima..... 1.000 ptas.

Los sujetos pasivos que soliciten licencia de obras para la construcción de una vivienda que tenga reconocido el derecho a las ayudas contempladas en el Decreto 11/1996, de 6 de febrero, por el que se regulan las Ayudas para la autopromoción de viviendas, disfrutarán de una bonificación en la cuota del..... 50 por 100 (50 %)

TASA N.º 1.- TASA REGULADORA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS



a) Cotas distintas

- menores de 10 años	300 pes
- menores de 16 años	150 pes

b) Cotas de abasos de 30 balas

- menores de 10 años	2.000 pes
- menores de 16 años	1.500 pes

Los abasos menores de 4 años no tienen ningún costo de clase alguna.

2. Filación de fincas poblativas y parcelas poblativas

0 pes

TASA N.º 4.- TASA RECALADORA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO POR ORGANISMO DE LAS LICENCIAS DE ABERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

La cuota mínima de la tasa correspondiente a esta categoría es la siguiente:

1.- Por concesión de licencias

a) Locales sujetos al Reglamento de Actividades Clasificadas	25.000 pes
b) Locales sujetos al Reglamento de Fincas Rústicas	20.000 pes
c) Locales sujetos a otros Reglamentos	20.000 pes
d) Locales con expediente de información vecinal	15.000 pes
e) Locales sin expediente de información vecinal	15.000 pes

2.- Por cambio de finalidad, reformas y mejoras por locales de turismo, es de 50 por 100 de la cuota a tributar información vecinal.

TASA N.º 5.- TASA RECALADORA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO POR ORGANISMO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA.

La cuota mínima de la tasa correspondiente a esta categoría es la siguiente:

1.- Por concesión de licencias de obras

c) Tanta mínima	1.000 pes
-----------------	-----------

Esta cuota prevalece que cualquier licencia de obras para la construcción de una vivienda que tenga reconocido el derecho a las ayudas contempladas en el Decreto 11/1995 de 6 de febrero por el que se regula las Ayudas para la adquisición de viviendas destinadas a las familias en la ciudad del ... 50 por 100 (50 %)

TASA N.º 6.- TASA RECALADORA POR EMISIÓN DE LICENCIA PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL RODEO Y ARRESTE DE VEHICULOS.



QUE NO SE ENCUENTREN GRAVADOS EN EL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN.

CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria de la tasa correspondiente a esta ordenanza es la siguiente:

1. Carros.....3.000 pts/año.

TASA N.º 6.- TASA REGULADORA POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LAS ADMINISTRACIONES O AUTORIDADES LOCALES, A INSTANCIA DE PARTE.

La cuota tributaria de la tasa correspondiente a esta ordenanza es la siguiente:

C) Autorizaciones:

MATANZAS DOMICILIARIAS.

1. Por seguro de ganado de cerda.....10 pts/kg

TASA N.º 7.- TASA REGULADORA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA POR SERVICIO EN CEMENTERIOS LOCALES, CONDUCCIÓN DE CADAVERES Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES DE CARÁCTER LOCAL. (Art. 20.4.p).

La cuota tributaria de la tasa correspondiente a esta ordenanza es la siguiente:

4.- Autorizaciones:

- b) Para la construcción de panteones..... 2.000 pts.
- c) Para la colocación de lápidas..... 500 pts.
- d) Por cada enterramiento..... 2.000 pts
- e) Por exhumación o traslado dentro del mismo cementerio. 2.000 pts

TASA N.º 3.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS. (Art. 20.3.g).

La cuota tributaria de la tasa correspondiente a esta ordenanza es la siguiente:

Nº. Registro de Instrumentos Públicos

QUE NO SE ENCUENTREN GRAVADOS EN EL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN

CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria de la tasa correspondiente a este instrumento es la siguiente:

1. Cuota 1.000 pesetas

TASA N.º 4.- TASA REGULADA POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA POR EMISIÓN DE DOCUMENTOS QUE ESPERAN O DE QUE ESPERAN LAS ADMINISTRACIONES O AUTORIDADES LOCALES A INSTANCIA DE PARTE

La cuota tributaria de la tasa correspondiente a este instrumento es la siguiente:

(C) Autorizaciones

MATRYAS DOMICILIARIAS

1. Por cada de cada de cada 10 pesetas

TASA N.º 7.- TASA REGULADA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA POR SERVICIO EN TERMINOS LOCALES, CONDICIÓN DE CADAVÉRES Y OTROS SERVICIOS PUNTEROS DE CARÁCTER LOCAL (Art. 164.4.º)

La cuota tributaria de la tasa correspondiente a este instrumento es la siguiente:

4. Autorizaciones

- a) Por cada autorización de permiso 1.000 pesetas
- b) Por la colocación de señales 500 pesetas
- c) Por cada autorización 2.000 pesetas
- d) Por autorización o permiso cuyo el mismo concepto 2.000 pesetas

TASA N.º 8.- TASA POR EMISIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANTIL, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTEROS, ASERRIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANEXAS (Art. 164.5.º)

La cuota tributaria de la tasa correspondiente a este instrumento es la siguiente:



1.- Por cada metro de ocupación durante los tres primeros días..50 pts.

TASA N.º 5.- TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.

La cuota tributaria de la tasa correspondiente a esta ordenanza es la siguiente:

1. Por cada metro cuadrado o fracción de ocupación con quioscos ubicados en las plazas de España y H. Cortes, y calle Abajo..... 200 pts/mes.
2. Idem en el resto de las calles....100 pts/mes.

TASA N.º 6.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA. (Art. 20.3.I).

La cuota tributaria de la tasa correspondiente a esta ordenanza es la siguiente:

Único.- Por temporada en todas las plazas y calles..... 2.000 ptas/m²

TASA N.º 7.- TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETA DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

La cuota tributaria de la tasa correspondiente a esta ordenanza es la siguiente:

1.- Puestos en mercadillo..... 100 pts/m².

2º) Se expondrá al público por plazo de 30 días, en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

3º) Transcurrido dicho plazo, el acuerdo será definitivo, entrando en vigor en el momento en que se publique texto integro de las modificaciones de las ordenanzas vistas.

ASUNTO VI.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

ASUNTO VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Mª José Tena Lorenzo, de IU, comenta que ya hizo preguntas en el Pleno pasado que no se han contestado.

El Sr. Alcalde contesta que mientras no se rectifique lo que salió en los escritos de IU no contestará.

Don Juan Antonio Chacón quiere realizar las siguientes preguntas:

1.- ¿Pabellón de los deportes.- Se ha hecho algo?.

1.- Por cada metro de longitud durante los tres primeros días: 50 pes.

TASA N.º 4.- TASA POR INSTALACION DE QUISCOS EN LA VIA PUBLICA

La cuota tributaria de la tasa correspondiente a esta ordenanza es la siguiente:

- 1.- Por cada metro instalado o fracción de metro con quiscos instalados en las plazas de España y H. Cortes y calle Aragón: 200 pesetas
- 2.- Por cada metro de las calles: 100 pesetas

TASA N.º 5.- TASA POR OCUPACION DE TERRENO DE USO PUBLICO LOCAL, COY MEZAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABALDOS Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS CON FINALIDAD EXHIBITIVA (Vase 2011)

La cuota tributaria de la tasa correspondiente a esta ordenanza es la siguiente:

Unica.- Por ocupación en todas las plazas y calles: 200 pesetas

TASA N.º 7.- TASA POR INSTALACION DE PUERTOS, BARRACAS, CASITA DE VENTA, ESTRECHEROS, ATRACCIONES O RECREO SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL ASI COMO INDUSTRIAS, CALLEJERAS Y AMBITOS Y RODALES CIRCUNSCRITOS.

La cuota tributaria de la tasa correspondiente a esta ordenanza es la siguiente:

1.- Puertos en cualquier: 700 pesetas

2) Se aplicará el importe por plaza de 50 pes. en el BOV y según de número del Ayuntamiento a efectos de tributación.

3) Teniendo en cuenta dicho importe, el acuerdo será definitivo, cuando se vea en el momento en que se solicite tanto importe de las instalaciones de las ordenanzas.

ASUNTO XI.- ASUNTOS URGENTES

No se presentan

ASUNTO XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

M.ª José María Loraño, de IU, consulta que se han pagado en el Puesto puesto por no se han contactado.

El Sr. Alcalde contesta que respecto no se trata de lo que está en los escritos de IU no se han pagado.

Don Juan Antonio Cárdena pide realizar las siguientes preguntas:

1.- Y posición de las depistas - de 800 en 800.



2.- Campo de Fútbol (cuando Mónica Naranjo se adecentó, por qué no ahora).- Hemos ampliado la información a gentes diversas, Moteros.

3.- Pueblo de Quintana "Villa del Granito". Acerados, en tecnicolor, y con baldosas ¿no se puede gestionar con los empresarios algún tipo de ventajas?

4.- Severo Ochoa. Porque no llueve pero sigue con el problema: ¿Tendrá solución alguna vez?

5.- No tendremos más remedio que presentar durante esta legislatura un montón de mociones por el montón de calles que están impresentables. ¿Se abordará un plan agresivo para este menester?

6.- Municipal Francisco. ¿Tan grave han sido los hechos?. ¿Por qué otros similares no es atacado con idéntica saña?. Más bien al contrario, se han premiado.

7.- La iglesia, que entran casi todos los ciudadanos, que está en obras. ¿Qué colaboración tiene pensada el Ayuntamiento?. Lo queramos reconocer o no, el contraste teórico está claro: hay más católicos que aficionados al flamenco y tantos como aficionados a los galgos.

8.- Las cofradías, bandas y cornetas, con representación en ellas de casi todos. ¿No le parece al Sr. Alcalde que diez o quince mil pesetas es una mezquindad?

9.- Casi todos los capítulos de gastos se pueden disminuir. Nos atreveríamos a hacer lo mismo con 80 o 90 millones menos. ¿Tendrán en cuenta esta propuesta?

10.- En el último pleno ordinario el Sr. Alcalde confirmó la pronta construcción del instituto y comentó que al día siguiente se le comunicaría el orden de ejecución, si sería el primero o el segundo en la construcción. Quisiéramos saber si tiene ya la información definitiva al respecto.

11.- Está muy bien que Vdes. Llamen para la contratación de municipales, pero que siga esta filosofía para todo el personal que se contrata en el Ayuntamiento.

12.- Y consensuar un baremo de contratación.- ¿Para cuándo?

13.- El presupuesto de millones destinados a actividades socio-culturales no concuerda en modo alguno con la incidencia socio cultural que dichas actividades producen en el pueblo de Quintana. Por ello, pedimos al concejal responsable nos de cuenta de cada uno de los programas, que creemos deben tener disponibles, destinados a la ejecución de cada una de dichas actividades. En los cuales se debe precisar los objetivos que se pretenden alcanzar, los destinatarios a los que van dirigidas, los monitores responsables de su coordinación, así como una evaluación final en la que se vea si la actividad en sí ha sido realmente idónea para Quintana de la Serena y con ella se ha alcanzado los objetivos propuestos.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

W:\Regimen de Gobierno Local\...

- 1 - Campesinado de la Serena (Campa de la Serena) - Hacia un futuro de integración y gestión diversificada.
- 2 - Fomento de Quintana "Villa del Oro", fomento del turismo y del patrimonio con su propia gestión con los recursos propios de la zona.
- 3 - Fomento de Quintana "Villa del Oro", fomento del turismo y del patrimonio con su propia gestión con los recursos propios de la zona.
- 4 - Fomento de Quintana "Villa del Oro", fomento del turismo y del patrimonio con su propia gestión con los recursos propios de la zona.
- 5 - Fomento de Quintana "Villa del Oro", fomento del turismo y del patrimonio con su propia gestión con los recursos propios de la zona.
- 6 - Fomento de Quintana "Villa del Oro", fomento del turismo y del patrimonio con su propia gestión con los recursos propios de la zona.
- 7 - Fomento de Quintana "Villa del Oro", fomento del turismo y del patrimonio con su propia gestión con los recursos propios de la zona.
- 8 - Fomento de Quintana "Villa del Oro", fomento del turismo y del patrimonio con su propia gestión con los recursos propios de la zona.
- 9 - Fomento de Quintana "Villa del Oro", fomento del turismo y del patrimonio con su propia gestión con los recursos propios de la zona.
- 10 - Fomento de Quintana "Villa del Oro", fomento del turismo y del patrimonio con su propia gestión con los recursos propios de la zona.
- 11 - Fomento de Quintana "Villa del Oro", fomento del turismo y del patrimonio con su propia gestión con los recursos propios de la zona.
- 12 - Fomento de Quintana "Villa del Oro", fomento del turismo y del patrimonio con su propia gestión con los recursos propios de la zona.
- 13 - Fomento de Quintana "Villa del Oro", fomento del turismo y del patrimonio con su propia gestión con los recursos propios de la zona.



12

ACTA DE LA SESIÓN DE ORDENADA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
14.- La cantera cerrada ¿En Qué situación administrativa está?.

El Sr. Alcalde comenta que se contestará por escrito.

Igualmente y a la pregunta formulada por Don Juan Antonio Chacón, sobre el por qué de no contestar en esta sesión para dar más agilidad al debate, el Sr. Alcalde responde que como establece el ROF, las preguntas se contestarán en la siguiente sesión, salvo que se formulen por escrito con al menos 24 horas de antelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y diez minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

- Don Juan Antonio Chacón
- Don Juan Pérez Sánchez
- Don Juan Antonio Chacón
- D. Ana María Sánchez
- Don Pascual Alfonso
- D. Benito Campos
- Don Agapito Sánchez
- D. M. Jesús Toral

Sr. Secretario
Don José Francisco Valls

ASUNTO: EL ACTA ANTERIOR.

Se acuerda aprobar el acta anterior de la sesión ordinaria del día 7 de marzo de 2019 por Secretaría de acuerdo con el artículo IV.- CEBRON A LA JUNTA DE ENTENDIMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO de la Salud y Seguridad de Quintana de la Serena, con lo que en el primer párrafo del acuerdo se refiere que el terreno se encuentra en Tercer Vía, Libro No. 1010, Fmca. nº 1.1.114, Inscripción nº...

Se hace esta lectura en el momento que se da comienzo al Ayuntamiento de la ciudad, para el día 7 de marzo de 2019, en el momento que se da comienzo a la sesión, resultándose que todo se ha cumplido con lo establecido en el artículo IV.- CEBRON A LA JUNTA DE ENTENDIMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO de la Salud y Seguridad de Quintana de la Serena, con lo que en el primer párrafo del acuerdo se refiere que el terreno se encuentra en Tercer Vía, Libro No. 1010, Fmca. nº 1.1.114, Inscripción nº...

Terminada la sesión que se da por concluida el borrador del acta que se adjunta...

14- Las cuentas anuales y la Gub. económica administrativa está?

El Sr. Alcalde contesta que se contestará por escrito

Igualmente y a la pregunta formulada por D. Juan Antonio Chacón, sobre el por qué de no convocar en esta sesión por dar lugar al debate, el Sr. Alcalde responde que como establece el ROP, las preguntas se convocaban en la siguiente sesión, salvo que se formularan por escrito con el mes de 14 días de antelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiocho horas y diez minutos del día en principio señalado, por el Presidente, se levanta la sesión. De todo lo cual se extiende la presente para constancia.

[Handwritten signature]


**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2000.**
SEÑORES ASISTENTES:
Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera

 D^a Mónica López Cabezas

 Don Juan M^a Hurtado Gómez

 D^a Guillerma Hernández Carmona

Don Vicente R. Murillo Gómez

Don Julio Pérez Sánchez

Don J. Antonio Chacón Chacón

 D^a. Ana Maria Sánchez Murillo

Don Pascual Alfonso León Quirós

 D^a Benita Cáceres Hidalgo

Don Agustín Sanabria Hidalgo

 D^a M^a Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo del dos mil, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Puesto de manifiesto el borradores del Acta de la Sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2000, por Secretaría-Intervención se indica que en el asunto IV.- CESIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE 9.290 M2 DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO, se ha omitido la inscripción del Registro de la Propiedad, con lo que en el apdo. primero del acuerdo se indicará que el terreno está inscrito en el Tomo 966, Libro 116, Folio 101, Finca nº 13.364, Inscripción 1^a.

M^a José Tena Lorenzo, de IU, comenta que en la discusión del Presupuesto de la Entidad, para el año 2000, Asunto III, indicó que se obtuvo porque no lo veía claro, omitiéndose que esto era así porque los Presupuestos se tenían que haber enviado a los Concejales mucho antes.

Terminadas las intervenciones se pasa a votación el borrador del acta que es aprobado

12

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

127 Regencia de Interinidad 2008

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2008

PERSONAS ASISTENTES

- El Presidente
Don Juan Manuel Vain
- El Secretario
Don Antonio José Herrer
- El Alcalde-Primer Teniente
Don Juan Manuel Vain
- El Alcalde-Segundo Teniente
Don Víctor R. Martín García
- El Alcalde-Tercero Teniente
Don Víctor R. Martín García
- El Alcalde-Cuarto Teniente
Don Víctor R. Martín García
- El Alcalde-Quinto Teniente
Don Víctor R. Martín García
- El Alcalde-Sexto Teniente
Don Víctor R. Martín García
- El Alcalde-Séptimo Teniente
Don Víctor R. Martín García
- El Alcalde-Octavo Teniente
Don Víctor R. Martín García
- El Alcalde-Noveno Teniente
Don Víctor R. Martín García
- El Alcalde-Décimo Teniente
Don Víctor R. Martín García
- El Alcalde-Undécimo Teniente
Don Víctor R. Martín García
- El Alcalde-Dodecimo Teniente
Don Víctor R. Martín García
- El Alcalde-Tercero de la Junta de Gobierno
Don Víctor R. Martín García
- El Alcalde-Cuarto de la Junta de Gobierno
Don Víctor R. Martín García
- El Alcalde-Quinto de la Junta de Gobierno
Don Víctor R. Martín García
- El Alcalde-Sexto de la Junta de Gobierno
Don Víctor R. Martín García
- El Alcalde-Séptimo de la Junta de Gobierno
Don Víctor R. Martín García
- El Alcalde-Octavo de la Junta de Gobierno
Don Víctor R. Martín García
- El Alcalde-Noveno de la Junta de Gobierno
Don Víctor R. Martín García
- El Alcalde-Décimo de la Junta de Gobierno
Don Víctor R. Martín García
- El Alcalde-Undécimo de la Junta de Gobierno
Don Víctor R. Martín García
- El Alcalde-Dodecimo de la Junta de Gobierno
Don Víctor R. Martín García

En el día 21 de mayo de 2008, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, reunió en sesión ordinaria a las 10:00 horas en el salón de plenos, a los señores concejales de derecho y a los señores concejales suplentes, para celebrar la sesión ordinaria de gobierno municipal correspondiente al día 21 de mayo de 2008. Asistieron a la sesión los señores concejales de derecho y los señores concejales suplentes, así como los señores concejales de honorarios. Se abrió la sesión a las 10:00 horas, con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 14 de mayo de 2008. A continuación se procedió a la lectura y aprobación del informe de gestión del Ayuntamiento de Quintana de la Serena correspondiente al primer trimestre de 2008. Se aprobó el informe de gestión del Ayuntamiento de Quintana de la Serena correspondiente al primer trimestre de 2008. Se aprobó el informe de gestión del Ayuntamiento de Quintana de la Serena correspondiente al primer trimestre de 2008.

Después de haber leído por el Presidente el acta de la sesión anterior, se procedió a la aprobación del acta de la sesión anterior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de esta exposición de motivos es informar a los señores concejales de la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena de la existencia de un expediente de tramitación de la solicitud de declaración de utilidad pública para la construcción del camino de acceso al terreno que se sitúa en el término municipal de Quintana de la Serena, con una extensión de 1.130,00 metros cuadrados.

El Sr. José Luis Martínez, de la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, ha solicitado la declaración de utilidad pública para el terreno que se sitúa en el término municipal de Quintana de la Serena, con una extensión de 1.130,00 metros cuadrados. El terreno que se sitúa en el término municipal de Quintana de la Serena, con una extensión de 1.130,00 metros cuadrados.

Tras haber leído el informe de gestión del Ayuntamiento de Quintana de la Serena correspondiente al primer trimestre de 2008, se procedió a la aprobación del informe de gestión del Ayuntamiento de Quintana de la Serena correspondiente al primer trimestre de 2008.



con los votos a favor de todos los asistentes con las modificaciones vistas.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde comenta que por responder lo más pronto posible a las preguntas realizadas por el Partido Popular, en el tema del Instituto, al día de hoy, tiene más noticia, indicando que el martes estuvieron, el Director General y Técnicos de la Consejería de Educación, viendo el terreno donde se pretende construir el instituto, que cuenta además con todos los servicios. El comienzo de las obras está prevista para septiembre-octubre y el coste superará los 450 millones de pesetas.

ASUNTO III.- CONVENIO CON CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA FACILITAR ALOJAMIENTO EN EL ALBERGUE A LOS DESTINATARIOS DE LA LEY DE EXTREMEÑIDAD.

Se da cuenta del convenio con consejería de bienestar social para facilitar alojamiento en el albergue a los beneficiarios de la ley de extremeñidad.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación por unanimidad

ACUERDA:

- 1.- Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas.
- 2.- Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para su firma.

ASUNTO IV.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INEM PARA LA CREACIÓN DE PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

Se pone de manifiesto de la Comisión el Proyecto-memoria para la solicitud de contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Visto el citado proyecto y el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

1.- El Ayuntamiento se acoge expresamente a las disposiciones contenidas en la Orden de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E.

2.- Se aprueba la memoria y proyecto elaborado al efecto, que contiene los siguientes extremos:

- Coste Salarial 1.936.750 Ptas.



con los votos a favor de todas las sesiones con las modificaciones antes

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde comenta que por responder lo más pronto posible a las preguntas formuladas por el Partido Popular, en el transcurso del día de hoy, tiene que indicar que el trámite relativo al Proyecto General y Técnico de la Comisión de Educación, respecto al centro docente de Quintana de la Serena, que cuenta ahora con todos los servicios. El aumento de las clases está previsto para septiembre y el coste superior los 450 millones de pesetas.

ASUNTO III.- CONVENIO CON GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL PARA FACILITAR ALQUILAMIENTO EN EL ALBERGUE A LOS EXTRANJEROS DE LA LEY DE EXTRANJERÍA DE EXTREMADURA

Se da cuenta del convenio con el Gobierno de Extremadura para facilitar alojamiento en el albergue a los extranjeros de la Ley de Extranjería.

Visto el dictamen de la Comisión Informadora competente, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

1.- Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas.

1.- Se acuerda el Sr. Alcalde y a quien legítimamente le sucesca o sustituya en el cargo para en firme

ASUNTO IV.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL TOWN PARA LA CREACIÓN DE ALBERGUE DE AGENTES DEL TURISMO Y DESARROLLO LOCAL

Se hace de manifiesto de la Comisión de Proyectos para la solicitud de subvención de un albergue de turismo y desarrollo local.

Visto el estado proceso y el dictamen de la Comisión Informadora competente, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

1.- El Ayuntamiento se compromete a ser responsable con el Estado de la Ley de julio de 1997, por la que se establece la forma de otorgamiento de subvenciones para el fomento del desarrollo local a través de los proyectos y actividades de turismo como es:

1.- Se aprueba la tramitación y proyecto elaborado al efecto, que cubren los siguientes

Coste estimado: 1.200.000 Ptas



- Coste S. Social 1.113.250 “
- TOTAL 3.050.000 Ptas.

3.- Este Ayuntamiento se compromete expresamente a financiar la parte del estudio, informe o campaña del proyecto.

4.- Se declara expresamente que este Ayuntamiento no ha solicitado ni percibido ayuda alguna que pueda concurrir con lo establecido en la orden reguladora de esta subvención.

5.- Se faculta expresamente al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO V.- SOLICITUD DE HOMOLOGACIONES DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS EN CENTROS COLABORADORES.

Se informa a la comisión del expediente que se está tramitando para llevar a cabo la homologación de especialidades formativas en Centros colaboradores.

Visto el tema y el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

1º.- Llevar a cabo la Homologación de especialidades formativas en Centros Colaboradores.

2º.- Facultar al Sr. alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO VI.- OBRAS AEPSA 2.000

Se da cuenta del escrito del 26 de abril de 2000 de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, que comunica la concesión de una reserva de crédito de 5.680.000 pesetas, para la contratación de mano de obra desempleada.

Visto el tema y el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, la Corporación por unanimidad

ACUERDA



- Coste Social 1.113,25€
TOTAL 2.030,00€ IVA

1.- Este Ayuntamiento se compromete a financiar la parte del estudio informático a cargo del proyecto.

4.- La dotación económica que este Ayuntamiento se ha obligado a percibir según algunos que pueda concurrir con la establecida en la orden reguladora de este subvención.

2.- Se facilita expresamente al Sr. Alcalde a su cargo los datos de carácter personal que se han facilitado para llevar a cabo el estudio.

ASUNTO Y SOLICITUD DE HOMOLOGACION DE RESPONSABILIDADES FORMATIVAS EN CENTROS COLABORADORES

Se informa a la Comisión del expediente que se está tramitando para llevar a cabo la homologación de especialidades formativas en Centros colaboradores.

Visto el tema y el dictamen favorable de la Comisión Informadora competente, la Corporación por unanimidad

ACUERDO

1.- Llevar a cabo la Homologación de especialidades formativas en Centros Colaboradores.

2.- Facilitar al Sr. Alcalde a su cargo los datos de carácter personal que se han facilitado para llevar a cabo el estudio.

ASUNTO Y SOLICITUD DE HOMOLOGACION DE RESPONSABILIDADES FORMATIVAS EN CENTROS COLABORADORES

Se da cuenta del acuerdo del Sr. Alcalde de 24 de abril de 2002 de la Comisión Informadora del ASUNTO Y SOLICITUD DE HOMOLOGACION DE RESPONSABILIDADES FORMATIVAS EN CENTROS COLABORADORES que conlleva la homologación de un número de plazas de 2.030,00€ IVA para la homologación de especialidades formativas en Centros colaboradores.

Visto el tema y el dictamen favorable de la Comisión Informadora competente, la Corporación por unanimidad

ACUERDO



1º) Aprobar la memoria y el proyecto de obras a realizar en Quintana de la Serena, denominado 1ª Fase año 2000, "Acondicionamiento de acceso a Grupo Escolar, en C/ Vasco Núñez (segundo tramo), con un presupuesto de 7.698.731 pesetas.

2º) La Corporación se compromete expresamente a que lo que no sea subvencionado por el INEM o Junta de Extremadura, lo será por este Ayuntamiento.

3º) Facultar expresamente al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO VII.- ELIMINACIÓN CLÁUSULAS 10 Y 11, ENAJENACIÓN SOLAR N.º 16 DE DOÑA M.ª CARMEN CARMONA DIAZ, ACUERDO PLENO DEL 3/11/1995.

Por Secretaría se informa del escrito de 14-04-2000, de Doña M.ª Carmen Carmona Díaz y Don Juan José Martín Cabra, solicitando la supresión de las cláusulas 10 y 11 impuestas por el Ayuntamiento al momento de procederse a la enajenación del solar n.º 16, mediante concurso y aprobado por este Ayuntamiento en sesión Plenaria del 3 de noviembre de 1995. Todo ello con el fin de proceder a suscribir un préstamo hipotecario para terminar su vivienda, que construye en autopromoción y con subvención de la Junta de Extremadura.

Por Secretaría-Intervención se informa sobre el cumplimiento del fin que se pretende con la enajenación de este solar, estando previsto además, que el Ayuntamiento, mediante acuerdo y previo estudio de cada caso concreto, eliminarse las cláusulas citadas.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

1.- Se suprimen expresamente las cláusulas 10 y 11 que gravan el solar n.º 16, de 184 m2, inscrito en el T. 961, L. 115, Folio 63, Finca n.º 13.209, inscripción 1ª propiedad de Don José Martín Cabra, casado con M.ª Carmen Carmona Díaz, quedando pues cumplidas las exigencias establecidas en el Pliego de Condiciones.

2.- Todos los gastos que puedan ocasionarse como consecuencia de la supresión de las citadas cláusulas, serán satisfechas por los propietarios del solar.

ASUNTO VIII.- MODIFICACIÓN ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE SOLARES N.º 12 Y 13 A DON JOAQUIN PALOMO DE JESUS.

Se informa que mediante acuerdo de Pleno del 3 de noviembre de 1995, se vende a Don Joaquín Palomo de Jesús, los solares n.º 12 y n.º 13 del Polígono Vicente Sánchez Cabezas.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena

1) Aprobar la memoria y el proyecto de obras a realizar en Quintana de la Serena denominado "Plan de Obras" financiados por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena en el ejercicio 2012 (segundo tramo) con un presupuesto de 1.000.000 €.

2) La Corporación se compromete a pagar a la Junta de Quintana de la Serena el importe de 1.000.000 € en concepto de obras a realizar en Quintana de la Serena.

3) Declarar urgente el presente acuerdo y acordar su publicación en el Boletín Oficial de España para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley 7/1987, de 16 de mayo, de Bases de Régimen Local.

ACUERDO VII - MODIFICACIÓN ACUERDO DE ATRIBUCIÓN DE SOLARES N.º 10 Y 11 A DON JOAQUÍN FALGADO DE BRITO

Por Secretaría se informa de acuerdo con el artículo 104 de la Ley 7/1987, de 16 de mayo, de Bases de Régimen Local, que el Sr. Don Juan José Martín Castro, solicitando la revisión de los solares 10 y 11 inscritos por el Ayuntamiento al momento de producirse la adjudicación del solar n.º 10, mediante acuerdo y aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 7 de noviembre de 1987. Toda ella con el fin de proponer a la Junta de Quintana de la Serena un acuerdo de revisión de los solares en suscripción y con revisión de la Junta de Quintana de la Serena.

Por Secretaría-Información se informa sobre el cumplimiento del fin que se persigue con la expedición de este solar, estando previsto además que el Ayuntamiento, mediante acuerdo y previo estudio de cada caso concreto, elevase los solares citados.

Ante el dictamen favorable de la Comisión Informativa respectiva, la Corporación acuerda:

ACUERDO

1) Se aprueba expresamente el artículo 10 y 11 que figura en el solar n.º 10 de 1987 inscritos en el T. 901.1.115, Folio 63, Libro 6, de 1987, mediante el acuerdo de Don Juan José Martín Castro, con el Sr. Don Juan José Martín Castro, mediante el presente acuerdo, en el ejercicio 2012.

2) Todos los gastos que puedan ocasionarse como consecuencia de la expedición de las citadas órdenes serán satisfechos por los propietarios de los solares.

ACUERDO VIII - MODIFICACIÓN ACUERDO DE ATRIBUCIÓN DE SOLARES N.º 10 Y 11 A DON JOAQUÍN FALGADO DE BRITO

Se informa que mediante acuerdo de fecha del 7 de noviembre de 1987, se vendió a Don Joaquín Falgado de Brito los solares n.º 10 y 11 del Polígono Viveros Ganaderos de Quintana de la Serena.



Posteriormente Don Joaquín Palomo de Jesús ratifica a este Ayuntamiento que desea que en lugar de aparecer como adquiriente el mismo, se le enajene a la empresa que tiene constituida, denominada Construcciones Metálicas "Los Herreros, S.C.L."

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERA.- Declarar válido el procedimiento de enajenación seguido y en su consecuencia se adjudica a los Herreros, S.C.L., CIF nº F-06303382, los siguientes bienes patrimoniales:

I) Solar nº 12, del Polígono Industrial Vicente Sánchez Cabezas (antigua zona ITA), con una extensión superficial de 426 m2 y con los siguientes linderos:

Frente: C/ Polígono Vicente Sánchez Cabezas.

Espalda: Diversas parcelas de particulares.

Izquierda: Solar nº 13.

Derecha: Solar nº 11.

Rfº. Inventario de Bienes, 1.1.49, nº orden 48.

II) Solar nº 13, del Polígono Vicente Sánchez Cabezas (antigua zona ITA), CON una extensión superficial de 422 m2, con los siguientes linderos:

Frente: C/ Polígono Vicente Sánchez Cabezas.

Izquierda: Solar nº 14.

Derecha: Solar nº 12.

Rfº. Inventario de Bienes, 1.1.048, nº orden 47

SEGUNDA.- El precio de cada uno de los citados solares es el siguiente:

Solar nº 12, de 426 m2, 3.195.000 pesetas (IVA incluido)

Solar nº 13, de 422 m2, 3.165.000 pesetas (" ").

TERCERA.- Se aprueba las preceptivas segregaciones de la finca inscrita en el T. 903, L. 106, F. L0, finca 10.173, del Registro de la propiedad de Castuera.

CUARTA.- Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la correspondiente escriturua pública.

ASUNTO IX.- APROBACION PROYECTO OBRA CONSULTORIO MEDICO.

12.ª Sesión de Pleno Ordinaria

Posteriormente Don Juanjo Palomo de la familia Palomo y sus hijos, que en su día de acuerdo con el artículo 17.º de la Ley de Propiedad Horizontal, se le otorgó a la empresa que tiene constituida denominada Constructora Matallana, S.L.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, la Corporación por unanimidad.

QUINTANA

QUINTANA - Declarar válido el procedimiento de adjudicación de un lote y en su consecuencia se adjudica a los señores S.C.L. S.L. y F-4030187, los siguientes datos parcelarios:

I) Solar nº 13, del Polígono Industrial Viento Sur de Calera (antigua zona I.T.A.) con una extensión superficial de 428 m² y con los siguientes datos:

- Finca: C Polígono Viento Sur de Calera
- Parcela: 13 parcelas de parcelarios
- Ingeniero Solar nº 13
- Datos Solar nº 13
- Nº Inventario de Bienes: 1.148 nº orden 43

II) Solar nº 14, del Polígono Industrial Viento Sur de Calera (antigua zona I.T.A.) con una extensión superficial de 422 m² con los siguientes datos:

- Finca: C Polígono Viento Sur de Calera
- Parcela: 14 parcelas de parcelarios
- Ingeniero Solar nº 14
- Datos Solar nº 14
- Nº Inventario de Bienes: 1.148 nº orden 44

QUINTANA - III) precio de cada uno de los lotes tal y como se especifica:

- Solar nº 13 de 428 m² a 125.000 pesetas (IVA incluido)
- Solar nº 14 de 422 m² a 125.000 pesetas (IVA incluido)

QUINTANA - Se aprueba las previsiones presupuestarias de la obra contenida en el P.O.D. nº 100, R.1.º, línea 10.173, del Registro de la propiedad de Calera.

QUINTANA - Se faculta al Sr. Alcalde o a quien le sustituya en su caso a efectos de otorgar para la firma de cualquier documento que sea necesario para llevar a cabo las obras, incluida la correspondiente escritura pública.

ASUNTO DE: ANEXO A LA ORDENACIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE CALERA.



Se pone de manifiesto el proyecto de obras elaborado por Don Florencio Calderón León para construcción de Centro de Atención Primaria de Salud en Quintana, que se eleva a 42.000.000 pesetas.

La Comisión por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo que tiene los siguientes antecedentes:

1º) Que la construcción que se pretende realizar intenta resolver los problemas asistenciales de esta localidad.

2º) Que tampoco altera, ni contradice el contenido de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Municipal.

RESUELVE

1.- La aprobación del proyecto presentado, elaborado por el Sr. Arquitecto Don Florencio Calderón, cuyo presupuesto total asciende a 42.000.000 pesetas, desglosado de la siguiente forma:

- Presupuesto de ejecución material	29.568.491 Ptas
- 19% G.G. y Beneficio Industrial	5.618.013 "
- Presupuesto de contrata	35.186.504 "
- 16% IVA	5.629.841 "
- Presupuesto total 1	40.816.345 "
- Presupuesto total seguridad y salud de las obras	1.183.655 "
- Presupuesto global	42.000.000 "
- Honorarios facultativos	1.647.414 "-

2.- Se solicita expresamente a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de 42.000.000 pesetas.

3.- Este Ayuntamiento se compromete expresamente a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos de infraestructura urbanística.

4.- Compromiso expreso de la Corporación de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años y de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

5.- Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para realizar cuantas gestiones sean oportunas.

ASUNTO X.- ASUNTOS URGENTES.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

WY Región de Extremadura

Se pone de nuevo al proyecto de obras elaborado por Don Ricardo Caldeira León para el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, que se eleva a 42.000.000 pesetas.

La Comisión por municipalidades, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo que tiene los siguientes términos:

1º Que la construcción que se pretende realizar, sea para resolver los problemas sanitarios de esta localidad.

2º Que cuando alienta se otorgue el concurso de las licencias de edificación y Complementary del Ayuntamiento Municipal.

RESUMEN

1 - La realización del proyecto presentado, debería ser el Sr. Arquitecto Don Ricardo Caldeira León, cuyo presupuesto total asciende a 42.000.000 pesetas, desgraciadamente la licitación forma

Presupuesto de ejecución material	39.500.000 Ptas
I-VTE G-D y Bienes Industriales	2.518.013 "
Presupuesto de costas	22.100.000 "
I-VTE IVA	2.029.984 "
Presupuesto total	40.010.000 "
Presupuesto total ejecutado y saldo de las obras	1.171.433 "
Presupuesto global	41.838.567 "
Presupuesto liquidado	1.047.414 "

2 - Se solicita expresamente a la Corporación de Badajoz y Comarca que subvencionen de 41.000.000 pesetas.

3 - Este Ayuntamiento se compromete expresamente a pagar la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real de la obra, con independencia de lo que se haya pagado por intereses técnicos de subvenciones anteriores.

4 - Compromiso expreso de la Corporación de Badajoz y Comarca a favor de este Ayuntamiento por un periodo no inferior a 30 años y de hacer cargo de la gestión y administración del Centro.

5 - Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para que en el caso de que se realicen obras anteriores sean oportunos.

ASISTENTE A - ASISTENTE JURÍDICO



A) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL EN ZONA DEL INSTITUTO.

Por el Sr. Alcalde se comenta que el terreno previsto para el instituto, tiene una zona que no está calificada como suelo urbano, la Consejería ha indicado que, aunque esto no paralizará las obras, será conveniente adelantar las gestiones.

Aceptada la urgencia del asunto, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación y, por tanto, la mayoría requerida legalmente

ACUERDA

Iniciar los trámites oportunos para llevar a cabo esta modificación.

B) MOCIÓN DE I.U., PROPONIENDO LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE EMPLEO.

Aceptada la urgencia por unanimidad y, por tanto la mayoría legalmente requerida, M^a José Tena da lectura a la moción que literalmente dice:

“ María Josefa Tena Lorenzo, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Compromiso por Extremadura, mediante la presente y de conformidad con lo previsto en el art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1086, de 28 de noviembre presenta la siguiente moción al objeto de que sea incluido en el orden del día del pleno del 31 de mayo de 2000 para consideración de urgencia por dicho Pleno y votarlo si procede.

Vista la arbitrariedad del Sr. Alcalde, de sobra conocida, en lo referente a la facilitación de trabajo por parte de nuestro Ayuntamiento proponemos la creación de una Comisión de Empleo donde tendría representación los partidos políticos que cuentan con Concejales, los sindicatos y, si procede, otras asociaciones locales.

Con este fin se hace constar lo antidemocrático del proceder del Sr. Alcalde: llamó a los grupos políticos con representación para hacer una selección en relación a tres puestos de trabajo en julio de 1999. Desde esta fecha y hasta marzo del 2000 se vuelve a convocarnos con este fin dando hasta enero, entre renovaciones y nuevas contrataciones, 71 puestos de trabajo a dedo sin ningún tipo de convocatoria.

Por lo demás, en la selección donde estuvimos presentes se utilizó un baremo con el que ya contaba la Corporación de cuyas deficiencias se dio cuenta. En el pleno de 31 de marzo el grupo Popular propuso la elaboración de un nuevo baremo para lo cual se nos convocó. Se. Seguidamente, en la reunión con el Sr. Alcalde para reformar el baremo, éste propuso que los siete puestos de trabajo que había que dar del Fondo Social Europeo fueran para anteriores solicitantes de trabajo que no lo obtuvieron en su día y que a partir de ahí empezase a aplicarse

El Registro de Entradas y Salidas

A) MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL EN ZONA DEL INSTILTO

Por el Sr. Alcalde se comente que el terreno previsto para el instilto, tiene una zona que no está calificada como suelo urbano, la Comisión de Urbanismo que aunque esto no garantiza las obras, pero convenientemente se debe...

Acordada la urgente del asunto, con las votaciones de entre los miembros de la Corporación y por tanto, se manifiesta favorable la propuesta.

ACUERDO

Inicio los trámites oportunos para llevar a cabo esta modificación.

B) MOCION DE F.U. PROPORCIONANDO LA CREACION DE UNA COMISION DE EMPLEO

Acordada la urgente por unanimidad y por unanimidad se aprueba la propuesta de Moción de F.U. de lectura y la mocion que transcribe a continuación:

La Junta Local de Empleo, Consejo del Grupo Municipal de la Junta Local de Empleo por Extremadura, mediante la presente y en cumplimiento con lo previsto en el art. 103 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2508/1985, de 28 de noviembre, presenta la siguiente mocion al objeto de que sea incluida en el orden del día del pleno del 31 de mayo de 2004 para consideración de urgente por dicho Pleno y estudio a propuesta...

Para la consideración del Sr. Alcalde de ser oportuno en lo referente a la legislación de trabajo por parte de nuestro Ayuntamiento proporcionar la creación de una Comisión de Empleo donde también representara los partidos políticos que trabajan con el Gobierno local y a su vez, como asociaciones locales.

Con esta se se hace constar la importancia del problema del Sr. Alcalde, tanto a los grupos políticos con representación para hacer una selección en relación a las personas de trabajo en junio de 1992. Desde esta fecha y hasta marzo del 2001 se sigue a convertirse con que el grupo local, entre otros aspectos y otras circunstancias, el grupo de trabajo a dicho fin ningún tipo de convocatoria.

Por lo tanto, en la selección donde se han presentado se tiene en cuenta con el que ya existe la Comisión de Empleo de carácter no técnico. En el plano de la Junta Local de Empleo se propone la creación de un nuevo grupo para lo cual se nos comunique. Se acordó en la reunión con el Sr. Alcalde para informar al personal que propone que los datos de trabajo que había que dar del Fondo Social Europeo para ser utilizados como base de datos que se va a dar a partir de este momento a algunas...





el nuevo baremo en los siguientes puestos que fueran a ofertarse, resultando que el Sr. Alcalde poco tiempo después sin previa convocatoria y, por tanto sin aplicación de baremo alguno y otra vez a dedo coloca a dos personas.

Por si esto fuera poco, en la selección de puestos de trabajo de marzo para auxiliares de Policía Local ante un empate, según el baremo antiguo, entre dos de los solicitantes (Diego Hurtado Tejado e Inés María Sánchez Dávila) y accediendo los allí presentes con el aleccionamiento del entonces Jefe de la Policía Local a que fuese Inés María la que ocupase el puesto con la condición de que el próximo puesto que saliera fuese para Diego, resulta que renunciando el segundo seleccionado, Juan Francisco Dávila Sánchez, al puesto de Auxiliar se incumple con lo acordado y se llama para sustituir a éste último a María Luisa Quintana Quintana que había quedado después de Inés María y Diego. Ante diversas presiones se llama a Diego Hurtado a ocupar un puesto en el Ayuntamiento que por exigencias del procedimiento y por justicia (aún cuando no tenía que crearse otro puesto de Auxiliar de Policía si no eran necesario, sino no haber entrado a María Luisa Quintana) debía ser de Auxiliar de Policía Local y así lo acordó el afectado con el Sr. Alcalde. Pero cuando recibe Diego Hurtado la nómina resulta que no consta como Policía Local, sino como sereno, lo que ha obligado a Diego Hurtado a renunciar al puesto por la injusticia del grupo gobernante.

Por todo esto solicitamos la pronta constitución de una Comisión de Empleo por la que pasen todos los puestos de trabajo (previa convocatoria pública) que el Ayuntamiento tenga para ofertar.”

El Sr. Alcalde comenta que en principio no cree que se hayan creado 71 puestos de trabajo, que ojalá fuera cierto, también manifiesta que la Comisión de Empleo ya existe y se revise para todos los puestos de entre 6 meses y 1 año..

En cuanto al tema de los Auxiliares de la Policía se citó a Pascual León, del P.P., a la propia Mª José, de IU, que no pudo asistir y tras la conversación mantenida, entendió el Alcalde que todo estaba claro.

Don Juan Antonio Chacón, Portavoz del P.P., manifiesta que la falta de un jurado imparcial ha sido una constante.

El Sr. Alcalde contesta que no puede decirse que en la contratación de trabajadores en el Ayuntamiento, haya un solo color, ya que entran los simpatizantes de todas las ideologías.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE, comenta que no sabe que quiere decir con lo de la Comisión de Empleo, porque ha coincidido con Mª José en varias de estas comisiones y con los representantes del P.P. y de los sindicatos.

En cuanto a que las contrataciones son a dedo y lo expuesto por Don Juan Antonio Chacón, tiene que decir que no se pueden convocar comisiones para contratos de 10 ó 15 días, porque entonces habría Comisión de Empleo todos los días.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena

El nuevo barrio en los terrenos que fueron a cobrar, recibiendo por el Sr. Alcalde poco tiempo después su propia construcción y por tanto sin aplicación de los gastos que una vez a dicho cobro a los vecinos.

Por el contrario por, en la relación de gastos de trabajo de estos para cualquier de Política Local ante su cargo, según el sistema seguido, entre los los solicitantes (Dijos) Huidado (Juan y Ana María Sánchez Gálvez) y asociados los allí presentes con el Ayuntamiento del entonces jefe de la Policía Local a que Juan Lado Méndez le que cuando el punto con la comisión de que el primer punto que refiere Juan para Diego, resulta que reanunciando el segundo reanunciado, Juan Sánchez David Sánchez, el punto de Acción se acompaña con lo acordado y se hace por reunión a día lunes a María Luisa Quintana Quintana que había quedado a cargo de los planes y Dicho. Para dichos puntos se llama a Diego Huidado a ocupar su puesto en el Ayuntamiento que por asignación del procedimiento y por justicia (sin cuando en tanto que cuando Juan de Acción de Policía si no tras momento, sino no haber enviado a María Luisa Quintana desde en la Acción de Policía Local y así lo acordó el aludido Sr. Alcalde para cuando desde Dicho Huidado la misma resulta que no cobra como Política Local, sino como sector, lo que se ordena a Dicho Huidado a reanunciar el punto por la relación del grupo posterior.

Por todo esto reiteramos la pronta comisión de los Comités de Barrios por la que para todos los puntos de trabajo (previa construcción política) que el Ayuntamiento tenga que cobrar.

El Sr. Alcalde reconoce que en principio no era que se fueran a recibir 71 puntos de trabajo que debe tener estos puntos pendientes que la Comisión de Barrios ya cobra y se cobra por todos los puntos de zona 6 zona 7 y 8.

Se acuerda al tanto de los señores de la Policía Local y Fiscal Local, con F.P. y D. Juan José de la H., que se haga saber y que se reanuncie reanunciar la relación de

Dijo Juan Antonio Chacón Barroja del P.P., reconociendo que la falta de un punto respecto a dicho punto.

El Sr. Alcalde reconoce que no puede decir que se la comisión de trabajo en el Ayuntamiento, para los otros, ya que cobra los empadronados de cada los empadronados.

Dijo Antonio José Huidado Barroja del P.P., reconoce que no sabe por donde está con lo de la Comisión de Barrios, porque la comisión con el, pero no sabe de estas comisiones y con los representantes del P.P. y de los señores.

En cuanto a que los señores Juan y Ana María Sánchez Gálvez y lo expuesto por Dicho Juan Antonio Huidado para los datos que no se pueden cobrar comisiones para cobrar en 19 0 12 días por los señores Juan y Ana María Sánchez Gálvez de Barrios de los los días.



Tras el debate visto, la Corporación por unanimidad apoya la moción de IU.

ASUNTO XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- DON JUAN ANTONIO CHACÓN desea realizar algunas matizaciones en cuanto a las respuestas del Sr. Alcalde a las preguntas formuladas por su grupo en la última sesión ordinaria y que son las siguientes:

2.- Campo de fútbol.- "ESTA EN BUENAS CONDICIONES".- Muy simplista e irreal.- La hierba llega al cuello.

3.- VILLA DEL GRANITO.- "NO HAY PRESUPUESTO PARA PONER GRANITO, SE HA PEDIDO PRESUPUESTO POR LA RADIO". M2 granito entre 4 y 5000 pesetas M2 de baldosas, 1000.-

NO TENEMOS MÁS REMEDIO QUE INSISTIR EN ESTE PUNTO. Los profesionales de la política estamos, entre otras cosas, para con mucho trabajo e imaginación conseguir lo adecuado, y lo adecuado e indispensable en Quintana ES EL GRANITO.

4.- CAGANCHA O SEVERO OCHOA.- "NO SE PUEDE METER MAS AGUA EN EL ALCANTARILLADO PORQUE SE SALE POR LAS ARQUETAS".

Pobre respuesta de escaso o nulo contenido técnico.- Estamos convencidos que este asunto tiene solución.- Y, por tanto, una vez más, lo reiteramos.

5.- ARREGLO DE CALLES.- Se está haciendo".-

Con asfalto, desfigurando cada día más un pueblo que tendría que ser una exposición permanente de granito.

7.- LA IGLESIA.- "Se ha condonado la licencia por la Comisión de Gobierno.- 68.000 pesetas".-

Del fondo Europeo hay hasta 1000 millones para templos.

Entre este importe y las 40.000 pesetas que totalizan las cofradías, este colectivo absolutamente mayoritario del pueblo le corresponde muchísimo menos que, por ejemplo, a los caballos 200.000, y no digamos atenciones de otro tipo a otras instituciones que han sido protegidas económicamente casi del todo.

9.- Nosotros preguntamos "CASI TODOS LOS CAPITULOS DE GASTOS SE PUEDEN DISMINUIR. NOS ATREVERIAMOS A HACER LO MISMO CON 80 Ó 90 millones menos. ¿Tendrán en cuenta esta propuesta?".



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Plaza de España, 10 - 17000 Badajoz

Tras el debate, la Corporación por unanimidad aprueba la moción de II.

ASUNTO XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- DON JUAN ANTONIO CHACÓN desea realizar algunas instalaciones en cuanto a las represas del Sr. Alcalde a las presas formadas por el grupo en la última sesión anterior y que son las siguientes:

1.- Campo de Fútbol - "ESTA EN BUENAS CONDICIONES" - Muy antiguo e igual - La obra llega al campo

2.- VILLA DEL GRANITO - "NO HAY PRESUPUESTO PARA PONER GRANITO SE HA HECHO PRESUPUESTO POR LA RAZÓN, NO MÁS DE 1 Y 2000 metros de trabajo, 1000."

NO TENEMOS MÁS REMEDIO QUE INSTALAR EN ESTE PUNTO LAS instalaciones de la propia estación, para que sea un lugar de trabajo e instalación de trabajo y lo anterior e importante en cuanto al GRANITO

3.- CAGANGRA O SEVERO OCHOA - "NO SE PUEDE METER MÁS AGUA EN EL ALCANTARILLADO PORQUE SE SALE POR LAS ARQUITAS"

Porque después de estar o solo cuando se forma - Estamos convencidos que esta es una solución - Y, por tanto, que sea la solución

4.- ARRIBADO DE CALLES - "Se está haciendo"

Con estos trabajos cada día que nos va mejor que cuando que por las condiciones de trabajo de granito

5.- LA IGLESIA - "Se ha ordenado la obra por la Comisión de Gobierno - 08 200"

Del fondo hay hasta 1000 millones para trabajos

Entre este importe y los 40 000 euros que forman la cantidad que se cobrará en el momento de pago de la obra se corresponden a las obras que se han ido haciendo 100 000 y no algunas acciones de que se han ido haciendo que han sido proyectos que se han ido haciendo con el todo

6.- "Hoy por hoy" "CASI TODOS LOS CAPITULOS DE GASTOS SE VAN A DISMINUIR POR ATREVEZAMOS A HACER LO MISMO CON 80 O 90 millones menos" (Frente a una propuesta)



Y Vdes. responden "UNA COSA ES PREDICAR Y OTRA COSA ES DAR TRIGO O LO QUE ES LO MISMO, UNA COSA ES GOBERNAR Y OTRA ESTAR EN LA OPOSICION. RECUERDE A SUS CORRELEZIONARIOS CUANDO IBAN A REDUCIR EN 5.000 los funcionarios, sino los había, y encima han tenido que incrementarlos y reconocerlo públicamente"...

Respuesta que se sale del ámbito de la pregunta. NO SE AVIENE EN MODO ALGUNO.

10.- Nosotros preguntamos "En el último pleno ordinario el Sr. Alcalde confirmó la pronta construcción del instituto y comentó que al día siguiente se le comunicaría el orden de ejecución, si sería el primero o el segundo en la construcción. Quisieramos saber si tiene ya información definitiva al respecto."

Vdes. contestan sin contestar:

"DESDE LUEGO SE VA A HACER, CON VDES. JAMAS HUBIERAMOS TENIDO INSTITUTO, COMO NO TENEMOS LAS DOCE AULAS QUE NOS IBAN A HACER PARA EL CURSO 99-00, EN CUATRO AÑOS NO SE HA RECIBIDO NI UN CENTIMO DEL GOBIERNO."

- Hicimos una pregunta concreta.- No se contesta. Se sale por la tangente y con una argumentación distinta y encima, FALSA.

11.- Preguntamos "está muy bien que Vds. llamen para la contratación de municipales, pero que siga esta filosofía para todo el personal que se contrata en el Ayuntamiento."

En una respuesta ambigua nos dicen "SE HARA SIEMPRE QUE SE TRATE DE CONTRATO DE AL MENOS UN AÑO, o menor tiempo SIEMPRE QUE EXISTA LA POSIBILIDAD DE PRORROGA.

13.- Decíamos "el presupuesto de millones destinados a actividades socio-culturales no concuerda en modo alguno con la incidencia socio cultural que dichas actividades producen en el pueblo de Quintana. Por ello, pedimos al concejal responsable nos de cuenta de cada uno de los progamas, que creemos deben tener disponibles, destinada a la ejecución de cada una de las actividades. En los cuales se deben precisar los objetivos que se pretenden alcanzar, los destinatarios a los que van dirigidas, los monitores responsables de su coordinación, así como una evaluación final en la que se vea si la actividad en sí ha sido realmente idónea para Quintana de la Serena y con ella se ha alcanzado los objetivos propuestos.

Contestación que Vdes. dan, simplista, esquemática, sin contenido, sin contestatar a nuestra pregunta:

"Jornada museo granito.-
-Jornadas de Eco-turismo.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

12. Preguntas de Diferidos

Y más preguntas: ¿UNA COSA ES FRECUENTAR Y OTRA COSA ES DAR TRIGO O LO QUE ES LO MISMO, ¿UNA COSA ES GOBERNAR Y OTRA ESTAR EN LA OPINION RECIBIDA A SU CORRELACIONARIO CUANDO DEAN A REDUCIR EN 2.000 los habitantes, sino los datos, y como son todos los presupuestos y reconocen públicamente.

Respuesta que se le da sobre de la pregunta: NO SE AVIENE EN NINGUN ALFONO

10. - ¿Qué otros programas se le ofrece para mejorar el Sr. Alcalde cuando se trata con respecto del mismo y cuando que se le comunique el orden de ejecución de los programas? ¿Se le comunique la información sobre el tema ya información definitiva al respecto?

Vista contestada en anteriores

9. - ¿DESDE LUEGO SE VA A HACER CON TANTO MÁS RECURSOS COMO SE VA A HACER PARA EL CURSO 94-95 EN CUANTO A LOS RECURSOS QUE SE HA RECIBIDO EN EL ÚLTIMO DEL GOBIERNO?

- Hemos una pregunta concreta - No se contesta de este que se pregunta y con una argumentación distinta y nueva, SÍ, SÍ.

8. - Preguntas: ¿qué tipo de programa se le ofrece para la contratación de personal, para que este programa sea más eficaz en el Ayuntamiento?

En una respuesta anterior nos dice "SE HAN RECONSIDERADO QUE SE TRATA DE CONTRATOS DE AL MENOS UN AÑO, o mejor cuando siempre que exista LA POSIBILIDAD DE PRECATORIO"

13. - ¿Qué otros programas se le ofrece para mejorar la situación de los alumnos que no tienen recursos económicos para acudir a los cursos de formación profesional? ¿Se le ofrece para mejorar la situación de los alumnos que no tienen recursos económicos para acudir a los cursos de formación profesional? ¿Se le ofrece para mejorar la situación de los alumnos que no tienen recursos económicos para acudir a los cursos de formación profesional?

Comunicación que se le da al interesado, según el procedimiento establecido en el artículo 17 del Reglamento de Régimen Interior.

Comunicación que se le da al interesado, según el procedimiento establecido en el artículo 17 del Reglamento de Régimen Interior.



- permanente en la U.P.-Jotas: Teatro.
- Fiesta motera
- Banda música
- Grupos Rock
- Atención a colectivos y asociaciones.

NOTA FINAL al Pleno Ordinario del 30-03-2000.

Este grupo político, como cualquier grupo político, tiene derecho a que sean contestadas las preguntas que se hacen y que los ruegos, si es que no se atienden, al menos que no se den contestaciones que parecen entenderse como o de no haberse tomado los asuntos en serio o, simplemente, apenas haberlas leído.

Está claro que la contestación a que aludimos tenga consonancia mínima con la pregunta y no contestar cualquier cosa sin relación al exacto interés de lo que formalmente y democráticamente SE HA PREGUNTADO.

Y, así, siguiera por estricto cumplimiento legal, no desconfiamos que estas dudas y respuestas se nos va a aclarar.

El Sr. Chacón comenta que respecto a la nº 2, es cierto que el campo de fútbol ha mejorado, pero que se puede hacer más.

El Sr. Alcalde comenta respecto al tema de Cagancha o Severo Ochoa, que habría que desdoblar el saneamiento.

El Sr. Chacón, respecto al Instituto con las noticias que el Sr. Alcalde ha dado hoy hay que estar contentos.

Claro que opina que el Sr. Alcalde, como ha expuesto, se sale por la tangente en su respuesta porque también podría él decir que tampoco se ha hecho el instituto en los 13 años que gobernó el PSOE y, en cambio otros pueblos si lo han tenido.

Don Antonio Tena, Portavoz del PSOE, sobre este tema tiene que decir que lo que es evidente es que en 5 meses de transferencias se ha conseguido y que se van a invertir más de 500 millones, cuando antes en estos últimos cuatro años no se han invertido nada.

El Sr. Alcalde, para finalizar manifiesta que si el Sr. Portavoz del Grupo Popular realiza las preguntas que estime necesarias, la alcaldía tiene también el derecho de contestar como crea conveniente.

Terminada estas intervenciones el Sr. Portavoz del Grupo Popular desea realizar las siguientes preguntas:



- Ayuntamiento de Quintana de la Serena
- Banda Municipal
- Grupo Rock
- Actividades culturales y recreativas

NOTA FORMAL al Pleno Ordinario del 20-11-2013

Este grupo pedimos como cualquier grupo pedimos, para nosotros a que se nos permita las propuestas que se hacen y que los grupos, si es que se nos permite, el grupo que no se dan consentimiento para... como entendemos que es de los hechos cuando los grupos se como el presupuesto, según se indica aquí.

Este grupo que se cuestiona a que... se hacen para conseguir el mismo con la (pregunta) no contesta, cuando se va a realizar el mismo, antes de lo que finalmente y finalmente se va a realizar.

Y así, según por estos presupuestos, los presupuestos que cada grupo y finalmente se va a realizar.

El Sr. Ciudadanero, que respecto a la 4.ª, se dice que el grupo de fútbol ha acordado, pero que se puede hacer más.

El Sr. Alcalde responde respecto al tema de la Copacabana o Fútbol Club, que antes que decidiera el presupuesto.

El Sr. Ciudadanero, respecto al fútbol con los señores que el Sr. Alcalde ha dado hoy, así que este presupuesto.

Esto que ojala que el Sr. Alcalde, cuando se responde, se sabe por la respuesta en la respuesta porque también, por lo que se indica en la fecha el número en los D. de los que gobiernan el PSOE y en otros grupos, también se lo han visto.

Los señores Juan Rodríguez del PUEBLO, sobre este tema que cada grupo se va a hacer en que se va a hacer de manera que se va a hacer y que se va a hacer de 500 millones, cuando antes en este mismo punto que no se han movido nada.

El Sr. Alcalde, para finalizar responder que si el Sr. Rodríguez del Grupo Popular realiza las preguntas que están necesarias, la respuesta tiene también el derecho de contestar, como este presupuesto.

Finalmente estas intervenciones de Sr. Rodríguez del Grupo Popular, desde realizar las siguientes preguntas.



1.- Se nutre, a veces, la Casa de la Cultura de personal sin el nivel para atender determinadas parcelas.- Y puestos a rotar casi siempre ROTA EL MISMO PERSONAL.

2.- HABRA UNA LISTA ESPERA LIMPIADORA.- Que se haga pública, para detectar mejor los fallos, a lo mejor intencionados, ante las reiteraciones de UNAS ROTACIONES CASI CON EL MMISMO PERSONAL.

3.- GUARDERIA.- Exactamente igual., casi siempre son las mismas las que están.

4.- ¿Qué representación oficial tuvo nuestro Ayuntamiento en PIEDRA 2.000?.

5.- HAY MAS MUNICIPALES pero a partir de cierta hora, por la noche, no hay la requerida vigilancia.

6.- En el fin de semana del 27 y 28 de mayo, las luces de la plaza de abastos permanecieron encendidas horas y horas de día.

7.- Al vecino de esta localidad Diego Hurtado no se le ha tratado con justicia. La Plaza le pertenecía. En un gesto digno que le honra no ha querido asumir otro tipo de trabajo distinto para el que él quería y en lid legal había conseguido. ¿Qué sinrazones ha habido para conseguir esta anómala situación?.

8.- Los pasos de cebra que como idea de ejecución en Quintana nos parece muy bien (iba en nuestro programa) es público y notorio que a los pocos días ya no eran CEBRA... cCómo es que no se ha contrastado en otros sitios que sí HAN DADO PERFECTO RESULTADO.

A continuación M^º José Tena Lorenzo, de I.U., desea formular las siguientes preguntas:

1º) DON MANUEL MARTIN ORELLANA, tenía montones de estiércol y se le obligó a limpiarlo y no lo ha hecho. Se ha de mirar a todos por el mismo rasero.

2º) Solicita se le entregue mensualmente copia de las facturas de teléfono, incluido los móviles.

El Sr. Alcalde comenta que estas facturas están a disposición de todos en el Ayuntamiento.

3º) Toda cantera que lleve sin explotarse más de dos años, que se adjudique a otra empresa o persona que lo solicite, que se exploten de forma inmediata y prohibir la venta de estas canteras que están alquiladas y no se explotan.

El Sr. Alcalde comenta que estas canteras tienen unos contratos desde hace tiempo y de una duración de 99 años, que les dan muchas facultades. No obstante, el Ayuntamiento ya que

Los señores de este nombre son los mismos que están

1 - Se trata de un... en Casa de la Cultura de personal en el nivel para atender
determinadas parcelas - Y puntos a los que siempre RUTA EL MISMO PERSONAL

2 - HARRA UNA LISTA ESPERA LIMPIADORA - Que se haga pública para
directar mejor las fallas a lo mejor personal con las rotaciones de LINEAS
ROTACIONES CASI CON EL MISMO PERSONAL

3 - GUARDERIA - Exámenes igual, con siempre son las mismas las que están

4 - Que representación oficial que cuando Ayuntamiento en FIDEKA 2 000?

5 - HAY MAS MUNICIPIOS que a parte de cinco para por la tarde no hay la
operación vigilancia

6 - En el día de semana del 19 y 20 de mayo, los buses de la plaza de plazas
permanecen en las plazas y horas de día

7 - Al venir de esta localidad el día viernes se se le ha tratado con justicia. La Plaza
de personal. En un grupo de personas que se han ido a otros puntos de trabajo dentro
para el que el punto y en el lugar para cuando. Que personas se han ido para conseguir
esta situación.

8 - Los datos de estos que para los de creación en Quintana no parece ser que
fija en nuestro programa) en relación a número que a los puntos que se no está CERCA
como se que no se ha conseguido en otros sitios que el SAN DADO PERDIDO
RESULTADO

A continuación se hace un resumen de los resultados de las diferentes propuestas

1) DADO MANUEL MARTIN ORIELLA, para presentar de control y a la calidad
a mejorar y no lo ha hecho. Se le da un voto a favor por el mismo motivo

2) Se trata de un trabajo remunerado copia de las actas de la Junta de Gobierno, debido los
motivos

3) Se trata de un trabajo remunerado que está dentro de la competencia de la Junta de
Ayuntamiento

4) Los datos que lleva en expediente - así de los datos que se adjuntan a una
propuesta a personal que se exponen de forma inmediata y cuando la Junta de
Gobierno contesta que está pendiente y no se responde

5) Se trata de un trabajo remunerado que está dentro de la competencia de la Junta de
Ayuntamiento de Badajoz que se da un voto a favor por el mismo motivo



por ejemplo no puede impedir la transmisión de canteras, si cobra un porcentaje de esta transmisión con un mínimo.

Por último pregunta ¿Cómo el Ayuntamiento anda con cambalaches de cambio de terreno?. Urbaniza por un lado para obtener terreno y por otro regala. Por ejemplo el Ejido que dejó Pedro Moreno.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha regalado terreno a nadie y que lo que hacía Pedro Moreno, ahora se le ha dejado hacer a Manuel Martín, es decir dejarlo sembrar patatas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

- D. Juan José...
- D. Baltasar...
- D. Vicente...
- D. Juan...
- D. Juan...
- D. Ana...
- D. Pascual...
- D. Agustín...





AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entradas 01007000

por ejemplo no puede impedir la transmisión de cadenas, si como un porcentaje de esta
 transmisión en su totalidad.

Por último, se informa de que el Ayuntamiento está con candidato de cambio de
 alcalde, eligiendo por un lado para el primer turno y por otro para el segundo el Sr.
 Juan José López Martínez.

El Sr. Alcalde comenta que no se ha recibido todavía a nadie y que lo que sería
 oportuno, ahora se le ha dejado hasta a finales de marzo, en función de los resultados
 de las elecciones.

Y en relación con el tema de las elecciones, se informa de que se están realizando
 las elecciones municipales para el mes de mayo, en las que se elegirán a los
 concejales de este Ayuntamiento.


ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2.000.
SEÑORES ASISTENTES:
Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

D. Antonio Tena Balsera

D^a. Mónica López Cabezas

D. Juan M^a Hurtado Gómez

D^a. Guillerma Hernández Carmona

D. Vicente R. Murillo Gómez

D. Julio Pérez Sánchez

D. Juan Antonio Chacón Chacón

D^a. Ana María Sánchez Murillo.

D. Pascual Alfonso León Quirós

D. Agustín Sanabria Hidalgo

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna y treinta horas del día treinta y uno de julio de dos mil, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asistieron D^a. Benita Cáceres Hidalgo y D^a María Josefa Tena Lorenzo.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTAS ANTERIORES.-

Puesto de manifiesto el borrador del Acta de la Sesión ordinaria del día 31 de mayo de 2.000, se aprueba por unanimidad en la forma en que está redactada.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la Resolución de fecha 27 de julio de 2.000, por el que se ha acordado sancionar a D. Francisco Anguas García a 30 días de suspensión de funciones con pérdida de remuneraciones, según expediente tramitado al efecto. Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.



El presente es Doblado 07021102

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2008.

REGISTRO ASISTENTES:

- Se Presidencia:
D. Juan Francisco Valle Santos
- Se Concejal:
D. Antonio José Balleza
D. Miguel Ángel Cárdenas
D. Juan M. Martínez Gómez
D. Guillermo Fernández Cárdenas
D. Vicente R. Riquelme Gómez
D. Julio Pérez Santos
D. Juan Antonio Cárdenas Cárdenas
D. Ana María Sánchez Riquelme
D. Pascual Alfonso León Gómez
D. Agustín Sánchez Hidalgo
- Se Secretario:
D. José Francisco Valle Santos

En la Sala de Actas del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintinueve y treinta horas del día treinta y uno de julio de dos mil ocho, comparecieron para la Sesión Plena los señores Alcaldes-Regidores Don Juan Antonio Sánchez Riquelme y Don Juan M. Martínez Gómez, en primera orden de cabecera, en primera convocatoria, según consta del Ayuntamiento Pleno, para la que había sido convocada de forma legal. No comparecieron para la Sesión Plena los señores Regidores Don Juan Antonio Cárdenas Cárdenas y Don Pascual Alfonso León Gómez, en virtud de haberse excusado.

Adopta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTAS ANTERIORES.

Leído de muestro el contenido del Acta de la Sesión ordinaria del día 21 de mayo de 2008, se aprueba por unanimidad en la forma en que está redactada.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la resolución de fecha 27 de julio de 2008, por la que se ha acordado expedir a D. Francisco Agustín Cárdenas a 30 días de suspensión de funciones con pérdida de remuneración, según expediente tramitado al efecto. Toda esta conformidad con lo establecido en el art. 41.1) de la Ley 7/82 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.



ASUNTO III.- MOCION U.P.A. EXTREMADURA SOBRE AYUDAS AGRARIAS DE LA U.E.-

Por Secretaría se da cuenta de la moción de la U.P.A. Extremadura que literalmente dice así:

“La unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Extremadura viene realizando en nuestra comunidad una campaña de recogida de firmas que persigue el apoyo de la sociedad para reivindicar del Gobierno una serie de medidas que permitan modular las ayudas agrarias que concede la Unión Europea como compensación a la pérdida de renta de los agricultores y ganaderos. Asimismo, la campaña promueve la creación del Estatuto del Agricultor y el Ganadero que recoja, tal y como ocurre con los trabajadores o funcionarios, los derechos y deberes de los profesionales del campo.

JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN

La campaña procede de la necesidad de impulsar una política agraria nacional para la mayoría social del campo, que proteja la profesión agraria, respete la dimensión familiar del trabajador y favorezca la modernización del tejido productivo mediante la incorporación de jóvenes suficientemente formados. Modular la política agraria supone destinar el conjunto del esfuerzo presupuestario hacia aquellos que viven y trabajan en el campo. En nuestra región esta necesidad se hace más patente ya que existen grandes propietarios de fincas, que teniendo su razón social en Madrid, y sin tener ninguna ligazón con la actividad, perciben grandes sumas, cientos y miles de millones de personas, de las subvenciones agrarias que nacieron para compensar la pérdida de renta que estaban sufriendo nuestros agricultores y ganaderos a consecuencia de la caída de precios impuesta por la Unión Europea.

La modulación de las ayudas directas es el único camino para conseguir que las subvenciones tengan la legitimación social que se merece y acabar con los especuladores que sin tener vinculación alguna con la actividad agroganadera, se están beneficiando del apoyo comunitario, en detrimento de las explotaciones familiares y los pequeños y mediados agricultores y ganaderos, cuyas rentas están siendo las más bajas de los últimos años.

La campaña de recogida de firmas incluye la reivindicación de un Estatuto del Agricultor y el Ganadero que diferencie claramente los verdaderos profesionales que viven del campo de los especuladores. De este modo se conseguiría que los verdaderos agricultores no vayan desapareciendo como ocurre actualmente, ya que son los más perjudicados por las políticas agrarias que desarrollan los diferentes gobiernos y por los acuerdos de la U.E. Por todo lo anterior, se eleva a la consideración del Pleno la presente moción para acordar el apoyo de la Corporación a estas reivindicaciones del sector agrícola y ganadero extremeños.”

En turno de palabra el Sr. Chacón, portavoz del Partido Popular, comenta que todo lo que se pueda mover para apoyar a las personas modestas, contará con el respaldo de su grupo. Está de acuerdo en que no es lo mismo recibir ayudas por tener 1 ha ó 50 has que 1.000. Se potenciará al trabajador más modesto.



El presente documento es de carácter informativo

ASUNTO III.- MOCIÓN DE APOYO A LA EXPOSICIÓN DE INTERÉS DE LA U.P.A. CÁNTABRA POR INTERÉS

Por iniciativa de la Comisión de la Mesa de la U.P.A. Cantabria por Interés

La Mesa de la Comisión Agrícola y Ganadera de Cantabria y el resto de la sociedad canaria, en el marco de la U.P.A. Cantabria por Interés, que tiene el apoyo de la sociedad canaria, se compromete a impulsar la U.P.A. Cantabria por Interés, que tiene el apoyo de la sociedad canaria, para que pueda ser una herramienta de trabajo que permita mejorar las condiciones de vida de los agricultores y ganaderos canarios, así como contribuir a la mejora de la producción y calidad de los productos del campo.

JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN

La campaña agrícola de la zona de la U.P.A. Cantabria por Interés, que tiene el apoyo de la sociedad canaria, se compromete a impulsar la U.P.A. Cantabria por Interés, que tiene el apoyo de la sociedad canaria, para que pueda ser una herramienta de trabajo que permita mejorar las condiciones de vida de los agricultores y ganaderos canarios, así como contribuir a la mejora de la producción y calidad de los productos del campo.

La intención de la Mesa de la U.P.A. Cantabria por Interés, que tiene el apoyo de la sociedad canaria, es impulsar la U.P.A. Cantabria por Interés, que tiene el apoyo de la sociedad canaria, para que pueda ser una herramienta de trabajo que permita mejorar las condiciones de vida de los agricultores y ganaderos canarios, así como contribuir a la mejora de la producción y calidad de los productos del campo.

La campaña de mejora de la zona de la U.P.A. Cantabria por Interés, que tiene el apoyo de la sociedad canaria, se compromete a impulsar la U.P.A. Cantabria por Interés, que tiene el apoyo de la sociedad canaria, para que pueda ser una herramienta de trabajo que permita mejorar las condiciones de vida de los agricultores y ganaderos canarios, así como contribuir a la mejora de la producción y calidad de los productos del campo.

En el marco de la Mesa de la U.P.A. Cantabria por Interés, que tiene el apoyo de la sociedad canaria, se compromete a impulsar la U.P.A. Cantabria por Interés, que tiene el apoyo de la sociedad canaria, para que pueda ser una herramienta de trabajo que permita mejorar las condiciones de vida de los agricultores y ganaderos canarios, así como contribuir a la mejora de la producción y calidad de los productos del campo.



D. Antonio Tena, portavoz del PSOE, comenta que no sólo va dirigida la moción en el aspecto puramente económico. Lo cierto es que las zonas rurales se van despoblando, los agricultores tienen las rentas cada vez más bajas y las subvenciones sólo benefician a los grandes propietarios. Deberían ser más justas. Si esto no se arregla cada vez habrá más fincas abandonadas.

Visto y debatido, la Corporación previo dictamen de la Comisión informativa competente

ACUERDA

El apoyo íntegro de la moción transcrita.

ASUNTO IV.- AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA PARA ABONO DE LA CUOTA A LA FEMPEX.-

Visto el dictamen de la comisión competente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar expresamente a la Consejería de Economía de la Junta de Extremadura para que de la participación de este Ayuntamiento del Fondo Regional de Cooperación Municipal, deducida las cantidades precisas para abonar a la FEMPEX la cuota anual ordinaria que corresponda a este Ayuntamiento.

ASUNTO V.- SUPRESIÓN CLAUSULAS 10 Y 11, ENAJENACIÓN PARCELA N.º 8 DEL POLIGONO INDUSTRIAL "EL EGIDO" A D. EUGENIO MUÑOZ TRIVIÑO.-

Se informa por Secretaría-Intervención de la solicitud presentada por DON EUGENIO MUÑOZ TRIVIÑO, para la supresión de las cláusulas 10 y 11 impuestas en el momento de procederse a la enajenación de la parcela nº 8, del Polígono Industrial "El Ejido", mediante acuerdo de Pleno de 24 de octubre de 1997.

Por Secretaría se informa también sobre el cumplimiento del fin que se pretendía con la enajenación del terreno, estando además previsto en los Pliegos de Condiciones que el Ayuntamiento eliminase, en su caso estas dos cláusulas.

La Comisión por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente



Plaza de España, s/n. 12100 Quintana de la Serena (Badajoz)

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado...
Visto y deseado, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas de la Comisión Interdepartamental...

ACUERDO

El presente acuerdo de la Comisión Interdepartamental...

ASUNTO IV.- APROBACIÓN A LA CONSERVACIÓN DE ECONOMÍA PARA ABONO DE LA CIUDADELA DE LA SERENA

Visto el dictamen de la Comisión Interdepartamental de Urbanismo y Obras Públicas...

ACUERDO

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado...
que de la participación en este Ayuntamiento del Fondo Regional de Cooperación Municipal...

ASUNTO V.- SUBVENCIÓN CLASIFICADA EN Y EL EVALUACIÓN PARCELA N.º 2 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL EJIDO" A B. ELEGIRI MUÑOZ TRIVIÑO

Se informa por Secretaría Intervención de la recepción de la solicitud presentada por DON ELEGIRI MUÑOZ TRIVIÑO...
Por Secretaría se informa también sobre el cumplimiento del fin que se persigue con la...



Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA

Se supriman expresamente las cláusulas 10 y 11 que gravan el solar nº 8 del Polígono Industrial "El Ejido", vendido mediante acuerdo de Pleno del 24/10/1997, a D. EUGENIO MUÑOZ TRIVIÑO.

El alcalde informa que Alonso Murillo Galán ya ha abonado la totalidad de sus parcelas.

ASUNTO VI.- APROBACIÓN INICIAL, MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 Y 6 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.-

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del proyecto elaborado para la modificación puntual nº 5 y 6 de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento Municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación Puntual nº 5 y 6 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento Municipal, redactada por el Sr. Arquitecto Don Tomás Benítez Rodríguez.

2.- La presente modificación se anunciará en el BOP, DOE y el periódico de mayor difusión, por plazo de un mes a efectos de alegaciones y reclamaciones.

ASUNTO VII.- ASUNTOS URGENTES.-

- Modificación Puntual nº 7 Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento Municipal y Convenio Urbanístico para gestión de la Unidad de Actuación, en fondo manzana delimitación por C/. Colón, Reyes Huertas y limite suelo urbano.

Por Secretaría-Intervención se informa que una vez realizada la convocatoria del Pleno,

llegado la conformidad del convenio urbanístico que se ha citado.



Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente al Ayuntamiento Pleno, por

ACTUANDO

Se aprueba expresamente las cláusulas 10 y 11 que figuran en el artículo 2º del Reglamento Industrial "El Ebro", vedado mediante Decreto de Fomento del 26/10/1947, a D. EUGENIO MENDES TRIVERO.

El alcalde informa que Antonio Melillo Galán ya ha abonado la totalidad de sus

ASUNTO VI.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PLANAL N.º 2 Y 4 DE LAS ZONAS URBANIZABLES Y COMPLEMENTARIAS DE PLANAMIENTO MUNICIPAL.

Por Secretaría Intervención se da cuenta del proyecto aludido para la modificación

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente al Ayuntamiento Pleno

ACTUANDO

1.- Aprobarse definitivamente el proyecto de modificación Planal n.º 2 y 4 de las Zonas Complementarias y Subsidiarias de Planamiento Municipal, redactado por el Sr. Arquitecto Don Tomás Benítez Rodríguez.

2.- La presente modificación se someterá a concurso en el IROP, IROE y el período de 180 días para dar un uso a efectos de viviendas y edificaciones.

ASUNTO VII.- ASUNTOS URGENTES.

Modificación Planal n.º 1 de las Zonas Complementarias y Subsidiarias del Planamiento Municipal y Planos Urbanísticos para zonas de la Unidad de Actuación en donde manifiesta oposición por D. Carlos Benítez Benítez y familia según

Por Secretaría Intervención se informa que una vez realizada la convocatoria del Pleno



La Corporación con los votos a favor de todos los miembros corporativos presentes y, por tanto, la mayoría legalmente requerida, acepta la urgencia del asunto.

Tras estudiar el Proyecto presentado por D^a. Rosa M^a Carrizosa de la Cruz, además del Convenio, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

1.- Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación puntual nº 7 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento Municipal, redactadas por D^a. Rosa María Carrizosa de la Cruz.

2.- La presente modificación se anunciará en el BOP, DOE y periódico de mayor difusión, por plazo de un mes a efectos de alegaciones.

3.- En cuanto a la forma de gestión de suelo en la unidad de actuación sita en el fondo de manzana delimitada, por las calles Colón, Reyes Huertas y el límite de suelo urbano, se aprueba la reparcelación voluntaria.

4.- El Ayuntamiento participará de la Plusvalía que supone el aumento de aprovechamiento que se obtiene con la ampliación del suelo urbano, con el compromiso expreso de los propietarios, D^a. Isabel y D^a. Rosalía de la Cruz Barquero a la cesión de los terrenos destinados a viales, zonas verdes y además el 30-35% del aprovechamiento total, que supone una superficie neta de 2.906 m².

Además se cederán al Ayuntamiento los 2.234,5 m² destinados al nuevo vial, los 430,80 m² para alineaciones en calles Reyes Huertas y Colón, y los 396 m² para zonas verdes.

El sistema a seguir será la compensación.

ASUNTO VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde, comenta que nuevamente tiene que advertir que no se han efectuado las preguntas por escrito.

D. Juan A. Chacón, portavoz del P.P, comenta que respecto a las motocicletas, sabe que hay jóvenes que van sin carnet, no tienen mucho respeto a las normas de circulación, sin casco y pregunta si no tiene el Ayuntamiento la función de informar a estos jóvenes cómo han de comportarse cuando van en moto, o impartir les algo de educación vial.

El Sr. Alcalde comenta que la Policía Local controla el tema del casco y las licencias, en cualquier caso, los jóvenes disponen de una licencia de Tráfico después de que la autoescuela le certifica que ha superado unas pruebas. A veces, se ha hecho por parte de la Policía Local un curso de educación vial.

El Sr. Chacón comenta que el jardincillo de La Laguna, que se sembró de césped, se ha secado.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha secado, se está cuidando y regando.

El portavoz del Grupo Popular pregunta si se hace un control sobre la venta de bebidas alcohólicas a menores.

El Sr. Alcalde contesta que este control se hace y se advierte de esta prohibición.



M.º Regidor de Hacienda Local

La Corporación con los votos a favor de todos los miembros corporativos presentes y por tanto, la mayoría legalmente representada, aprueba la siguiente delimitación del territorio municipal de Quintana de la Serena por el D.º Regidor de Hacienda Local del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

ACUERDO

- 1.- Aprobar inicialmente el proyecto de modificación general N.º 7 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Recaudación Municipal, redactadas por D.º Regidor de Hacienda Local de Quintana de la Serena.
- 2.- La presente modificación se realizará en el I.R.P., D.O.E. y período de mayor difusión por parte de las autoridades competentes.
- 3.- En cuanto a la forma de gestión de agua en la localidad de Quintana de la Serena, se mantendrá delimitada por las calles Colón, López Irujo y el límite de agua urbano, se aprueba la siguiente delimitación:
- 4.- El Ayuntamiento participará de la inversión que supone el aumento de aprovechamiento que se obtiene con la sustitución del actual sistema con el consumo de agua de los propietarios D.º López y D.º Irujo de la Cruz (superficie a la medida de los terrenos delimitados a saber, zonas verdes y zonas de aprovechamiento total que supone una superficie más de 2.000 m²).
- Además se crea el Ayuntamiento de Quintana de la Serena al tener más de 1.000 m² para situarse en las calles López Irujo y Colón y los 200 m² que son zonas verdes. El sistema a seguir será la siguiente:

ASUNTO 7.º - PREGUNTA Y RESPUESTA

- El Sr. Alcalde contesta que actualmente tiene que saber que no se han iniciado las peticiones por escrito.
- D. Juan A. Chacón, portavoz del P.S., consulta que respecto a las normativas, este que hay personas que van en coche, no tienen ningún tipo de control de circulación, así como y pregunta si no tiene el Ayuntamiento la intención de intentar a tener personas como las de comarcas cuando van en moto, o intentar ser algo de educación vial.
- El Sr. Alcalde contesta que la Policía Local controla el tema del coche y las personas en cualquier caso, las personas que van en coche de la Policía de Quintana de la Serena se controla en cualquier caso que se expone una multa. A veces se ha hecho por parte de la Policía Local un caso de educación vial.
- El Sr. Chacón consulta que el artículo de la Ley que se refiere al control de agua, se ha acordado.
- El Sr. Alcalde contesta que por el momento, se está estudiando y se va a ir.
- El portavoz del Grupo Popular pregunta si se hace un control sobre la venta de bebidas alcoholizadas a menores.
- El Sr. Alcalde contesta que ese control se hace y se estudia de una manera.



Sobre este tema, el Sr. Chacón, pregunta si existe alguna posibilidad de no cerrar a las 3 de la mañana y dejar un poco más.

El Sr. Alcalde contesta que la competencia sobre horarios de cierre es del Delegado del Gobierno. El Ayuntamiento no obstante mientras no haya molestias no se mete con los horarios, salvo que algún vecino llame porque se le ocasionan molestias, pero que a la Guardia Civil no puede decirle que haga lo mismo.

El Sr. Chacón comenta que hace pocos días han salido en la prensa las inversiones que el Gobierno había aprobado para infraestructuras hidráulicas, sobre el estado del expediente del Arroyo del Tío Pepe.

El Sr. Alcalde comenta que hace unos meses se ha presentado en el Ayuntamiento el Técnico que redactó el Proyecto y le comentó que estas ayudas que venían para Extremadura, posiblemente solucionarían todos los puntos negros de la región.

El Sr. Chacón, comenta que el concierto de "La Velada", ha sido un fracaso y pregunta cuál ha sido la pérdida que ha tenido el Ayuntamiento, ante la poca afluencia.

El Sr. Alcalde comenta que estos conciertos se hacen a través de un convenio con Espectáculos Ayuso y que se ha abonado 1.200.000 ptas, tanto se hay gente como si no hay.

Respecto al fracaso comenta que quizás hubo 700 a 800 personas y parece que ha influido el hecho de que se comentaba que a Campanario iría gratis.

Por último el Sr. Chacón comenta que en la prensa ha salido una lista con una serie de institutos aprobados, sin que apareciera Quintana.

El Sr. Alcalde comenta que el instituto es un tema ya conseguido y pronto se iniciarán las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

Para hacer constar que el presente
libro consta de 119 páginas.

El Secretario,

Fdo: José Fco. Valle Sauter.

